La guía para inversores extranjeros y ruandeses

Capítulo 11 de 11

Agricultura

Ruanda renovó su legislación agraria el 11 de septiembre de 2026, cuando entraron en vigor dos leyes marco de 2 de septiembre de 2026: la Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura y que sustituyó a las leyes sobre semillas, productos agroquímicos y sanidad vegetal, y la Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca y que sustituyó a cuatro leyes sobre identificación del ganado, enfermedades de los animales, acuicultura y apicultura, aunque la mayoría de sus órdenes de desarrollo siguen pendientes. En torno a ellas se sitúan las normas sobre tierras y aguas que rigen toda explotación agrícola, los incentivos del Código de Inversiones para las explotaciones a gran escala y los exportadores, y las instrucciones y reglamentos mediante los cuales el NAEB, la RICA y la Rwanda FDA controlan el café, el té, la horticultura, los alimentos transformados y las exportaciones. Este capítulo expone esas normas, en su situación a 16 de octubre de 2026, para el inversor extranjero o ruandés que desee cultivar, exportar, suministrar insumos, criar ganado o peces, transformar alimentos, o financiar o adquirir una empresa agroindustrial.

Revisado el 19 de noviembre de 2026. Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Rwandabot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-ruanda/agricultura/
© Be Wise Apps

Índice

11	Presentación del capítulo
11.1	Política agrícola, Derecho y reguladores
11.2	Tierras agrícolas, riego y agua
11.3	Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales
11.4	Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal
11.5	Horticultura: frutas, hortalizas y flores
11.6	Café, té y otros cultivos de exportación
11.7	Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura
11.8	Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.

CAPÍTULO 11 DE 11

Agricultura

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura (Diario Oficial n.º Special Bis, de 11/09/2026), en vigor desde su publicación; derogó la ley de 2012 sobre productos agroquímicos, la ley de 2016 sobre semillas y variedades vegetales y la ley de 2016 sobre sanidad vegetal (artículo 108)
- Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca (Diario Oficial n.º Special Bis, de 11/09/2026), en vigor desde su publicación; derogó cuatro leyes de 2002, 2008 y 2013 (artículo 66)
- Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, junto con la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, sobre la asignación de tierras (arrendamientos de 99 años para las tierras agrícolas)
- Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, relativa al permiso de uso de los recursos hídricos (permiso para el riego de más de una hectárea)
- Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (las explotaciones agrícolas a gran escala, la horticultura y el agroturismo figuran entre los sectores prioritarios)
- Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, que modifica la Ley del IVA (exenciones para los productos sin transformar, los seguros agrarios y los insumos y la maquinaria incluidos en la lista)
- Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, por la que se crea el National Agricultural Export Development Board (NAEB)
- Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, que regulan el cultivo y el

Con quién tratará

- Ministry of Agriculture and Animal Resources (MINAGRI): la política agraria y el PSTA5, las órdenes ministeriales exigidas por las Leyes n.º 041/2026 y n.º 042/2026, las instrucciones ministeriales sobre el café y otros cultivos, y los recursos jerárquicos
- Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB): investigación, extensión agraria, programas de riego y la subvención a los insumos Smart Nkunganire, y, en la práctica, «la Autoridad» a efectos de la Ley n.º 042/2026, que registra a los ganaderos y a los animales y autoriza la acuicultura, la apicultura y las importaciones de animales vivos
- National Agricultural Export Development Board (NAEB): desarrollo de las exportaciones y regulación del café, el té, la horticultura y otros productos básicos de exportación, la Export Operation Licence, los precios mínimos en origen y las instrucciones por producto
- Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA): la organización nacional de protección fitosanitaria que ejerce en la práctica las funciones de «la Autoridad» a efectos de la Ley n.º 041/2026 (certificación de semillas, registro de productos agroquímicos, licencias de distribuidor de insumos agrícolas, certificados fitosanitarios), concede licencias a los centros de recogida de leche, los mataderos y las instalaciones de piensos, y aplica el Derecho de la competencia
- Rwanda Food and Drugs Authority (Rwanda FDA) y Rwanda Standards Board (RSB): licencias de establecimientos alimentarios,

comercio del café (fin de la zonificación cafetera; tasas de exportación)

- Reglamento CBD/TRG/028 de la Rwanda FDA, que regula la concesión de licencias para fabricar, almacenar y vender alimentos transformados (en vigor desde enero de 2022)

registro de alimentos transformados y medicamentos veterinarios, normas técnicas y la marca S-Mark

- Rwanda Development Board (RDB): inscripción de sociedades, el certificado de inversión, las solicitudes de tierras del Estado y el certificado ambiental a través de su One Stop Centre
- Ministry of Environment, National Land Authority (NLA), Rwanda Water Resources Board (RWB) y los distritos: la política de tierras, el registro de tierras y los cambios de uso, los permisos de uso del agua, la supervisión local del uso del suelo y la requisa de tierras ociosas
- Rwanda Revenue Authority (RRA), Development Bank of Rwanda (BRD) y Capital Market Authority (CMA): fiscalidad, exenciones del IVA y el VAT Deferral Facility; financiación del desarrollo y los antiguos regímenes de garantía del BDF; licencias de los operadores de certificados de depósito

Cifras clave

Peso del sector (NISR)	**Agricultura, silvicultura y pesca: 20 % del PIB a precios corrientes en el ejercicio 2025/26, con un crecimiento del 7 %; 39,1 % de las personas ocupadas en 2025**
Exportaciones agrícolas (NAEB)	**Alrededor de 1,1 mil millones de USD en el ejercicio 2025/26, frente a 893 millones de USD en 2024/25; horticultura: 86,2 millones de USD en 2024/25**
Tenencia de las tierras agrícolas	**Arrendamiento enfitéutico de 99 años para las tierras agrícolas; concesiones de tierras del Estado de hasta 49 años; el titular extranjero solicita la renovación al menos 90 días antes del vencimiento**

Qué cambió en 2024–2026

- 28 de octubre y 6 de diciembre de 2024: el NAEB firmó sus Instrucciones para la exportación de aguacates, que fijan un contenido mínimo de materia seca del 21 % para la variedad Hass y exigen el registro de explotaciones, centros de envasado y exportadores, y el MINAGRI lanzó el quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5) para el período 2024/25 a 2028/29.
- 27 de mayo y noviembre de 2025: la Ley n.º 009/2025 sustituyó la lista de exenciones del IVA, manteniendo exentos los productos sin transformar, el maíz, el arroz y la leche transformados y los seguros agrarios, y el ministro de Finanzas remitió a la RRA la lista aprobada de unos 5700 insumos y máquinas agrícolas y ganaderos exentos.
- Junio y julio de 2025: el NAEB publicó sus instrucciones sobre la hoja verde de té (carta de remisión de 3 de junio de 2025), aprobó el 1 de julio de 2025 nuevos requisitos para la

Permiso de uso del agua (Orden Ministerial n.º 001/MoE/24)	**Necesario para regar más de 1 ha; tasa de 35 000 RWF; resolución en un plazo de 90 días; validez de hasta 15 años; por encima de 10 ha se exigen además un certificado de evaluación de impacto ambiental y un estudio de viabilidad**
Explotación agrícola a gran escala (Código de Inversiones, artículo 2, apartado 30)	**Cultivos mecanizados en 200 ha; 5000 pollos y 500 animales de otras especies; o 500 toneladas de pescado al año: impuesto sobre sociedades del 15 % para el inversor registrado, en lugar del 28 %**
Exención de las rentas agrarias (artículo 21, Ley n.º 027/2022)	**Las rentas de actividades agrícolas y ganaderas están exentas hasta un volumen de negocios de 12 000 000 RWF en un período impositivo; por encima de esa cifra, dicho importe queda excluido**
El café en 2026	**Precio mínimo de la cereza: 750 RWF/kg (200 RWF para las cerezas flotantes); tasa del NAEB del 3 % del valor sobre el café totalmente lavado de menos de 80 puntos y del 5 % sobre el semilavado; el café de especialidad está exento**
National Agriculture Insurance Scheme	**El Gobierno paga el 40 % de la prima de los cultivos, el ganado y, desde el 7 de mayo de 2026, los invernaderos incluidos en la lista**

Export Operation Licence de cinco años, y el 31 de julio de 2025 el Gobierno decidió integrar el Business Development Fund en el BRD, que asumió sus servicios a finales de 2025.

- Diciembre de 2025: los Export Protocols de la RICA, firmados el 31 de diciembre de 2025, limitaron las exportaciones de pimientos, rosas cortadas, Momordica y maíz baby a la UE y al Reino Unido a los emplazamientos protegidos autorizados, y el Reglamento (UE) 2025/2650, publicado el 23 de diciembre de 2025, fijó el 30 de diciembre de 2026 como fecha a partir de la cual el Reglamento de la UE relativo a la deforestación se aplica al café para los operadores grandes y medianos.
- Enero y febrero de 2026: el NAEB elevó el precio mínimo de la cereza de café a 750 RWF por kilogramo, un 25 % más que el precio de 2025, y dictó las Instrucciones n.º 224/2026, que regulan la campaña cafetera de 2026.
- 30 de junio y 1 de agosto de 2026: finalizó la exención del IVA para la maquinaria industrial, los bienes de capital y las materias primas, y entró en vigor el VAT Deferral Facility de la RRA para los fabricantes, incluidos los transformadores agroalimentarios, que importan maquinaria de los capítulos 84 y 85.
- 11 de septiembre de 2026: la Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura, y la Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca, entraron en vigor con su publicación en el Diario Oficial n.º Special Bis y derogaron siete leyes anteriores sin una disposición transitoria general.

Responsabilidad penal con arreglo a la Ley n.º 041/2026	**Comercio de semillas de calidad inferior a la norma o falsificadas o de productos agroquímicos no conformes: de 2 a 5 años de prisión y multa de 5 a 10 veces el valor (artículos 104 y 105); exportación o importación comercial sin certificado fitosanitario: de 1 a 2 años y el mismo múltiplo (artículo 103)**

A quién se aplica este capítulo. La agricultura está abierta a los inversores extranjeros en las mismas condiciones que a los ruandeses. El artículo 3 del Código de Inversiones abre todos los sectores a la inversión privada con independencia de su origen, y ni el Código ni la Ley n.º 041/2026 ni la Ley n.º 042/2026 imponen un límite a la participación extranjera, un socio local o una lista de actividades reservadas a los ruandeses, de modo que una sociedad de capital íntegramente extranjero obtiene las mismas autorizaciones en materia de semillas, distribución de insumos agrícolas, exportación, agua, alimentos y veterinaria, paga el mismo precio mínimo de la cereza de café y las mismas tasas, se expone a las mismas sanciones y puede acogerse a los mismos incentivos. La principal diferencia es el suelo: con arreglo al artículo 16 de la Ley de Tierras, un extranjero solo puede ser titular de un arrendamiento enfitéutico o de una concesión de tierras, asignados para una inversión, y debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento del arrendamiento, mientras que el arrendamiento de un ruandés se renueva automáticamente; la Ley de Tierras no establece ninguna excepción para los nacionales de la Comunidad de África Oriental o del COMESA, y la sucursal de una sociedad extranjera se considera extranjera, mientras que una filial constituida en Ruanda no lo es según el tenor del artículo 2, apartado 30, extremo que conviene confirmar con la NLA. Las demás diferencias afectan a las personas y al dinero: los directivos extranjeros necesitan permisos de trabajo, los dividendos y honorarios pagados al extranjero soportan retención en la fuente salvo que se aplique un convenio, y los pagos a los productores asociados (outgrowers) ruandeses y al personal deben fijarse y abonarse en francos ruandeses.

Por qué la agricultura merece un capítulo propio

La agricultura es el mayor empleador de Ruanda y una de sus principales fuentes de ingresos por exportación. El National Institute of Statistics of Rwanda (NISR) situó la agricultura, la silvicultura y la pesca en el **20 % del PIB** a precios corrientes en el ejercicio 2025/26, con un crecimiento real del 7 % y un aumento del 21 % de los cultivos de exportación, y su Labour Force Survey de 2025 sitúa en el sector al 39,1 % de las personas ocupadas. El National Agricultural Export Development Board (NAEB) anunció en agosto de 2026 que las exportaciones agrícolas alcanzaron alrededor de **1,1 mil millones de USD** en 2025/26, frente a 893 millones de USD el año anterior, la primera vez que superan los mil millones de USD; el café, el té y la horticultura siguen siendo el núcleo de la cesta. La agricultura es abrumadoramente minifundista: el quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5) registra una superficie media por explotación de 0,45 hectáreas, y la mitad de los hogares agrícolas dispone de menos de 0,2 hectáreas. Ese solo dato condiciona casi todas las cuestiones jurídicas de este capítulo, desde la forma en que un inversor reúne tierras y agua hasta la forma en que se abastece de productos de productores asociados (outgrowers) y cooperativas.

La política agraria se articula en varios niveles: Vision 2050, la segunda National Strategy for Transformation (NST2), la National Agriculture Policy de 2018 y el PSTA5, que abarca el período 2024/25 a 2028/29, se lanzó el 6 de diciembre de 2024 y tiene un coste de 6406,5 mil millones de RWF en su versión resumida, del que se espera que el 43,7 % proceda de la inversión privada. Sus objetivos orientan dónde se ponen a disposición tierras del Estado, regadío y financiación de donantes: ingresos por exportaciones agrícolas de 1540 millones de USD, una inversión extranjera directa en agricultura y

transformación agroalimentaria que pase de 23,2 millones de USD a 150 millones de USD, y 132 171 hectáreas de regadío en 2028/29. El Código de Inversiones abre todos los sectores a la inversión privada con independencia de su origen e incluye las explotaciones agrícolas a gran escala, la horticultura y el agroturismo entre sus sectores prioritarios, y el Gobierno promueve emplazamientos acondicionados como el Gabiro Agribusiness Hub, en el distrito de Nyagatare. El conjunto de políticas, las formas jurídicas a disposición del inversor extranjero y los primeros 90 días de una nueva empresa agroindustrial se exponen en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Las leyes marco de 2026 y los reguladores

La legislación cambió el **11 de septiembre de 2026**, cuando la Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, y la Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca, se publicaron en el Diario Oficial n.º Special Bis, de 11/09/2026, y entraron en vigor. La Ley n.º 041/2026 derogó la Ley n.º 30/2012, que regula los productos agroquímicos, la Ley n.º 005/2016, que regula las semillas y las variedades vegetales, y la Ley n.º 16/2016, relativa a la protección fitosanitaria (artículo 108); clasifica a los agricultores en pequeños, medianos y grandes (artículo 4); exige a todo agricultor cultivar de modo que el suelo conserve su productividad y respetar los plazos de seguridad indicados en las etiquetas de plaguicidas y fertilizantes (artículos 5 y 6), y refunde las normas sobre variedades vegetales, derechos de obtentor, semillas, sanidad vegetal y productos agroquímicos. La Ley n.º 042/2026 derogó las leyes de 2002 sobre identificación del ganado, de 2008 sobre enfermedades contagiosas de los animales y sobre acuicultura y pesca, y de 2013 sobre apicultura (artículo 66), y exige a todo ganadero registrarse ante su Autoridad (artículo 8).

Hay dos aspectos de la reforma que requieren atención. Casi todos los detalles operativos, desde los criterios de clasificación de los agricultores y las tasas hasta los requisitos de las licencias, el formato del certificado fitosanitario y las sanciones administrativas, se remiten a órdenes ministeriales, ninguna de las cuales se había publicado a 16 de octubre de 2026. Además, ninguna de las dos leyes contiene una disposición transitoria general sobre las licencias, los registros y los instrumentos de desarrollo dictados al amparo de las leyes derogadas, por lo que el titular de una autorización de semillas, de distribución de insumos agrícolas, de importación o ganadera concedida antes del 11 de septiembre de 2026 debería confirmar por escrito con el órgano que la expidió que sigue siendo válida, y los contratos y los informes de due diligence deberían citar las leyes de 2026. La Ley n.º 041/2026 se refiere a «la Autoridad» sin designarla; la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA) ejerce en la práctica sus funciones en materia de sanidad vegetal, semillas y productos agroquímicos, mientras que, a efectos de la Ley n.º 042/2026, la Autoridad es en la práctica el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB). Las decisiones adoptadas en virtud de cualquiera de las dos leyes pueden impugnarse mediante un recurso interno en un plazo de 30 días y, después, mediante un recurso jerárquico ante el ministro en un nuevo plazo de 30 días.

En torno a estos organismos se sitúan el Ministry of Agriculture and Animal Resources (MINAGRI), que define la política y dicta las órdenes; el NAEB, que concede licencias a los exportadores y regula los productos de exportación; la Rwanda Food and Drugs Authority (Rwanda FDA) y el Rwanda Standards Board (RSB), para los alimentos transformados, los medicamentos veterinarios y las normas técnicas; el Rwanda Development Board (RDB), para la inscripción, el certificado de inversión y las solicitudes de

tierras del Estado; y la National Land Authority (NLA), el Rwanda Water Resources Board (RWB) y los distritos, para las tierras y el agua. El reparto de competencias se describe en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Tierras, agua y situación fiscal

Las tierras agrícolas se poseen en régimen de **arrendamiento enfitéutico de 99 años** con arreglo al artículo 18 de la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, y las tierras del Estado destinadas a la agricultura comercial suelen otorgarse en concesión por un máximo de 49 años con arreglo al artículo 11 de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras; a diferencia del arrendamiento, la concesión no puede hipotecarse. La mayor parte de las tierras agrícolas privadas se reúne mediante subarriendos a pequeños agricultores, un contrato por parcela, y el subarriendo de cinco años o más debe inscribirse (artículo 28). La Ley de Tierras exige que las tierras agrícolas se utilicen de conformidad con la concentración parcelaria (land use consolidation) (artículo 65), y las explotaciones agrícolas o forestales no explotadas de 5 hectáreas o más pueden ser objeto de requisa previo aviso de 90 días y asignarse a otra persona durante tres años, o diez en el caso de las forestales. Los terrenos pantanosos pertenecen al Estado y solo se otorgan en concesión (artículo 33). Regar más de una hectárea requiere un permiso de uso del agua del RWB, que se solicita a través del alcalde del distrito previo pago de una tasa de 35 000 RWF y se resuelve en un plazo de 90 días; por encima de diez hectáreas, la solicitud debe incluir un certificado de evaluación de impacto ambiental y un estudio de viabilidad, lo que sitúa el agua y el medio ambiente en la ruta crítica de toda gran explotación. Estas normas figuran en Tierras agrícolas, riego y agua, que desarrolla Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros.

No existe un código tributario agrario propio, pero las leyes generales contienen normas específicas. El inversor registrado en una explotación agrícola a gran escala, es decir, la producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas, la producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies, o al menos 500 toneladas de pescado al año, tributa en el impuesto sobre sociedades al **15 %** en lugar del 28 %; los exportadores del 30 % o del 50 % de su volumen de negocios pueden tributar al 25 % o al 15 % durante un máximo de cinco años, salvo los exportadores de té y café sin valor añadido; y la horticultura, aunque es un sector prioritario, normalmente solo alcanza un tipo preferente a través de las exportaciones. Las rentas agrarias están exentas hasta un volumen de negocios de 12 000 000 RWF. Los productos sin transformar, el maíz, el arroz y la leche transformados distintos de la leche en polvo, los seguros agrarios y unos 5700 insumos y máquinas incluidos en la lista están exentos del IVA, mientras que las exportaciones están sujetas al tipo cero; la exención de la maquinaria industrial finalizó el 30 de junio de 2026 y desde el 1 de agosto de 2026 se aplica a los fabricantes el VAT Deferral Facility. La financiación procede del Development Bank of Rwanda (BRD), que absorbió el Business Development Fund a finales de 2025, del Export Growth Fund, de los certificados de depósito y del National Agriculture Insurance Scheme, que subvenciona el 40 % de las primas. Todo ello figura en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales, en relación con Incentivos a la inversión y IVA y facturación electrónica.

Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal

La Ley n.º 041/2026 rige ahora toda actividad relacionada con los insumos. Toda nueva variedad vegetal se examina en cuanto a su novedad, distinción, homogeneidad, estabilidad y valor agronómico y de uso, o solo en cuanto a su valor agronómico y de uso si ya ha sido aprobada en el extranjero (artículo 13), y solo puede cultivarse una vez incluida en la lista nacional de variedades vegetales que se publica anualmente en el Diario Oficial (artículo 14). El derecho de obtentor dura no menos de 20 años, o 25 en el caso de los árboles y las vides (artículo 38), con sujeción a una excepción a favor de los pequeños agricultores para las semillas de su propia cosecha y a las licencias obligatorias. La reproducción, el procesamiento y el comercio de semillas requieren cada uno una licencia, que debe concederse en un plazo de 30 días a partir de una solicitud conforme (artículos 47, 48 y 50). Todo producto agroquímico o bioinsumo debe inscribirse en la lista nacional antes de su uso o venta (artículo 79), toda actividad comercial, desde la importación hasta la aplicación, requiere una licencia y locales registrados (artículo 84), y cada importación requiere un permiso (artículo 86). El comercio de semillas de calidad inferior a la norma o falsificadas o de productos agroquímicos no conformes se castiga con penas de dos a cinco años de prisión y una multa de cinco a diez veces el valor de las mercancías (artículos 104 y 105).

En la frontera, toda partida de plantas o productos vegetales debe ir acompañada de un certificado fitosanitario del país exportador (artículo 66), y los organismos modificados genéticamente requieren un permiso independiente con arreglo a la Ley n.º 025/2024, que regula la bioseguridad. La demanda de los pequeños agricultores se atiende en gran medida a través de la subvención Smart Nkunganire, que se canaliza por medio de importadores contratados por el RAB y de distribuidores de insumos agrícolas con licencia. La vía de obtención de licencias para una empresa extranjera de semillas o productos agroquímicos se describe en Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal, y la concesión de licencias de tecnología, en Licencias, franquicias y transferencia de tecnología.

Cultivos de exportación: horticultura, café y té

Los ingresos por exportaciones hortícolas pasaron de 5,8 millones de USD en 2015/16 a **86,2 millones de USD** en 2024/25, según cifras del NAEB, con 53,8 millones de USD procedentes de las hortalizas y más de 8,6 millones de USD de los aguacates, de los que alrededor del 90 % se vendió a los Emiratos Árabes Unidos. El exportador debe estar registrado por el NAEB con una licencia de operación de exportación válida y obtener de la RICA un certificado fitosanitario con arreglo al artículo 68 de la Ley n.º 041/2026, previa inspección en instalaciones autorizadas; la exportación comercial sin dicho certificado constituye un delito tipificado en el artículo 103. Desde los Export Protocols de la RICA de diciembre de 2025, los pimientos, las rosas cortadas, la Momordica y el maíz baby solo pueden certificarse para la UE y el Reino Unido si proceden de emplazamientos protegidos autorizados libres de plagas, de modo que los invernaderos o las mallas de sombreo se han convertido en una condición de acceso al mercado. Las instrucciones del NAEB sobre el aguacate de 28 de octubre de 2024 fijan un contenido mínimo de materia seca del 21 % para la variedad Hass, y los límites de residuos de la UE para la clotianidina y el tiametoxam se redujeron a entre 0,01 y 0,05 mg/kg a partir del 7 de marzo de 2026. Las normas de mercado, los modelos de inversión, la cadena de frío y el cannabis medicinal se tratan en Horticultura: frutas, hortalizas y flores.

El café y el té carecen de ley propia y se regulan mediante instrucciones ministeriales y del NAEB. Las Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, pusieron fin a la zonificación cafetera, exigen el beneficio por vía húmeda completa salvo que el NAEB autorice otro método y cobran a los exportadores el 3 % del valor sobre el café totalmente lavado con una puntuación inferior a 80 puntos y el 5 % sobre el café semilavado, estando exento el café de especialidad. El precio mínimo de la cereza en 2026 es de 750 RWF por kilogramo, y la estación que compre por debajo de él es sancionada con una multa de 1 000 000 RWF y debe abonar a los agricultores la diferencia, con arreglo a las Instrucciones n.º 224/2026. Las nuevas estaciones de lavado de café solo se aprueban por vías basadas en la producción, como la de un inversor que ponga en producción al menos 500 000 cafetos en virtud de un acuerdo con el NAEB y el distrito, por lo que la mayoría de los inversores adquiere estaciones existentes; la Export Operation Licence es gratuita y válida durante cinco años, pero no es transmisible. Con arreglo a las instrucciones del NAEB de 2025, la hoja de té solo puede llegar a una fábrica a través de una cooperativa o de una sociedad de servicios. El Reglamento de la UE relativo a la deforestación se aplica al café, pero no al té, a partir del 30 de diciembre de 2026 para los operadores grandes y medianos, y Europa absorbe más del 61 % de las exportaciones de café de Ruanda. Estas normas, junto con el piretro y la chía, figuran en Café, té y otros cultivos de exportación; la compra de acciones de sociedades titulares de estaciones se rige por lo expuesto en Adquisición de una sociedad ruandesa.

Ganadería, transformación y acceso al mercado

Con arreglo a la Ley n.º 042/2026, todo ganadero se registra ante la Autoridad y todo animal criado o importado se identifica y registra (artículos 8, 18 y 19); la acuicultura, la repoblación con peces, la apicultura y la cría de insectos requieren autorización (artículos 11 a 15); los animales importados se mantienen aislados a costa del propietario hasta que se certifique que están libres de enfermedades (artículos 35 y 55); las nuevas especies acuáticas de cría solo pueden importarse con fines de investigación (artículo 16); y la Ley no prevé indemnización alguna cuando se ordena el sacrificio sanitario (artículos 40 y 41), por lo que ese riesgo recae en los seguros y en las cláusulas contractuales. Los animales solo pueden ser tratados por veterinarios registrados, con medicamentos aprobados por la Rwanda FDA. La RICA registra gratuitamente los centros de recogida de leche y los mataderos en 14 días hábiles y concede licencias a los operadores de mataderos por dos años, y la Orden de 2016 sobre la leche exige que esta se analice en un centro de recogida y se mantenga a 4 °C o menos durante el transporte. Las cifras del MINAGRI muestran 1 061 301 toneladas de leche en 2022/23, frente a un objetivo del PSTA5 de 1 323 561 toneladas y 35 000 toneladas de pescado de acuicultura en 2028/29. El detalle, con un ejemplo práctico de inversión lechera, figura en Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura.

El transformador de alimentos necesita la aprobación por la Rwanda FDA de su emplazamiento y sus planos antes de construir, una licencia de establecimiento válida por 12 meses, una inspección de buenas prácticas de fabricación antes de la puesta en circulación y un registro de cinco años para cada producto, con tasas nacionales como 75 000 RWF para los productos a base de fruta; el RSB certifica los productos con la marca S-Mark. Ninguna ley regula específicamente la agricultura por contrato, por lo que los acuerdos con productores asociados se basan en la Ley n.º 45/2011, que regula los contratos, cuyas normas sobre prueba escrita, indemnización pactada y lesión determinan las condiciones, y en la Ley n.º 057/2024, que regula las cooperativas, con arreglo a la cual las participaciones de los socios no pueden pignorarse y los litigios con los acreedores se someten en primer lugar a la Rwanda Cooperative

Agency. Los compradores que acuerdan entre sí los precios en origen se exponen a la prohibición de cárteles de la Ley n.º 011/2026. Las exportaciones requieren un certificado fitosanitario para los productos vegetales, un certificado sanitario o un permiso de exportación de la Rwanda FDA para los alimentos transformados y un certificado de origen para acogerse a las preferencias de la EAC, el COMESA, la AfCFTA, el régimen «Todo menos armas» (Everything But Arms) de la UE o la AGOA, que se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028. Estas normas figuran en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones, junto con Contratos mercantiles en Ruanda y Aduanas y comercio en la EAC.

Cómo utilizar este capítulo

Todo lector debería empezar por Política agrícola, Derecho y reguladores, que explica las leyes de 2026, las órdenes aún pendientes y qué organismo decide cada cuestión. El **exportador hortícola** debería leer a continuación Horticultura: frutas, hortalizas y flores para las normas del NAEB, de la RICA y de los países de destino, Tierras agrícolas, riego y agua para los arrendamientos y los permisos de uso del agua, Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales para los tipos aplicables a la exportación y la recuperación del IVA, y Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones para los contratos con productores asociados. El **inversor en fincas o plantaciones** debería leer primero las secciones sobre tierras e incentivos y, después, Café, té y otros cultivos de exportación para una finca de café o de té, junto con Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros. El **proveedor de insumos** (semillas, fertilizantes, plaguicidas o bioinsumos) debería leer Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal y la lista de exenciones del IVA de la sección sobre incentivos. El **inversor en ganadería, sector lácteo o acuicultura** debería leer Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura y, después, la sección sobre tierras y la sección sobre incentivos para los umbrales de gran escala y el seguro ganadero. El **transformador agroalimentario** debería leer la sección sobre agroindustria, la sección sobre incentivos para el fin de la exención de la maquinaria y el VAT Deferral Facility y, en caso de adquisición, Control de concentraciones y competencia. El **prestamista o adquirente** debería leer la sección sobre incentivos para las garantías, los certificados de depósito y los programas del BRD; la sección sobre tierras para saber qué derechos pueden hipotecarse (los arrendamientos inscritos sí; las concesiones y los humedales no); la sección sobre café y té en lo relativo a las licencias no transmisibles; la sección sobre ganadería en lo relativo al sacrificio sanitario sin indemnización, y la sección sobre agroindustria en lo relativo a las participaciones en cooperativas, junto con La due diligence en Ruanda.

Cada sección termina con las preguntas frecuentes de Be Rwanda Wise relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Rwandabot, el asistente de información jurídica basado en IA, sobre su propio proyecto. Las cifras se indican a 16 de octubre de 2026. Dado que las órdenes ministeriales de desarrollo de las Leyes n.º 041/2026 y n.º 042/2026 siguen pendientes, que no se ha resuelto la situación de las licencias expedidas al amparo de las leyes derogadas y que las instrucciones y los precios estacionales del NAEB cambian cada año, compruebe la situación con la autoridad competente antes de basarse en ella para una campaña u operación posterior (pregunta frecuente 91).

FUENTES OFICIALES

- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca) — https://www.minijust.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minijust/Official_gazettes_2/____2026_Igazeti_ya_Leta/__NZERI-September-Septembre/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi.pdf
- MINAGRI: PSTA5, Strategic Plan for Agriculture Transformation 2024/25-2028/29, versión resumida (coste, áreas prioritarias, marco de resultados) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Abridged_version_Final.pdf
- MINAGRI: Ruanda lanza el quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (6 de diciembre de 2024) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-launches-5th-strategic-plan-for-agriculture-transformation
- NISR: GDP National Accounts, Fiscal Year 2025/26 (pesos sectoriales y crecimiento) — https://statistics.gov.rw/sites/default/files/documents/2026-09/GDP-National%20Accounts%28Fiscal%20Year%202025_26%29.pdf
- NISR: Labour Force Survey 2025, folleto infográfico (empleo por sector) — https://statistics.gov.rw/sites/default/files/documents/2026-03/LFS_2025%20infographic%20booklet.pdf
- NAEB: los ingresos por exportaciones de café de Ruanda alcanzan un récord de 150 millones de USD en 2025 — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/rwanda-coffee-export-revenues-hit-record-150m-in-2025
- Rwanda Development Board: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2021/04/new-investment-law-2021.pdf
- MINAGRI: Ruanda firma un acuerdo con Netafim para desarrollar el Gabiro Agribusiness Hub de 5600 hectáreas (marzo de 2019) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-signs-us-66-5-million-deal-to-develop-5-600-hectare-agricultural-project-in-eastern-province
- KT Press (noticia): en el principal hub agroindustrial de Ruanda, los inversores consideran que el agua es demasiado cara (13 de julio de 2026) — https://www.ktpress.rw/2026/07/at-rwandas-flagship-agribusiness-hub-the-government-wants-bigger-harvests-farmers-say-water-is-too-costly/
- KT Press (noticia): las exportaciones agrícolas de Ruanda superan por primera vez los mil millones de USD (cifras del NAEB, agosto de 2026) — https://ktpress.rw/2026/08/rwandas-agricultural-exports-cross-1-billion-for-the-first-time/
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 10/06/2021: Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras (copia de la REMA), artículos 2, 11 a 16, 22, 26 a 33, 46, 49, 54 a 72 y 87 — https://www.rema.gov.rw/fileadmin/user_upload/REMA/Publications/Laws_and_Regulations/Laws/5-Land_Law_2021.pdf
- National Land Authority: Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, sobre la asignación de tierras, el arrendamiento enfitéutico y la concesión y el arrendamiento de tierras del Estado — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Prime_minister_s_oder_on_modalities_for_land_allocation.pdf
- National Land Authority: Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, de 10/07/2024, relativa a la requisa temporal de tierras y a la resolución del contrato de propiedad de la tierra (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 11/07/2024) — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Iteka_rya_Minisitiri_ryerekeye_gufatira_ubutaka_by_agateganyo_no_gusesa_amasezerano_yo_gutu.pdf
- FAOLEX: Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, relativa al permiso de uso de los recursos hídricos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 03/04/2024) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa232112.pdf
- Copia en Policy Vault del Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 21/09/2018: Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, por la que se determinan el uso y la gestión de los recursos hídricos en Ruanda — https://policyvault.africa/wp-content/uploads/policy/RWA272.pdf
- Rwanda Water Resources Board: Orden del Primer Ministro n.º 006/03, de 30/01/2017, sobre los humedales, sus características, sus límites, su uso, su aprovechamiento y su gestión — https://waterportal.rwb.rw/sites/default/files/inline-files/wetlands%20act%20NEWWIBISHANGA_0.pdf
- National Land Authority: Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, de 12/05/2022, por la que se determinan las modalidades de subarrendamiento de tierras agrícolas, ganaderas y forestales (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 23 Bis, de

06/06/2022) — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Iteka_rya_Minisitiri_N___009_MoE_22_Ryo_ku_wa_12-05-2022_rigena_uburyo_ukwatisha_ubutaka_bikorwa.pdf

- The New Times (prensa): «La agrimensura acumula un retraso de más de 50 000 solicitudes pendientes» (declaraciones de la NLA sobre la subdivisión, enero de 2026) — https://www.newtimes.co.rw/article/32433/news/rwanda/land-surveying-faces-backlog-of-over-50000-pending-applications/amp
- Africarrières (portal de empleo que reproduce el anuncio): solicitud de propuestas de Gabiro Agribusiness Hub Ltd, 2026 — https://africarrieres.com/rwanda/en/jobs/request-for-proposal-for-commercial-agricultural-development-opportunity-at-gabiro-agribusiness-hub
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículo 2, apartado 30, artículos 4, 6 y 9 y puntos IV, V, VIII, XIX y XX del anexo (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 21, 42, 44, 49, 56, 60, 62 y 65 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 29/05/2025, Ley n.º 009/2025, por la que se modifica la Ley del IVA (artículo 8, apartado 1, letras k), l), m) y s), y artículo 8, apartados 3 y 5) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Revenue Authority: lista aprobada de artículos agrícolas y ganaderos exentos del IVA (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Approved_VAT_Exemption_on_Agri___Livestock_items-_Nov_2025.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Ministry of Finance and Economic Planning: Government of Rwanda integrates BDF into BRD (comunicado de prensa, 31 de julio de 2025) — https://minecofin.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&f=136285&t=f&token=76206af4525281f21c5ce0d3bf16e2d1804952a9
- MINAGRI: National Agriculture Financial Services Strategy (NAFSS) 2024-2028 — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/NATIONAL_AGRICULTURE_FINANCIAL_SERVICE_STRATEGY.pdf
- MINAGRI: quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5), texto íntegro (crédito a la agricultura, NAIS, mecanismo de reducción del riesgo) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Fulltext__Final.pdf
- MINAGRI: «Rwanda launched Green House Crop Insurance to boost climate-resilient agriculture» (mayo de 2026; cifras del NAIS) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-launched-green-house-crop-insurance-to-boost-climate-resilient-agriculture
- International Growth Centre (con prólogo del MINICOM): «Rwanda's Export Growth Fund, Interim Evaluation and the Way Forward» (diciembre de 2024) — https://egc.yale.edu/sites/default/files/2024-12/rwandas-export-growth-fund.pdf
- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026, Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, y Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Laws/Itegeko_No_0412026_ryo_ku_wa_02092026_rigenga_ubuhinzi_n_Itegeko_No_0422026_ryo_ku_wa_02092026_rigenga_ubworozi_n_uburobyi.pdf
- MINAGRI: página de leyes y reglamentos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026) — https://www.minagri.gov.rw/publications/laws-and-regulations
- RICA: servicios de certificación de semillas y servicios sanitarios y fitosanitarios — https://www.rica.gov.rw/seed-certification-sanitary-and-phytosanitary-services
- RICA: registro público de operadores con licencia (productores de semillas, comerciantes de semillas, distribuidores de insumos agrícolas, locales de productos agroquímicos) — https://www.rica.gov.rw/publications-5
- RICA: Ruanda avanza en la inspección y la certificación digitales de semillas (2026) — https://www.rica.gov.rw/news-details/rwanda-advances-digital-seed-inspection-and-certification

- RICA: la RICA y AGRA avanzan en un marco para reforzar la calidad de los plantones de aguacate y de guindilla (taller del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2026) — https://www.rica.gov.rw/news-details/rica-and-agra-advance-framework-to-strengthen-avocado-and-chili-seedling-quality-in-rwanda
- REMA: permisos para proyectos relacionados con la bioseguridad con arreglo a la Ley n.º 025/2024, de 16/02/2024, que regula la bioseguridad — https://www.rema.gov.rw/services/permits-for-biosafety-related-projects
- MINAGRI: Instrucciones del Ministro n.º 004/2022, de 01/08/2022, sobre la distribución de insumos agrícolas con Nkunganire para la campaña 2023A (en kinyarwanda) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/ESSA/AMABWIRIZA_YA_MINISITIRI_N0.004__ITANGWA_RY_INYONGERAMUSARURO__2023A.pdf
- RAB: servicios en línea (Smart Nkunganire System, solicitud de fertilizantes y semillas) — https://www.rab.gov.rw/online-services
- RICA: Rwanda Export Protocols for Capsicums, Cut Roses, Momordica and Baby Corn to EU and UK Markets (diciembre de 2025) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Procedures___Guidelines/Export_Protocol_For_Fresh_Chilli___Cut_Roses_to_EU___UK_12_12_2025.pdf
- RICA: Export Intent Declaration Form FPU/FRM/011 (en vigor desde el 9 de abril de 2026) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Application_Forms/FPU-FRM-011_Export_Intent_Declaration_Form.pdf
- NAEB: Instructions for exportation of avocados from Rwanda (firmadas el 28 de octubre de 2024) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Instructions_for_exporting_avocados_from_Rwanda.pdf
- NAEB: las exportaciones agrícolas de Ruanda superan los 1000 millones de USD (cifras del ejercicio 2025/26, agosto de 2026) — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/rwandas-agricultural-exports-surpass-1-billion-marking-a-historic-milestone
- NAEB: entrega de camiones frigoríficos a los exportadores hortícolas (6 de noviembre de 2024) — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/naeb-with-partners-handed-over-cold-trucks-to-horticultural-exporters-to-strengthen-cold-chain-and-boost-export-revenues
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 24, de 28/06/2021: Orden Ministerial n.º 003/MoH/2021, de 25/06/2021, relativa al cannabis y a los productos del cannabis (copia de archivo de Gazettes.Africa) — https://archive.gazettes.africa/archive/rw/2021/rw-government-gazette-dated-2021-06-28-no-24.pdf
- Gobierno del Reino Unido: importación de plantas y productos vegetales de países no pertenecientes a la UE a Gran Bretaña — https://www.gov.uk/guidance/import-plants-and-plant-products-from-non-eu-countries-to-great-britain
- Comisión Europea: producción ecológica, comercio e importaciones (organismos de control y e-COI en TRACES) — https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/trade_en
- NAEB: Instrucciones n.º 224/2026, que regulan la campaña cafetera de 2026 (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_agenga_sizeni_y_ikawa_y_umwaka_wa_2026_0001.pdf
- MINAGRI: Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, que regulan el cultivo y el comercio del café (publicadas por el NAEB) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Announcement/MINISTERIAL_INSTRUCTIONS_No_006_OF_15062023_REGULATING_COFFEE_FARMING_AND_COFFEE_TRADE.pdf
- NAEB: anuncio del precio mínimo de la cereza de café para 2026 (750 RWF y 200 RWF por kg) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Announcement/Itangazo_rimenyesha_igiciro_fatizo_cy_ikawa_muri_2026.pdf
- NAEB: directrices de 10/02/2023 sobre el aumento de la producción de café con el sector privado y la construcción de estaciones de lavado (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_ngenderwaho_mu_kongera_umusaruro_no_kubaka_inganda_zitunganya_ikawa.pdf
- NAEB: instrucciones sobre el cultivo, la cosecha, la entrega, el comercio y la transformación de la hoja verde de té, 2025 (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_ku_guhinga__gusarura__kugemura__gucuruza_no_gutunganya_icyayi_kibisi.pdf

- NAEB: requisitos para la expedición de la Export Operation License, aprobados el 01/07/2025 — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Requirements_for_Issuance_of_Export_Opetation_License.pdf
- NAEB: Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, por la que se crea el NAEB (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 18, de 01/05/2017) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Law_No_13-2017_of_14_04_2017_Establishing_NAEB_OG_No_18_of_01_05_2017__6_.pdf
- NAEB: Quarterly Newsletter de octubre-diciembre de 2025 (ingresos por agroexportaciones por producto, 2024/25) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/NewsLetters/NAEB_Newsletter___Issue__03___October-December_2025.pdf
- NAEB: About Rwanda Tea (superficie, fábricas, cooperativas, cuota de subasta, proyectos de té) — https://www.naeb.gov.rw/rwanda-tea/about-rwanda-tea
- Comisión Europea, Access2Markets: aplazamiento hasta diciembre de 2026 y otras novedades en la aplicación del EUDR — https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/news/delay-until-december-2026-and-other-developments-implementation-eudr-regulation
- MINAGRI: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Laws_and_Regulations/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi__1_.pdf
- RICA: Orden Ministerial n.º 001/11.30, de 10/02/2016, que regula la recogida, el transporte y la venta de leche (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 07, de 15/02/2016) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Prime_Ministers_Ministerial_Orders/Iteka_rya_Minisitiri_rigenga_Gukusanya_amata__kuyatwara_no_kuyacuruza.pdf
- RICA: Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022, que regula las empresas cárnicas — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Technical_Regulations/TECHNICAL_REGULATION_GOVERNING_MEAT_BUSINESSES.pdf
- RICA: Customer Service Charter DGO/PRD/002, en vigor desde el 23 de diciembre de 2024 (inscripción de centros de recogida de leche y mataderos, certificados, permisos de importación) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Procedures___Guidelines/DGO-PRD-002__CUSTOMER_SERVICE_CHARTER.pdf
- MINAGRI: Livestock Development Strategy 2024-2029 (enero de 2024) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/Livestock_Development_Strategy_Final.pdf
- MINAGRI: National Aquaculture Strategy for Rwanda 2023-2035 (mayo de 2023) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/National_Aquaculture_Strategy.pdf
- Rwanda FDA: registro de medicamentos y productos sanitarios veterinarios — https://www.rwandafda.gov.rw/about-fda/products-regulation/veternary-medicine/registration
- MINAGRI: instrucciones conjuntas de los ministros de Medio Ambiente y de Agricultura sobre la gestión y el uso de los pastos de Gishwati (2025, en kinyarwanda) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Laws_and_Regulations/MoE___MINAGRI_exp_11022025__Amabwiriza_ya_Minisitiri_w_Ibidukikije_na_Minisitiri_w_ubuhinzi_n_ubworozi_ku_mikoreshereze_y_inzuri_za_Gishwati.pdf
- FAO FAOLEX: Reglamento de la Rwanda FDA sobre la concesión de licencias para fabricar, almacenar y vender alimentos transformados (CBD/TRG/028 Rev_0) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210466.pdf
- FAO FAOLEX: Reglamento de la Rwanda FDA sobre las tarifas/tasas por servicios reglamentarios y las multas (CBD/TRG/004 Rev_2, 31 de marzo de 2021) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210593.pdf
- FAO FAOLEX: directrices de la Rwanda FDA para la importación y exportación de alimentos (DIS/GDL/007) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210694.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º 28 Bis, de 08/07/2024 (Ley n.º 057/2024, que regula las cooperativas en Ruanda) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=101857&token=b65d9146e74c1af8600c64378368611cc065950a
- RwandaLII: Ley n.º 58/2017, que regula el sistema de certificados de depósito — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2017/58/eng@2018-01-25

- Rwanda Standards Board: certificación de productos y S-Mark — https://www.rsb.gov.rw/certifications/product-certification
- MINAGRI: National Agriculture Policy (2018, aprobada por el Consejo de Ministros) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/National_Agriculture_Policy_-_2018___Approved_by_Cabinet.pdf
- US Government Publishing Office: Public Law 119-103, Continuing Appropriations and Extensions Act, 2027, sección 2008 (AGOA hasta el 31 de diciembre de 2028) — https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-119publ103/html/PLAW-119publ103.htm
- EUR-Lex: Reglamento (UE) 2023/2663, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2027 el Reglamento GSP (UE) n.º 978/2012 — https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/2663/oj

Política agrícola, Derecho y reguladores: el sector en cifras, Vision 2050, NST2 y PSTA5, la nueva Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura, y la Ley n.º 042/2026, sobre ganadería y pesca, MINAGRI, RAB, NAEB, RICA, Rwanda FDA, RSB, RDB, NLA, RWB y los distritos, la apertura a los inversores extranjeros, las formas jurídicas, el Gabiro Agribusiness Hub y los primeros 90 días

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La agricultura, la silvicultura y la pesca generaron el 20 % del PIB de Ruanda a precios corrientes en el ejercicio 2025/26 y crecieron un 7 %, con un aumento del 21 % de los cultivos de exportación, según el National Institute of Statistics of Rwanda (NISR), y la Labour Force Survey de 2025 sitúa en la agricultura al 39,1 % de las personas ocupadas.
- La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, y la Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca, se publicaron en el Diario Oficial n.º Special Bis, de 11/09/2026, y entraron en vigor ese mismo día; la Ley n.º 041/2026 derogó la ley de 2012 sobre productos agroquímicos, la ley de 2016 sobre semillas y variedades vegetales y la ley de 2016 sobre sanidad vegetal (artículo 108).
- El quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5), que abarca el período 2024/25 a 2028/29 y se lanzó el 6 de diciembre de 2024, tiene un coste de 6406,5 mil millones de RWF en su versión resumida publicada, prevé que el 43,7 % proceda de la inversión privada y fija como objetivos para 2028/29 unos ingresos por exportaciones agrícolas de 1540 millones de USD y 132 171 hectáreas de regadío.
- El artículo 3 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, abre todos los sectores a la inversión privada con independencia de su origen, sin límite a la participación extranjera en la agricultura, e incluye entre los sectores prioritarios las explotaciones agrícolas a gran escala (producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas) y la horticultura; la principal norma basada en la nacionalidad figura en la Ley de Tierras, que limita a los extranjeros a arrendamientos enfitéuticos y concesiones destinados a una inversión.
- La regulación se reparte entre el Ministry of Agriculture and Animal Resources (MINAGRI) y sus agencias RAB y NAEB, la RICA (sanidad vegetal e inspección), la Rwanda FDA y el RSB (seguridad alimentaria y normas técnicas), el RDB (inscripción, certificado de inversión y certificado ambiental a través del One Stop Centre), el Ministry of Environment y la NLA (tierras), el RWB (permisos de uso del agua) y los distritos.

El sector en cifras

La agricultura sigue siendo el mayor empleador de Ruanda y una de las principales fuentes de ingresos por exportación, aunque su peso en la producción ha disminuido a medida que crecían los servicios y la industria. El National Institute of Statistics of Rwanda (NISR) estimó el PIB del **ejercicio 2025/26** en 25 833 mil millones de RWF a precios corrientes, con un crecimiento real del 10,6 % a precios constantes de 2024. Los servicios aportaron el 52 % del PIB, la industria el 22 % y **la agricultura el 20 %**. La agricultura creció un 7 % en términos reales y aportó 1,5 puntos porcentuales al crecimiento global. Dentro de la agricultura, los cultivos alimentarios representaron alrededor del 10 % del PIB y crecieron un 4 %, los cultivos de exportación alrededor del 2 % y crecieron un 21 %, la ganadería y los productos ganaderos alrededor del 3 % y crecieron un 7 %, y la silvicultura alrededor del 4 % y creció un 6 %; la pesca creció un 56 % a partir de una base reducida. Para el año natural 2025, el NISR también situó la agricultura en el 20 % del PIB, con un aumento del 32 % de los cultivos de exportación gracias a un incremento del 60 % de la producción de café y del 8 % de la de té. Dado que el NISR mide ahora el crecimiento real a precios constantes de 2024, los pesos sectoriales y las tasas de crecimiento de publicaciones anteriores pueden no ser directamente comparables con estos.

El empleo ofrece otra imagen. La Labour Force Survey de 2025 del NISR registra un 39,1 % de las personas ocupadas en la agricultura, la silvicultura y la pesca, frente al 44,4 % en los servicios y el 16,5 % en la industria. La agricultura es abrumadoramente minifundista: el PSTA5 registra una superficie media por explotación de 0,45 hectáreas, y la mitad de los hogares agrícolas dispone de menos de 0,2 hectáreas. Ese dato condiciona casi todas las cuestiones jurídicas de este capítulo, desde la forma en que un inversor reúne tierras (Tierras agrícolas, riego y agua) hasta la forma en que se abastece de productos de productores asociados (Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones).

Las exportaciones crecen con rapidez. El National Agricultural Export Development Board (NAEB) anunció en agosto de 2026 que los ingresos por exportaciones agrícolas alcanzaron alrededor de **1,1 mil millones de USD en el ejercicio 2025/26**, frente a 893 millones de USD el año anterior, la primera vez que las exportaciones agrícolas anuales superan los mil millones de USD. El NAEB informó de que las exportaciones de café en 2025 generaron algo más de 148,6 millones de USD por 23 860 toneladas de café verde, un récord, a un precio medio de 6,2 USD por kilogramo. El café, el té y la horticultura siguen siendo el núcleo de la cesta exportadora; sus regímenes se tratan en Café, té y otros cultivos de exportación y en Horticultura: frutas, hortalizas y flores.

El conjunto de políticas: Vision 2050, NST2 y PSTA5

La política agrícola ruandesa se articula en varios niveles. En la cúspide se encuentra **Vision 2050**, la visión de desarrollo a largo plazo. Por debajo, la segunda **National Strategy for Transformation (NST2)** establece el programa quinquenal del Gobierno para 2024/25 a 2028/29. La política sectorial es la **National Agriculture Policy** de 2018, y el plan de inversión del sector es el **quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5)**, que aplica la NST2 durante los mismos cinco ejercicios. El MINAGRI lanzó el PSTA5 en Kigali el 6 de diciembre de 2024 con el lema «Construir sistemas agroalimentarios resilientes y sostenibles» y lo presentó como la primera estrategia del país centrada en los sistemas alimentarios y la resiliencia climática.

La versión resumida publicada del PSTA5 cifra el coste del plan en **6406,5 mil millones de RWF** (unos 4950,8 millones de USD), de los cuales se espera que el 43,7 % proceda de la inversión privada y el 10,2 % constituye una partida para imprevistos; el anuncio del lanzamiento del MINAGRI dio una cifra algo superior, de 6622,6 mil millones de RWF, y una participación privada de alrededor del 44,2 %, por lo que conviene utilizar el documento del plan para cualquier referencia precisa. El presupuesto se distribuye en tres áreas prioritarias: la modernización de la producción agrícola y ganadera (58,6 %), los mercados inclusivos y la gestión poscosecha (17,5 %), y los factores habilitantes del sistema agroalimentario, como la investigación, la reducción de riesgos, la digitalización y la coordinación (23,9 %).

Los objetivos importan a los inversores porque los programas del Gobierno, la financiación de los donantes y la asignación de tierras se ajustan a ellos. A partir de una base de 2023, el PSTA5 persigue un crecimiento agrícola superior al 6 % anual, un aumento del 50 % de la productividad, que los ingresos por exportaciones agrícolas pasen de 875 millones de USD a **1540 millones de USD**, que la inversión extranjera directa en agricultura y transformación agroalimentaria pase de 23,2 millones de USD a **150 millones de USD**, que la superficie de regadío pase de 71 585 a **132 171 hectáreas**, que la superficie mecanizada pase de 81 711 a 100 000 hectáreas, que las asociaciones público-privadas en la

transformación agroalimentaria y en las funciones de apoyo al sistema alimentario pasen de dos a siete, y que el 6,8 % de los agricultores esté asegurado. También prevé la concentración de la producción de los pequeños agricultores en Food Basket Sites que abarquen 324 702 hectáreas en 2028/29, AgriHubs que alcancen 5600 hectáreas en 2026/27 y un Agriculture Land Use Master Plan. Entre los modelos de gestión que enumera para estos emplazamientos figuran los modelos impulsados por cooperativas, los de productores asociados (outgrowers) y los de arrendamiento de tierras, elegidos en función de las condiciones locales. Los incentivos y la financiación que respaldan estos objetivos figuran en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

La reforma de 2026: la Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura

El cambio jurídico más importante para la agroindustria en años surtió efecto el **11 de septiembre de 2026**. La **Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura**, aprobada por la Cámara de Diputados en su sesión de 23 de julio de 2026, se publicó en el Diario Oficial n.º Special Bis, de 11/09/2026, y entró en vigor con su publicación (artículo 110). El artículo 108 derogó la Ley n.º 30/2012, de 01/08/2012, que regula los productos agroquímicos, la Ley n.º 005/2016, de 05/04/2016, que regula las semillas y las variedades vegetales en Ruanda, y la Ley n.º 16/2016, de 10/05/2016, relativa a la protección fitosanitaria en Ruanda. Los inversores, los prestamistas y sus abogados deberían sustituir las referencias a esas tres leyes en los contratos, las licencias y los informes de due diligence por referencias a la ley de 2026. La Ley se redactó en inglés y se examinó y aprobó en kinyarwanda (artículo 109).

La Ley se aplica a las prácticas agrícolas, las variedades vegetales y la calidad de las semillas, la sanidad vegetal, y los productos agroquímicos y los bioinsumos (artículo 3), y define la «agricultura» como las actividades realizadas en un campo o en otros lugares para la producción de cultivos (artículo 2). Su primer capítulo es nuevo: el artículo 4 clasifica a los agricultores en **pequeños, medianos y grandes**, y los criterios y requisitos de cada categoría deben fijarse mediante una orden del ministro competente en materia de agricultura. El artículo 5 exige a todo agricultor utilizar métodos que permitan obtener el rendimiento esperado sobre la base de los conocimientos y la tecnología modernos según su categoría, y cultivar de manera que se garantice la productividad sostenible del suelo, conforme a las instrucciones del órgano del Estado competente en materia de desarrollo agrícola. El artículo 6 exige que los insumos se utilicen correctamente y de conformidad con las normas de dicho órgano, y obliga a los agricultores a respetar el plazo de seguridad entre la aplicación de plaguicidas o fertilizantes y la cosecha indicado en la etiqueta. El artículo 7 remite a una orden del ministro el cultivo de plantas con propiedades psicoactivas o que entrañen riesgos para la salud humana o el medio ambiente. El artículo 8 crea comités de agricultura y seguridad alimentaria a nivel nacional, provincial, de distrito y de sector, organizados mediante una Orden del Primer Ministro, y el artículo 9 define las infraestructuras agrícolas (riego, instalaciones poscosecha, infraestructuras de mecanización y vías de acceso a los mercados y a los insumos), cuyo establecimiento, uso y gestión deben fijarse mediante una orden del ministro.

El resto de la Ley refunde la regulación de las variedades vegetales y los derechos de obtentor, la certificación de semillas y las empresas de semillas, la sanidad vegetal y los controles fitosanitarios, y los productos agroquímicos y los bioinsumos, en todos los casos a través de una «Autoridad» definida como el órgano del Estado competente en materia de protección de las variedades vegetales y de sanidad vegetal y de inspección de la calidad de las semillas, los productos agroquímicos y los

bioinsumos (artículo 2). La Autoridad es la organización nacional de protección fitosanitaria (artículo 56), y sus servicios pueden ser prestados por personas a las que conceda licencia, con arreglo a criterios que fijará una orden ministerial (artículo 107), lo que abre la inspección al sector privado. Las sanciones penales son severas: el comercio de semillas de calidad inferior a la norma, falsificadas o con etiquetado engañoso, o de productos agroquímicos no conformes, se castiga con penas de dos a cinco años de prisión y una multa de cinco a diez veces el valor de las mercancías poseídas y vendidas, o con una sola de estas penas (artículos 104 y 105), y las importaciones o exportaciones comerciales de plantas o productos vegetales sin certificado fitosanitario se castigan con penas de uno a dos años y el mismo múltiplo, o con una sola de ellas (artículo 103). Las infracciones y sanciones administrativas están pendientes de una orden ministerial (artículo 101). El detalle figura en Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal.

La Ley n.º 042/2026 y el resto de la legislación

La **Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca**, que la acompaña, publicada en el mismo Diario Oficial y en vigor el mismo día, derogó cuatro leyes: la Ley n.º 33/2002, de 06/11/2002, relativa a la identificación del ganado, la Ley n.º 54/2008, de 10/09/2008, relativa a la prevención y la lucha contra las enfermedades contagiosas de los animales domésticos, la Ley n.º 58/2008, de 10/09/2008, relativa a la acuicultura y la pesca, y la Ley n.º 25/2013, de 10/05/2013, relativa a la apicultura (artículo 66). Al igual que la Ley n.º 041/2026, clasifica a los ganaderos en pequeños, medianos y grandes (artículo 7) y exige a todo ganadero registrarse ante su Autoridad (artículo 8); asimismo, regula la apicultura (artículo 11) y somete a autorización la acuicultura (artículo 14), y los criterios y procedimientos se establecerán mediante orden ministerial. La ganadería, el sector lácteo, la avicultura y la piscicultura se tratan en Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura.

En torno a las dos leyes sectoriales se sitúan las leyes generales aplicables a toda empresa agroindustrial. La **Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras**, y sus órdenes de desarrollo rigen la tenencia, los derechos de los extranjeros, la concentración parcelaria, los terrenos pantanosos y la requisa de tierras agrícolas ociosas. La **Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, por la que se determinan el uso y la gestión de los recursos hídricos en Ruanda**, y la Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, someten el riego de más de una hectárea a un permiso de uso del agua. La **Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión** (el Código de Inversiones), rige la apertura, el registro y los incentivos. La **Ley n.º 057/2024, de 20/06/2024, que regula las cooperativas en Ruanda**, rige las cooperativas agrícolas que suministran la mayor parte de los productos. La **Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, relativa a la competencia y la protección del consumidor**, rige las concentraciones, los acuerdos restrictivos y la protección del consumidor en todas las cadenas de valor agroalimentarias. La evaluación de impacto ambiental y social se rige por la **Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025**. Las asociaciones público-privadas se rigen por la Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas.

Hay dos aspectos de la legislación que requieren atención. En primer lugar, buena parte de la reforma de 2026 depende de órdenes y reglamentos de desarrollo que no se habían publicado a 16 de octubre de 2026: la orden sobre la clasificación de los agricultores, la orden sobre las infraestructuras agrícolas, la orden sobre sanciones administrativas, la concesión de licencias a inspectores privados y, con arreglo a la Ley n.º 042/2026, el registro de los ganaderos. En segundo lugar, las leyes de 2026 no contienen ninguna disposición transitoria general sobre las licencias, los registros y los reglamentos dictados al

amparo de las leyes derogadas. Hasta que la Autoridad y el MINAGRI publiquen su práctica transitoria, el inversor titular de una licencia de semillas, de distribución de insumos agrícolas o de importación concedida con arreglo al régimen anterior debería confirmar por escrito con el órgano que la expidió que sigue siendo válida.

Principales leyes e instrumentos para la agroindustria a 16 de octubre de 2026

Instrumento	Ámbito de aplicación	Situación y aspectos que deben tenerse en cuenta
Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura	Categorías de agricultores, prácticas agrícolas e insumos, infraestructuras agrícolas, variedades vegetales y derechos de obtentor, semillas, sanidad vegetal, productos agroquímicos y bioinsumos	En vigor desde el 11 de septiembre de 2026; derogó la Ley n.º 30/2012, la Ley n.º 005/2016 y la Ley n.º 16/2016 (artículo 108); varias órdenes ministeriales pendientes
Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca	Cría y registro del ganado, sanidad animal, servicios veterinarios, apicultura, acuicultura y pesca	En vigor desde el 11 de septiembre de 2026; derogó cuatro leyes de 2002, 2008 y 2013 (artículo 66)
Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, junto con la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, y la Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, de 10/07/2024	Arrendamientos y concesiones, derechos de los extranjeros, concentración parcelaria, terrenos pantanosos, requisa de tierras ociosas	Arrendamientos de 99 años para las tierras agrícolas; los extranjeros solo son titulares de arrendamientos o concesiones destinados a una inversión (artículo 16)
Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, sobre los recursos hídricos, junto con la Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024	Permisos de uso del agua, prioridades de asignación, infracciones	Permiso para el riego de más de una hectárea; certificado ambiental y estudio de viabilidad por encima de diez hectáreas
Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021 (Código de Inversiones)	Apertura, sectores prioritarios, registro, incentivos	Sin límite a la participación extranjera; la agricultura a gran escala y la horticultura son sectores prioritarios (artículo 4)
Ley n.º 057/2024, de 20/06/2024, que regula las cooperativas	Constitución, gobierno y registro de las cooperativas	Registradas por la agencia nacional de cooperativas, no por el RDB (artículos 69 y 71)
Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025	Evaluación de impacto ambiental y social	Certificado de aprobación para los proyectos incluidos en la lista, expedido en la práctica a través del One Stop Centre del RDB
Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, relativa a la competencia y la protección del consumidor	Concentraciones, prácticas restrictivas, protección del consumidor, comercio electrónico	En vigor desde el 4 de marzo de 2026; los umbrales de notificación de concentraciones están pendientes de reglamentos de la RICA

Quién regula qué

El **Ministry of Agriculture and Animal Resources (MINAGRI)** define la política, prepara las leyes y las órdenes ministeriales, coordina el sector y, en el marco del PSTA5, actúa como coordinador de los sistemas alimentarios, con responsabilidad en materia de regulación, movilización de recursos y seguimiento. El ministro competente en materia de agricultura dicta las órdenes que exigen las leyes de 2026 y resuelve los recursos jerárquicos: quien no esté conforme con una decisión adoptada en virtud de la Ley n.º 041/2026 interpone un recurso interno por escrito ante el órgano que la adoptó en un plazo de 30 días desde la notificación, que debe responder en un plazo de 30 días, y puede después recurrir ante el ministro en un plazo de 30 días, quien debe responder en un plazo de 30 días (artículo 106).

El MINAGRI cuenta con dos agencias de ejecución. El **Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB)**, creado por la Ley n.º 14/2017, de 14/04/2017, se encarga de la investigación, la transferencia de tecnología y la extensión agraria, y gestiona programas como el Small-scale Irrigation Technology (SSIT). El **National Agricultural Export Development Board (NAEB)**, creado por la Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, como institución pública de carácter comercial (artículo 3), promueve y regula las exportaciones agrícolas y ganaderas. Sus funciones con arreglo al artículo 5 incluyen aplicar las estrategias de exportación, apoyar la competitividad internacional del sector privado, identificar emplazamientos para fábricas de transformación orientadas a la exportación, participar en la fijación y el control de las normas de calidad de los productos de exportación, expedir certificados de autenticidad y de origen para las exportaciones agrícolas y ganaderas, y facilitar, junto con las partes interesadas, la fijación y publicación de los precios mínimos en origen de los productos de exportación. El NAEB es, por tanto, el primer interlocutor de los inversores en café, té y horticultura.

La inspección y la calidad corresponden a otros organismos. La **Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA)**, creada por la Ley n.º 31/2017, de 25/07/2017, es el punto de contacto oficial de Ruanda en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y es la autoridad de competencia y de protección del consumidor con arreglo a la Ley n.º 011/2026. La Ley n.º 041/2026 no designa el órgano que constituye su «Autoridad» en materia de sanidad vegetal, semillas y productos agroquímicos, por lo que los inversores deberían confirmar qué organismo expide cada licencia y certificado con arreglo a la nueva Ley. La **Rwanda Food and Drugs Authority (Rwanda FDA)** regula la seguridad de los alimentos transformados y el registro de los medicamentos, y el **Rwanda Standards Board (RSB)** establece las normas nacionales y certifica los productos; sus funciones respecto de los transformadores figuran en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones.

Fuera del sector, el **Rwanda Development Board (RDB)** inscribe las sociedades, expide los certificados de inversión, canaliza las solicitudes de tierras del Estado en nombre de los inversores y, a través de su One Stop Centre, tramita el certificado ambiental de los proyectos registrados. El **Ministry of Environment** es el ministerio competente en materia de tierras; la **National Land Authority (NLA)** lleva el registro de tierras y aprueba los cambios de uso del suelo; y el **Rwanda Water Resources Board (RWB)** expide los permisos de uso del agua. Los **distritos** y la Ciudad de Kigali gestionan y supervisan el uso del suelo a nivel local (artículo 67 de la Ley de Tierras), informan cada año, a más tardar el 30 de septiembre, sobre el uso del suelo (artículo 69), inician el procedimiento de requisa de tierras agrícolas ociosas y reciben, a través del alcalde, las solicitudes de permisos de uso del agua dirigidas al RWB. Desde el 11 de septiembre de 2026 se han sumado los comités de agricultura y seguridad alimentaria

creados por el artículo 8 de la Ley n.º 041/2026 a nivel nacional, provincial, de distrito y de sector, pero la Orden del Primer Ministro sobre su composición y sus competencias no se había publicado a 16 de octubre de 2026.

Los reguladores y lo que una empresa agroindustrial obtiene de cada uno

Organismo	Función respecto de una empresa agroindustrial	Autorización o servicio habitual
MINAGRI	Política, órdenes de desarrollo de las Leyes n.º 041/2026 y n.º 042/2026, recursos jerárquicos	Alianzas estratégicas y proyectos de PPP; recursos en un plazo de 30 días (artículo 106)
RAB	Investigación, extensión agraria, programas de riego y mecanización	Variedades, apoyo técnico, cofinanciación del SSIT para los agricultores
NAEB	Desarrollo y regulación de las exportaciones de café, té, horticultura y otros productos básicos de exportación	Registro como exportador, certificados de autenticidad y de origen, precios mínimos en origen
RICA	Punto de contacto en materia de sanidad vegetal; competencia y protección del consumidor	Cuestiones fitosanitarias; notificación de concentraciones y licencia de comercio electrónico con arreglo a la Ley n.º 011/2026
Rwanda FDA y RSB	Seguridad alimentaria y normas técnicas	Autorizaciones de empresas y productos alimentarios; certificación de conformidad con las normas
RDB	Inscripción, certificado de inversión, solicitudes de tierras del Estado, certificado ambiental	Inscripción de sociedades (plazo de servicio de seis horas); certificado de inversión en un plazo de dos días hábiles (Código de Inversiones, artículo 18)
Ministry of Environment y NLA	Política de tierras, registro, cambio de uso, requisa	Títulos, inscripción de subarriendos, cambio de uso (Ley de Tierras, artículo 63)
RWB	Recursos hídricos	Permiso de uso del agua para el riego de más de una hectárea; resolución en un plazo de 90 días
Distritos y Ciudad de Kigali	Uso local del suelo, extensión agraria, supervisión	Informes sobre el uso del suelo, solicitudes de requisa, solicitudes de permisos de uso del agua a través del alcalde

¿Está la agricultura abierta a los inversores extranjeros?

Sí. El artículo 3 del Código de Inversiones dispone que «todos los sectores empresariales están abiertos a la inversión privada con independencia del origen del inversor», y el artículo 9 autoriza al inversor extranjero a invertir en una entidad de inversión ruandesa y a adquirir acciones de ella, con igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación (pregunta frecuente 1). Ni el Código de Inversiones ni la Ley n.º 041/2026 ni la Ley n.º 042/2026 contienen un límite a la participación extranjera, la exigencia de un

socio local o una lista de actividades agrícolas reservadas a los ruandeses. Una sociedad de capital extranjero puede cultivar, transformar, comercializar y exportar productos agrícolas en las mismas condiciones de concesión de licencias que una sociedad ruandesa (Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias).

La agricultura es, además, un sector favorecido. El artículo 4 del Código de Inversiones incluye entre sus sectores económicos prioritarios la fabricación en explotaciones agrícolas a gran escala, con exclusión del café y el té, los equipos agrícolas y las industrias conexas, el agroturismo, y la horticultura y otras plantas de alto valor incluidas en una lista aprobada por el RDB (pregunta frecuente 9). El artículo 2, apartado 30, define las explotaciones agrícolas a gran escala como la producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas, la producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies, o la producción de al menos 500 toneladas de pescado al año. Los inversores registrados que cumplan los requisitos pueden obtener el tipo preferente del 15 % del impuesto sobre sociedades y otros incentivos previstos en el anexo del Código (pregunta frecuente 34), mientras que los tipos preferentes para los exportadores excluyen el té y el café sin valor añadido. El detalle figura en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

La nacionalidad importa sobre todo en un ámbito: el suelo. Con arreglo al artículo 16 de la Ley n.º 27/2021, el extranjero solo tiene derecho a un arrendamiento enfitéutico y a una concesión de tierras, asignados únicamente para una inversión, y debe solicitar la renovación del arrendamiento al menos 90 días antes de su vencimiento so pena de perder las tierras. Quién se considera extranjero también varía según la ley: el Código de Inversiones excluye de su definición de inversor extranjero a los nacionales y las sociedades de los Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), mientras que la Ley de Tierras no establece ninguna excepción regional. Estas normas, y el tratamiento de una filial ruandesa de capital extranjero, figuran en Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros y en Tierras agrícolas, riego y agua.

Elegir la forma jurídica: sociedad, sucursal, cooperativa asociada

La mayoría de las empresas agroindustriales extranjeras operan a través de una **sociedad privada limitada por acciones** constituida con arreglo a la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades, en su versión modificada. Basta un único accionista y la participación extranjera puede alcanzar el 100 %, pero al menos un administrador debe tener su residencia habitual en Ruanda (pregunta frecuente 12). Para una explotación agrícola, una filial local suele ser preferible a una **sucursal** de una sociedad extranjera, porque la sucursal carece de personalidad jurídica distinta de la de su matriz extranjera y es, por tanto, «extranjera» a efectos de la Ley de Tierras, mientras que una sociedad constituida en Ruanda no lo es según el tenor del artículo 2, apartado 30, aunque este extremo está pendiente de confirmación por la práctica de la NLA o por una resolución (Elegir la forma jurídica).

Las **cooperativas** reguladas por la Ley n.º 057/2024 son empresas propiedad de sus socios, que no inscribe el RDB sino la agencia nacional que designa la Ley (artículos 69 y 71), la Rwanda Cooperative Agency. Suelen ser la contraparte del inversor y no su vehículo: la mayoría de las estaciones de lavado de café, los regímenes de productores asociados de té, los centros de recogida de leche y los sistemas de riego en humedales cuentan con cooperativas agrícolas, y el inversor normalmente celebra con ellas acuerdos de suministro, de productores asociados o de gestión, o constituye una empresa conjunta (joint venture) en la que una cooperativa es accionista. También pueden utilizarse las sociedades de

personas reguladas por la Ley n.º 008/2021, que regula las sociedades de personas, pero la responsabilidad ilimitada de los socios colectivos las convierte en una opción poco habitual para una explotación agrícola intensiva en capital.

Cuando el Estado aporta tierras o infraestructuras, la estructura suele ser una empresa conjunta o una concesión. El Gabiro Agribusiness Hub se lanzó en 2019 como una empresa conjunta en la que el Gobierno tenía el 90 % y la empresa israelí de riego Netafim el 10 % mediante aportaciones en especie, y los inversores toman después parcelas en subarriendo. Los proyectos de mayor envergadura pueden negociarse como **proyectos de inversión estratégica** con arreglo al artículo 5 del Código de Inversiones, para los que el Consejo de Ministros puede conceder incentivos adicionales en virtud del artículo 7, o estructurarse como asociaciones público-privadas con arreglo a la Ley n.º 14/2016, que el PSTA5 prevé que aumenten en la transformación agroalimentaria y en las funciones de apoyo al sistema alimentario.

Lo que promueve el Gobierno: Gabiro y otras oportunidades

La página de inversión agrícola del RDB enumera la transformación de alimentos para los mercados nacional y de exportación (judías, arroz, maíz y patatas), la horticultura (judías verdes, guisantes, hortalizas especiales, frutas exóticas y flores), el lavado y el tostado de café, los equipos de mecanización y de riego, la distribución y la cadena de frío, las granjas avícolas a gran escala, los mataderos y las fábricas de piensos, y la transformación de la leche, y menciona también la acuicultura y el agroturismo. Los incentivos que resume deben contrastarse con el anexo del Código de Inversiones, que es el texto vinculante.

El emplazamiento emblemático es el **Gabiro Agribusiness Hub**, en el distrito de Nyagatare, en la Provincia Oriental, a orillas del río Akagera. El acuerdo firmado el 2 de marzo de 2019 entre el Gobierno, a través del RDB, y Netafim preveía una primera fase de 5600 hectáreas dentro de unas 15 600 hectáreas de tierra cultivable, con riego por goteo y fertirrigación, un componente de riego comunitario y beneficios para unos 1402 hogares locales mediante cánones de arrendamiento y la asignación de tierras de regadío. En julio de 2026 se informó de que seis empresas cultivaban en el hub fruta de la pasión y guindillas para la exportación y maíz y judías para el mercado nacional; los inversores dijeron al primer ministro durante su visita que el agua de riego, facturada en dólares estadounidenses, era uno de sus mayores costes, y el ministro de Agricultura afirmó que el Gobierno estudiaba ajustar las tarifas del agua a la productividad. Gabiro Agribusiness Hub Ltd publicó en 2026 una convocatoria de propuestas, con fecha límite el 13 de junio de 2026, para un bloque de 172,3 hectáreas ampliable a unas 232 hectáreas, en las condiciones explicadas en Tierras agrícolas, riego y agua.

Más allá de Gabiro, los AgriHubs, los Food Basket Sites, la ampliación del regadío y las infraestructuras poscosecha del PSTA5 son los cauces a través de los cuales se ponen a disposición tierras del Estado, regadío y coinversión. Los inversores deberían dirigirse cuanto antes al equipo de promoción de inversiones del RDB y al NAEB: en Ruanda, la asignación de tierras del Estado sin concurrencia, la concesión de incentivos adicionales y la estructuración de las PPP parten de un plan de negocio presentado a través del RDB.

Los primeros 90 días de una empresa agroindustrial extranjera

1. **Días 1 a 10: situar el proyecto frente a los reguladores**

   Defina la actividad (producción agrícola, exportación hortícola, transformación, ganadería), las tierras necesarias y la fuente de agua. Compruebe si el proyecto puede considerarse una explotación agrícola a gran escala (200 hectáreas de cultivos mecanizados) o una actividad hortícola incluida en la lista del RDB, y reúnase con el equipo de promoción de inversiones del RDB y, en el caso de los cultivos de exportación, con el NAEB.

2. **Días 5 a 15: constituir la sociedad ruandesa**

   Inscriba una sociedad privada en línea en el RDB, con al menos un administrador con residencia habitual en Ruanda y la declaración de titularidad real; el plazo de servicio del RDB es de seis horas para una solicitud conforme. Abra una cuenta bancaria y dese de alta a efectos fiscales.

3. **Días 10 a 30: solicitar el certificado de inversión**

   Si se solicitan incentivos, presente la solicitud al RDB con el plan de negocio y los documentos justificativos; el RDB debe resolver en un plazo de dos días hábiles a partir de la presentación del expediente completo (Código de Inversiones, artículo 18). Las licencias sectoriales y el certificado ambiental forman parte del expediente cuando se exigen.

4. **Días 10 a 60: asegurar las tierras**

   Consulte el registro de la NLA por número de parcela (UPI) para conocer la tenencia, el uso y las anotaciones preventivas; negocie la compra de un arrendamiento, subarriendos inscritos o una solicitud de tierras del Estado a través del RDB; compruebe las obligaciones de concentración parcelaria y la condición de humedal antes de firmar.

5. **Días 20 a 90: agua y medio ambiente**

   Solicite al RWB, a través del alcalde del distrito, un permiso de uso del agua si se van a regar más de una hectárea (tasa de 35 000 RWF; resolución en un plazo de 90 días), y encargue la evaluación de impacto ambiental y social cuando el proyecto figure en la lista o el riego supere las diez hectáreas.

6. **Días 30 a 90: personal e insumos**

   Solicite permisos de trabajo para los directivos extranjeros; dese de alta en el RSSB; organice el suministro de semillas, fertilizantes y productos agroquímicos a través de distribuidores con licencia con arreglo a la Ley n.º 041/2026 y confirme la vía fitosanitaria para cualquier material de plantación importado.

7. **Antes del día 90: exportación y régimen de productores asociados**

   Regístrese en el NAEB como exportador cuando proceda, planifique la certificación fitosanitaria con la Autoridad competente y firme acuerdos de productores asociados o de suministro con las cooperativas, tras comprobar si las normas de competencia se aplican a las cláusulas de exclusividad.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un grupo keniano-neerlandés proyecta una explotación de aguacates y hortalizas de 250 hectáreas

Un grupo cuya matriz está constituida en los Países Bajos, con un accionista minoritario keniano, proyecta cultivar 250 hectáreas en la Provincia Oriental a partir de principios de 2027, con un centro de envasado, y exportar el 70 % de la producción. Las cifras y fechas son ilustrativas; las normas aplicadas son las descritas en esta sección.

Clasificación	La producción agrícola mecanizada en 250 hectáreas supera el umbral de 200 hectáreas del artículo 2, apartado 30, del Código de Inversiones, por lo que la explotación es una explotación agrícola a gran escala en un sector prioritario; el aguacate también se incluye en la horticultura si figura en la lista del RDB.
Condición de inversor extranjero	El capital de la matriz neerlandesa procede de fuera de la EAC y del COMESA. Si es titular del 51 % o más de la sociedad ruandesa, esta es un inversor extranjero con arreglo al artículo 2, apartado 16, del Código de Inversiones; el accionista keniano por sí solo no lo sería.
Vehículo	Una sociedad privada ruandesa (FarmCo Ltd) en lugar de una sucursal, de modo que FarmCo sea titular de las tierras como sociedad constituida en Ruanda; aun así, el grupo anota en su agenda cualquier plazo de renovación de arrendamientos como si se aplicara la norma sobre extranjeros.
Días 1 a 15	FarmCo se constituye el 11 de enero de 2027 con un administrador residente; la solicitud del certificado de inversión se presenta el 20 de enero de 2027 y se resuelve, con un expediente completo, a más tardar el 22 de enero de 2027.
Días 15 a 75	Tierras: 180 hectáreas mediante subarriendos de 140 hogares organizados a través de una cooperativa, inscritos porque superan los cinco años, más 70 hectáreas en virtud de un acuerdo sobre humedales de 30 años; solicitud del permiso de uso del agua presentada a través del distrito el 1 de febrero de 2027, con resolución prevista a más tardar el 2 de mayo de 2027; evaluación ambiental encargada porque el riego supera las diez hectáreas.
Obligaciones agrícolas	Una vez dictada la orden sobre la clasificación de los agricultores prevista en el artículo 4 de la Ley n.º 041/2026, FarmCo comprobará los requisitos aplicables a los grandes agricultores; entretanto, cumple los artículos 5 y 6 (productividad sostenible del suelo, plazos de seguridad indicados en las etiquetas).
Resultado	La plantación puede comenzar en la campaña 2028A, a partir de septiembre de 2027, si el permiso y la evaluación llegan a tiempo; la ruta crítica la marcan el agua y el medio ambiente, no la inscripción de la sociedad.

Tasa de solicitud del permiso de uso del agua de 35 000 RWF con arreglo a la Orden Ministerial n.º 001/MoE/24; los demás costes (topografía, legalización notarial, consultores) dependen del proyecto.

Los incentivos fiscales, incluido el tipo del 15 % para las explotaciones agrícolas a gran escala, se analizan en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

Preguntas de los inversores sobre el Derecho agrario y los reguladores

¿Qué ley rige la agricultura en Ruanda desde septiembre de 2026?

La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, en vigor desde su publicación el 11 de septiembre de 2026, rige las prácticas agrícolas, las variedades vegetales, las semillas, la sanidad vegetal y los productos agroquímicos. Derogó la ley de 2012 sobre productos agroquímicos y las leyes de 2016 sobre semillas y sobre sanidad vegetal. La ganadería, la apicultura y la pesca se rigen por la Ley n.º 042/2026, de la misma fecha.

¿Puede una sociedad extranjera ser titular del 100 % de una empresa agrícola ruandesa?

Sí. El artículo 3 del Código de Inversiones abre todos los sectores a la inversión privada con independencia de su origen, y ni el Código ni las leyes agrícolas de 2026 imponen un límite a la participación extranjera ni un socio local. El límite afecta al suelo: con arreglo al artículo 16 de la Ley de Tierras, el extranjero solo puede ser titular de un arrendamiento enfitéutico o de una concesión, destinados a una inversión.

¿Quién regula la agricultura en Ruanda?

El MINAGRI define la política y dicta las órdenes, el RAB lleva a cabo los programas de investigación, extensión agraria y riego, y el NAEB desarrolla y regula las exportaciones agrícolas. La RICA es el punto de contacto en materia de sanidad vegetal y la autoridad de competencia, la Rwanda FDA y el RSB se ocupan de la seguridad alimentaria y las normas técnicas, el RDB registra a los inversores, la NLA y el RWB se ocupan de las tierras y el agua, y los distritos supervisan el uso del suelo.

¿Debe registrarse una gran explotación como gran agricultor?

El artículo 4 de la Ley n.º 041/2026 clasifica a los agricultores en pequeños, medianos y grandes, pero los criterios y requisitos deben fijarse mediante una orden del ministro competente en materia de agricultura, que no se había publicado a 16 de octubre de 2026. Las grandes explotaciones deberían seguir de cerca su publicación, ya que puede imponer condiciones de registro o de funcionamiento.

¿Qué es el PSTA5 y por qué importa a los inversores?

El PSTA5 es el quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation para el período 2024/25 a 2028/29, con un coste de 6406,5 mil millones de RWF, del que se espera que el 43,7 % proceda de la inversión privada. Sus objetivos, entre ellos 132 171 hectáreas de regadío, los Food Basket Sites, los AgriHubs y un mayor número de PPP, orientan dónde se ponen a disposición de los inversores tierras del Estado, regadío y financiación de donantes.

¿Siguen siendo válidas las licencias expedidas al amparo de las leyes derogadas sobre semillas y productos agroquímicos?

La Ley n.º 041/2026 no contiene ninguna disposición transitoria general sobre las licencias y los registros expedidos al amparo de las leyes derogadas de 2012 y 2016. Hasta que el órgano competente publique su práctica, el titular debería obtener una confirmación por escrito de que su licencia o registro sigue vigente y prepararse para cumplir los requisitos de licencia y registro de la nueva Ley.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Órdenes de desarrollo de la Ley n.º 041/2026: categorías de agricultores y requisitos (artículo 4), cultivo de plantas psicoactivas y de riesgo (artículo 7), infraestructuras agrícolas, incluido el riego (artículo 9), infracciones y sanciones administrativas (artículo 101) y concesión de licencias a proveedores privados de servicios (artículo 107); ninguna se había publicado a 16 de octubre de 2026.
- La Orden del Primer Ministro sobre los comités de agricultura y seguridad alimentaria prevista en el artículo 8 de la Ley n.º 041/2026, que definirá su composición y sus competencias a nivel nacional, provincial, de distrito y de sector.
- Órdenes de desarrollo de la Ley n.º 042/2026 sobre el registro de los ganaderos y la autorización de la apicultura, la acuicultura y la pesca.
- Confirmación de qué órgano del Estado es la «Autoridad» a efectos de la Ley n.º 041/2026 en materia de protección de las variedades vegetales, sanidad vegetal, semillas y productos agroquímicos, y del tratamiento transitorio de las licencias expedidas al amparo de las leyes derogadas.
- Hitos intermedios del PSTA5 en 2026/27, entre ellos que los AgriHubs alcancen 5600 hectáreas y el previsto Agriculture Land Use Master Plan.
- Posibles cambios en las tarifas del agua de riego en el Gabiro Agribusiness Hub, que, según declaró el ministro de Agricultura en julio de 2026, se estaban revisando en función de la productividad.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Agriculture	*Ubuhinzi*	*Agriculture*	Con arreglo al artículo 2 de la Ley n.º 041/2026, las actividades realizadas en un campo o en otros lugares para la producción de cultivos.
Animal husbandry and fisheries	*Ubworozi n'uburobyi*	*Élevage et pêche*	El objeto de la Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026.
Agricultural inputs	*Inyongeramusaruro*	*Intrants agricoles*	Semillas, fertilizantes, plaguicidas y productos similares que los agricultores deben utilizar correctamente con arreglo al artículo 6 de la Ley n.º 041/2026.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Agriculture and Food Security Committee	—	*Comité chargé de l'agriculture et de la sécurité alimentaire*	Comités a nivel nacional, provincial, de distrito y de sector creados por el artículo 8 de la Ley n.º 041/2026.
Authority	—	*Autorité*	En la Ley n.º 041/2026, el órgano del Estado competente en materia de protección de las variedades vegetales, sanidad vegetal e inspección de semillas, productos agroquímicos y bioinsumos.
Breeder's right	—	*Droit d'obtenteur*	El derecho de propiedad intelectual sobre una nueva variedad vegetal con arreglo al capítulo III de la Ley n.º 041/2026.
Large-scale agricultural operation	—	*Exploitation agricole à grande échelle*	La producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas, o la producción ganadera o piscícola por encima de determinados umbrales (Código de Inversiones, artículo 2, apartado 30).
Priority economic sector	—	*Secteur économique prioritaire*	Sector enumerado en el artículo 4 del Código de Inversiones que puede beneficiarse de incentivos.
Cooperative	*Koperative*	*Coopérative*	Empresa propiedad de sus socios regulada por la Ley n.º 057/2024 e inscrita por la agencia nacional de cooperativas.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

En la agricultura, las normas reglamentarias son neutrales en cuanto a la nacionalidad. Un ruandés, un nacional de la EAC o del COMESA y un inversor extranjero necesitan las mismas autorizaciones en materia de semillas, distribución de insumos agrícolas, exportación, agua y medio ambiente, se clasifican en las mismas categorías de agricultores con arreglo a la Ley n.º 041/2026, se exponen a las mismas sanciones y pueden obtener los mismos incentivos del Código de Inversiones en las mismas condiciones. La participación extranjera en una sociedad agrícola puede alcanzar el 100 %.

Las diferencias se encuentran en el suelo y en los flujos transfronterizos. El extranjero, incluido el nacional de la EAC o del COMESA a efectos de la Ley de Tierras, solo puede ser titular de tierras en régimen de arrendamiento enfitéutico o de concesión destinados a una inversión y debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento, mientras que el arrendamiento de un ruandés se renueva automáticamente y un ruandés puede ser titular en plena propiedad (freehold). Los directivos extranjeros necesitan permisos de trabajo, y los dividendos, intereses y honorarios pagados al extranjero soportan retención en la fuente salvo que un convenio la reduzca. Las orientaciones publicadas por el RDB también animan a los promotores extranjeros a registrar inversiones a partir de 250 000 USD y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA a partir de 100 000 USD, aunque el Código no fija ningún mínimo.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Citar las leyes derogadas: desde el 11 de septiembre de 2026, la Ley n.º 30/2012, la Ley n.º 005/2016 y la Ley n.º 16/2016 han sido sustituidas por la Ley n.º 041/2026, y los contratos y las licencias deberían remitirse a la nueva Ley.
- Suponer que las licencias antiguas siguen vigentes: las leyes de 2026 no contienen ninguna disposición transitoria general, por lo que conviene confirmar por escrito la situación de las licencias de semillas, de distribución de insumos agrícolas y de importación.
- Grave exposición penal en el comercio de insumos: las semillas de calidad inferior a la norma o falsificadas y los productos agroquímicos no conformes se castigan con penas de dos a cinco años de prisión y multas de cinco a diez veces el valor de las mercancías, o con una sola de estas penas (artículos 104 y 105).
- Ser titular de tierras a través de una sucursal: la sucursal de una sociedad extranjera es extranjera a efectos de la Ley de Tierras, lo que limita sus derechos e impone la regla de renovación con 90 días de antelación.
- Tomar la página de oportunidades del RDB por la ley de incentivos: rige el anexo del Código de Inversiones, y el café y el té sin valor añadido están excluidos de los tipos preferentes para la exportación.
- Esperar a la orden sobre la clasificación de los agricultores sin prepararse: las grandes explotaciones deberían contar con requisitos por categoría e incorporar ya a sus procedimientos operativos el cumplimiento de los artículos 5 y 6.
- Subestimar el agua: en Gabiro, el agua de riego facturada en dólares estadounidenses es uno de los mayores costes, por lo que las condiciones tarifarias y monetarias deben incluirse en el modelo de inversión.

FUENTES OFICIALES

- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca) — https://www.minijust.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minijust/Official_gazettes_2/____2026_Igazeti_ya_Leta/__NZERI-September-Septembre/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi.pdf
- MINAGRI: PSTA5, Strategic Plan for Agriculture Transformation 2024/25-2028/29, versión resumida (coste, áreas prioritarias, marco de resultados) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Abridged_version_Final.pdf
- MINAGRI: Ruanda lanza el quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (6 de diciembre de 2024) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-launches-5th-strategic-plan-for-agriculture-transformation
- NISR: GDP National Accounts, Fiscal Year 2025/26 (pesos sectoriales y crecimiento) — https://statistics.gov.rw/sites/default/files/documents/2026-09/GDP-National%20Accounts%28Fiscal%20Year%202025_26%29.pdf
- NISR: Labour Force Survey 2025, folleto infográfico (empleo por sector) — https://statistics.gov.rw/sites/default/files/documents/2026-03/LFS_2025%20infographic%20booklet.pdf
- NAEB: los ingresos por exportaciones de café de Ruanda alcanzan un récord de 150 millones de USD en 2025 — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/rwanda-coffee-export-revenues-hit-record-150m-in-2025
- Rwanda Development Board: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2021/04/new-investment-law-2021.pdf
- MINAGRI: Ruanda firma un acuerdo con Netafim para desarrollar el Gabiro Agribusiness Hub de 5600 hectáreas (marzo de 2019) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-signs-us-66-5-million-deal-to-develop-5-600-hectare-agricultural-project-in-eastern-province
- KT Press (noticia): en el principal hub agroindustrial de Ruanda, los inversores consideran que el agua es demasiado cara (13 de julio de 2026) — https://www.ktpress.rw/2026/07/at-rwandas-flagship-agribusiness-hub-the-government-wants-bigger-harvests-farmers-say-water-is-too-costly/
- KT Press (noticia): las exportaciones agrícolas de Ruanda superan por primera vez los mil millones de USD (cifras del NAEB, agosto de 2026) — https://ktpress.rw/2026/08/rwandas-agricultural-exports-cross-1-billion-for-the-first-time/

Tierras agrícolas, riego y agua: arrendamientos de 99 años y concesiones de tierras agrícolas, acceso de los extranjeros, concentración parcelaria y división de parcelas, planes directores y cambio de uso, tierras del Estado, Gabiro y tierras requisadas, subarriendos de agricultores y cooperativas, humedales, la obligación de explotar las tierras, permisos de uso del agua, sistemas de riego y asociaciones de usuarios del agua, y evaluación ambiental

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Las tierras agrícolas, ganaderas y forestales se poseen en régimen de arrendamiento enfitéutico de 99 años con arreglo al artículo 18 de la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, mientras que las tierras del Estado destinadas a la agricultura comercial suelen otorgarse en concesión por un máximo de 49 años con arreglo al artículo 11 de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras; el extranjero solo puede ser titular de uno u otro derecho para una inversión (artículo 16).
- El artículo 65 de la Ley de Tierras exige que las tierras destinadas a la agricultura y la ganadería se utilicen de conformidad con la concentración parcelaria y, con arreglo a la Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, de 10/07/2024, las explotaciones agrícolas o forestales no explotadas de 5 hectáreas o más pueden ser objeto de requisa temporal previo aviso de 90 días, por tres años (agricultura) o diez años (silvicultura), y asignarse a otra persona capaz de explotarlas.
- Los terrenos pantanosos pertenecen al Estado y solo pueden otorgarse mediante un acuerdo de concesión con el ministerio, nunca con carácter definitivo (artículo 33 de la Ley de Tierras); el marco publicado de 2017, la Orden del Primer Ministro n.º 006/03, de 30/01/2017, clasificaba los humedales según su régimen de gestión y permitía ceder los humedales no protegidos por un máximo de 30 años, renovables.
- Con arreglo a la Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, el riego de más de una hectárea requiere un permiso de uso de los recursos hídricos del Rwanda Water Resources Board (RWB), que se solicita a través del alcalde del distrito previo pago de una tasa de 35 000 RWF, se resuelve en un plazo de 90 días y es válido por un máximo de 15 años; el riego de más de diez hectáreas exige además un certificado de evaluación de impacto ambiental y un estudio de viabilidad (artículo 5).
- Utilizar agua sin el permiso exigido constituye un delito castigado con pena de prisión de dos a tres meses y multa de 500 000 RWF, o con una sola de estas penas, con arreglo al artículo 36 de la Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, y el PSTA5 persigue aumentar la superficie de regadío de 71 585 hectáreas en 2023 a 132 171 hectáreas en 2028/29.

Las tierras agrícolas dentro del capítulo sobre el suelo

El régimen general del suelo, incluidas las dos formas de tenencia, la inscripción, las formalidades de transmisión, el impuesto sobre el suelo y la expropiación, se explica en el capítulo sobre el suelo, empezando por La Ley de Tierras y los regímenes de tenencia. Esta sección trata de lo que es propio de las tierras agrícolas: cómo se poseen y se asignan, las obligaciones de uso que conllevan, los humedales, el agua y el riego, y las autorizaciones ambientales que necesitan las grandes explotaciones. Los principales instrumentos son la **Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras** (la Ley de Tierras); la **Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022**, sobre la asignación de tierras, los arrendamientos enfitéuticos y las concesiones y arrendamientos de tierras del Estado (la Orden de Asignación de Tierras); la **Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, de 10/07/2024**, relativa a la requisa temporal de tierras y a la resolución del contrato de titularidad de tierras (la Orden de Requisa); la **Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, por la que se determinan el uso y la gestión de los recursos hídricos en Ruanda** (la Ley de Aguas); y la **Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, relativa al permiso de uso de los recursos hídricos** (la Orden sobre Permisos de Agua).

Dos hechos enmarcan todo proyecto de tierras agrícolas. Las explotaciones son minúsculas: el PSTA5 registra una media de 0,45 hectáreas, y la mitad de los hogares agrícolas dispone de menos de 0,2 hectáreas, por lo que una explotación comercial de cualquier tamaño suele reunirse a partir de numerosas parcelas u obtenerse del Estado. Además, el uso del suelo está planificado y vigilado: la Ley de Tierras protege las tierras destinadas a la agricultura, obliga a sus titulares a explotarlas de forma productiva y permite al Estado requisar las explotaciones ociosas. Las instituciones son el Ministry of Environment, que es el ministerio competente en materia de tierras, la National Land Authority (NLA), que lleva el registro y aprueba los cambios de uso, el Rwanda Water Resources Board (RWB), que expide los permisos de uso del agua, y los distritos, que supervisan el uso del suelo a nivel local. Quién regula el resto del sector se explica en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Tenencia de las tierras agrícolas: arrendamientos de 99 años, concesiones y extranjeros

Con arreglo al artículo 18 de la Orden de Asignación de Tierras, la duración exacta del arrendamiento enfitéutico depende del uso asignado a las tierras, no de la nacionalidad del titular: **99 años** para las tierras agrícolas, ganaderas, forestales, de humedal, de masas de agua y de zonas de amortiguación, frente a 49 años para las tierras residenciales, comerciales e industriales (pregunta frecuente 43). Por tanto, un centro de envasado, una planta de transformación o las viviendas del personal de una explotación pueden asentarse en tierras con un uso asignado y una duración distintos de los de los campos que los rodean, y conviene comprobar el título de cada parcela.

Las tierras del dominio privado del Estado se otorgan a los inversores bien como **concesión de tierras** con arreglo al artículo 11 de la Ley de Tierras, para inversiones estratégicas en actividades como la agricultura, la ganadería y la silvicultura, por un máximo de 49 años renovables de mutuo acuerdo, bien como arrendamiento de tierras del Estado con arreglo al artículo 12 para infraestructuras comerciales. El concesionario no puede vender, transmitir ni hipotecar las tierras como tales, sino solo sus derechos sobre los bienes situados en ellas, y no puede transmitir esos derechos ni cambiar de actividad sin autorización previa. Al concesionario de uso agrícola se le puede conceder posteriormente un arrendamiento enfitéutico sobre la base de las infraestructuras que haya instalado (artículo 11 de la Ley de Tierras), lo que es importante para la financiación, porque el arrendamiento, a diferencia de la concesión, puede hipotecarse.

Con arreglo al artículo 16 de la Ley de Tierras, el extranjero solo tiene derecho a un arrendamiento enfitéutico y a una concesión de tierras, que «solo se asignan para una inversión». El titular extranjero debe presentar una solicitud por escrito al registrador de títulos de propiedad al menos **90 días antes del vencimiento de su arrendamiento**; de lo contrario, pierde las tierras, que pasan al dominio privado del Estado (artículo 20 de la Orden de Asignación de Tierras); el arrendamiento de un ruandés se renueva automáticamente (pregunta frecuente 41; pregunta frecuente 48). La Ley de Tierras define al extranjero por referencia a la nacionalidad de la persona física o a la personalidad jurídica extranjera de la sociedad o cooperativa (artículo 2, apartado 30), no establece ninguna excepción para los nacionales de la Comunidad de África Oriental o del COMESA y no indica expresamente cómo se trata a una sociedad constituida en Ruanda con accionistas extranjeros. El análisis figura en Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros.

Planes directores, uso asignado y cambio de uso

Cada parcela tiene un uso asignado en el plan director de uso y ordenación del suelo de su zona (artículo 54 de la Ley de Tierras). El plan nacional se aprobó mediante la Orden Presidencial n.º 038/01, de 20/05/2022, por la que se establece el plan director nacional de uso y ordenación del suelo, y los planes de la Ciudad de Kigali y de los distritos se aprueban mediante orden del ministro competente en materia de planificación económica (artículo 59). Toda autorización de uso del suelo concedida en contradicción con el plan es nula de pleno derecho (artículo 61). Un cambio de uso, por ejemplo de agrícola a industrial para una planta de transformación, debe ser coherente con el plan director y ser aprobado por la NLA (artículo 63), y el incumplimiento del plan se sanciona con una multa administrativa de 1 000 000 RWF a 3 000 000 RWF y la demolición de las obras (artículo 76), multiplicada por diez cuando se trata de una sociedad o una cooperativa (artículo 78) (pregunta frecuente 45).

El artículo 65 añade una norma específica para las tierras agrícolas: las tierras destinadas al uso agrícola y ganadero «se protegen y conservan», y toda persona debe utilizarlas «de conformidad con la concentración parcelaria», con arreglo a las modalidades que fije una Orden del Primer Ministro. A 16 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna Orden del Primer Ministro dictada en virtud del artículo 65. El PSTA5 prevé un Agriculture Land Use Master Plan para el período 2024/25 a 2028/29, que con el tiempo podría designar zonas prioritarias para determinadas cadenas de valor. La convocatoria de propuestas de 2026 del Gabiro Agribusiness Hub, por ejemplo, excluyó el maíz y la semilla de maíz por razones de zonificación y fitosanitarias, lo que demuestra que pueden aplicarse restricciones de cultivo propias de cada emplazamiento además del plan director.

El impuesto sobre el suelo sigue el uso asignado. Con arreglo al artículo 12 de la Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, por la que se determinan los recursos y el patrimonio de las entidades descentralizadas, las tierras destinadas a la agricultura, la ganadería o la silvicultura de 2 hectáreas o menos están exentas y, en virtud de la Orden Ministerial n.º 002/23/10/TC, de 24/11/2023, los consejos de distrito fijan el tipo aplicable a las tierras agrícolas y ganaderas dentro de una horquilla de 0 a 0,4 RWF por metro cuadrado. Los importes son reducidos. En un subarriendo de una explotación agrícola, el subarrendador paga el impuesto sobre la propiedad y el subarrendatario paga los impuestos inherentes a sus actividades (artículos 11 y 12 de la Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, de 12/05/2022) (Impuesto sobre el suelo, impuesto sobre bienes inmuebles y costes de transmisión).

Concentración parcelaria y división de parcelas

La **concentración parcelaria** (land use consolidation) se define en el artículo 2 de la Ley de Tierras como el procedimiento de reordenación de parcelas pequeñas y fragmentadas para formar explotaciones de mayor tamaño, de modo que la tierra se gestione y utilice de forma eficiente y uniforme para aumentar su productividad. En el programa de concentración de Ruanda, ello ha supuesto que los pequeños agricultores vecinos de una zona designada cultiven el mismo cultivo prioritario, en la misma temporada y con arreglo a un plan común, mientras cada uno conserva su propio título. Para un inversor, la concentración es a la vez una limitación y una oportunidad: las actividades pactadas en un subarriendo de tierras agrícolas, ganaderas o forestales deben ajustarse a la concentración parcelaria, y el subarrendatario debe utilizar la tierra en consecuencia (artículos 6 y 11 de la Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, de 12/05/2022, por la que se determinan las modalidades de subarrendamiento de tierras

agrícolas, ganaderas y forestales), de modo que una explotación formada con parcelas de pequeños agricultores dentro de una zona de concentración debe ajustarse al plan de cultivos de la zona u obtener la conformidad de las autoridades para apartarse de él; pero los bloques concentrados también ofrecen superficies contiguas con agricultores organizados, que es el modelo que el PSTA5 persigue con sus Food Basket Sites, que se prevé que abarquen 324 702 hectáreas en 2028/29.

Las normas sobre división de parcelas han cambiado. Según una información publicada en enero de 2026 por The New Times que cita a la National Land Authority, a diferencia de la ley de 2013, que prohibía dividir tierras agrícolas por debajo de una hectárea, la ley vigente no fija una superficie mínima para la división de tierras agrícolas; la directora general de la NLA declaró que el comprador de parte de una parcela agrícola se inscribe como su propietario, y advirtió también contra la división de tierras agrícolas para construir en ellas. La página de ayuda de Irembo sobre el servicio de división de parcelas, que es gratuito y tiene un plazo de tramitación de 30 días hábiles, sigue indicando que la parcela mínima que puede dividirse es de una hectárea. Por tanto, los inversores que compren o tomen en subarriendo parte de una parcela deberían confirmar la práctica vigente de la NLA para la parcela concreta antes de firmar, y prever retrasos: la NLA informó en enero de 2026 de un atraso de más de 55 000 expedientes de levantamiento topográfico.

Arrendamiento de tierras del Estado: concesiones, hubs y tierras requisadas

Las tierras del Estado se adjudican mediante concurso, organizado por el ministerio competente en materia de tierras junto con el organismo de promoción de inversiones, salvo que el Consejo de Ministros apruebe otra cosa (artículo 13 de la Ley de Tierras). Sin concurso, el Rwanda Development Board (RDB) se dirige por escrito al ministro competente en materia de tierras con el plan de negocio, la prueba de que el proyecto constituye una inversión estratégica y la superficie de tierra necesaria; el ministerio comprueba el plan director y reserva provisionalmente la tierra, se evalúa una evaluación de impacto ambiental antes de la adjudicación, y el ministro y el inversor firman la concesión o el arrendamiento (artículos 11 a 16 de la Orden de Asignación de Tierras) (pregunta frecuente 46). El Estado puede recuperar la tierra si el inversor se aparta del contrato y del plan de negocio (artículo 14 de la Ley de Tierras).

Existen otras dos vías específicas para las tierras infrautilizadas. Con arreglo al artículo 72 de la Ley de Tierras, el ministro puede asignar temporalmente **tierras mal explotadas del dominio privado del Estado** a una persona que demuestre la voluntad y la capacidad de hacerlas productivas, por un período de hasta cinco años renovable, mediante acuerdo escrito y conforme a un plan de inversión pactado; el ministro puede recuperarlas antes del vencimiento previo pago de una indemnización basada en la inversión realizada. Y, con arreglo a los artículos 11 a 14 de la Orden de Requisa, las tierras requisadas a un titular que las mantiene ociosas son gestionadas por el ministerio, que puede **asignarlas a una persona interesada** capaz de explotarlas por un plazo no superior al período de requisa. El solicitante presenta una solicitud por escrito a la Ciudad de Kigali o al distrito con un plan de explotación y la prueba de su capacidad técnica y financiera; el comité ejecutivo del distrito selecciona al solicitante, el ministro firma un contrato de asignación y el registrador jefe (Chief Registrar) lo inscribe con una anotación preventiva. El cesionario paga el impuesto sobre el suelo y, si los bienes situados en la tierra pueden resultar dañados, puede pagar su valor, determinado por un tasador certificado, al propietario.

También se ofrecen tierras de regadío acondicionadas en los hubs. La solicitud de propuestas de 2026 de Gabiro Agribusiness Hub Ltd, tal como la reprodujo un portal de empleo, ofrecía un bloque de 172,3 hectáreas en el distrito de Nyagatare, ampliable a unas 232 hectáreas tras obras de drenaje, con un canon de arrendamiento de 375 USD por hectárea y año y un incremento anual del 2 % a partir del segundo año, pagadero anualmente por anticipado, una garantía equivalente a un año de canon antes de la adjudicación, un plazo de hasta 49 años renovable en virtud de un contrato de subarriendo, y agua de riego a 0,19 USD por metro cúbico facturada mensualmente. Los licitadores necesitaban un plan de negocio con la plantilla del hub, pruebas de la existencia de mercados y una financiación con fondos propios de al menos el 60 %. Los inversores deberían obtener las condiciones vigentes directamente de la sociedad gestora del hub. Las parcelas de los hubs funcionan como subarriendos porque el artículo 9 de la Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, que en general prohíbe al subarrendatario subarrendar a su vez, permite al Estado o a una sociedad en la que el Estado sea accionista subarrendar tierras acondicionadas por el Estado o su socio con fines de inversión, por el plazo restante.

Arrendamiento de tierras de agricultores y cooperativas

La mayor parte de las tierras agrícolas privadas se reúne mediante **subarriendos** a pequeños agricultores. El titular de un arrendamiento enfitéutico o de la plena propiedad puede subarrendar mediante contrato escrito (artículo 26 de la Ley de Tierras), y el subarriendo de tierras agrícolas, ganaderas o forestales de cinco años o más **debe inscribirse** en el registro de tierras (artículo 28). La inscripción hace oponible el subarriendo a compradores y prestamistas a través del registro; el artículo 18 de la Orden sobre subarriendos que se describe más adelante vincula además al nuevo titular de la parcela a las condiciones del subarriendo. Deben prestar su consentimiento todas las personas inscritas en el título y el cónyuge del titular cuando la tierra se posee en común (artículo 22). Desde el 16 de octubre de 2025, la NLA no acepta poderes otorgados por personas que se encuentren en Ruanda para los servicios de transmisión de tierras, por lo que cada firmante residente en Ruanda debe comparecer en persona; el procedimiento se expone en Inscripción, títulos y due diligence.

Solo el titular de un arrendamiento o de la plena propiedad puede subarrendar (artículo 26), de modo que una cooperativa no puede por sí misma subarrendar las parcelas de sus miembros salvo que sea titular de derechos sobre ellas; sí puede, en cambio, organizar a los miembros, negociar un contrato tipo de subarriendo y la renta, y gestionar los pagos. Por ello, los inversores suelen firmar un subarriendo por parcela, a menudo en un modelo normalizado acordado con la cooperativa y el sector. La Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, de 12/05/2022, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º 23 Bis, de 06/06/2022, establece el contenido mínimo: la identidad, el número de identificación, el domicilio y el estado civil de ambas partes, el UPI de la parcela, su superficie y su ubicación, los cultivos, la silvicultura, los viveros o la ganadería pactados, las fechas de inicio y de finalización, la renta y su pago, los derechos y obligaciones, la resolución y la solución de controversias (artículos 3 a 8). La renta se paga según lo pactado antes de que se utilice la tierra (artículo 8), y no es reembolsable porque el subarrendatario no utilice la tierra o pierda una cosecha por caso fortuito o malos rendimientos (artículo 16). El subarrendatario puede usar libremente la tierra y sus productos y puede **hipotecar las actividades** que desarrolle en la tierra por el plazo restante, pero no puede subarrendarla a un tercero (artículo 9). El nuevo titular de la parcela queda vinculado por el subarriendo (artículo 18). Según el tenor del artículo 20, el subarrendador solo puede resolver el contrato con un preaviso de al menos 90 días una vez transcurridas al menos tres cuartas partes del plazo, y debe dejar tiempo para cosechar o

pagar una justa indemnización, mientras que el subarrendatario puede resolverlo con un preaviso de 15 días pagando el 5 % de la renta correspondiente al plazo restante. El subarrendatario no puede adquirir la tierra por prescripción de 30 años (artículo 50), de modo que una ocupación prolongada no convierte un subarriendo en propiedad. Cuando el inversor busca la producción y no la tierra, un régimen de productores asociados (outgrowers) o de agricultura por contrato, en el que los agricultores conservan su tierra y venden al inversor, evita el riesgo inherente a la tenencia de la tierra; se trata en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones.

Comparación de las vías de acceso a tierras agrícolas

Vía	Fundamento jurídico	Duración	Principales autorizaciones	¿Puede hipotecarse la tierra?
Compra de un arrendamiento enfitéutico agrícola	Ley de Tierras, artículos 16 y 21 a 24; Orden de Asignación de Tierras, artículo 18	Plazo restante de un arrendamiento de 99 años	Consentimiento de los titulares inscritos y de los cónyuges; contrato notarial; inscripción en la NLA	Sí
Subarriendos de pequeños agricultores	Ley de Tierras, artículos 26 y 28; Orden Ministerial n.º 009/MoE/22	Según lo pactado; inscripción obligatoria a partir de cinco años	Un contrato por parcela; cumplimiento de la concentración parcelaria	La tierra no; el subarrendatario puede hipotecar sus actividades en la tierra por el plazo restante (artículo 9 de la Orden)
Concesión de tierras del Estado	Ley de Tierras, artículos 11, 13 y 14; Orden de Asignación de Tierras, artículos 9 a 21	Hasta 49 años, renovable de común acuerdo	Concurso o solicitud del RDB y aprobación del Consejo de Ministros; evaluación ambiental	No; solo los derechos sobre los bienes situados en la tierra
Asignación temporal de tierras del Estado mal explotadas	Ley de Tierras, artículo 72	Hasta cinco años, renovable	Acuerdo escrito con el ministro; plan de inversión	La Ley no lo indica
Asignación de tierras requisadas	Orden de Requisa, artículos 11 a 14	No más que la requisa (tres años en agricultura, diez en silvicultura)	Solicitud al distrito; contrato con el ministro; anotación preventiva en el registro	La Orden no lo indica
Concesión de humedales (marshland)	Ley de Tierras, artículo 33; Orden del Primer Ministro n.º 006/03, de 30/01/2017	Hasta 30 años, renovable, según la Orden de 2017	Contrato de concesión; plan de explotación aprobado; inscripción	No; solo las instalaciones del prestatario

Vía	Fundamento jurídico	Duración	Principales autorizaciones	¿Puede hipotecarse la tierra?
Parcela en un hub agroindustrial	Contrato de subarriendo con el hub	Hasta 49 años, renovable, en la convocatoria de Gabiro de 2026	Selección por la sociedad gestora del hub; registro del inversor en el RDB	Depende de las condiciones del subarriendo

Humedales

Los pantanos o humedales (marshlands) se cuentan entre las tierras agrícolas más productivas de Ruanda, en especial para el arroz, las hortalizas y el maíz en la estación seca, y el PSTA5 contabiliza 37 273 hectáreas de humedales de regadío en 2023, con un objetivo de 42 473 para 2028/29. Su régimen de tenencia es especial. Con arreglo al artículo 33 de la Ley de Tierras, los terrenos pantanosos pertenecen al Estado, no pueden adjudicarse definitivamente a nadie y una ocupación prolongada no puede justificar su apropiación definitiva; «pueden otorgarse en concesión a una persona sobre la base de un contrato de concesión celebrado entre el ministerio y el concesionario». Los pantanos protegidos forman parte del dominio público del Estado, que es inalienable (artículo 31), mientras que los pantanos no protegidos forman parte de su dominio privado (artículo 32). Una Orden del Primer Ministro debe establecer la lista de los terrenos pantanosos, su clasificación y sus límites, y fijar las modalidades de su uso, aprovechamiento y gestión.

El marco publicado es la **Orden del Primer Ministro n.º 006/03, de 30/01/2017**, por la que se establece la lista de los terrenos pantanosos, sus características y sus límites y se determinan las modalidades de su uso, aprovechamiento y gestión (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 07, de 13/02/2017), dictada en virtud de la ley de tierras de 2013 y que el RWB sigue publicando. Su anexo asigna a cada pantano uno de tres regímenes: protección integral, uso sujeto a condiciones específicas o uso sin condiciones específicas. En los pantanos no protegidos, la agricultura es una actividad autorizada, que se ejerce conforme al uso prescrito y a un plan de explotación aprobado por el ministro competente en materia de tierras; la tierra puede cederse por un plazo de hasta 30 años, renovable de común acuerdo, mediante un contrato inscrito ante el registrador de títulos de propiedad; los cánones se fijan mediante instrucciones ministeriales; el cesionario puede transmitir o hipotecar sus instalaciones, pero no la tierra; y el contrato en virtud del cual el proyecto no se haya iniciado en el plazo de un año puede resolverse con un preaviso de 60 días.

Conviene tener presentes dos advertencias. El artículo 87 de la Ley de Tierras de 2021 mantuvo en vigor las órdenes dictadas en virtud de la ley de 2013 solo en la medida en que fueran compatibles con la nueva Ley y durante nueve meses desde su publicación, y a 16 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna Orden del Primer Ministro sustitutiva dictada en virtud del artículo 33, por lo que la vigencia de la Orden de 2017 debería confirmarse con el ministerio antes de basarse en sus disposiciones. Además, los humedales suelen estar ya cultivados, a menudo por cooperativas organizadas en torno a un perímetro de regadío, por lo que el inversor debe tratar con los usuarios existentes, las asociaciones de usuarios del agua y el permiso de uso del agua del perímetro, y la tierra nunca puede ofrecerse en garantía.

Explotar o perder: uso productivo y requisa

El titular de tierras debe explotarlas de forma productiva y de modo que aumente su valor (artículo 46 de la Ley de Tierras), y el artículo 5 de la Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, añade ahora que los agricultores deben cultivar de manera que se garantice la productividad sostenible del suelo. Los instrumentos para hacerlo cumplir son significativos. Con arreglo al artículo 49 de la Ley de Tierras, el Estado puede resolver el contrato de titularidad de tierras previo aviso escrito de 90 días por incumplimiento de las obligaciones del titular, salvo que este acredite motivos razonables. Con arreglo al artículo 70, el ministro puede requisar las tierras agrícolas, ganaderas o forestales que se dejen sin explotar sin motivo fundado (pregunta frecuente 47).

La Orden de Requisa establece el procedimiento. Solo pueden requisarse las tierras agrícolas, ganaderas o forestales **de no menos de cinco hectáreas** que no estén explotadas (artículo 3). El distrito o la Ciudad de Kigali debe primero, durante seis meses consecutivos, requerir por escrito al propietario que explote la tierra o explique por qué no la explota y, cuando el motivo sea razonable, pedirle que la subarriende a alguien que pueda explotarla (artículo 4). A continuación, el distrito puede pedir al ministro que requise las tierras de las que se haya informado que llevan un año sin explotar sin motivo razonable, o cuando el propietario haya desatendido las comunicaciones oficiales (artículo 5). El ministro da un preaviso escrito de 90 días; la requisa se anula o se suspende si, dentro de ese plazo, el propietario justifica la falta de uso, presenta un proyecto que vaya a ejecutarse en el plazo de un año o subarrienda la tierra (artículo 6). La requisa dura tres años consecutivos en el caso de las tierras agrícolas y ganaderas y diez en el de las forestales (artículo 10), y el propietario puede solicitar la recuperación de la tierra dentro de los seis meses anteriores al final de ese período con un plan que demuestre su capacidad para explotarla (artículo 15). Si el propietario no lo solicita, el ministro puede prorrogar la asignación o resolver el contrato de titularidad de tierras, en cuyo caso la tierra se tasa y su valor se paga al propietario previa deducción del coste de las obras (artículos 15 y 22).

Para un inversor, esto tiene un doble filo. Un inversor extranjero que adquiere una explotación de gran tamaño pero retrasa la siembra, por ejemplo a la espera de un permiso de uso del agua, debería documentar su proyecto y su calendario ante el distrito desde el principio. Un inversor que busca tierras puede solicitar la asignación de tierras requisadas, pero solo las obtiene por el período de la requisa y debe tener en cuenta el derecho del propietario a recuperarlas.

Permisos de uso del agua

Con arreglo al artículo 18 de la Ley de Aguas, el Estado es propietario de los recursos hídricos y los controla, y con arreglo al artículo 19 toda persona tiene derecho a una parte equitativa y razonable, pero la asignación da prioridad a las necesidades domésticas, después a la protección del medio ambiente y después a las actividades económicas, por lo que el riego ocupa el tercer lugar en caso de escasez. El artículo 21 somete a permiso de uso del agua todo uso del agua que pueda modificar el caudal o el nivel del agua, degradar su calidad o amenazar los humedales y el medio ambiente, y el artículo 22 prevé que las tasas de los permisos y los cánones anuales por uso del agua, que se ingresan en el National Fund for Environment (FONERWA), se fijen mediante Orden Ministerial.

La Orden sobre Permisos de Agua, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 03/04/2024, sustituyó a la Orden Ministerial n.º 002/16.01, de 24/05/2013. El artículo 3 exige un permiso, antes del inicio de la actividad, para el **riego de una superficie de más de una hectárea**, la construcción de una presa o de infraestructuras en ríos o lagos, la piscicultura en lagos y estanques, el abastecimiento de agua para el ganado, las estaciones de lavado de café, el uso industrial y otras actividades enumeradas. La solicitud se dirige al RWB, como autoridad competente en materia de gestión de los recursos hídricos, a través del alcalde del distrito en el que vaya a desarrollarse la actividad, con el formulario prescrito, los documentos de identificación o de registro y el justificante del pago de una tasa de solicitud no reembolsable de **35 000 RWF** en el FONERWA (artículo 4). Para el riego de más de diez hectáreas, una presa, infraestructuras en ríos o lagos, una central hidroeléctrica, la extracción de gas o los puertos, la solicitud debe incluir además un **certificado de evaluación de impacto ambiental** y un **estudio de viabilidad** (artículo 5, letra a)); los estanques piscícolas necesitan un informe hidrológico y una recomendación del organismo competente en materia de piscicultura, y las estaciones de lavado de café, un informe hidrológico. Las solicitudes pueden presentarse en línea (artículo 9).

El RWB resuelve sobre la base de los documentos, la disponibilidad y la calidad del agua, el volumen solicitado, los efectos sobre otros usuarios y sobre el medio ambiente, el plan de gestión de la cuenca, los planes del distrito y de uso del suelo y las prioridades legales (artículo 6), y debe notificar la resolución en un plazo de **90 días** (artículo 7); una solicitud incompleta caduca a los seis meses (artículo 8). El permiso tiene una vigencia de hasta **15 años**, o la duración de la actividad si es inferior, y puede prorrogarse a instancia del titular previo pago de una nueva tasa de 35 000 RWF (artículos 11 y 14). El titular debe respetar los volúmenes diarios, mensuales, estacionales y anuales autorizados y los puntos de captación y de vertido, instalar y mantener dispositivos de medición cuando el riego supere las diez hectáreas, y presentar un informe anual sobre el uso del agua (artículo 12). El permiso solo puede transmitirse con la aprobación del RWB, previo pago de una tasa de 35 000 RWF, lo que los compradores de explotaciones de regadío deben incorporar a sus condiciones de cierre (artículo 15). Utilizar agua sin el permiso exigido es un delito castigado con pena de prisión de dos a tres meses y multa de 500 000 RWF, o con una sola de estas penas (artículo 36 de la Ley de Aguas). El RWB informó en julio de 2026 de que, de los más de 1300 permisos expedidos, unos 200 eran permisos de riego.

Perímetros de regadío, SSIT y asociaciones de usuarios del agua

El PSTA5 cifra la superficie total de regadío en 71 585 hectáreas en 2023, de las cuales 37 273 hectáreas corresponden a regadío en humedales, 9439 hectáreas a regadío en laderas y 24 873 hectáreas a tecnología de riego a pequeña escala, y se fija como objetivo 132 171 hectáreas para 2028/29, con un aumento del regadío en laderas hasta 48 667 hectáreas y del riego a pequeña escala hasta 41 031 hectáreas, así como la rehabilitación de 15 000 hectáreas de perímetros existentes. Los grandes perímetros públicos los desarrolla el Estado, a menudo con financiación de donantes, y después los explotan organizaciones de agricultores o, en hubs como Gabiro, una sociedad gestora del hub que vende el agua a los inversores. El programa **Small-scale Irrigation Technology (SSIT)**, ejecutado por el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB), cofinancia bombas, tuberías y equipos de riego por goteo y por aspersión para los agricultores, y en febrero de 2026 se anunció un régimen renovado de préstamos para equipos de riego en el marco del SSIT; los porcentajes de cofinanciación vigentes deberían confirmarse con el RAB.

El gobierno de los perímetros se rige por la **Orden Ministerial n.º 001/11.30, de 23/11/2011, por la que se establecen las asociaciones de usuarios del agua de riego en los perímetros de regadío** (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 50, de 12/12/2011), que se aplica a todos los perímetros de regadío situados en tierras públicas o arrendadas. Cada perímetro tiene una única asociación de usuarios del agua de riego integrada por todos sus usuarios del agua, con personalidad jurídica otorgada por el Ministry of Justice; la asociación es el único organismo de usuarios que firma el acuerdo de transferencia de la gestión con el ministerio y el distrito, se encarga de la explotación y el mantenimiento, es titular del permiso de uso del agua del perímetro y recauda la tasa por el servicio de agua, y es distinta de las cooperativas de producción y comercialización. No se ha localizado ningún instrumento que derogue esa Orden; el artículo 9 de la Ley n.º 041/2026 prevé una nueva orden del ministro sobre el establecimiento, el uso y la gestión de las infraestructuras agrícolas, incluido el regadío, que a 16 de octubre de 2026 no se había publicado. Por tanto, un inversor que cultive dentro de un perímetro público pasa a ser un usuario del agua sujeto a las normas y las tasas de la asociación, y debería comprobar su permiso, sus normas y sus atrasos antes de firmar.

Evaluación de impacto ambiental y social de las grandes explotaciones

La evaluación de impacto ambiental y social se rige por la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, relativa a la evaluación de impacto ambiental y social. El promotor de un proyecto incluido en la lista necesita un certificado de aprobación del organismo autorizado por la autoridad ambiental, que aprueba los términos de referencia o pide que se modifiquen en un plazo de 14 días y resuelve sobre el informe en un plazo de 20 días hábiles, que puede prorrogar; en el caso de los proyectos de inversión registrados, el certificado se tramita a través del One Stop Centre del RDB, y la carta de servicios de 2026 del RDB fija 15 días para una autorización ambiental y 45 días para un certificado (pregunta frecuente 89). Para las explotaciones agrícolas, el vínculo decisivo es la Orden sobre Permisos de Agua: el riego de más de diez hectáreas no puede obtener un permiso de uso del agua sin un certificado de evaluación de impacto ambiental (artículo 5, letra a)), por lo que, en la práctica, toda explotación comercial de regadío de esa superficie necesita uno. En las tierras del Estado, la evaluación se examina antes de otorgarse la concesión o el arrendamiento (artículo 12 de la Orden de Asignación de Tierras).

Las grandes explotaciones suelen plantear las mismas cuestiones: el desbroce de la vegetación natural, la protección de los pantanos protegidos y de las riberas protegidas de lagos y ríos, que forman parte del dominio público del Estado, el uso y el almacenamiento de plaguicidas, el drenaje y los caudales de retorno, y el reasentamiento o la indemnización de los usuarios existentes. El alcance de la evaluación debería definirse pronto, porque el permiso de uso del agua no puede expedirse sin el certificado y la siembra depende de ambos.

Due diligence de tierras agrícolas en ocho pasos

1. **Consultar el registro**
   Para cada parcela, obtenga el UPI y confirme en el registro de la NLA los titulares, el régimen de tenencia, la fecha de inscripción y el plazo, el uso asignado, la superficie y cualquier anotación preventiva, hipoteca, requisa o nota de resolución.

2 **Comprobar el plan y el uso**

Confirme el uso asignado en el plan director, si alguna parte requiere un cambio de uso aprobado por la NLA (artículo 63) y si la zona está sujeta a concentración parcelaria o forma parte de un Food Basket Site.

3 **Comprobar la condición de humedal y de zona de protección**

Determine si alguna parte es terreno pantanoso, un humedal protegido o una franja de protección de un río o un lago del dominio público y, en tal caso, su clasificación y la vía de concesión.

4 **Identificar a los titulares y los consentimientos**

Enumere a todos los titulares inscritos y cónyuges que deben prestar su consentimiento (artículo 22), confirme que pueden comparecer en persona ante el notario e identifique a cualquier cooperativa o asociación de usuarios del agua implicada.

5 **Comprobar el agua**

Identifique la fuente de agua, los permisos existentes y sus titulares, los volúmenes autorizados y si se necesita un nuevo permiso o una transmisión aprobada por el RWB (Orden sobre Permisos de Agua, artículos 3 y 15).

6 **Definir el alcance de la evaluación ambiental**

Si el riego va a superar las diez hectáreas o el proyecto figura en la lista, encargue la evaluación y acuerde los términos de referencia antes de comprometerse con una fecha de siembra.

7 **Comprobar el historial de uso**

Pida al distrito los informes y las comunicaciones sobre el uso del suelo, porque una explotación de 5 hectáreas o más que permanezca ociosa durante un año puede ser requisada con arreglo a la Orden de Requisa.

8 **Inscribir y anotar los plazos**

Inscriba los subarriendos de cinco años o más (artículo 28), anote el vencimiento del arrendamiento y, si el titular es extranjero, la fecha situada 90 días antes, y anote el vencimiento del permiso de uso del agua y el informe anual sobre el uso del agua.

EJEMPLO PRÁCTICO

Toma de un bloque de 172 hectáreas en un hub agroindustrial de regadío

Una sociedad ruandesa participada al 80 % por un exportador belga de fruta licita por el bloque de 172,3 hectáreas ofrecido en la convocatoria de propuestas de Gabiro de 2026, en las condiciones publicadas, para cultivar maracuyá y guindillas con riego por goteo a partir de 2027. El consumo de agua y el coste de inversión son supuestos ilustrativos.

Canon de arrendamiento, años 1 y 2	172,3 ha x 375 USD = 64 612,50 USD al año, pagaderos anualmente por anticipado.

Canon de arrendamiento, años 3 y 4	Con un incremento del 2 % anual a partir del año 2: 382,50 USD x 172,3 = 65 904,75 USD en el año 3; 390,15 USD x 172,3 = 67 222,85 USD en el año 4.
Garantía previa a la entrega	Un año de canon de arrendamiento: 64 612,50 USD.
Agua	Consumo supuesto de 5000 m^3 por hectárea y año: 861 500 m^3 x 0,19 USD = 163 685 USD al año, facturados mensualmente en dólares estadounidenses, más del doble del canon de arrendamiento.
Fondos propios	Coste supuesto del proyecto: 6 000 000 USD; la convocatoria exige una financiación con fondos propios de al menos el 60 %, es decir, al menos 3 600 000 USD de fondos propios.
Ampliación	Si el bloque se amplía a unas 232 ha tras las obras de drenaje, el canon de arrendamiento básico pasa a ser de 232 x 375 USD = 87 000 USD al año.
Autorizaciones que deben confirmarse	Si el permiso de uso del agua y el certificado ambiental del hub cubren el uso de la sociedad o si esta necesita los suyos propios (el riego de más de 1 ha requiere un permiso; por encima de 10 ha, un certificado ambiental), y el registro en el RDB antes de la adjudicación del contrato.
Comprobación de la tenencia	El derecho es un subarriendo de hasta 49 años otorgado por la sociedad gestora del hub; la sociedad debería confirmar el título y el plazo del propio hub, y si el subarriendo está inscrito y puede servir de base a una garantía a favor de un prestamista.

Un inversor de Gabiro informó en julio de 2026 de un coste del agua de unos 175 RWF por kilogramo de producto; la tarifa y la moneda son la principal variable de sensibilidad del modelo.

La sociedad es de capital extranjero pero está constituida en Ruanda; la norma de renovación aplicable a los extranjeros se analiza en «Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros».

Preguntas de los inversores sobre tierras agrícolas, riego y agua

¿Puede un inversor extranjero arrendar tierras agrícolas en Ruanda, y por cuánto tiempo?

Sí, con fines de inversión. El artículo 16 de la Ley n.º 27/2021 reconoce a los extranjeros el derecho a un arrendamiento enfitéutico y a una concesión de tierras. Las tierras agrícolas se otorgan en arrendamiento por 99 años con arreglo al artículo 18 de la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, las concesiones de tierras del Estado tienen una duración de hasta 49 años, y el titular extranjero debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento.

¿Pueden dividirse las tierras agrícolas en Ruanda?

La ley de tierras de 2013 prohibía dividir tierras agrícolas por debajo de una hectárea. Según se informó en enero de 2026, la NLA afirma que la ley vigente no fija un mínimo, aunque la página de ayuda de Irembo sigue indicando un mínimo de una hectárea y la NLA desaconseja dividir tierras agrícolas para construir. Confirme la práctica de la NLA para la parcela antes de contar con una división.

¿Qué ocurre si se dejan ociosas tierras agrícolas en Ruanda?

Con arreglo a la Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, las tierras agrícolas o forestales de 5 hectáreas o más que se dejen sin explotar durante un año sin motivo razonable pueden ser requisadas previo aviso de 90 días, por tres años en el caso de la agricultura o diez en el de la silvicultura, y asignadas a otra persona capaz de explotarlas. El Estado también puede resolver el contrato de tierras previo aviso de 90 días.

¿Necesito un permiso para regar una explotación agrícola en Ruanda?

Sí, si se riega más de una hectárea. La Orden Ministerial n.º 001/MoE/24 exige un permiso de uso de los recursos hídricos expedido por el RWB, que se solicita a través del alcalde del distrito con una tasa de 35 000 RWF y se resuelve en un plazo de 90 días. Por encima de diez hectáreas, la solicitud debe ir acompañada de un certificado de evaluación de impacto ambiental y de un estudio de viabilidad.

¿Puede un inversor cultivar un humedal en Ruanda?

Solo en virtud de un contrato de concesión con el ministerio, porque los terrenos pantanosos pertenecen al Estado y no pueden adjudicarse definitivamente (artículo 33 de la Ley de Tierras). La Orden de 2017 sobre los pantanos permitía ceder pantanos no protegidos por un plazo de hasta 30 años, pero debería confirmarse si sigue en vigor, y los pantanos protegidos no pueden cultivarse.

¿Se exige una evaluación de impacto ambiental para una gran explotación agrícola?

En la práctica, sí, cuando el riego supera las diez hectáreas, porque la solicitud del permiso de uso del agua debe incluir un certificado de evaluación de impacto ambiental. Otros proyectos incluidos en la lista la necesitan con arreglo a la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25. El organismo autorizado aprueba los términos de referencia en un plazo de 14 días y resuelve sobre el informe en un plazo de 20 días hábiles.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Una Orden del Primer Ministro dictada en virtud del artículo 65 de la Ley de Tierras sobre las modalidades de la concentración parcelaria, y una orden sustitutiva dictada en virtud del artículo 33 que establezca la lista de los terrenos pantanosos y fije las condiciones de su uso, resolverían dos ámbitos en los que los inversores en tierras agrícolas dependen hoy de la práctica o de un instrumento de 2017; a 16 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna de las dos.
- La orden del ministro sobre infraestructuras agrícolas prevista en el artículo 9 de la Ley n.º 041/2026, que abarcará las infraestructuras de regadío, podría sustituir o completar la Orden de 2011 sobre las asociaciones de usuarios del agua de riego.
- El Agriculture Land Use Master Plan del PSTA5 y la ampliación de los Food Basket Sites hasta 324 702 hectáreas en 2028/29 podrían designar zonas para determinados cultivos y cambiar la forma en que los inversores acceden a las tierras concentradas.
- La ampliación del regadío hasta 132 171 hectáreas en 2028/29, con un aumento de los perímetros en laderas hasta 48 667 hectáreas, y el régimen renovado de préstamos para equipos del SSIT anunciado en febrero de 2026.
- La revisión de las tarifas del agua de riego en el Gabiro Agribusiness Hub, anunciada por el ministro de Agricultura en julio de 2026.
- Una Orden Ministerial que fije los cánones anuales por uso del agua en virtud del artículo 22 de la Ley de Aguas, si llega a dictarse, añadiría un coste periódico a las explotaciones de regadío.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Emphyteutic lease	*Ubukode burambye*	*Bail emphytéotique*	El arrendamiento a largo plazo otorgado por el Estado; 99 años para las tierras agrícolas.
Land use consolidation	*Guhuza ubutaka*	—	Reordenación de parcelas pequeñas y fragmentadas en explotaciones de mayor tamaño gestionadas de forma uniforme para aumentar la productividad (Ley de Tierras, artículo 2).
Swamp land (marshland)	*Igishanga*	*Terre des marais*	Tierras del Estado que solo pueden otorgarse en concesión, nunca de forma definitiva (Ley de Tierras, artículo 33).
Temporary requisition	—	*Réquisition temporaire*	Toma de control de tierras agrícolas o forestales ociosas de 5 hectáreas o más durante tres o diez años con arreglo a la Orden Ministerial n.º 002/MoE/24.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Land concession	—	*Concession foncière*	Cesión de tierras del dominio privado del Estado con fines de inversión, por un plazo de hasta 49 años; la tierra no puede hipotecarse.
Water resources use permit	—	*Permis d'utilisation des ressources en eau*	Permiso del RWB exigido para el riego de más de una hectárea, con una vigencia de hasta 15 años.
Irrigation water users association	—	*Association des usagers de l'eau d'irrigation*	Organismo único de los usuarios del agua de un perímetro, titular de su permiso de uso del agua y encargado de recaudar las tasas (Orden Ministerial n.º 001/11.30).
Sub-lease	—	*Sous-emphytéose*	Arrendamiento escrito otorgado por un arrendatario o un propietario en pleno dominio; inscripción obligatoria para las tierras agrícolas a partir de cinco años (artículo 28).
Designated use	*Imikoreshereze y'ubutaka*	*Affectation des terres*	Uso asignado a una parcela por el plan director, que determina la duración de su arrendamiento y las actividades permitidas.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

En materia de tierras agrícolas, las principales diferencias se derivan de la Ley de Tierras. Un ruandés puede ser titular de tierras agrícolas en arrendamiento o, dentro de los límites de la Ley de Tierras, en plena propiedad, y el arrendamiento de un ruandés se renueva automáticamente. Un extranjero, incluidos los nacionales de un Estado de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del COMESA y las sucursales de sociedades extranjeras, solo puede ser titular de un arrendamiento enfitéutico o de una concesión de tierras, únicamente con fines de inversión, y debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento o perderá la tierra. Según el texto del artículo 2, apartado 30, una filial constituida en Ruanda no es un extranjero, pero este punto debería confirmarse con la NLA.

Todo lo demás es neutral en cuanto a la nacionalidad: el plazo de 99 años, la inscripción de los subarriendos, la concentración parcelaria, la requisa de tierras ociosas, las concesiones de humedales, los permisos de uso del agua, la evaluación ambiental y las normas de los perímetros de regadío se aplican por igual a los inversores ruandeses y extranjeros, y los licitadores nacionales y extranjeros compiten en las mismas condiciones por las tierras del Estado y las parcelas de los hubs.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Subarriendos no inscritos: el subarriendo de una explotación agrícola de cinco años o más debe inscribirse (artículo 28); el inversor debería gestionar él mismo la inscripción en lugar de dejarla en manos de cada pequeño agricultor.
- Tierras ociosas de 5 hectáreas o más: un año sin plantar, aunque haya permisos en trámite, puede dar lugar al procedimiento de requisa salvo que el proyecto esté documentado ante el distrito.
- Regar sin permiso: el riego de más de una hectárea requiere un permiso del RWB y, por encima de diez hectáreas, un certificado ambiental previo; el uso sin permiso constituye una infracción.
- Comprar una explotación de regadío sin el permiso de uso del agua: el permiso solo puede transmitirse con la aprobación del RWB y el pago de la tasa correspondiente (artículo 15 de la Orden sobre permisos de uso del agua).
- Tratar los humedales como tierras que sirven de garantía bancaria: los humedales no pueden hipotecarse ni asignarse con carácter definitivo, y conviene confirmar que la Orden de 2017 sobre humedales sigue en vigor.
- Dar por hecho que es posible una subdivisión o un cambio de uso: confirme la práctica actual de la NLA sobre la subdivisión de tierras agrícolas y obtenga la aprobación de la NLA antes de destinar tierras agrícolas a edificaciones.
- Tarifas del agua denominadas en dólares en los hubs agroindustriales: modele la tarifa y el tipo de cambio, que los inversores de Gabiro señalaron en julio de 2026 como uno de sus mayores costes.
- La fecha de renovación de un titular extranjero: anote en la agenda, desde el día en que se inscribe el título, la fecha situada 90 días antes del vencimiento del arrendamiento.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 10/06/2021: Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras (copia de la REMA), artículos 2, 11 a 16, 22, 26 a 33, 46, 49, 54 a 72 y 87 — https://www.rema.gov.rw/fileadmin/user_upload/REMA/Publications/Laws_and_Regulations/Laws/5-Land_Law_2021.pdf
- National Land Authority: Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, sobre la asignación de tierras, el arrendamiento enfitéutico y la concesión y el arrendamiento de tierras del Estado — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Prime_minister_s_oder_on_modalities_for_land_allocation.pdf
- National Land Authority: Orden Ministerial n.º 002/MoE/24, de 10/07/2024, relativa a la requisa temporal de tierras y a la resolución del contrato de propiedad de la tierra (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 11/07/2024) — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Iteka_rya_Minisitiri_ryerekeye_gufatira_ubutaka_by_agateganyo_no_gusesa_amasezerano_yo_gutu.pdf
- FAOLEX: Orden Ministerial n.º 001/MoE/24, de 02/04/2024, relativa al permiso de uso de los recursos hídricos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 03/04/2024) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa232112.pdf
- Copia en Policy Vault del Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 21/09/2018: Ley n.º 49/2018, de 13/08/2018, por la que se determinan el uso y la gestión de los recursos hídricos en Ruanda — https://policyvault.africa/wp-content/uploads/policy/RWA272.pdf
- Rwanda Water Resources Board: Orden del Primer Ministro n.º 006/03, de 30/01/2017, sobre los humedales, sus características, sus límites, su uso, su aprovechamiento y su gestión — https://waterportal.rwb.rw/sites/default/files/inline-files/wetlands%20act%20NEWWIBISHANGA_0.pdf
- MINAGRI: versión resumida del PSTA5 (objetivos de riego, Food Basket Sites y AgriHubs) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Abridged_version_Final.pdf
- National Land Authority: Orden Ministerial n.º 009/MoE/22, de 12/05/2022, por la que se determinan las modalidades de subarrendamiento de tierras agrícolas, ganaderas y forestales (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 23 Bis, de 06/06/2022) — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Orders/Ministerial/Iteka_rya_Minisitiri_N___009_MoE_22_Ryo_ku_wa_12-05-2022_rigena_uburyo_ukwatisha_ubutaka_bikorwa.pdf
- The New Times (prensa): «La agrimensura acumula un retraso de más de 50 000 solicitudes pendientes» (declaraciones de la NLA sobre la subdivisión, enero de 2026) — https://www.newtimes.co.rw/article/32433/news/rwanda/land-surveying-faces-backlog-of-over-50000-pending-applications/amp
- Africarrières (portal de empleo que reproduce el anuncio): solicitud de propuestas de Gabiro Agribusiness Hub Ltd, 2026 — https://africarrieres.com/rwanda/en/jobs/request-for-proposal-for-commercial-agricultural-development-opportunity-at-gabiro-agribusiness-hub

Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales: los incentivos del Código de Inversiones que alcanzan a la agricultura, la transformación agroalimentaria y las exportaciones agrícolas, la exención de 12 millones de RWF para la renta agrícola, el IVA de los productos agrícolas, los insumos y la maquinaria tras la Ley n.º 009/2025 y la lista de exenciones de noviembre de 2025, el VAT Deferral Facility de 2026, los derechos de aduana y el impuesto sobre bienes inmuebles, el BRD y los antiguos regímenes de garantía del BDF, el Export Growth Fund, los certificados de depósito y el National Agriculture Insurance Scheme

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Con arreglo al anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, un inversor registrado en operaciones agrícolas a gran escala (producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas, producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies, o al menos 500 toneladas de pescado al año: artículo 2, apartado 30) o en la fabricación de equipos agrícolas tributa al 15 % en el impuesto sobre sociedades en lugar del 28 %, y un exportador que exporte entre el 30 % y el 49 %, o el 50 % o más, de su volumen de negocios tributa al 25 % o al 15 %, respectivamente, durante un máximo de cinco años, salvo los exportadores de té y café sin valor añadido.
- El artículo 21 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, exime la renta procedente de actividades agrícolas y ganaderas cuando el volumen de negocios derivado de ellas no supera 12 000 000 RWF en un período impositivo y, cuando lo supera, excluye ese importe de la base imponible.
- El artículo 8 de la Ley n.º 049/2023 del IVA, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, exime los productos agrícolas y ganaderos sin transformar, el maíz, el arroz y la leche transformados (salvo la leche en polvo), los seguros agrícolas y ganaderos, y los insumos, materiales y maquinaria que figuran en una lista aprobada con arreglo al artículo 8, apartado 1, letra m), que el ministro de Finanzas remitió a la Rwanda Revenue Authority (RRA) en noviembre de 2025 y que comprende unas 5700 partidas, desde semillas, fertilizantes y plaguicidas hasta tractores, sistemas de riego y plástico para invernaderos.
- La exención del IVA para la maquinaria industrial finalizó el 30 de junio de 2026 y, desde el 1 de agosto de 2026, las Directrices del Commissioner General sobre el VAT Deferral Facility permiten a los fabricantes registrados a efectos del IVA, incluidas las empresas de transformación agroalimentaria, aplazar el IVA a la importación de la maquinaria de los capítulos 84 y 85 del arancel de la EAC cuando el IVA de una partida sea de al menos 10 000 000 RWF.
- El Gobierno decidió el 31 de julio de 2025 integrar el Business Development Fund (BDF) en el Development Bank of Rwanda (BRD), que asumió los servicios de garantía y de apoyo del BDF a finales de 2025, mientras que el Export Growth Fund, gestionado por el Ministry of Trade and Industry y el BRD, ha prestado a un tipo de entre el 10 % y el 12 % aproximadamente, frente a tipos de mercado del 17 % al 19 %.
- El National Agriculture Insurance Scheme (NAIS), puesto en marcha el 23 de abril de 2019, subvenciona el 40 % de las primas de los cultivos y el ganado incluidos en la lista y, desde el 7 de mayo de 2026, de los invernaderos, a través de cuatro aseguradoras privadas; el MINAGRI había destinado 7 025 436 179 RWF a subvenciones hasta diciembre de 2025, y el PSTA5 prevé hacer obligatorio el seguro agrícola para los agricultores a gran escala.

El mapa fiscal y financiero de la agroindustria

Ruanda no tiene un código tributario agrícola propio. Una explotación agrícola, una empresa de transformación agroalimentaria o un exportador agrícola tributan con arreglo a las mismas leyes que cualquier otra empresa: la **Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta** (Ley del Impuesto sobre la Renta), modificada por la Ley n.º 051/2023 y la Ley n.º 014/2025; la **Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido** (Ley del IVA), cuya lista de exenciones fue sustituida por la **Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025**;

la legislación aduanera de la Comunidad de África Oriental (EAC); y la Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, por la que se determinan las fuentes de ingresos y el patrimonio de las entidades descentralizadas, en cuanto al impuesto sobre bienes inmuebles. Lo que distingue a la agricultura es un conjunto de normas específicas dentro de esas leyes: una exención de la renta para el volumen de negocios agrícola de hasta 12 000 000 RWF, exenciones del IVA para los productos sin transformar, los seguros agrícolas y una larga lista de insumos y maquinaria, e incentivos sectoriales en el anexo de la **Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión** (Código de Inversiones).

Los incentivos del anexo solo se conceden a un **inversor registrado** que sea titular de un certificado de inversión expedido por el Rwanda Development Board (RDB) y cumpla las condiciones de cada incentivo (artículo 6 del Código de Inversiones; Registro en el RDB y certificado de inversión). El artículo 9 otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato con los inversores ruandeses en materia de incentivos, de modo que una sociedad agrícola de capital extranjero y una ruandesa reúnen los requisitos en idénticas condiciones. Las normas generales se exponen en Incentivos a la inversión y en el capítulo de fiscalidad; esta sección explica cómo se aplican a lo largo de la cadena de valor agrícola y se ocupa después de los instrumentos de financiación, garantía y seguro que los complementan. La política sectorial y los reguladores se tratan en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Incentivos del Código de Inversiones que alcanzan a la agricultura

El artículo 4 del Código de Inversiones incluye entre los sectores económicos prioritarios la fabricación en **operaciones agrícolas a gran escala, excluidos el café y el té**, y en equipos agrícolas, el turismo, incluido el **agroturismo**, y la **horticultura y el cultivo de otras plantas de alto valor** que figuren en una lista aprobada por el RDB. El artículo 2, apartado 30, define las operaciones agrícolas a gran escala como operaciones de inversión realizadas como a) producción agrícola mecanizada en al menos **200 hectáreas**, b) producción ganadera de al menos **5000 pollos** y al menos **500** animales de otras especies, o c) producción pesquera de al menos **500 toneladas métricas** al año. Los textos inglés, kinyarwanda y francés de la letra b) unen las dos cifras ganaderas con «and» («na», «et»), de modo que, en una lectura literal, una explotación ganadera debe alcanzar ambas; conviene confirmar con el RDB si acepta una unidad solo avícola o de otra única especie que alcance una de las cifras antes de que un plan de negocio cuente con el tipo del 15 %. Por debajo de esos umbrales, una explotación no es una operación a gran escala, cualquiera que sea su volumen de negocios.

La condición de sector prioritario no lleva aparejado por sí sola un tipo impositivo. El **tipo preferente del 15 %** del punto IV del anexo se concede a las actividades enumeradas, tres de las cuales afectan a la agricultura: un inversor registrado en la fabricación dentro de los subsectores de las operaciones agrícolas a gran escala y de los equipos agrícolas (punto IV, apartado 4), y un inversor registrado en turismo de aventura y agroturismo que cumpla los criterios correspondientes (punto IV, apartado 10). El propio punto IV, apartado 4, no reproduce la exclusión del café y el té que figura en el artículo 4; no se ha publicado cómo concilian ambos textos el RDB y la RRA en el caso de una gran plantación de café o de té, por lo que ese inversor debería obtener una confirmación por escrito antes de contar con el tipo del 15 %. La horticultura es un sector prioritario, pero no figura en el punto IV, y a 16 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna Orden del ministro que añadiera sectores con arreglo al punto IV, apartado 11, por lo que una empresa hortícola por debajo de los umbrales de gran escala normalmente solo accede a un tipo preferente a través de las exportaciones.

Los **tipos para exportadores** del punto V suelen ser el incentivo más valioso para la agricultura: el 25 % cuando las exportaciones de bienes y servicios representan al menos el 30 % pero menos del 50 % del volumen de negocios, y el 15 % cuando representan el 50 % o más, durante un máximo de cinco años a partir del primer ejercicio en que las exportaciones alcanzan el 30 %, y el cumplimiento de los requisitos se comprueba con las exportaciones de cada ejercicio (pregunta frecuente 35). El anexo establece que estos tipos no se aplican a los exportadores de minerales sin transformar ni de **té y café sin valor añadido**. Un exportador de aguacate fresco, chile, judía verde o flor cortada no queda excluido, pero un exportador de café verde o de té a granel sí, salvo que añada valor; las normas sobre el café y el té figuran en Café, té y otros cultivos de exportación.

Son pertinentes otros cuatro incentivos. La **exención fiscal temporal (tax holiday) de siete años** del punto VIII exige 50 000 000 USD íntegramente invertidos en un plazo de siete años, con al menos un 30 % de fondos propios, en sectores que incluyen la fabricación y los proyectos de inversión vinculados a la exportación, de modo que un complejo muy grande de transformación agroalimentaria o de exportación puede reunir los requisitos (pregunta frecuente 36). La **amortización acelerada** del 50 % en el primer ejercicio (punto XX) se aplica a los activos de al menos 50 000 USD cada uno utilizados en proyectos de exportación, en la fabricación o en la **transformación agroalimentaria**, o en otros sectores cuando la inversión es de al menos 100 000 USD, siempre que los activos se conserven durante tres años. La **devolución del IVA en 15 días** del punto XIX no se aplica a los inversores registrados en sectores exentos del IVA, lo que afecta a las explotaciones que venden productos sin transformar en el mercado local. Y la **deducción del 150 %** de los gastos de internacionalización de los exportadores pequeños y emergentes (punto VII), la exención del impuesto sobre las ganancias de capital (punto XVIII) y el derecho del inversor de 250 000 USD a contratar a tres trabajadores extranjeros sin prueba del mercado laboral se aplican a las empresas agroindustriales como a las demás (pregunta frecuente 34).

Qué incentivo del Código de Inversiones corresponde a cada empresa agrícola (a 16 de octubre de 2026)

Modelo de negocio	Vía principal en el impuesto sobre sociedades	Otros incentivos del anexo	Puntos que comprobar
Explotación agrícola mecanizada de 200 ha o más	15 % con arreglo al punto IV, apartado 4, como operación agrícola a gran escala	Amortización del 50 % de activos de 50 000 USD cada uno si la inversión es de 100 000 USD o más	Si la tierra está mecanizada y cultivada a esa escala; café y té excluidos con arreglo al artículo 4
Producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies (artículo 2, apartado 30, letra b))	15 % con arreglo al punto IV, apartado 4	Amortización acelerada; exención del impuesto sobre las ganancias de capital	El número de cabezas se comprueba en la explotación, no en el grupo
Piscifactoría que produce 500 toneladas al año o más	15 % con arreglo al punto IV, apartado 4	Amortización acelerada	Autorización de acuicultura con arreglo a la Ley n.º 042/2026

Modelo de negocio	Vía principal en el impuesto sobre sociedades	Otros incentivos del anexo	Puntos que comprobar
Exportador hortícola (frutas, hortalizas, flores)	25 % o 15 % con arreglo al punto V si las exportaciones alcanzan el 30 % o el 50 % del volumen de negocios	Deducción del 150 % por internacionalización para pymes; amortización acelerada para proyectos de exportación	El límite de cinco años se cuenta desde el primer ejercicio en que las exportaciones alcanzan el 30 %
Exportador de café verde o de té a granel	28 %: el punto V excluye el té y el café sin valor añadido	Amortización acelerada si se cumplen los demás criterios	El tostado, el envasado u otra forma de valor añadido pueden cambiar la situación
Empresa de transformación agroalimentaria (molienda, lácteos, zumos, piensos)	28 %, o 25 % o 15 % si exporta; exención fiscal temporal si invierte 50 000 000 USD	Amortización del 50 % de los activos de transformación agroalimentaria; VAT Deferral Facility como fabricante	La exención industrial del IVA finalizó el 30 de junio de 2026
Fabricante de equipos agrícolas	15 % con arreglo al punto IV, apartado 4	Amortización acelerada como fabricación	La distribución y la reparación por sí solas no son fabricación
Proyecto de agroturismo	15 % con arreglo al punto IV, apartado 10	Amortización acelerada si la inversión turística es de 1 800 000 USD	Criterios de las leyes de turismo aplicables

Impuesto sobre la renta de las actividades agrícolas

El **artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre la Renta** dispone que la renta obtenida por un agricultor o un ganadero en actividades agrícolas o ganaderas está exenta si el volumen de negocios derivado de esas actividades no supera **12 000 000 RWF** en un período impositivo y que, cuando el volumen de negocios supera 12 000 000 RWF, ese importe se excluye de la base imponible. Ni la Ley n.º 051/2023 ni la Ley n.º 014/2025 lo modificaron. El artículo se encuentra en el capítulo del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y el artículo 49 dispone que la renta de las sociedades tributa del mismo modo que la renta de las personas físicas con arreglo a ese capítulo, salvo el artículo 14 y las normas sobre rendimientos del trabajo. Interpretados conjuntamente, el texto sugiere que una sociedad o una cooperativa que ejerza actividades agrícolas o ganaderas también puede excluir los primeros 12 000 000 RWF, pero la RRA no ha publicado ninguna orientación que confirme esa interpretación, y una sociedad debería considerar la cuestión abierta hasta que se confirme.

Por encima de la exención se aplican las normas ordinarias. Una sociedad agrícola tributa en el impuesto sobre sociedades al **28 %**, salvo que se aplique un incentivo del anexo (Impuesto sobre sociedades). Las cooperativas son sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades con arreglo al artículo 44, y el artículo 47 excluye de la renta del perceptor los dividendos entre sociedades residentes. Las empresas muy pequeñas aplican los regímenes basados en el volumen de negocios de los artículos 14 y 49: una cuota fija hasta un volumen de negocios de 12 000 000 RWF y el 3 % del volumen de negocios entre 12 000 000 RWF y 20 000 000 RWF. La Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026, que

exige estados financieros certificados a los contribuyentes con un volumen de negocios de 1 000 000 000 RWF o más, solo se aplica a las cooperativas agrícolas y ganaderas cuando sus ingresos, y no su volumen de negocios, superan ese umbral.

Tres normas afectan directamente a las explotaciones. En primer lugar, la mano de obra estacional: un **trabajador eventual**, es decir, un trabajador que realiza trabajos no cualificados durante un total no superior a 30 días en doce meses, tributa a un tipo especial del **15 %**, y los primeros 60 000 RWF mensuales tributan al 0 % (artículos 2 y 56); los demás trabajadores tributan con arreglo a la escala progresiva del PAYE (retención sobre los salarios) (Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados). En segundo lugar, las compras de productos agrícolas: el artículo 60 establece una retención en la fuente del 15 % sobre los pagos por bienes vendidos en Ruanda cuando el vendedor no está registrado en la RRA o no ha presentado una declaración reciente del impuesto sobre la renta, y el artículo 65 exime a los vendedores cuyo beneficio empresarial está exento y a los titulares de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (tax clearance certificate). Las orientaciones publicadas no han abordado si un pequeño agricultor cuya renta está totalmente exenta con arreglo al artículo 21 está comprendido en el artículo 65, y un comprador que se abastece de muchos agricultores reduce el riesgo comprando a través de cooperativas o agregadores registrados que hayan presentado sus declaraciones. En tercer lugar, los rendimientos del arrendamiento de equipos agrícolas y ganaderos tributan, con la deducción de un gasto presunto, con arreglo al artículo 42.

IVA: productos exentos, insumos exentos y exportaciones sujetas al tipo cero

El artículo 8, apartado 1, de la Ley del IVA, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, exime tres grupos de entregas agrícolas. La letra k) exime los **productos agrícolas y ganaderos, salvo los transformados**, si bien mantiene exentos **el maíz, el arroz y la leche transformados**, excluidos la leche en polvo y los productos derivados de la leche. El artículo 8, apartado 5, define los productos transformados como aquellos cuyo valor añadido se crea mediante maquinaria o cualquier otro método hasta la fase de consumo o utilización, o cuya transformación modifica el código del Sistema Armonizado y el tipo de derecho aplicados en aduana. La letra l) exime los **servicios de seguro agrícola y ganadero**. La letra m) exime los **servicios, insumos agrícolas, materiales agrícolas y ganaderos y maquinaria** que figuren en la lista establecida por el ministro competente en materia de agricultura y aprobada por el ministro competente en materia de finanzas.

Esa lista ya existe. Mediante una carta dirigida al Commissioner General de la RRA, que la RRA publicó como la lista aprobada en noviembre de 2025, el ministro de Finanzas y Planificación Económica remitió la **lista aprobada de artículos agrícolas y ganaderos exentos del IVA** con arreglo al artículo 1, apartado 1, letra m), de la Ley n.º 009/2025. Comprende unas 5700 entradas y abarca, entre otros, semillas, plántulas, esquejes y plantas micropropagadas; DAP, urea, NPK, potasa y otros fertilizantes minerales y orgánicos, y cal; insecticidas, fungicidas, herbicidas y bioplaguicidas; tractores agrícolas, arados, gradas, cosechadoras y sus piezas de recambio; equipos de riego por pivote central, por goteo y por cañón, bombas, tuberías y depósitos de agua; plástico para invernaderos y naves de invernadero; piensos y sus materias primas, medicamentos y vacunas veterinarios; ordeñadoras, incubadoras y cámaras frigoríficas para la transformación de carne y pescado; equipos poscosecha como silos,

secaderos de grano, máquinas de clasificación y envasado, estructuras de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración, vehículos frigoríficos, tarrinas, cajas y material de embalaje; estructuras de invernadero e hidropónicas; y equipos de laboratorio para el análisis de suelos y semillas. También contiene entradas amplias para «plantas de transformación de productos agrícolas» y «equipos y herramientas de transformación de productos agrícolas». La exención se aplica artículo por artículo y depende de que los bienes correspondan a una entrada: los artículos que no figuran en la lista, como el material de oficina o un vehículo de uso general, soportan el 18 %, y cuando una entrada es genérica es la aduana de la RRA la que decide la clasificación, por lo que conviene cotejar los presupuestos de los proveedores con la lista y confirmar con la RRA los artículos dudosos antes de la importación.

Una exención no siempre es una ventaja. Una empresa que solo realiza entregas exentas no se registra a efectos del IVA (artículo 11 de la Ley n.º 020/2023 de procedimientos tributarios) y no puede recuperar el IVA de sus insumos, de modo que una explotación que vende productos sin transformar en el mercado local soporta como coste el IVA del combustible, el embalaje, los vehículos y otros artículos que no figuran en la lista. Las **exportaciones**, en cambio, están sujetas al tipo cero con arreglo al artículo 7, de modo que un exportador hortícola que se registra a efectos del IVA recupera el IVA soportado en proporción a sus entregas gravadas (incluidas las sujetas al tipo cero), y un exportador de productos transformados lo recupera íntegramente (IVA y facturación electrónica). La RRA efectúa la devolución en un plazo de 30 días desde la declaración, o de 15 días desde la presentación de la documentación completa en el caso de un inversor registrado fuera de un sector exento del IVA (pregunta frecuente 37). No se ha publicado cómo aplica la RRA la regla de los 15 días a un inversor cuyas entregas están parcialmente exentas. Una empresa de transformación agroalimentaria cuyos productos están transformados y no están comprendidos en las letras k) a m) repercute el 18 % en las ventas locales y recupera su IVA soportado; un molino de maíz o de arroz o una central lechera, cuyos productos transformados siguen exentos, no lo recupera.

La maquinaria después del 30 de junio de 2026 y el VAT Deferral Facility

Hasta el 30 de junio de 2026, los fabricantes, incluidas las empresas de transformación agroalimentaria, podían importar maquinaria, bienes de capital y materias primas exentos del IVA con arreglo al artículo 8, apartado 1, letra s). La Ley n.º 009/2025 limitó esa exención hasta el 30 de junio de 2026, y el artículo 23, apartado 2, de la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, confirma que no se renueva. La maquinaria incluida en la lista agrícola de noviembre de 2025 sigue exenta con arreglo a la letra m), y esa lista contiene entradas genéricas para plantas y equipos de transformación de productos agrícolas; pero no se han publicado orientaciones sobre el alcance de esas entradas respecto de las líneas industriales de transformación de alimentos, las calderas y las instalaciones de embotellado o enlatado, y las instalaciones que la RRA no acepte como comprendidas en la lista soportan ahora un IVA a la importación del 18 %.

Para suavizar el efecto sobre la tesorería, la RRA ha publicado las **Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility**, en vigor desde el **1 de agosto de 2026**. Permiten a un contribuyente que reúna los requisitos aplazar el pago del IVA a la importación de los bienes de capital y la maquinaria admisibles. El Facility solo se aplica a los contribuyentes de los sectores de fabricación, minería, exploración o explotación de minerales y extracción de gas natural con fines

energéticos; una empresa de transformación agroalimentaria es un fabricante, pero una explotación agrícola o una central de envasado que no transforma sus productos no está incluida en los sectores enumerados. Una empresa existente debe obtener al menos el 90 % de su volumen de negocios de entregas gravadas o, si está orientada a la exportación, al menos el 80 % de las exportaciones; un nuevo inversor debe estar registrado a efectos del IVA y presentar un certificado de inversión y un plan de negocio. Solo son admisibles los bienes de los capítulos 84 y 85 del Arancel Exterior Común de la EAC, excluidos los vehículos de pasajeros, el mobiliario y el material de oficina, los consumibles y las piezas de recambio, salvo aprobación del Commissioner for Customs Services; el IVA a la importación de cada partida debe ser de al menos **10 000 000 RWF**; el solicitante debe acreditar doce meses de declaraciones conformes y no tener deudas tributarias pendientes, salvo que disponga de un plan de pagos aprobado; y la solicitud se presenta al Commissioner for Customs Services antes de la llegada de los bienes. El IVA aplazado se declara y se regulariza en la declaración mensual del IVA del período siguiente al levante, y la aprobación puede revocarse, con exigibilidad inmediata del IVA más intereses y sanciones, si los bienes se desvían, se trasladan o se venden sin la aprobación por escrito de la RRA.

El IVA a lo largo de la cadena de valor agrícola (Ley n.º 049/2023, modificada, a 16 de octubre de 2026)

Operación	Tratamiento en el IVA	Recuperación del IVA soportado	Fuente
Productos frescos, animales vivos y otros productos sin transformar vendidos en Ruanda	Exento	Ninguna sobre los insumos correspondientes	Artículo 8, apartado 1, letra k)
Maíz, arroz y leche transformados (salvo la leche en polvo y los productos lácteos)	Exento	Ninguna sobre los insumos correspondientes	Artículo 8, apartado 1, letra k)
Otros alimentos transformados (zumos, aceite, café tostado, aperitivos envasados)	18 %	Sí, si está registrado	Artículo 4 y artículo 8, apartado 5
Exportaciones de productos agrícolas o de productos transformados	Sujeto al tipo cero	Sí, si está registrado; devolución en 30 días, o en 15 días para inversores registrados fuera de sectores exentos	Artículo 7; punto XIX del anexo
Semillas, fertilizantes, plaguicidas, piensos, tractores y artículos de riego y de invernadero incluidos en la lista de noviembre de 2025	Exento	No procede (no se repercute IVA)	Artículo 8, apartado 1, letra m), y lista aprobada
Seguros agrícolas y ganaderos	Exento	No aplicable	Artículo 8, apartado 1, letra l)

Operación	Tratamiento en el IVA	Recuperación del IVA soportado	Fuente
Venta o arrendamiento de tierras; arrendamientos financieros de entidades autorizadas	Exento	No aplicable	Artículo 8, apartado 1, letra f)
Maquinaria industrial de transformación no incluida en la lista agrícola	18 % a la importación desde el 1 de julio de 2026; aplazamiento posible para los fabricantes que reúnan los requisitos	Sí, mediante la declaración del IVA	Artículo 8, apartado 3, letra b); Directrices del VAT Deferral Facility

Aduanas, impuesto sobre bienes inmuebles y ganancias de capital

Los insumos y equipos importados de fuera de la EAC soportan derechos con arreglo al Arancel Exterior Común de cuatro tramos, del 0 %, el 10 %, el 25 % y el 35 %, en el que las materias primas y los bienes de capital se sitúan en general en el tramo del 0 %, aunque el tipo de cada artículo depende de su clasificación arancelaria. Cada mes de junio, el Consejo de Ministros de la EAC publica en el boletín oficial suspensiones de aplicación y regímenes de remisión de derechos con efectos a partir del 1 de julio, y conviene comprobar en el aviso de 2026/27 si existe alguna medida sobre insumos agrícolas o materiales de transformación agroalimentaria antes de cerrar un modelo de costes. Las mercancías originarias de otro Estado socio de la EAC entran libres de derechos. En la frontera, la RRA también recauda la **retención en la fuente del 5 %** sobre el valor CIF de las importaciones comerciales, deducible del impuesto sobre la renta y no exigible a los titulares de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (artículos 62 y 65), y los inversores registrados solicitan cualquier exención aduanera mediante una e-Exemption en el Rwanda Electronic Single Window (Aduanas y comercio en la EAC).

Las tierras agrícolas soportan poco impuesto sobre bienes inmuebles. El artículo 12 de la Ley n.º 048/2023 exime las tierras destinadas a la agricultura, la ganadería o la silvicultura de **2 hectáreas o menos**, y la Orden Ministerial n.º 002/23/10/TC, de 24/11/2023, fija para las tierras agrícolas y ganaderas una horquilla de 0 a 0,4 RWF por metro cuadrado, dentro de la cual los consejos de distrito fijan el tipo; los edificios, como las centrales de envasado y las plantas de transformación, tributan en función de su valor (Impuesto sobre el suelo, impuesto sobre bienes inmuebles y costes de transmisión). Desde el 29 de mayo de 2025 se aplica un impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % a las transmisiones de acciones y otros activos con arreglo a la Ley n.º 014/2025; los inversores registrados están exentos con arreglo al punto XVIII del anexo, salvo en el caso de inmuebles comerciales, pero la RRA no ha confirmado en una resolución publicada cómo se aplica esa exención tras la modificación de 2025 (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

Financiación agrícola: el BRD, los antiguos regímenes del BDF y el Export Growth Fund

La agricultura está infrafinanciada en relación con su peso en la economía. El quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5) indica que el sector recibe aproximadamente el **6 % del crédito comercial**, frente a un objetivo del 10,4 %, aunque, según las propias cifras del plan, aporta en torno al 27 % del PIB (el National Institute of Statistics of Rwanda sitúa la cuota de 2025/26 en torno al 20 %), y que solo el 17 % de los agricultores recibe financiación formal; su marco de resultados fija como objetivo que el crédito a la agricultura represente el 10 % del total de préstamos en 2028/29. La National Agriculture Financial Services Strategy (NAFSS) 2024-2028 señala tipos de interés de los préstamos comerciales de entre el 12 % y el 18 % aproximadamente e identifica las garantías, los datos sobre los agricultores y el riesgo como los principales obstáculos.

El **Development Bank of Rwanda (BRD)** es la institución financiera de desarrollo del Estado y sitúa la agricultura en primer lugar entre sus sectores prioritarios para préstamos de inversión, líneas de crédito canalizadas a través de bancos comerciales, entidades de microfinanciación y SACCO, financiación del comercio y fondos de garantía. El 31 de julio de 2025, el Ministry of Finance and Economic Planning anunció la decisión del Gobierno de **integrar el Business Development Fund (BDF) en el BRD**, y el BRD asumió a finales de 2025 todos los servicios que antes prestaba el BDF, con la indicación de que los acuerdos vigentes con los clientes se mantendrían. El producto agrícola más conocido del BDF, descrito en la NAFSS, era una garantía que aportaba una garantía complementaria para cubrir entre el 50 % y el 70 % de la garantía exigida por el prestamista, hasta un importe garantizado máximo de 500 000 000 RWF para la agricultura. El sitio web del BRD menciona el SME Guarantee Fund, la African Solidarity Guarantee y el Rural Investment Facility entre los fondos de garantía que gestiona. Conviene confirmar con el BRD las condiciones de cada régimen bajo su administración antes de que un plan de financiación cuente con ellas, porque a 16 de octubre de 2026 no se habían publicado unas condiciones de producto consolidadas.

El **Export Growth Fund (EGF)**, diseñado por el Ministry of Trade and Industry (MINICOM) y gestionado por el BRD desde 2016, ofrece préstamos subvencionados y subvenciones de contrapartida a exportadores y a futuros exportadores. Una evaluación del International Growth Centre, publicada con un prólogo del ministro de Comercio e Industria, señala préstamos a un tipo de entre el 10 % y el 12 % frente a tipos de mercado del 17 % al 19 %, más de 120 préstamos a 80 empresas por un total de unos 25 000 000 000 RWF hasta finales de 2022, y beneficiarios concentrados en la agricultura y la industria manufacturera. La NAFSS describe el EGF como un fondo que permite al BRD prestar directamente al 10 % o refinanciar a entidades financieras al 4 % para que estas presten al 12 %. La NAFSS también menciona las subvenciones de contrapartida del BRD, las subvenciones de contrapartida del BDF basadas en resultados, un fondo de garantía del National Agricultural Export Development Board (NAEB) y un mecanismo de garantía a la exportación apoyado por el KfW y gestionado por el BRD.

Los programas de los donantes aportan subvenciones y financiación a largo plazo. El proyecto **Commercialization and De-Risking for Agricultural Transformation (CDAT)** del Banco Mundial, una operación de la International Development Association de 300 000 000 USD puesta en marcha el 30 de septiembre de 2022 por cinco años y ejecutada por el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB) y el BRD, ofrece subvenciones de contrapartida para la mecanización, las infraestructuras poscosecha y los equipos de transformación, financiación a largo plazo a través de

entidades financieras asociadas y fondos para ampliar el seguro de cultivos y de ganado. El PSTA5 prevé un **mecanismo de reducción del riesgo agrícola** que combine garantías de crédito, asistencia técnica y subvenciones. Para un prestatario de capital extranjero es importante una cuestión fiscal: con arreglo al artículo 60, apartado 2, letra b), de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses de los préstamos concedidos por una institución financiera de desarrollo extranjera exenta del impuesto sobre la renta en su país de origen no están sujetos a la retención en la fuente del 15 %, lo que puede hacer que un préstamo de una DFI resulte más barato que un préstamo comercial al mismo tipo (Retenciones en la fuente y convenios fiscales). El endeudamiento exterior y las obligaciones de información al BNR se tratan en Préstamos del exterior y endeudamiento externo.

Garantías: tierras, productos almacenados y seguros

Los arrendamientos enfitéuticos inscritos de tierras agrícolas pueden hipotecarse, y los prestamistas suelen aceptarlos como garantía principal (Hipotecas, garantías y actividad inmobiliaria; Tierras agrícolas, riego y agua). Cuando las tierras se arriendan a agricultores o cooperativas, o son una concesión del Estado que no puede hipotecarse por sí misma, los prestamistas recurren a los bienes muebles, los créditos por cobrar, los contratos de compra de la producción (offtake) y los productos almacenados.

Los productos almacenados pueden financiarse con arreglo a la **Ley n.º 58/2017, de 21/01/2018, que regula el sistema de certificados de depósito**, publicada en el Diario Oficial n.º especial, de 25/01/2018. Una mercancía es un bien agrícola o minero u otro producto que determine la Autoridad, que a efectos de esta Ley es la **Capital Market Authority** (artículo 2). Nadie puede emitir un certificado de depósito sin una licencia de operador de certificados de depósito expedida por esa Autoridad, y el solicitante debe disponer del capital mínimo que esta fije y ser propietario o arrendatario de un almacén certificado capaz de recibir, pesar, clasificar, almacenar y limpiar las mercancías (artículos 3 a 5). Un certificado en poder del propietario de las mercancías puede presentarse como garantía de un préstamo nuevo o ampliado, utilizarse como garantía de un crédito preexistente o servir de prueba en apoyo de un contrato preexistente (artículo 14), y los certificados pueden ser negociables o no negociables (artículos 19 a 30). La NAFSS señala que el uso de los certificados de depósito electrónicos sigue siendo escaso debido a la limitada capacidad de almacenamiento; la vertiente de negociación del sistema se describe en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones. El PSTA5 indica que, en sus cuatro primeros años, la cobertura del NAIS se había utilizado como garantía de más de 2 000 000 000 RWF en préstamos agrícolas.

El National Agriculture Insurance Scheme (NAIS)

El **National Agriculture Insurance Scheme**, conocido en kinyarwanda como *Tekana Urishingiwe Muhinzi Mworozi*, se puso en marcha el 23 de abril de 2019 como asociación público-privada bajo el MINAGRI, ejecutada a través de la Single Project Implementation Unit del RAB. El Gobierno paga el **40 % de la prima** y el agricultor el 60 %. La cobertura la suscriben aseguradoras privadas seleccionadas mediante licitación; el MINAGRI menciona a Old Mutual, Radiant, Sonarwa General Insurance y BK Insurance. Los productos para cultivos son principalmente seguros indexados por rendimiento de zona, y los productos para ganado se basan en la indemnización. El MINAGRI incluye entre los cultivos cubiertos el arroz, el maíz, las judías, los chiles, las patatas, la mandioca, la soja, las judías verdes y las hortalizas, y entre el

ganado el vacuno de leche y de carne, las aves de corral, los cerdos y los peces. El **7 de mayo de 2026**, el MINAGRI puso en marcha el **seguro de invernaderos**, que cubre las estructuras, los equipos y los cultivos frente a incendios, tormentas, granizo y daños accidentales, con la misma subvención del 40 %.

El MINAGRI informó en la presentación del seguro de invernaderos de que las indemnizaciones pagadas desde 2019 ascendían a 9 392 461 332 RWF (5 260 214 761 RWF a agricultores y 4 132 246 571 RWF a ganaderos), y una nota del PNUD publicada en junio de 2026 recoge 7 025 436 179 RWF en subvenciones públicas hasta diciembre de 2025 y unas 200 000 pólizas en 2025. Los contratos de seguro prevén la indemnización en un plazo de 30 días desde la prueba del siniestro, y la cobertura debe contratarse antes de que comience la actividad agrícola. Ninguna ley ni Orden Ministerial establece el régimen; se basa en la política (la National Agriculture Policy y el PSTA5) y en los contratos de las aseguradoras, que están regulados por el National Bank of Rwanda como supervisor de seguros. Los seguros agrícolas y ganaderos están exentos del IVA con arreglo al artículo 8, apartado 1, letra l). El PSTA5 establece que el Gobierno hará que el seguro agrícola sea **obligatorio para todos los agricultores y ganaderos a gran escala** y orientará la subvención hacia productos basados en la producción; a 16 de octubre de 2026 no se había publicado ningún instrumento en ese sentido.

Configurar la situación fiscal, financiera y de seguros de una nueva empresa agroindustrial

1. **Clasificar la explotación**
   Compárela con el artículo 2, apartado 30, del Código de Inversiones (200 ha mecanizadas; 5000 pollos y 500 animales de otras especies; 500 toneladas de pescado) y con los porcentajes de exportación del punto V, y decida si la empresa será una explotación agrícola, una empresa de transformación, un exportador o una combinación de ellos.

2. **Registrarse en el RDB antes de iniciar la actividad**
   Obtenga primero el certificado de inversión, con un plan de negocio que acredite los hechos que exige cada incentivo; los incentivos del anexo solo corresponden a un inversor registrado.

3. **Analizar el IVA entrega por entrega**
   Separe las ventas locales exentas de productos agrícolas, las ventas gravadas de productos transformados y las exportaciones sujetas al tipo cero; regístrese a efectos del IVA si realiza entregas gravadas o sujetas al tipo cero, y establezca el prorrateo del IVA soportado.

4. **Cotejar cada bien de capital con la lista de noviembre de 2025**
   Confirme qué tractores y qué artículos de riego, de invernadero y de transformación están exentos del IVA con arreglo al artículo 8, apartado 1, letra m); para el resto de la maquinaria, si reúne los requisitos, presente la solicitud al Commissioner for Customs Services en el marco del VAT Deferral Facility antes de la llegada de los bienes.

5. **Obtener un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias**
   Suprime la retención en la fuente del 5 % sobre las importaciones y la retención en la fuente del 15 % sobre los pagos recibidos, y forma parte de los requisitos para acogerse al VAT Deferral Facility.

6 Estructurar la financiación

Diríjase al BRD para las antiguas garantías del BDF y el Export Growth Fund, a los bancos comerciales para el capital circulante y a cualquier prestamista DFI; compruebe si los intereses de una DFI extranjera están exentos de la retención en la fuente con arreglo al artículo 60, apartado 2, letra b).

7 Asegurar antes de plantar

Contrate la cobertura del NAIS con una aseguradora participante antes de la campaña para los cultivos, el ganado o los invernaderos admisibles, y ceda la póliza al prestamista cuando así se exija.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una explotación exportadora de 250 hectáreas con central de envasado: fiscalidad y financiación en su primer ejercicio completo

Una sociedad ruandesa propiedad de un grupo neerlandés e inscrita en el RDB cultiva chiles y judías verdes en 250 hectáreas de tierras de regadío mecanizadas en la Eastern Province. En 2027, su volumen de negocios es de 6 000 000 000 RWF, de los que 4 200 000 000 RWF (el 70 %) se exportan y 1 800 000 000 RWF corresponden a productos frescos vendidos en Ruanda. Su beneficio antes de la amortización de los nuevos equipos es de 1 000 000 000 RWF. En enero de 2027 instaló tractores y un sistema de pivote central por un coste de 500 000 000 RWF y equipos de clasificación y refrigeración para la central de envasado por un coste de 400 000 000 RWF, con un valor de más de 50 000 USD cada elemento. Todas las cifras son ilustrativas.

Tipo del impuesto sobre sociedades	Las exportaciones representan el 70 % del volumen de negocios, por lo que el punto V otorga el 15 %; la explotación es también una operación agrícola a gran escala (mecanizada, de 200 ha o más), con el 15 % con arreglo al punto IV, apartado 4. Cualquiera de las dos vías da el 15 % en lugar del 28 %.
Amortización acelerada	Los proyectos de exportación y las inversiones de 100 000 USD o más pueden acogerse al punto XX: 50 % × 900 000 000 RWF = 450 000 000 RWF en el primer ejercicio, frente a una amortización ordinaria supuesta de 90 000 000 RWF.
Beneficio imponible e impuesto	1 000 000 000 RWF − 450 000 000 = 550 000 000 RWF; al 15 %, 82 500 000 RWF, frente a 28 % × (1 000 000 000 RWF − 90 000 000) = 254 800 000 RWF sin incentivos. Si el artículo 21 se aplica a las sociedades, se excluirían otros 12 000 000 RWF, con un ahorro de 1 800 000 RWF.
IVA sobre la maquinaria	Los tractores y el pivote central figuran en la lista de noviembre de 2025 y no soportan IVA. Los equipos de clasificación y refrigeración parecen estar comprendidos en las entradas poscosecha de la lista (máquinas de clasificación y envasado, estructuras de cámaras frigoríficas y sistemas de refrigeración); si la aduana de la RRA no aceptara esa clasificación, se adeudaría un IVA a la importación del 18 % de 72 000 000 RWF, y una central de envasado que no transforma productos no es un sector incluido en el VAT Deferral Facility.
Recuperación del IVA	De 180 000 000 RWF de IVA soportado general, el 70 % corresponde a exportaciones sujetas al tipo cero y es recuperable (126 000 000 RWF); el 30 % corresponde a ventas locales exentas y constituye un coste (54 000 000 RWF), aplicando un prorrateo basado en el volumen de negocios.

Mano de obra estacional	Los recolectores contratados durante no más de 30 días en doce meses son trabajadores eventuales: el 15 % sobre la retribución mensual que exceda de 60 000 RWF, retenido por la sociedad.
Financiación y seguros	Un préstamo de capital circulante del Export Growth Fund a un tipo de entre el 10 % y el 12 % aproximadamente, en lugar del 17 % al 19 % de un préstamo comercial; si el cultivo está incluido en el NAIS, el Gobierno paga el 40 % de la prima.

Conservar los equipos hasta enero de 2030 es una condición de la amortización acelerada; su enajenación anticipada obliga a devolver el ahorro fiscal con intereses y sanciones.

Los dividendos pagados a la matriz neerlandesa soportan una retención en la fuente del 15 % o el tipo del convenio; el tipo del 0 % del punto X del anexo no se aplica a un inversor agrícola.

Preguntas de los inversores sobre fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales

¿Tributa la renta agrícola en Ruanda?

Sí, por encima de un umbral. El artículo 21 de la Ley n.º 027/2022 exime la renta procedente de actividades agrícolas y ganaderas cuando el volumen de negocios derivado de ellas no supera 12 000 000 RWF en un período impositivo, y excluye ese importe cuando el volumen de negocios es mayor. Por encima de él, una sociedad agrícola tributa al 28 % en el impuesto sobre sociedades, salvo que se aplique un incentivo del Código de Inversiones.

¿A qué tipo del impuesto sobre sociedades tributa una gran explotación agrícola en Ruanda?

Un inversor registrado en operaciones agrícolas a gran escala tributa al 15 % con arreglo al punto IV, apartado 4, del anexo del Código de Inversiones. Se entiende por gran escala la producción agrícola mecanizada en al menos 200 hectáreas, la producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies, o 500 toneladas de pescado al año. Los exportadores pueden acogerse, en su lugar, a los tipos para exportadores del 25 % o del 15 % durante un máximo de cinco años.

¿Están exentos del IVA los fertilizantes, las semillas y los tractores?

Sí, cuando figuran en la lista aprobada con arreglo al artículo 8, apartado 1, letra m), de la Ley del IVA, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, que la RRA publicó en noviembre de 2025. Comprende unas 5700 partidas, entre ellas fertilizantes, semillas, plaguicidas, piensos, tractores, equipos de riego y plástico para invernaderos. Los artículos que no figuran en la lista soportan un IVA del 18 %.

¿Puede una empresa de transformación agroalimentaria seguir importando maquinaria sin pagar IVA?

Solo si el artículo está comprendido en la lista de exenciones agrícolas, que incluye entradas para plantas de transformación y equipos poscosecha; la exención general de la maquinaria industrial finalizó el 30 de junio de 2026. Desde el 1 de agosto de 2026, un fabricante registrado a efectos del IVA que reúna los requisitos puede, en su lugar, aplazar el IVA a la importación de la maquinaria de los capítulos 84 y 85 cuando una partida soporte al menos 10 000 000 RWF de IVA.

¿Quién concede garantías de crédito a la agricultura ahora que el BDF se ha integrado en el BRD?

El Development Bank of Rwanda. El Gobierno decidió el 31 de julio de 2025 integrar el Business Development Fund en el BRD, que asumió los servicios del BDF a finales de 2025. La garantía agrícola del BDF cubría entre el 50 % y el 70 % de la garantía exigida por el prestamista, hasta 500 000 000 RWF; conviene confirmar con el BRD las condiciones actuales.

¿Cómo funciona el National Agriculture Insurance Scheme?

El NAIS, puesto en marcha en 2019, es un régimen público-privado en el que el Gobierno paga el 40 % de la prima y el agricultor el 60 %, y la cobertura la suscriben aseguradoras privadas. Cubre los cultivos incluidos en la lista, el ganado, los peces y, desde mayo de 2026, los invernaderos. Las indemnizaciones deben pagarse en un plazo de 30 días desde la prueba del siniestro, y la cobertura debe contratarse antes del inicio de la campaña.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El PSTA5 prevé hacer obligatorio el seguro agrícola para todos los agricultores y ganaderos a gran escala y orientar la subvención del NAIS hacia productos basados en la producción; sería necesario un instrumento jurídico, y a 16 de octubre de 2026 no se había publicado ninguno.
- La administración por el BRD de los antiguos regímenes de garantía y de subvención del BDF tras la transferencia de finales de 2025: la publicación de unas condiciones de producto consolidadas, y si se modifica la exención del BDF del impuesto sobre sociedades prevista en el artículo 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para reflejar la integración.
- Los primeros meses del VAT Deferral Facility, en vigor desde el 1 de agosto de 2026, mostrarán con qué rapidez aprueba el Commissioner for Customs Services las solicitudes de las empresas de transformación agroalimentaria y si se amplía la lista de sectores.
- La declaración presupuestaria de junio de 2026 se refirió a la racionalización de las exenciones fiscales; cualquier modificación del anexo del Código de Inversiones o de las exenciones agrícolas del IVA requiere una ley, y a 16 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna en el Diario Oficial.
- Las Órdenes Ministeriales dictadas en aplicación de la Ley n.º 041/2026 que clasifiquen a los agricultores como pequeños, medianos o grandes (artículo 4) pueden convertirse en la base para focalizar las subvenciones, los seguros y la extensión agraria; a 16 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Large-scale agricultural operations	*Ibikorwa by'ubuhinzi n'ubworozi byaguye*	*Exploitations agricoles à grande échelle*	Cultivo mecanizado en al menos 200 ha, producción ganadera de al menos 5000 pollos y 500 animales de otras especies, o 500 toneladas de pescado al año (artículo 2, apartado 30, del Código de Inversiones).
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	El titular de un certificado de inversión del RDB, la única persona con derecho a los incentivos del anexo.
Accelerated depreciation	*Ubwicungure bwihutishijwe*	*Amortissement accéléré*	La deducción del 50 % en el primer ejercicio para los activos admisibles de al menos 50 000 USD cada uno (punto XX del anexo).
Value added tax	*Umusoro ku nyongeragaciro*	*Taxe sur la valeur ajoutée*	El impuesto del 18 % sobre las entregas y las importaciones; los productos sin transformar, los insumos incluidos en la lista y los seguros agrícolas están exentos.
Agricultural inputs	*Inyongeramusaruro*	*Intrants agricoles*	Semillas, fertilizantes, plaguicidas, equipos y otros recursos para la producción; los artículos incluidos en la lista están exentos del IVA.
Withholding tax	*Umusoro ufatirwa*	*Retenue à la source*	Impuesto deducido por el pagador, como el 15 % sobre los pagos por bienes a vendedores no registrados y el 5 % sobre las importaciones comerciales.
Warehouse receipt	*Inyandiko nyemezabubiko*	*Récépissé d'entrepôt*	Documento que acredita la cantidad y la calidad de las mercancías depositadas en un almacén autorizado y que puede utilizarse como garantía (Ley n.º 58/2017).
National Agriculture Insurance Scheme	*Tekana Urishingiwe Muhinzi Mworozi*	*Régime national d'assurance agricole*	El régimen de 2019 en el que el Gobierno paga el 40 % de las primas de los cultivos, el ganado y los invernaderos.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
VAT Deferral Facility	—	*Mécanisme de report de la TVA*	El mecanismo de la RRA, vigente desde el 1 de agosto de 2026, que aplaza el IVA a la importación de la maquinaria admisible para los fabricantes y las empresas mineras que reúnan los requisitos.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas fiscales agrícolas no dependen de la nacionalidad. Una sociedad agrícola de capital extranjero y una ruandesa tributan a los mismos tipos, solicitan los mismos incentivos del Código de Inversiones (artículo 9 del Código de Inversiones) y aplican las mismas exenciones del IVA y la misma exclusión de 12 000 000 RWF; las orientaciones del RDB sobre la inversión mínima para obtener un certificado, 250 000 USD para los promotores extranjeros y 100 000 USD para los promotores ruandeses, de la EAC y del COMESA, son administrativas y no figuran en el Código. Los pequeños agricultores, las cooperativas y las pymes ruandesas son los principales usuarios de las antiguas garantías del BDF, concebidas para prestatarios que carecen de garantías.

Las diferencias surgen en los flujos transfronterizos. Los dividendos, los honorarios de gestión y los intereses pagados a una matriz extranjera soportan una retención en la fuente del 15 %, salvo que un convenio la reduzca, mientras que los intereses de los préstamos de una DFI extranjera exenta del impuesto sobre la renta no están sujetos al impuesto; los honorarios de gestión y de asistencia técnica pagados a una persona vinculada no residente solo son deducibles hasta el 2 % del volumen de negocios; y un inversor extranjero recurre con más frecuencia a equipos importados, por lo que el fin de la exención industrial del IVA y las normas del VAT Deferral Facility le afectan en mayor medida. Los ingresos de exportación y la repatriación de beneficios se rigen por las normas del National Bank of Rwanda (Repatriación de beneficios y capital).

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que la condición de sector prioritario de la horticultura conlleva un tipo del 15 %: el punto IV del anexo no incluye la horticultura, por lo que la mayoría de las empresas hortícolas solo acceden a un tipo preferente a través de los porcentajes de exportación.
- Exportar café verde o té a granel contando con los tipos para exportadores, que el anexo niega al té y al café sin valor añadido.
- Considerar una ventaja la exención del IVA de las ventas locales de productos agrícolas sin modelar el IVA soportado no recuperable sobre el combustible, el embalaje y los equipos que no figuran en la lista de noviembre de 2025.
- Encargar maquinaria de transformación después del 30 de junio de 2026 sin cotejarla con la lista agrícola y, si no está incluida, sin presupuestar el IVA a la importación del 18 % o solicitar el VAT Deferral Facility antes de la llegada de los bienes.
- Pagar a agricultores o proveedores no registrados sin tener en cuenta la retención en la fuente del 15 % sobre bienes del artículo 60, o sin comprobar que una cooperativa proveedora es titular de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Confiar en condiciones de producto del BDF publicadas antes de la integración sin la confirmación por escrito del BRD del régimen con arreglo al cual se emite una garantía.
- Plantar antes de disponer de la cobertura del NAIS: las aseguradoras exigen la cobertura antes de la campaña, y las pérdidas anteriores al inicio de la póliza no se indemnizan.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículo 2, apartado 30, artículos 4, 6 y 9 y puntos IV, V, VIII, XIX y XX del anexo (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 21, 42, 44, 49, 56, 60, 62 y 65 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 29/05/2025, Ley n.º 009/2025, por la que se modifica la Ley del IVA (artículo 8, apartado 1, letras k), l), m) y s), y artículo 8, apartados 3 y 5) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Revenue Authority: lista aprobada de artículos agrícolas y ganaderos exentos del IVA (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Approved_VAT_Exemption_on_Agri___Livestock_items-_Nov_2025.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Ministry of Finance and Economic Planning: Government of Rwanda integrates BDF into BRD (comunicado de prensa, 31 de julio de 2025) — https://minecofin.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&f=136285&t=f&token=76206af4525281f21c5ce0d3bf16e2d1804952a9
- MINAGRI: National Agriculture Financial Services Strategy (NAFSS) 2024-2028 — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/NATIONAL_AGRICULTURE_FINANCIAL_SERVICE_STRATEGY.pdf
- MINAGRI: quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5), texto íntegro (crédito a la agricultura, NAIS, mecanismo de reducción del riesgo) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Fulltext__Final.pdf
- MINAGRI: «Rwanda launched Green House Crop Insurance to boost climate-resilient agriculture» (mayo de 2026; cifras del NAIS) — https://www.minagri.gov.rw/updates/news-details/rwanda-launched-green-house-crop-insurance-to-boost-climate-resilient-agriculture
- International Growth Centre (con prólogo del MINICOM): «Rwanda's Export Growth Fund, Interim Evaluation and the Way Forward» (diciembre de 2024) — https://egc.yale.edu/sites/default/files/2024-12/rwandas-export-growth-fund.pdf

Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal: la Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura, la autorización de variedades vegetales y el catálogo nacional de variedades, los derechos de obtentor vegetal, las licencias de multiplicación, acondicionamiento y comercio de semillas y la certificación de semillas, el registro de productos agroquímicos y bioinsumos, las licencias de distribuidor de insumos agrícolas, los permisos de importación y el etiquetado, la subvención de insumos Smart Nkunganire, los controles fitosanitarios a la importación y la cuarentena, la bioseguridad con arreglo a la Ley n.º 025/2024 y la forma en que un proveedor extranjero de insumos accede al mercado

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, en vigor desde su publicación en el Diario Oficial n.º especial bis, de 11/09/2026, sustituyó a la Ley n.º 30/2012 sobre productos agroquímicos, a la Ley n.º 005/2016 sobre semillas y variedades vegetales y a la Ley n.º 16/2016 sobre protección de la sanidad vegetal (artículo 108), y atribuye sus funciones a una «Autoridad», el órgano del Estado competente en materia de protección de las variedades vegetales, sanidad vegetal e inspección de semillas, productos agroquímicos y bioinsumos, función que desempeña la RICA.
- Una nueva variedad vegetal se examina en cuanto a su novedad, distinción, homogeneidad, estabilidad y valor agronómico y de utilización, o solo en cuanto a su valor agronómico y de utilización si ya ha sido aprobada en el extranjero (artículo 13), y solo puede cultivarse una vez inscrita en el catálogo nacional de variedades vegetales que se publica anualmente en el Diario Oficial (artículo 14).
- El derecho de obtentor dura no menos de 20 años, o 25 años para los árboles y las vides (artículo 38), abarca la producción, la venta, la importación, la exportación y el almacenamiento de semillas y las variedades esencialmente derivadas (artículo 31), y está sujeto a una excepción para la semilla conservada en la propia explotación por los pequeños agricultores (artículo 32) y a licencias obligatorias concedidas por el ministro a cambio de una remuneración equitativa (artículos 34 a 37).
- La multiplicación, el acondicionamiento y el comercio de semillas requieren, cada uno, el registro ante la Autoridad y una licencia, que debe concederse en un plazo de 30 días desde la presentación de una solicitud que cumpla los requisitos (artículos 47, 48 y 50), y la venta de semillas de calidad inferior a la norma, falsificadas o con un etiquetado engañoso se castiga con pena de prisión de dos a cinco años y multa de cinco a diez veces el valor de las semillas en existencia y vendidas, o con una sola de estas penas (artículo 104).
- Todo producto agroquímico o bioinsumo debe examinarse e inscribirse en el catálogo nacional de productos agroquímicos y bioinsumos antes de su uso o venta (artículo 79), toda actividad comercial, desde la importación hasta la aplicación, requiere una licencia y locales registrados (artículo 84), las importaciones y exportaciones requieren un permiso (artículo 86), y el comercio ilícito conlleva las mismas penas de dos a cinco años y de cinco a diez veces el valor, mientras que los minoristas y los aplicadores quedan sujetos, en su lugar, a sanciones administrativas (artículo 105).
- Toda partida de plantas o productos vegetales que entre en Ruanda debe ir acompañada de un certificado fitosanitario del país exportador (artículo 66), y los organismos modificados genéticamente requieren un permiso independiente con arreglo a la Ley n.º 025/2024, de 16/02/2024, que regula la bioseguridad, cuya tramitación, según la REMA, tarda entre 30 y 90 días hábiles.

Una sola ley para los insumos y la sanidad vegetal desde el 11 de septiembre de 2026

Hasta septiembre de 2026, tres leyes regulaban los insumos agrícolas y la sanidad vegetal: la Ley n.º 30/2012, de 01/08/2012, que regula los productos agroquímicos, la Ley n.º 005/2016, de 05/04/2016, que regula las semillas y las variedades vegetales en Ruanda, y la Ley n.º 16/2016, de 10/05/2016, sobre la protección de la sanidad vegetal en Ruanda. Las tres fueron derogadas por el artículo 108 de la **Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura**, aprobada por la Cámara de Diputados el 23 de julio de 2026, publicada en el Diario Oficial n.º especial bis, de 11/09/2026, y en vigor desde su publicación (artículo 110). El capítulo III de la nueva Ley regula el registro y la protección de las

variedades vegetales y la certificación de semillas (artículos 10 a 55), el capítulo IV la sanidad vegetal (artículos 56 a 75) y el capítulo V los productos agroquímicos y los bioinsumos (artículos 76 a 100); el capítulo VI tipifica las infracciones. Su marco general, incluida la clasificación de los agricultores y la Ley n.º 042/2026, que la acompaña, sobre ganadería y pesca, se describe en Política agrícola, Derecho y reguladores.

La mayoría de las funciones operativas se atribuyen a la **Autoridad**, definida como el órgano del Estado competente en materia de protección de las variedades vegetales y de la sanidad vegetal y de inspección de la calidad de las semillas, los productos agroquímicos y los bioinsumos (artículo 2, letra eee)). La Ley no designa el órgano. La **Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA)**, creada por la Ley n.º 31/2017, de 25/07/2017, ejerce esas funciones en la práctica: incluye entre sus servicios la inspección y la certificación de semillas, el registro de multiplicadores de semillas, el registro de distribuidores de insumos agrícolas y de productos agroquímicos, la regulación de las importaciones de productos agroquímicos y maquinaria agrícola, los permisos de importación de plantas y los certificados fitosanitarios, y ha publicado la nueva Ley en su sitio web. El ministro competente en materia de agricultura (MINAGRI) dicta las Órdenes de desarrollo, aprueba el catálogo nacional de productos agroquímicos y declara los brotes de plagas; el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB) obtiene variedades y gestiona la subvención de insumos.

Dos aspectos de la transición son importantes para cualquier empresa. En primer lugar, gran parte del detalle, incluidas las tasas, los requisitos de las licencias, las categorías de semillas, el etiquetado y las sanciones administrativas, se remite a Órdenes del ministro y a reglamentos de la Autoridad que a 16 de octubre de 2026 no se habían publicado (por ejemplo, artículos 12, 45, 47, 79, 84 y 101). En segundo lugar, la Ley no contiene ninguna disposición transitoria general sobre las licencias, los registros y los instrumentos de desarrollo dictados con arreglo a las leyes derogadas. Hasta que la Autoridad dé a conocer su práctica, una empresa de semillas, un distribuidor de insumos agrícolas o un importador titular de una autorización concedida antes del 11 de septiembre de 2026 debería confirmar por escrito que sigue siendo válida, y describir sus actividades por referencia a la Ley de 2026 en los contratos y en la due diligence. Quien esté en desacuerdo con una decisión adoptada con arreglo a la Ley puede interponer un recurso interno ante el órgano que la adoptó en un plazo de 30 días desde la notificación, que debe resolverlo en un plazo de 30 días, y después un recurso jerárquico ante el ministro en un nuevo plazo de 30 días (artículo 106). Los servicios de la Autoridad pueden ser prestados por otras personas a las que esta conceda licencia (artículo 107), lo que abre la puerta a inspectores y laboratorios privados de semillas.

Variedades vegetales: ensayos, autorización y catálogo nacional

Quien desee registrar una nueva variedad vegetal presenta una solicitud por escrito a la Autoridad (artículo 12). Antes de su autorización, una variedad destinada a cultivarse en Ruanda se examina en cuanto a su **novedad, distinción, homogeneidad, estabilidad y valor agronómico y de utilización** (VCU); una variedad de otro país que haya sido aprobada por la autoridad competente de ese país solo se somete a los ensayos VCU (artículo 13). La Ley crea un Comité de Autorización de Variedades Vegetales (artículo 11), y debe nombrarse, mediante Orden Ministerial, un Registrador de Variedades Vegetales y Derechos de Obtentor (artículo 10). Las variedades cuya autorización se aprueba se inscriben cada año

en el **catálogo nacional de variedades vegetales**, publicado en el Diario Oficial (artículo 14, apartado 1); el catálogo más reciente publicado en el sitio web del MINAGRI apareció en el Diario Oficial n.º especial, de 18/02/2022, con arreglo a la ley anterior.

La regla del catálogo tiene consecuencias reales. Con arreglo al artículo 14, apartado 2, **una nueva variedad vegetal solo puede cultivarse si figura en el catálogo nacional de variedades vegetales**, y una variedad inscrita puede ser dada de baja (artículo 14, apartado 3). Por tanto, una empresa hortícola o de semillas que desee cultivar una variedad nueva en Ruanda, aunque se cultive ampliamente en el extranjero, debe prever ensayos VCU antes de la plantación comercial; la Ley no fija el número de campañas, que dependerá de la Orden Ministerial prevista en el artículo 13, apartado 3. El obtentor debe mantener la variedad registrada de modo que conserve su distinción, homogeneidad y estabilidad, y los recursos fitogenéticos se conservan en el banco nacional de germoplasma (artículo 15). La RICA, en colaboración con la Alliance for a Green Revolution in Africa (AGRA), celebró en Musanze, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2026, un taller técnico sobre la propuesta de reglamentación de los viveros y la producción de plántulas de aguacate y chile, que abarca el registro y la concesión de licencias a los viveros, las fuentes autorizadas de material de plantación y los portainjertos, la inspección, la trazabilidad y la certificación de las plántulas injertadas; esa reglamentación no se había adoptado a 16 de octubre de 2026 (Horticultura: frutas, hortalizas y flores).

Derechos de obtentor vegetal

La sección 3 del capítulo III crea el **derecho de obtentor**, un derecho de propiedad intelectual de la persona que creó, o descubrió y desarrolló, una nueva variedad vegetal, o de su empleador o causahabiente (artículo 2, letras pp) y vv)). Una variedad está protegida si es nueva, distinta, homogénea y estable (artículo 18), y la Autoridad la examina (artículo 17). La novedad se pierde por la venta o cesión de material de reproducción o de material cosechado con el consentimiento del obtentor más de un año antes de la solicitud en Ruanda, más de cuatro años antes en el extranjero o más de seis años antes en el extranjero en el caso de cultivos que tardan mucho en dar su primera cosecha (artículo 19, apartado 2); la inscripción en el catálogo nacional de variedades vegetales no destruye la novedad (artículo 19, apartado 4). El solicitante que haya presentado su primera solicitud en otro Estado parte, junto con Ruanda, de un convenio internacional sobre derechos de obtentor puede reivindicar esa fecha anterior si presenta la solicitud en Ruanda en un plazo de **12 meses** (artículo 25). La solicitud se publica y puede ser objeto de oposición (artículos 27 y 28); puede solicitarse una protección provisional entre la publicación y la concesión, con derecho a reclamar una remuneración equitativa por el uso durante ese período (artículo 26), y la Autoridad concede el certificado de derecho de obtentor, o notifica la denegación, en un plazo de **siete días hábiles** desde la finalización del examen (artículo 29).

El titular puede reproducir, comercializar y distribuir la variedad o autorizar a otros a hacerlo (artículo 30). Se necesita la autorización del obtentor para la producción o reproducción de semillas, su acondicionamiento con fines de propagación, la venta, la exportación, la importación y el almacenamiento de semillas con fines comerciales, el uso del material cosechado y de los productos obtenidos de él, y el uso de variedades que no se distingan claramente de la variedad protegida, que requieran su empleo repetido o que sean **esencialmente derivadas** de ella (artículo 31). El derecho no se extiende a los actos privados sin fines comerciales, a los experimentos, a la obtención de nuevas variedades (salvo las esencialmente derivadas) ni al **uso por un pequeño agricultor de la semilla conservada en su propia explotación** (artículo 32). Se agota con la venta en Ruanda o en un Estado

parte en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV), salvo en caso de nueva propagación o de exportación de material de reproducción a un país que no proteja la especie (artículo 33). El derecho dura **no menos de 20 años** desde su concesión, y **no menos de 25 años para los árboles y las vides** (artículo 38).

El ministro puede conceder una **licencia obligatoria** por razones de interés público, tras negociar con el obtentor y fijar una remuneración equitativa previo dictamen de un comité de dos expertos públicos y dos privados acordados por ambas partes; la decisión se publica en el Diario Oficial en un plazo de 15 días hábiles y puede impugnarse ante los tribunales (artículos 34, 35 y 37). El tribunal competente puede declarar nulo el derecho si faltaba la novedad o la distinción o si se concedió a una persona que no tenía derecho a él (artículo 40), y la Autoridad puede cancelarlo por pérdida de la homogeneidad o la estabilidad, falta de suministro de información o de material, impago de las tasas de mantenimiento o falta de propuesta de una denominación adecuada (artículo 41). Las solicitudes y los derechos pueden cederse mediante un documento escrito firmado, que debe notificarse a la Autoridad e inscribirse en el registro (artículo 44). Registrar fraudulentamente a nombre propio una variedad protegida de otra persona se castiga con multa de 7 000 000 RWF a 10 000 000 RWF y prisión de uno a tres años, o con una sola de estas penas, y, en el caso de una persona jurídica, con multa de 70 000 000 RWF a 100 000 000 RWF (artículo 102). La práctica de las licencias y los demás derechos de propiedad intelectual se tratan en Licencias, franquicias y transferencia de tecnología.

El derecho de obtentor con arreglo a la Ley n.º 041/2026, de un vistazo

Aspecto	Norma	Artículo
Quién puede presentar la solicitud	El obtentor: la persona que creó, o descubrió y desarrolló, la variedad, o su empleador o causahabiente	2, letra vv), y 23
Condiciones	Novedad, distinción, homogeneidad y estabilidad	18 a 22
Plazos de gracia para la novedad	1 año en Ruanda; 4 años en el extranjero; 6 años en el extranjero para cultivos de producción lenta	19, apartado 2
Prelación	La solicitud anterior en un Estado parte del convenio se tiene en cuenta si la solicitud en Ruanda se presenta en un plazo de 12 meses	25
Otorgamiento	Certificado en un plazo de 7 días hábiles desde la finalización del examen	29
Alcance	Producción, acondicionamiento, venta, exportación, importación y almacenamiento de semillas; material cosechado; variedades esencialmente derivadas	31
Excepciones	Uso privado y experimental, obtención de variedades, semilla conservada en la propia explotación por los pequeños agricultores	32
Duración	No menos de 20 años; no menos de 25 años para los árboles y las vides	38
Licencia obligatoria	Concedida por el ministro, por razones de interés público, con remuneración equitativa y posibilidad de impugnación judicial	34 a 37

Aspecto	Norma	Artículo
Sanción por registro fraudulento	De 7 000 000 a 10 000 000 RWF y de 1 a 3 años; de 70 000 000 a 100 000 000 RWF para una persona jurídica	102

Empresas de semillas: categorías, licencias y certificación

La semilla se define de forma amplia, como cualquier parte de un cultivo utilizada para la propagación, desde los granos y los tubérculos hasta las plántulas, los esquejes, los hijuelos, los portainjertos y las plántulas de banano (artículo 2, letra r)). El artículo 45 reconoce seis categorías, según su relación con la semilla de investigación: **semilla del obtentor, semilla prebase, semilla de base, semilla certificada, semilla certificada de categoría 2 y semilla de calidad declarada**, siendo esta última la semilla que su productor declara conforme con las normas establecidas y que está sujeta a un nivel de inspección reducido (artículo 2, letra u)). Una Orden del ministro debe fijar los criterios de clasificación y el etiquetado de cada categoría, así como las normas para la reproducción de semilla de calidad (artículo 45, apartado 2, y artículo 46).

Cada fase de la actividad de semillas requiere su propio registro y su propia licencia de la Autoridad: una **licencia de multiplicación de semillas** (artículo 47), una **licencia de acondicionamiento de semillas** para la limpieza, el secado, la clasificación, el recubrimiento, el tratamiento, el envasado o el etiquetado (artículo 2, letra b), y artículo 48) y una **licencia de comercio de semillas** (artículo 50). En cada caso, la Autoridad concede la licencia **en un plazo de 30 días** desde la recepción de una solicitud que cumpla los requisitos, que fijará una Orden Ministerial. Las semillas solo pueden tratarse con productos incluidos en el catálogo nacional de productos agroquímicos y bioinsumos, y la semilla certificada debe envasarse con precintos y etiquetas aprobados y suministrados por la Autoridad (artículo 49). La inspección durante la multiplicación, el acondicionamiento o el comercio se realiza a solicitud por escrito del establecimiento de semillas (artículo 52), las semillas se analizan en un laboratorio autorizado (artículo 53) y la Autoridad concede un **certificado de calidad de las semillas** para las semillas conformes; el ministro puede, por razones de interés público, autorizar el uso de semillas que no cumplan las normas (artículo 54). Las tasas se fijarán mediante Orden (artículo 55).

La RICA está digitalizando el sistema. En 2026 comenzó a implantar un Inspection and Certification Support System para la inspección, la certificación y la trazabilidad de las semillas, junto con el MINAGRI, el Ministry of Trade and Industry, la National Seed Association of Rwanda y la AGRA, y declaró que un sistema armonizado respalda la aspiración de Ruanda de demostrar que está preparada para adherirse a los Sistemas de Semillas de la OCDE. El registro público en línea de la RICA enumera los productores de semillas, los acondicionadores de semillas, los comerciantes de semillas y los viveristas autorizados; sus inscripciones muestran, por ejemplo, licencias de productor de semillas y de vivero expedidas por dos años y licencias de comerciante de semillas por cinco, aunque los plazos de validez con arreglo a la Ley de 2026 dependerán de la Orden de desarrollo. Comerciar con semillas que no cumplen las normas de calidad, que están falsificadas o que contienen información engañosa constituye una infracción castigada con multa de cinco a diez veces el valor de las semillas no conformes en existencia y ya vendidas y prisión de dos a cinco años, o con una sola de estas penas (artículo 104).

Fertilizantes, plaguicidas y bioinsumos: registro

El capítulo V regula los **productos agroquímicos**, compuestos químicos utilizados para fertilizar o mejorar el suelo, potenciar el crecimiento de los cultivos o combatir las plagas, y los **bioinsumos**, productos de origen vegetal, animal o microbiano utilizados con los mismos fines (artículo 2, letras gg) y hh)). Comprenden los fertilizantes (inorgánicos, orgánicos, organominerales, complementos de fertilizantes, biofertilizantes y bioestimulantes), los productos fitosanitarios (plaguicidas convencionales, bioplaguicidas, agentes de control biológico y reguladores del crecimiento vegetal) y las enmiendas orgánicas e inorgánicas del suelo, y el ministro puede añadir otros tipos (artículo 76). Se prevén un Consejo Consultivo sobre productos agroquímicos y bioinsumos y un Registrador de Productos Agroquímicos y Bioinsumos (artículos 77 y 78).

Ningún producto agroquímico o bioinsumo puede utilizarse ni comercializarse hasta que haya sido examinado e inscrito en el **catálogo nacional de productos agroquímicos y bioinsumos**; el solicitante presenta una solicitud por escrito a la Autoridad, y el procedimiento de examen, las tasas y los requisitos de registro se remiten a una Orden Ministerial (artículo 79). Un producto que cumple los requisitos recibe un número de registro y un **certificado de registro** expedido a su propietario o representante legalmente autorizado, que lo clasifica como de uso general, de uso restringido con condiciones especificadas o de uso **severamente restringido**, solo por personas autorizadas bajo la supervisión de la Autoridad (artículo 80). La información que el solicitante identifica como confidencial y que la Autoridad acepta como tal se excluye del registro (artículo 81), lo que es importante para los fabricantes que protegen los datos de sus formulaciones. El Consejo Consultivo revisa el catálogo cada año, con indicación tanto de los productos registrados como de los **prohibidos**, y el ministro lo aprueba para su publicación en el Diario Oficial (artículo 82). Cuando un producto deja de ser conforme o aparece un riesgo para la salud o el medio ambiente, el Registrador informa al Consejo Consultivo, que puede recomendar la modificación de las condiciones de uso, la suspensión del certificado a la espera de su revisión, la imposición de medidas de seguridad o la cancelación del registro (artículo 83). A 16 de octubre de 2026 no se había publicado ningún catálogo con arreglo al artículo 82; hasta que se publique, los productos prohibidos deben identificarse a partir de la práctica de la Autoridad, y conviene confirmar con ella la situación registral del producto.

Comercio, importación, etiquetado y uso de productos agroquímicos

Con arreglo al artículo 84, **nadie puede fabricar, importar, exportar, vender, distribuir, suministrar, almacenar, aplicar, reenvasar ni transportar productos agroquímicos o bioinsumos con fines comerciales sin una licencia de la Autoridad**, y los locales utilizados para estas actividades deben estar registrados y disponer de un permiso de explotación; un comerciante autorizado es un **distribuidor de insumos agrícolas** (artículo 2, letra rr)). El registro público de la RICA enumera varios cientos de locales de productos agroquímicos registrados y de distribuidores de insumos agrícolas autorizados, con inscripciones expedidas por cinco años. Cada importación o exportación requiere un **permiso** de la Autoridad; los productos no registrados pueden importarse para ensayos o investigación con la autorización de la Autoridad, y el ministro puede autorizar la importación de productos no registrados, en cantidades determinadas, en caso de emergencia o por razones de interés público (artículo 86). El tránsito por Ruanda también requiere un permiso, aunque el producto esté autorizado en el país de destino (artículo 87).

Solo puede comerciarse con un producto si está registrado, no está dañado, no está prohibido y cumple las normas, no está adulterado ni reformulado, no está etiquetado de forma falsa o engañosa, no se vende con un nombre comercial confuso o imitativo, no se presenta como un producto registrado del que difiere, no está caducado ni reetiquetado y no infringe derechos de propiedad intelectual (artículo 88). La publicidad requiere la autorización de la Autoridad y debe ajustarse a los datos del registro, y **los productos de uso restringido no pueden anunciarse** (artículo 89). Solo pueden importarse, venderse o utilizarse productos etiquetados, y el reenvasado requiere autorización (artículo 90). Los productos agroquímicos no pueden transportarse en un vehículo que transporte personas, animales, alimentos, bebidas o piensos (artículo 91); no pueden mezclarse ni derramarse cerca de arroyos, ríos, humedales, estanques o lagos, y todo derrame debe comunicarse a la Autoridad o a la autoridad más próxima **en un plazo de 12 horas** (artículo 92). Un distribuidor de insumos agrícolas que comercie con productos de uso restringido debe comprobar el permiso del comprador y llevar un registro de ventas, y toda persona que manipule productos de uso restringido necesita una autorización previa por escrito (artículo 93).

Los agricultores también tienen obligaciones: deben utilizar los insumos de conformidad con las normas y directrices del órgano del Estado competente en materia de desarrollo agrícola y **respetar el plazo de seguridad entre la aplicación y la cosecha** indicado en la etiqueta (artículo 6). Los inspectores pueden incautar, para su análisis, los productos sospechosos de no corresponder a su composición registrada y los productos agrícolas cuyos residuos superen los límites admisibles por haberse incumplido las condiciones de uso (artículo 98). Tras el análisis, el inspector levanta la incautación, ordena subsanar los defectos en un plazo de seis meses, ordena la destrucción o la devolución al país de origen, o remite los riesgos para la salud al Consejo Consultivo, todo ello a costa del propietario (artículo 99). Cuando se han utilizado productos defectuosos o deteriorados, **el vendedor soporta el coste de los daños resultantes** (artículo 100). Comerciar con productos de calidad inferior a la norma, no registrados, prohibidos, falsificados, adulterados, sin etiquetar, envasados de forma irregular, caducados o deteriorados, fabricar productos de calidad inferior a la norma para su venta, comerciar con productos de un fabricante no autorizado en su país o comerciar con productos de uso restringido sin autorización se castiga con multa de cinco a diez veces el valor de los productos en existencia y vendidos y prisión de dos a cinco años, o con una sola de estas penas; los minoristas y los aplicadores quedan sujetos, en su lugar, a sanciones administrativas que fijará una Orden Ministerial (artículos 101 y 105). Las normas sobre productos falsificados en general figuran en Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación.

Lo que necesita una empresa de insumos con arreglo a la Ley n.º 041/2026 (a 16 de octubre de 2026)

Actividad	Autorización	Artículo	Observaciones
Autorización de una nueva variedad vegetal	Registro tras los ensayos DUS y VCU (solo VCU si ha sido aprobada en el extranjero); inscripción en el catálogo nacional de variedades vegetales	12 a 14	El cultivo de una nueva variedad solo es lícito una vez inscrita en el catálogo
Protección de una variedad	Certificado de derecho de obtentor	23 a 29	Reivindicación de prioridad en un plazo de 12 meses desde la primera solicitud en el extranjero

Actividad	Autorización	Artículo	Observaciones
Multiplicación, acondicionamiento o venta de semillas	Registro y licencia de multiplicación, acondicionamiento o comercio, en un plazo de 30 días	47, 48, 50	Certificado de calidad de las semillas y etiquetas y precintos de la Autoridad para la semilla certificada
Venta de un fertilizante, un plaguicida o un bioinsumo	Certificado de registro del producto e inscripción en el catálogo nacional	79, 80	Categoría: uso general, restringido o severamente restringido
Importación, almacenamiento, venta o aplicación de productos agroquímicos	Licencia de distribuidor de insumos agrícolas y locales registrados con permiso de explotación	84	Los minoristas y los aplicadores se exponen a sanciones administrativas
Cada importación o exportación de productos agroquímicos	Permiso de importación o de exportación	86	Posibilidad de importar productos no registrados para ensayos y en caso de emergencia
Tránsito de productos agroquímicos	Permiso de tránsito	87	Necesario aunque el producto esté autorizado en el país de destino
Publicidad o reenvasado	Autorización	89, 90	Los productos de uso restringido no pueden anunciarse
Importación de plantas, semillas o material de plantación	Cumplimiento de las medidas fitosanitarias de la Autoridad; certificado fitosanitario del país exportador	66, 72	Declaración e inspección en el punto de entrada
Trabajo con organismos modificados genéticamente	Permiso de bioseguridad con arreglo a la Ley n.º 025/2024	Ley de Bioseguridad	Según la REMA, entre 30 y 90 días hábiles

La subvención de fertilizantes y semillas: Smart Nkunganire

Ruanda subvenciona los fertilizantes y las semillas mejoradas para los agricultores a través de *Nkunganire* (en kinyarwanda, la contribución del Gobierno). El PSTA5 indica que, entre 2018 y 2023, la proporción de agricultores que utilizan fertilizantes inorgánicos pasó del 22 % al 56 %, las dosis aplicadas pasaron de 32 kg a unos 70 kg por hectárea y el uso de semillas mejoradas pasó del 9 % al 29 %, y que, tras la subida de los precios de los insumos a partir de 2022, el Gobierno asumió una parte mayor del precio. Los pedidos se realizan a través del **Smart Nkunganire System (SNS)**, que el RAB describe como una plataforma para la digitalización integral de la cadena de suministro de insumos agrícolas en el marco del programa de subvención de insumos agrícolas.

Las modalidades se fijan en cada campaña mediante instrucciones del ministro. Las últimas instrucciones de campaña publicadas en el sitio web del MINAGRI, las Instrucciones n.º 004/2022, de 01/08/2022, para la campaña 2023A, muestran cómo funciona el sistema: solo los importadores

contratados por el RAB (para esa campaña, Yara, ETG Inputs, Rwanda Fertilizer Company y One Acre Fund/Tubura) podían vender fertilizantes subvencionados, a través de distribuidores de insumos agrícolas autorizados en cada sector, y Agro-Processing Trust Corporation Ltd (APTC) verificaba las entregas; la parte del Gobierno se fijaba por producto (por ejemplo, el 42 % para el DAP y el 40 % para la urea) y se publicaba un precio máximo para el agricultor por cada fertilizante y cada variedad de semilla; los agricultores se registraban en el SNS por teléfono móvil con su número de identidad y el número de su parcela (UPI); los distribuidores de insumos agrícolas debían utilizar la aplicación de pedidos del sistema; y los distritos pagaban la subvención a los proveedores en un plazo de 45 días desde la entrega. Los porcentajes, los proveedores autorizados y los cultivos cubiertos cambian en cada campaña, y las instrucciones para la campaña 2027A, que según el RAB se abrió el 10 de octubre de 2026, no se habían publicado en el sitio web del MINAGRI a 16 de octubre de 2026.

Para un inversor, la subvención es importante en tres aspectos. Un importador de fertilizantes o una empresa de semillas solo llega al grueso de la demanda de los pequeños agricultores si se convierte en proveedor autorizado en virtud de los contratos del RAB; un distribuidor de insumos agrícolas debe ser titular de una licencia con arreglo al artículo 84 y trabajar a través del SNS; y una gran explotación comercial no debe dar por hecho que puede acceder a insumos subvencionados, que se destinan a los pequeños agricultores y a los cultivos incluidos en la lista. Los fertilizantes, las semillas y los plaguicidas incluidos en la lista de noviembre de 2025 están exentos del IVA, como se explica en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

Sanidad vegetal y controles fitosanitarios de las importaciones

La Autoridad es la **organización nacional de protección fitosanitaria** de Ruanda en virtud de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (artículo 56). Lleva a cabo la vigilancia y el seguimiento de plagas, establece y publica cada año la **lista de plagas reglamentadas** y realiza el **análisis del riesgo de plagas** para determinar los riesgos y las vías de introducción y las medidas fitosanitarias necesarias, y lo actualiza a medida que aparecen nuevos datos (artículos 57 a 59). Quien conozca o sospeche la presencia de plagas debe comunicarlo a la autoridad administrativa más próxima, que informa a la Autoridad (artículo 60). Sobre la base del análisis de la Autoridad, el ministro declara un brote de plaga y una zona de cuarentena y dicta instrucciones de control, y el propietario de un campo o local afectado debe aplicar las medidas prescritas (artículos 61 a 63); posteriormente, el ministro declara el fin del brote y el levantamiento de la cuarentena (artículos 64 y 65).

En cuanto a las importaciones, quien introduzca plantas, productos vegetales, otros artículos reglamentados (incluidos embalajes, contenedores, tierra y medios de transporte) o plagas debe cumplir las medidas fitosanitarias de la Autoridad, y **toda partida debe ir acompañada de un certificado fitosanitario expedido por la organización de protección fitosanitaria del país de origen** (artículo 66). Las importaciones con fines de investigación se rigen por los reglamentos de la Autoridad, y la importación de una especie exótica invasora está sujeta a condiciones especiales fijadas previa consulta al órgano de protección del medio ambiente (artículo 66, apartado 2, y artículo 67). Las partidas se declaran al inspector y se inspeccionan en los puntos de entrada designados (artículo 72), pueden someterse a cuarentena cuando se sospeche un incumplimiento (artículo 74) y, si no son conformes en cualquier fase, pueden ser incautadas, devueltas, transformadas o destruidas a costa del propietario (artículo 73). El tránsito por Ruanda se rige por los reglamentos de la Autoridad (artículo 70), y las tasas por servicios se fijarán mediante Orden Ministerial (artículo 71). Los servicios de la RICA incluyen los

permisos de importación de plantas y productos vegetales, la lista de plagas reglamentadas y un protocolo para la importación de semillas y material de plantación. Importar o exportar plantas o productos vegetales con fines comerciales sin un certificado fitosanitario, o añadir artículos no amparados por él, se castiga con multa de cinco a diez veces el valor de las mercancías y prisión de uno a dos años, o con una sola de estas penas (artículo 103). La certificación de las exportaciones se explica en Horticultura: frutas, hortalizas y flores, y el despacho de aduanas en Aduanas y comercio en la EAC.

Cultivos modificados genéticamente y bioseguridad

La Ley n.º 041/2026 no regula por sí misma los organismos modificados genéticamente. Estos se rigen por la **Ley n.º 025/2024, de 16/02/2024, que regula la bioseguridad**. La Rwanda Environment Management Authority (REMA) indica que, con arreglo a esa Ley, se necesita un permiso para la utilización confinada de un organismo vivo modificado (LMO), los ensayos de campo confinados, la introducción deliberada en el medio ambiente, la comercialización de un LMO para su uso directo como alimento o pienso o para su transformación, la importación, el tránsito o la exportación de un LMO, y su manipulación, envasado, etiquetado, transporte o almacenamiento. La solicitud incluye el formulario prescrito, un informe de evaluación del riesgo y un plan de gestión del riesgo, y la REMA indica que la tramitación tarda entre **30 y 90 días hábiles** desde la presentación de una solicitud completa, según la actividad. El RAB está desarrollando proyectos de biotecnología agrícola con la African Agricultural Technology Foundation (AATF), cuya revisión anual tuvo lugar los días 14 y 15 de octubre de 2026.

Por tanto, una variedad modificada genéticamente destinada a la plantación comercial necesita un permiso de bioseguridad para su liberación en el medio ambiente y, como nueva variedad vegetal, el registro y la inscripción en el catálogo nacional de variedades vegetales con arreglo a los artículos 12 a 14 de la Ley n.º 041/2026, y la semilla importada de esa variedad también necesita el despacho fitosanitario. El régimen de evaluación ambiental de los proyectos en general se describe en la pregunta frecuente 89.

Cómo accede al mercado ruandés una empresa extranjera de semillas o de productos agroquímicos

1. **Elegir la forma jurídica e inscribirse**
   Constituya una filial ruandesa o inscriba una sucursal en el RDB, o designe a un distribuidor local autorizado; la Autoridad expide los registros de productos al propietario o a su representante legalmente autorizado (artículo 80, apartado 2). Valore la obtención de un certificado de inversión del RDB si el proyecto tiene la envergadura suficiente (Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias).

2. **Confirmar la práctica actual del regulador**
   Pregunte por escrito a la Autoridad (RICA) qué formularios, tasas y requisitos aplica a la espera de las Órdenes Ministeriales de desarrollo de la Ley n.º 041/2026, y si sigue vigente alguna autorización obtenida con arreglo a las leyes derogadas.

3 Registrar las variedades o los productos

Para las semillas, solicite el registro de la variedad y los ensayos VCU (artículos 12 y 13) y, si lo desea, un derecho de obtentor, con la reivindicación de prioridad que proceda en un plazo de 12 meses (artículo 25). Para los productos agroquímicos o los bioinsumos, solicite el examen y la inscripción en el catálogo nacional, indicando los datos confidenciales (artículos 79 a 81).

4 Obtener las licencias para las actividades

Obtenga las licencias de comercio, acondicionamiento o multiplicación de semillas (artículos 47 a 50) o una licencia de distribuidor de insumos agrícolas y el registro de los locales (artículo 84), y designe personal técnico cualificado para los locales registrados.

5 Importar legalmente

Obtenga un permiso de importación para cada partida de productos agroquímicos (artículo 86) y cumpla las medidas fitosanitarias para las semillas y el material de plantación, con un certificado fitosanitario del país de origen (artículo 66); prevea la inspección y una posible cuarentena a la entrada.

6 Etiquetar, anunciar y distribuir

Utilice etiquetas aprobadas (y los precintos de la Autoridad para la semilla certificada), obtenga la autorización para la publicidad, excluya de la publicidad los productos de uso restringido y registre las ventas de esos productos (artículos 49, 89, 90 y 93).

7 Llegar a los pequeños agricultores

Solicite convertirse en proveedor autorizado en virtud de los contratos Nkunganire del RAB si el producto está subvencionado, y conecte a los distribuidores con el Smart Nkunganire System.

EJEMPLO PRÁCTICO

Lanzamiento de una semilla híbrida de tomate y de un bioestimulante a través de una filial en Kigali

Una empresa neerlandesa de semillas hortícolas constituye una filial ruandesa en noviembre de 2026 para vender una variedad híbrida de tomate ya registrada en los Países Bajos y en Kenia, y un bioestimulante a base de algas. El calendario y los importes son ilustrativos; las tasas reales están pendientes de las Órdenes Ministeriales de desarrollo de la Ley n.º 041/2026.

Autorización de la variedad	Como la variedad está aprobada en el extranjero, solo necesita los ensayos VCU en Ruanda (artículo 13, apartado 2); si los ensayos se realizan en las campañas 2027A y 2027B, la inscripción en el catálogo nacional de variedades vegetales podría producirse con la siguiente publicación anual (artículo 14). Hasta entonces, los agricultores no pueden cultivarla comercialmente.

Derecho de obtentor	La solicitud neerlandesa se presentó el 1 de marzo de 2026, por lo que una solicitud ruandesa presentada a más tardar el 1 de marzo de 2027 puede reivindicar esa fecha de prioridad (artículo 25); las ventas de la variedad en Kenia desde mediados de 2024 están dentro del plazo de gracia de cuatro años para las cesiones en el extranjero (artículo 19, apartado 2, letra b)). La protección duraría al menos 20 años desde la concesión.
Licencia de semillas	La filial solicita una licencia de comercio de semillas; la Autoridad debe concederla en un plazo de 30 días desde la presentación de una solicitud completa y conforme (artículo 50), y cada lote importado necesita un certificado fitosanitario de los Países Bajos (artículo 66).
Bioestimulante	Se registra mediante examen e inscripción en el catálogo nacional, probablemente para uso general (artículos 79 y 80); cada importación necesita un permiso (artículo 86), y la filial necesita una licencia de distribuidor de insumos agrícolas y un almacén registrado (artículo 84).
Aspecto fiscal	Tanto las semillas como el bioestimulante deberían cotejarse con la lista de exenciones del IVA de noviembre de 2025 antes de fijar los precios.
Exposición a sanciones	Si un distribuidor vendiera semillas mal etiquetadas por valor de 20 000 000 RWF, la horquilla de la multa con arreglo al artículo 104 sería de 100 000 000 RWF a 200 000 000 RWF (de cinco a diez veces el valor de lo poseído y vendido), con una posible pena de prisión de dos a cinco años.

Vender la variedad a los agricultores antes de su inscripción en el catálogo expondría tanto a la sociedad como a los cultivadores a medidas de ejecución con arreglo al artículo 14, apartado 2.

Si la variedad estuviera modificada genéticamente, se necesitaría además un permiso de bioseguridad con arreglo a la Ley n.º 025/2024 antes de cualquier ensayo de campo.

Preguntas de los inversores sobre semillas, insumos y sanidad vegetal

¿Qué ley regula las semillas, los fertilizantes y los plaguicidas en Ruanda en 2026?

La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, en vigor desde el 11 de septiembre de 2026. Derogó la ley de 2012 sobre productos agroquímicos, la ley de 2016 sobre semillas y variedades vegetales y la ley de 2016 sobre sanidad vegetal, y regula el registro de variedades, los derechos de obtentor, la certificación de semillas, la sanidad vegetal y los productos agroquímicos y bioinsumos, y deja muchos detalles a Órdenes Ministeriales.

¿Puedo vender en Ruanda una variedad de semilla registrada en Europa o en Kenia?

Solo después de que haya sido autorizada e inscrita en el catálogo nacional de variedades vegetales. Una variedad aprobada por la autoridad competente de otro país solo necesita en Ruanda los ensayos de valor agronómico y de uso (artículo 13, apartado 2), pero, con arreglo al artículo 14, apartado 2, una variedad nueva solo puede cultivarse una vez inscrita en el catálogo, que se publica anualmente en el Diario Oficial.

¿Protege Ruanda los derechos de obtentor vegetal?

Sí. La Ley n.º 041/2026 concede un derecho de obtentor sobre las variedades nuevas, distintas, homogéneas y estables, con una duración no inferior a 20 años, o 25 años para los árboles y las vides. Abarca la producción, la venta, la importación, la exportación y el almacenamiento de semillas, así como las variedades esencialmente derivadas, con sujeción a una excepción a favor de los pequeños agricultores para las semillas de su propia cosecha y a las licencias obligatorias concedidas por el ministro.

¿Necesito una licencia para importar y vender plaguicidas o fertilizantes?

Sí. Cada producto debe inscribirse en la lista nacional de productos agroquímicos y bioinsumos (artículo 79), el comerciante necesita una licencia y locales registrados (artículo 84), y cada importación requiere un permiso (artículo 86). El comercio ilícito se castiga con pena de prisión de dos a cinco años y multa de cinco a diez veces el valor de los productos, o con una sola de estas penas.

¿Qué documentos se necesitan para importar semillas o plantas a Ruanda?

Cada partida debe ir acompañada de un certificado fitosanitario expedido por la organización de protección fitosanitaria del país exportador y cumplir las medidas fitosanitarias de la Autoridad (artículo 66). Se declara e inspecciona en el punto de entrada, puede someterse a cuarentena, y el material no conforme puede devolverse o destruirse a costa del propietario.

¿Se permiten los cultivos modificados genéticamente en Ruanda?

Solo con permiso. La Ley n.º 025/2024, de 16/02/2024, que regula la bioseguridad, exige un permiso para el uso confinado, los ensayos de campo confinados, la liberación en el medio ambiente, la comercialización y la importación de organismos vivos modificados. La REMA indica que la tramitación dura de 30 a 90 días hábiles. Una variedad modificada genéticamente necesitaría además su registro con arreglo a la Ley n.º 041/2026 antes de su cultivo.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Están pendientes Órdenes Ministeriales y reglamentos de la Autoridad en desarrollo de la Ley n.º 041/2026 sobre, entre otras materias, el registro y la autorización de variedades, las categorías y el etiquetado de las semillas, las licencias de semillas, el registro de productos agroquímicos y sus tasas, las licencias de distribuidor de insumos agrícolas, el certificado fitosanitario y las sanciones administrativas; hasta que se publiquen, rige la práctica provisional de la Autoridad.
- La primera lista nacional de productos agroquímicos y bioinsumos registrados y prohibidos prevista en el artículo 82, y la primera lista de plagas reglamentadas prevista en el artículo 58, que deben publicarse anualmente.
- Los reglamentos propuestos por la RICA sobre los viveros de aguacate y de guindilla y la certificación de plantones, examinados en Musanze en septiembre y octubre de 2026.
- La implantación del Inspection and Certification Support System digital de la RICA para las semillas y la preparación de Ruanda para su adhesión a los Sistemas de Semillas de la OCDE (OECD Seed Schemes).
- Las instrucciones estacionales Nkunganire para las campañas 2027A y 2027B, que fijarán los porcentajes de subvención, los proveedores autorizados y los precios máximos para los agricultores de los fertilizantes y las semillas.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Crop variety	*Ubwoko bw'igihingwa*	*Variété de culture*	Agrupación dentro de un único taxón botánico, distinguible de las demás y estable en su reproducción (artículo 2, letra qq)).
National crop variety list	*Urutonde rw'Igihugu rw'amoko y'ibihingwa*	*Catalogue national des variétés de cultures*	Lista anual de variedades autorizadas publicada en el Diario Oficial; una variedad nueva solo puede cultivarse una vez inscrita (artículo 14).
Breeder's right	*Uburenganzira bw'umushakashatsi*	*Droit d'obtenteur*	Derecho de propiedad intelectual sobre una nueva variedad vegetal, con una duración mínima de 20 o 25 años (artículos 30 a 38).
Compulsory licence	*Uruhushya rutegetswe*	*Licence obligatoire*	Autorización del ministro para que otra persona utilice una variedad protegida por razones de interés público (artículo 34).
Seed	*Imbuto*	*Semence*	Toda parte de un cultivo utilizada para la propagación, incluidos los granos, los esquejes, los plantones, los portainjertos y los tubérculos (artículo 2, letra r)).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Agrochemicals	*Inyongeramusaruro mvaruganda*	*Produits agrochimiques*	Fertilizantes químicos, enmiendas del suelo, potenciadores del crecimiento y productos para el control de plagas (artículo 2, letra gg)).
Bio-inputs	*Inyongeramusaruro mwimerere*	*Bio-intrants*	Productos de origen vegetal, animal o microbiano utilizados para fertilizar, potenciar el crecimiento o controlar las plagas (artículo 2, letra hh)).
Phytosanitary certificate	*Icyemezo cy'ubuziranenge bw'ibimera*	*Certificat phytosanitaire*	Certificado de que las plantas o los productos vegetales cumplen los requisitos de sanidad vegetal; se exige para cada partida importada (artículo 66).
Pest	*Indiririzi*	*Organisme nuisible*	Todo organismo nocivo para las plantas o los productos vegetales, o que les cause enfermedades (artículo 2, letra aa)).
Quarantine	*Akato*	*Quarantaine*	Retención de plantas u objetos, o delimitación de una zona, para impedir la propagación de plagas (artículos 62 a 65 y 74).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La Ley n.º 041/2026 no distingue por nacionalidad: una empresa de semillas, un importador de fertilizantes o un distribuidor de insumos agrícolas de capital extranjero registra productos, obtiene licencias y es inspeccionado en las mismas condiciones que uno ruandés, y el término «persona» incluye las sociedades, las cooperativas y otras personas jurídicas (artículo 2, letra uu)). Los obtentores extranjeros se benefician de dos normas pensadas para ellos: una variedad aprobada en el extranjero solo necesita los ensayos VCU (artículo 13, apartado 2), y puede reivindicarse como fecha de prioridad una solicitud anterior presentada en otro Estado parte del convenio en un plazo de 12 meses (artículo 25); las denominaciones registradas en el extranjero se mantienen salvo que no sean adecuadas (artículo 39, apartado 2).

En la práctica, las diferencias están en otro lugar. Un fabricante extranjero debe actuar a través de una persona jurídica local o de un representante autorizado para ser titular de registros y licencias, y sus importaciones están sujetas en frontera a la totalidad del régimen fitosanitario y de permisos. Los insumos subvencionados en el marco de Smart Nkunganire llegan a los agricultores a través de distribuidores de insumos agrícolas con licencia en cada sector y de proveedores contratados por el RAB, y solo los pequeños agricultores se benefician de la excepción relativa a las semillas de su propia cosecha prevista en el artículo 32, letra d), que una empresa extranjera de semillas debe tener en cuenta al fijar el precio de las variedades de polinización abierta.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Citar las leyes derogadas de 2012 y 2016 en licencias, contratos de distribución o informes de due diligence: desde el 11 de septiembre de 2026, la norma aplicable es la Ley n.º 041/2026.
- Suponer que las licencias y los registros de productos concedidos antes del 11 de septiembre de 2026 continúan automáticamente: la Ley no contiene ninguna disposición transitoria general, por lo que obtenga la confirmación por escrito de la Autoridad.
- Plantar o vender una variedad nueva, incluida una registrada en el extranjero, antes de su inscripción en el catálogo nacional de variedades vegetales (artículo 14, apartado 2).
- Dejar pasar el plazo de prioridad de 12 meses, o vender material de propagación en Ruanda más de un año antes de presentar la solicitud, lo que destruye la novedad a efectos del derecho de obtentor.
- Importar productos agroquímicos sin un permiso para cada partida, transportarlos en tránsito sin un permiso de tránsito o transportarlos en vehículos junto con alimentos, piensos o pasajeros.
- Anunciar un producto de uso restringido, o venderlo sin comprobar el permiso del comprador y sin llevar registros (artículos 89 y 93).
- Exposición como vendedor: el vendedor de un producto defectuoso o deteriorado soporta el coste de los daños que cause (artículo 100), por lo que los contratos de suministro deberían repercutir ese riesgo en el fabricante.

FUENTES OFICIALES

- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026, Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, y Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Laws/Itegeko_No_0412026_ryo_ku_wa_02092026_rigenga_ubuhinzi_n_Itegeko_No_0422026_ryo_ku_wa_02092026_rigenga_ubworozi_n_uburobyi.pdf
- MINAGRI: página de leyes y reglamentos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026) — https://www.minagri.gov.rw/publications/laws-and-regulations
- RICA: servicios de certificación de semillas y servicios sanitarios y fitosanitarios — https://www.rica.gov.rw/seed-certification-sanitary-and-phytosanitary-services
- RICA: registro público de operadores con licencia (productores de semillas, comerciantes de semillas, distribuidores de insumos agrícolas, locales de productos agroquímicos) — https://www.rica.gov.rw/publications-5
- RICA: Ruanda avanza en la inspección y la certificación digitales de semillas (2026) — https://www.rica.gov.rw/news-details/rwanda-advances-digital-seed-inspection-and-certification
- RICA: la RICA y AGRA avanzan en un marco para reforzar la calidad de los plantones de aguacate y de guindilla (taller del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2026) — https://www.rica.gov.rw/news-details/rica-and-agra-advance-framework-to-strengthen-avocado-and-chili-seedling-quality-in-rwanda
- REMA: permisos para proyectos relacionados con la bioseguridad con arreglo a la Ley n.º 025/2024, de 16/02/2024, que regula la bioseguridad — https://www.rema.gov.rw/services/permits-for-biosafety-related-projects
- MINAGRI: Instrucciones del Ministro n.º 004/2022, de 01/08/2022, sobre la distribución de insumos agrícolas con Nkunganire para la campaña 2023A (en kinyarwanda) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/ESSA/AMABWIRIZA_YA_MINISITIRI_N0.004__ITANGWA_RY_INYONGERAMUSARURO__2023A.pdf
- RAB: servicios en línea (Smart Nkunganire System, solicitud de fertilizantes y semillas) — https://www.rab.gov.rw/online-services
- MINAGRI: quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5), texto íntegro (uso de insumos 2018-2023) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Fulltext__Final.pdf

Horticultura: frutas, hortalizas y flores: el subsector en cifras, aguacate, guindilla, judía verde, macadamia, rosas y cannabis medicinal, el registro en el NAEB y las instrucciones para la exportación de aguacates, los certificados fitosanitarios de la RICA con arreglo a la Ley n.º 041/2026, el protocolo de la UE y del Reino Unido para el cultivo protegido, los MRL, GLOBALG.A.P. y las normas de producción ecológica, los modelos de inversión, la cadena de frío y el transporte aéreo de mercancías

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Las cifras del NAEB publicadas en diciembre de 2025 sitúan los ingresos por exportaciones hortícolas en 86,2 millones de USD en el ejercicio 2024/25 (frente a 5,8 millones de USD en 2015/16), de los cuales las hortalizas aportaron 53,8 millones de USD por 69 330 toneladas y los aguacates más de 8,6 millones de USD por más de 4201 toneladas, en torno al 90 % de ellas vendidas a los Emiratos Árabes Unidos.
- La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, en vigor desde su publicación en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026, derogó la ley de 2012 sobre productos agroquímicos, la ley de 2016 sobre semillas y la Ley n.º 16/2016, relativa a la protección fitosanitaria; con arreglo al artículo 68, el exportador solicita a la Autoridad (la RICA, organización nacional de protección fitosanitaria) un certificado fitosanitario y, con arreglo al artículo 103, la exportación comercial sin certificado se castiga con multa de 5 a 10 veces el valor de las mercancías y pena de prisión de uno a dos años, o con una sola de estas penas.
- Los Export Protocols de la RICA de diciembre de 2025 solo permiten exportar pimientos, rosas cortadas, Momordica y maíz baby a la UE y al Reino Unido desde emplazamientos protegidos libres de plagas aprobados por la RICA (invernaderos o mallas de sombreo) conforme a la NIMF 10 (ISPM 10), con una declaración de intención de exportar, una declaración de cultivo, un código de trazabilidad de la explotación, inspecciones de plagas dos o tres veces por semana, de 5 a 10 trampas de feromonas por hectárea y una franja de protección sin vegetación de 10 a 20 metros.
- Las instrucciones del NAEB para la exportación de aguacates, firmadas el 28 de octubre de 2024, exigen un contenido mínimo de materia seca del 21 % para la variedad Hass y del 20 % para la Fuerte y variedades similares, códigos de registro para las explotaciones y las centrales de envasado de exportación, material de plantación certificado, registros de trazabilidad de dos años y la inscripción de todo exportador en el NAEB con una licencia de exportación válida, so pena de rechazo de la partida o de suspensión o revocación de la licencia.
- La horticultura y otras plantas de alto valor incluidas en una lista aprobada por el RDB constituyen un sector prioritario con arreglo al artículo 4 del Código de Inversiones; los exportadores del 30 % al 49 % y del 50 % o más de su volumen de negocios pueden tributar al 25 % o al 15 % en el impuesto sobre sociedades durante un máximo de cinco años, y los inversores extranjeros acceden a las tierras agrícolas mediante arrendamientos enfitéuticos de 99 años o concesiones, que es la principal diferencia con los inversores ruandeses.

El subsector hortícola en 2026

En Ruanda, la horticultura comprende el cultivo comercial de **frutas, hortalizas, frutos secos y flores frescos**, junto con las hierbas aromáticas, las especias y los cultivos de aceites esenciales y la primera fase de su transformación. El National Agricultural Export Development Board (NAEB), que promueve y regula las exportaciones agrícolas, comercializa el subsector con la marca **Rwanda Fresh** y describe sus cuatro categorías principales como hortalizas, frutas, frutos secos y flores, cultivadas en los 30 distritos en altitudes altas, medias y bajas. La horticultura es un pilar de la cesta de exportaciones distinto del café y el té, que tienen su propio régimen normativo (Café, té y otros cultivos de exportación).

El subsector ha crecido con rapidez partiendo de una base reducida. Según las cifras del NAEB publicadas por The New Times el 1 de diciembre de 2025, los ingresos por exportaciones hortícolas pasaron de **5,8 millones de USD en 2015/16 a 86,2 millones de USD en 2024/25**. Solo las hortalizas aportaron 53,8 millones de USD por 69 330 toneladas en 2024/25, frente a 42,3 millones de USD por 61 990 toneladas en 2023/24. El NAEB anunció en agosto de 2026 que las exportaciones agrícolas totales alcanzaron **1,1 mil millones de USD en el ejercicio 2025/26** (de julio de 2025 a junio de 2026), un 24,3 % más que los 893 millones de USD anteriores; a 16 de octubre de 2026 no había publicado un desglose de la horticultura para 2025/26. Según las cifras de 2024/25, la horticultura generó aproximadamente una décima parte de los ingresos por exportaciones agrícolas (cálculo propio). El NAEB publica datos semanales de exportación: en la semana del 5 al 9 de octubre de 2026, las frutas aportaron 604 174 USD, las hortalizas 594 215 USD y las flores 110 963 USD, de un total de 13 828 949 USD para el conjunto de las exportaciones agrícolas.

Las políticas públicas tratan la horticultura como un motor de crecimiento. El quinto Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5, 2024/25 a 2028/29) fija un objetivo de exportaciones de aguacate de más de 12,9 millones de USD para 2029, y el NAEB informó en diciembre de 2025 de dos programas en curso: un proyecto de agroexportación de pequeños agricultores para plantar 1700 hectáreas de huertos (500 hectáreas de macadamia, 800 de aguacate, 200 de mango y 200 de cultivos de aceites esenciales) en Nyamasheke, Rutsiro, Karongi, Rusizi, Huye, Nyanza, Rwamagana y Bugesera, y un proyecto de guindilla y cebolla con un National Processing Centre en Kigali y cuatro centros poscosecha satélite en Rulindo, Rubavu, Nyagatare y Bugesera. El conjunto más amplio de políticas, los sectores prioritarios del Código de Inversiones y los organismos competentes se describen en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Las exportaciones hortícolas en cifras (datos oficiales del NAEB, publicados o difundidos)

Indicador	Dato	Período	Fuente
Ingresos por exportaciones hortícolas	5,8 millones de USD	Ejercicio 2015/16	NAEB, según The New Times, 1 de diciembre de 2025
Ingresos por exportaciones hortícolas y florícolas	28,7 millones de USD	2020	NAEB, datos publicados en enero de 2026
Ingresos por exportaciones hortícolas	86,2 millones de USD	Ejercicio 2024/25	NAEB, según The New Times, 1 de diciembre de 2025
Exportaciones de hortalizas	51 680 t, 34,6 millones de USD; 61 990 t, 42,3 millones de USD; 69 330 t, 53,8 millones de USD	Ejercicios 2022/23; 2023/24; 2024/25	NAEB, según The New Times, 1 de diciembre de 2025
Exportaciones de aguacate	Más de 4201 t, más de 8,6 millones de USD; alrededor del 90 % a los EAU	Ejercicio 2024/25	NAEB, según The New Times, 18 de diciembre de 2025

Indicador	Dato	Período	Fuente
Exportaciones hortícolas en cinco años	Unos 261,6 millones de kg, 233,6 millones de USD	Cinco años hasta noviembre de 2024	Nota de prensa del NAEB, 6 de noviembre de 2024
Total de exportaciones agrícolas	893 millones de USD; 1,1 mil millones de USD (+24,3 %)	Ejercicio 2024/25; ejercicio 2025/26	Nota de prensa del NAEB, agosto de 2026
Exportaciones semanales de frutas, hortalizas y flores	604 174 USD; 594 215 USD; 110 963 USD	Del 5 al 9 de octubre de 2026	Datos semanales de exportaciones agrícolas del NAEB

Cultivo por cultivo: qué produce y vende Ruanda

El **aguacate** es la fruta de exportación de crecimiento más rápido. El NAEB informó de 9654 productores de aguacate que gestionan 549 074 árboles, un 73 % de la variedad Hass y un 27 % de la Fuerte, con alrededor del 88 % de los árboles de seis años o menos, por lo que se prevé que los volúmenes aumenten a medida que maduren las plantaciones. Aproximadamente la mitad de los árboles se encuentra en la Provincia del Norte, el 40 % en la del Sur y el 10 % en la del Este. Los Emiratos Árabes Unidos absorben alrededor del 90 % de las exportaciones; volúmenes menores se destinan a Bélgica, España, Arabia Saudí, el Reino Unido, Alemania, Francia, los Países Bajos y Catar, y el NAEB informó en diciembre de 2025 de que un acuerdo firmado el 12 de noviembre abre el mercado chino a los aguacates ruandeses. Las exportaciones de aguacate se rigen por instrucciones propias del NAEB, que se describen más adelante.

Las **hortalizas** son las que más ingresos generan. Las judías verdes, los chiles, el brócoli, las mazorquitas de maíz (baby corn), la Momordica (melón amargo y especies afines) y las cebollas se cultivan tanto en explotaciones de empresas como por pequeños productores bajo contrato. El chile cuenta con un protocolo de acceso a China, al igual que la estevia y la miel. Los chiles frescos, las mazorquitas de maíz y la Momordica destinados a la Unión Europea (UE) o al Reino Unido deben proceder ahora de emplazamientos protegidos autorizados, lo que ha convertido la producción en invernadero y bajo malla de sombreo de una opción en una condición de acceso al mercado. La **fruta** distinta del aguacate incluye el maracuyá, la piña, el mango y las fresas, y la **macadamia** se está plantando a gran escala en el marco del proyecto para pequeños productores. El NAEB enumera exportaciones hortícolas transformadas como los zumos de piña, mango y maracuyá, la piña deshidratada, las hortalizas deshidratadas y en conserva, el concentrado de tomate y la mermelada de fresa; los productos transformados requieren además el registro ante la Rwanda Food and Drugs Authority (Rwanda FDA) y el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria, que se tratan en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones.

Las **flores** generan menos ingresos. Las rosas cortadas son uno de los cuatro productos afectados por los requisitos de la UE y del Reino Unido relativos a la falsa polilla de la manzana y plagas afines, que se describen más adelante. Los **cultivos de aceites esenciales y las hierbas aromáticas** se producen a pequeña escala y constituyen uno de los objetivos del proyecto de huertos frutales para pequeños productores.

El **cannabis medicinal** tiene un régimen propio. La Orden Ministerial n.º 003/MoH/2021, de 25/06/2021, relativa al cannabis y a los productos del cannabis, dictada por el ministro de Sanidad en virtud de la Ley n.º 03/2012, de 15/02/2012, que regula los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores, y publicada en el Diario Oficial n.º 24, de 28/06/2021, permite el cultivo, la transformación, la importación, la exportación y el uso **exclusivamente con fines médicos y de investigación**. Crea ocho licencias, permisos y certificados (cultivo, importación y exportación de material de plantación, transformación, importación y exportación de productos del cannabis, registro de productos e investigación), cada licencia con una validez de cinco años y renovable (artículos 5 y 12); exige un plan de seguridad aprobado por la Rwanda National Police con doble vallado, torres de vigilancia, videovigilancia y una empresa de seguridad privada autorizada (artículo 15), y prevé multas administrativas de 1 000 000 RWF a 50 000 000 RWF, que se duplican en caso de reincidencia (artículo 20). Cuando el RDB abrió el sector a los inversores en octubre de 2020, declaró que la producción se destinaría exclusivamente a la exportación, y el uso recreativo sigue prohibido. La primera licencia de cinco años se otorgó a King Kong Organics (KKOG) en 2024 para un proyecto en el distrito de Musanze, pero su director general declaró a The New Times en julio de 2026 que el proyecto se había paralizado; el 24 de julio de 2026, el Consejo de Ministros aprobó un contrato de concesión con InipasvalleyRw Ltd para un «High-Value Therapeutic Crops Project» cuyo cultivo no se dio a conocer. El artículo 7 de la Ley n.º 041/2026 dispone ahora que una orden ministerial determinará los procedimientos para el cultivo de plantas con propiedades psicoactivas o que entrañen riesgos para la salud humana o el medio ambiente; no hemos encontrado ninguna orden de este tipo publicada a 16 de octubre de 2026. Tampoco hemos encontrado un régimen específico para el **cáñamo industrial**: la Orden de 2021 define el cannabis de forma que incluye las semillas con fines agrícolas, pero autoriza la actividad únicamente con fines médicos y de investigación, por lo que un proyecto de cáñamo debería obtener una posición por escrito del RDB y del Ministerio de Sanidad antes de invertir.

Quién regula una exportación hortícola: el NAEB, la RICA y los demás organismos

Dos organismos son los más relevantes. El **NAEB**, creado por la Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, desarrolla los mercados de exportación, registra a los exportadores y les otorga licencias, fija instrucciones de calidad para determinados productos, gestiona infraestructuras poscosecha compartidas y publica datos de exportación. Su portal Online Export Services (oes.naeb.gov.rw) gestiona los servicios a los exportadores. La **Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA)**, creada por la Ley n.º 31/2017, de 25/07/2017, es la organización nacional de protección fitosanitaria (NPPO) de Ruanda en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: registra las explotaciones y los centros de empaquetado destinados a la exportación, inspecciona los cultivos y las expediciones y expide los **certificados fitosanitarios**. Entre sus servicios, la RICA enumera «Registration as Agricultural products exporter», «Registration of farms for exports» y «Application for phytosanitary certificate». Las páginas del propio NAEB dedicadas a los exportadores siguen indicando que los certificados fitosanitarios los expide RALIS, un organismo que ya no existe; el organismo certificador es la RICA.

En torno a ellos se sitúan el Rwanda Development Board (RDB), para la inscripción de sociedades, el certificado de inversión y la evaluación de impacto ambiental; la Rwanda Revenue Authority (RRA), para las declaraciones aduaneras de exportación y el procedimiento del certificado de origen; el Rwanda

Standards Board (RSB), para normas como la RS EAS 19:2017 sobre aguacates frescos; la Rwanda FDA, para los alimentos transformados; el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB), para la extensión agraria y el material de plantación; la National Land Authority, para los arrendamientos, y los distritos. El registro y la importación de semillas, fertilizantes y plaguicidas, así como la sanidad vegetal en general, se tratan en Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal; el procedimiento general de exportación, las normas de origen y las preferencias comerciales, en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones, y las aduanas, en Aduanas y comercio en la EAC.

La norma hortícola más detallada del NAEB son sus **Instructions for exportation of avocados from Rwanda**, firmadas por el director general el 28 de octubre de 2024 y en vigor desde su firma (artículo 15). Se aplican a las explotaciones, los agricultores, las cooperativas, los acopiadores, los exportadores y los organismos públicos que manipulan aguacates destinados a los mercados regionales e internacionales (artículo 2), y definen al exportador como «una empresa o sociedad registrada en Ruanda» (artículo 3). La fruta debe estar entera, sana y limpia, sin daños por frío ni plagas, con un pedúnculo de no más de 1 cm y un «calibre adecuado (10 a 30)» (artículo 5). La madurez fisiológica se comprueba mediante un **contenido mínimo de materia seca en la cosecha: 21 % para la variedad Hass y 20 % para Torres, Fuerte, Pinkerton, Edranol y Reed** (artículo 6.2). Toda explotación exportadora debe obtener un código de registro de la autoridad competente y abastecerse de material de plantación en viveros certificados, todo centro de empaquetado debe tener un código único, los registros deben conservarse durante al menos dos años, y el exportador que compre a través de un acopiador debe registrar a dicho acopiador (artículo 8). La fruta se preenfría a una temperatura de 7 a 10 °C a su recepción y se almacena a 4-8 °C, la fruta envasada a 5,5-7 °C, y los palés de madera deben estar tratados y marcados (artículos 10.3 a 10.7). Cada expedición requiere un certificado de origen, un certificado fitosanitario, una factura y una lista de bultos (artículo 8.2).

El artículo 12 añade normas de conducta: todo exportador debe declarar el precio real a la autoridad competente, cumplir los contratos de suministro con los productores asociados (outgrowers) y demás acuerdos, y **estar registrado por el NAEB con una licencia de operaciones de exportación vigente**. El NAEB, la RICA, la RRA, el RAB, los distritos y la Rwanda National Police velan por el cumplimiento de las instrucciones, y su incumplimiento puede dar lugar al rechazo de la expedición, a la suspensión de la licencia de exportación durante un mes desde la notificación o a su revocación en caso de incumplimiento persistente (artículo 13). No hemos encontrado instrucciones equivalentes del NAEB publicadas para otros productos frescos. Los requisitos publicados por el NAEB para su Export Operation Licence, aprobados el 01/07/2025, abarcan los productos agrícolas emergentes, incluidos los hortícolas frescos: el solicitante que lo pide por primera vez presenta su TIN, su certificado de inscripción en el RDB o en la Rwanda Cooperative Agency, un certificado del personal técnico, un contrato de mercado o una orden de compra vigentes, contratos de suministro notariales con agricultores o, en el caso de explotaciones propias, un contrato de arrendamiento o un título de propiedad de la tierra con el UPI, cualquier certificación que exija el contrato del comprador y la acreditación de una instalación de manipulación para la exportación (centro de empaquetado o almacén) en funcionamiento. Las solicitudes se tramitan a través de Irembo y de la ventanilla única del RDB, y la licencia es gratuita, tiene una validez de cinco años y es intransferible; no obstante, conviene que el solicitante confirme la práctica vigente con el NAEB (línea gratuita 3800).

Quién hace qué en una exportación de productos frescos o flores

Trámite o documento	Organismo responsable	Base jurídica o norma publicada	Aspecto práctico
Sociedad, alta fiscal, certificado de inversión	RDB (Registrar General), RRA	Ley de Sociedades; Código de Inversiones (Ley n.º 006/2021)	Un productor o comprador extranjero exporta a través de una sociedad inscrita en Ruanda o de un exportador ruandés registrado
Registro como exportador y licencia de operaciones de exportación	NAEB	Ley n.º 13/2017; instrucciones del NAEB sobre el aguacate, artículo 12	Confirme los requisitos vigentes a través del portal Online Export Services del NAEB
Registro como exportador de productos agrícolas, registro de la explotación, código de trazabilidad de la explotación	RICA	Ley n.º 041/2026, artículos 56 y 68; formularios de la RICA FPU/FRM/011 y 021 (en vigor desde el 9 de abril de 2026)	Los códigos para los cultivos sujetos al protocolo UE/Reino Unido son válidos durante el ciclo de cultivo declarado
Centro de empaquetado autorizado e inspección previa a la exportación	RICA	Ley n.º 041/2026, artículo 69	La inspección de los productos de exportación se realiza en instalaciones autorizadas por la RICA
Certificado fitosanitario	RICA	Ley n.º 041/2026, artículo 68; protocolo de la RICA, paso 6.8	Solicítelo a través del sistema de la RICA al menos 24 horas antes del envío; facilite a la RICA los requisitos de importación del país de destino
Inspección de calidad (aguacate)	NAEB con la RICA	Instrucciones del NAEB sobre el aguacate, artículo 11	Materia seca, calibre y defectos verificados conforme a las instrucciones
Declaración aduanera de exportación y certificado de origen	RRA	Ley de Gestión Aduanera de la EAC (EAC Customs Management Act); véase Aduanas y comercio en la EAC	Los documentos de origen dan acceso preferente en virtud de acuerdos comerciales
Horticultura transformada (zumos, fruta deshidratada, pastas)	Rwanda FDA, RSB	Legislación sobre seguridad alimentaria y normalización	Registro del producto y de las instalaciones necesario antes de la venta o la exportación

La certificación fitosanitaria en virtud de la Ley n.º 041/2026

La sanidad vegetal se rige ahora por la **Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura**, publicada en el Diario Oficial n.º especial bis, de 11/09/2026, y en vigor desde su publicación (artículo 110). El artículo 108 derogó la Ley n.º 30/2012, de 01/08/2012, que regula los productos agroquímicos, la Ley n.º 005/2016, de 05/04/2016, que regula las semillas y las variedades vegetales en Ruanda, y la **Ley n.º 16/2016, de 10/05/2016, de protección de la sanidad vegetal en Ruanda**. La Ley se refiere en todo su articulado a «la Autoridad», el órgano del Estado encargado de la protección de las obtenciones

vegetales y de la sanidad vegetal, así como de la inspección de semillas, productos agroquímicos y bioinsumos (artículo 2, letra eee)); la Autoridad es la organización nacional de protección fitosanitaria (artículo 56), función que desempeña la RICA, que ha publicado la nueva Ley en su sitio web. La Ley no contiene ninguna disposición transitoria sobre las órdenes de desarrollo dictadas en virtud de las leyes derogadas, como la Orden Ministerial n.º 012/11.30, de 02/08/2017, relativa a la importación de plantas con fines de investigación, la inspección y el formato del certificado fitosanitario, y muchas de sus propias órdenes de desarrollo están aún pendientes.

En materia de exportación, la norma clave es el artículo 68. Quien exporte plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados **solicita a la Autoridad un certificado fitosanitario y aporta los requisitos de importación del país de destino** (artículo 68, apartado 1); el certificado solo se concede para una expedición que cumpla dichos requisitos (artículo 68, apartado 2); la Autoridad establece los procedimientos para preservar la integridad fitosanitaria de la expedición tras la certificación (artículo 68, apartado 3), y una orden ministerial determinará el formato y el procedimiento del certificado (artículo 68, apartado 4). La inspección de los productos destinados a la exportación se realiza en **instalaciones de transformación o almacenamiento autorizadas por la Autoridad**, conforme a la normativa de la Autoridad sobre dichas instalaciones (artículo 69). Las exportaciones y las importaciones se inspeccionan en los puntos de inspección designados (artículo 72, apartado 1). Una orden ministerial fijará las tasas por los servicios de importación, exportación y tránsito (artículo 71). La Ley obliga además a todo agricultor a utilizar los insumos conforme a las normas y directrices del órgano del Estado encargado del desarrollo agrícola y a respetar el plazo de seguridad previo a la cosecha que figura en las etiquetas de plaguicidas y fertilizantes (artículo 6), una norma que incide directamente en el cumplimiento de los límites de residuos en los mercados de exportación.

Cuando las semillas, las plantas o los productos vegetales no cumplen los requisitos fitosanitarios en cualquier fase, incluidas la exportación, el almacenamiento o el transporte, la Autoridad puede incautarlos, ordenar su devolución, ordenar su transformación o destruirlos, a costa del propietario (artículo 73). Quien **importe o exporte plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados con fines comerciales sin un certificado fitosanitario, o añada a una expedición artículos no amparados por el certificado**, comete una infracción penal castigada con una multa de 5 a 10 veces el valor de las mercancías que tenga en su poder y de las ya vendidas y con pena de prisión de uno a dos años, o con una sola de estas penas (artículo 103). Algunas informaciones de prensa sobre la Ley han dado cifras distintas para esta infracción; las cifras indicadas son las del texto publicado en el Diario Oficial. Quien no esté conforme con una decisión adoptada en virtud de la Ley puede interponer un recurso interno ante el órgano que la dictó en el plazo de 30 días desde la notificación, que debe responder en el plazo de 30 días, y después un recurso jerárquico ante el ministro en el plazo de 30 días, quien también debe responder en el plazo de 30 días (artículo 106). El artículo 107 permite que los servicios de la Autoridad los presten personas autorizadas por ella, lo que con el tiempo podría abrir la inspección previa a la exportación a proveedores privados.

El protocolo UE y Reino Unido: cultivo protegido para chiles, rosas, Momordica y mazorquitas de maíz

Las normas de mercado más estrictas afectan a cuatro productos que son huéspedes de plagas que la UE y el Reino Unido regulan como plagas cuarentenarias: **los Capsicum (chiles y pimientos), las rosas cortadas, la Momordica y las mazorquitas de maíz (baby corn)**. Las plagas mencionadas son la falsa polilla de la manzana (*Thaumatotibia leucotreta*), el gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), el barrenador del fruto del tomate (*Neoleucinodes elegantalis*), la mosca de la fruta de las solanáceas (*Bactrocera latifrons*) y *Thrips palmi*. Las normas de la UE figuran en el anexo VII del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1134, relativo al gusano cogollero, y por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2004; las del Reino Unido figuran en el anexo 7 de su Phytosanitary Conditions Regulation (reglamento sobre condiciones fitosanitarias), en su versión modificada en 2020. Entre las opciones de la UE figuran una declaración oficial de que el país o la zona están libres de la plaga, un **lugar de producción libre de plagas** autorizado por la NPPO conforme a la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (ISPM) 10, verificado mediante inspecciones durante el período vegetativo y previas a la exportación con una intensidad que permita detectar una infestación del 2 % con un nivel de confianza del 95 %, o un enfoque de sistemas eficaz o un tratamiento poscosecha. Los lugares de producción deben figurar en una lista con códigos notificados previamente a la UE o al Reino Unido, y los códigos constan en el certificado fitosanitario como «declaración adicional».

La RICA ha optado por la vía de la ISPM 10. Sus **Export Protocols for Capsicums, Cut Roses, Momordica and Baby Corn to EU and UK Markets** (versión 00, diciembre de 2025, firmados el 31 de diciembre de 2025 por el director general en funciones y en vigor desde su firma) establecen que, dada la situación fitosanitaria actual de Ruanda, la RICA solo expide la declaración adicional para expediciones cultivadas en **emplazamientos de producción protegidos y oficialmente autorizados, como invernaderos y mallas de sombreo**, y que solo pueden exportarse a la UE y al Reino Unido los productos procedentes de emplazamientos protegidos libres de plagas autorizados por la RICA (apartados 5.3 y 5.4). Por tanto, los chiles o las rosas cultivados al aire libre no pueden certificarse para esos mercados con arreglo al protocolo vigente, cualquiera que sea su calidad, y deben venderse en otros mercados. Los productos deben manipularse en centros de empaquetado autorizados por la RICA.

Las condiciones del emplazamiento son concretas (apartado 6.4.4): muestreo sistemático de plagas **al menos dos o tres veces por semana** por personal formado, con registros escritos; un sistema de trampeo con feromonas específicas para cada plaga, con **5 a 10 trampas por hectárea**, revisadas al menos una vez por semana; una **zona de amortiguación sin vegetación de 10 a 20 metros** alrededor de cada invernadero o estructura de malla de sombreo, y al menos tres inspecciones oficiales por período vegetativo, con toma de muestras, análisis de laboratorio o controles del suelo cuando sea necesario. La detección de una plaga cuarentenaria suspende las exportaciones hasta que se verifique la adopción de medidas correctoras (apartado 6.5). Facilitar información incorrecta, incluido un código de trazabilidad de la explotación erróneo, puede dar lugar al rechazo en el centro de empaquetado y a la **suspensión de la exportación durante un año** (apartado 6.9.4). En caso de incumplimiento, la RICA puede realizar inspecciones sin previo aviso y suspender o revocar la autorización de la explotación; el agricultor debe presentar un plan de medidas correctoras en el plazo de 7 días y la RICA realiza una inspección de

seguimiento en el plazo de 14 días desde su recepción, antes de restablecer el código (apartado 10). Los exportadores deben además auditar las explotaciones que les suministran, vincular los códigos de explotación a las expediciones y comunicar las interceptaciones a la RICA (apartado 8).

De la plantación a la salida: certificar una expedición de chiles o rosas para la UE o el Reino Unido

1. **Declarar la intención de exportar**

   Antes de plantar, presente el Export Intent Declaration Form FPU/FRM/011 de la RICA (mercado de destino, cultivo, invernadero o malla de sombreo, superficie de la explotación, fechas de plantación y de cosecha, centro de empaquetado asociado), junto con la acreditación de la estructura a prueba de plagas, por correo electrónico a la dirección de la RICA para la inspección de explotaciones destinadas a la exportación o en la sede de la RICA.

2. **Asistir a la sesión informativa de cumplimiento de la RICA**

   La RICA explica los requisitos de importación del país de destino, el método de producción, los tipos y densidades de trampas, la frecuencia del muestreo de plagas y las obligaciones de trazabilidad y de llevanza de registros (apartado 6.2 del protocolo).

3. **Declarar el cultivo**

   Presente el Export Crop Field Declaration Form FPU/FRM/021 con la ubicación GPS, las estructuras y su tamaño, la variedad, la fecha de plantación, la cosecha y el rendimiento previstos, el origen de las semillas y el centro de empaquetado; el protocolo se refiere a su presentación al menos dos semanas después de la plantación.

4. **Superar la inspección de la explotación y recibir un código**

   La RICA comprueba la protección de los cultivos, las buenas prácticas agrícolas, el uso de plaguicidas, el plan de muestreo de plagas y los registros, así como la ausencia de plagas cuarentenarias; la explotación conforme recibe un código de trazabilidad válido durante el ciclo de cultivo declarado y la RICA lo notifica al socio comercial cuando así se exige.

5. **Mantener la ausencia de plagas**

   Realice el muestreo de plagas dos o tres veces por semana, mantenga de 5 a 10 trampas de feromonas por hectárea revisadas semanalmente, mantenga despejada la zona de amortiguación de 10 a 20 m y reciba al menos tres inspecciones oficiales durante la campaña.

6. **Cosechar con un albarán de entrega**

   Coseche únicamente en estructuras con código; cada carga se traslada al centro de empaquetado autorizado por la RICA con el Field Delivery Note for Export Produce FPU/FRM/030, en el que constan el código de la explotación, el producto, la variedad y la cantidad, en un vehículo limpio, cubierto y, preferiblemente, refrigerado.

7 **Solicitar el certificado fitosanitario**

Presente la solicitud a través del sistema de la RICA al menos 24 horas antes del envío; la RICA inspecciona la expedición en el centro de empaquetado conforme a la ISPM 12, confirma el código de la explotación y expide el certificado con la declaración adicional.

8 **Despachar en aduana y volar**

Presente la declaración de exportación ante la RRA, entregue el certificado, la factura, la lista de bultos y el documento de origen a la aerolínea o al transitario, y conserve todos los registros a efectos de auditoría y del seguimiento de interceptaciones.

Normas de mercado: UE, Reino Unido, Golfo y China

Unión Europea. Con arreglo al Reglamento (UE) 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, la fruta y las hortalizas frescas y las flores cortadas se consideran «vegetales» y necesitan un certificado fitosanitario para entrar en la UE, salvo exención; la parte C del anexo XI del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 solo eximía los frutos de la piña, el coco, el durián, el plátano y la palmera datilera. Por tanto, los aguacates, el maracuyá, las hortalizas y las flores cortadas viajan con un certificado de la RICA y se controlan en los puestos de control fronterizos de la UE. Los residuos se rigen por el Reglamento (CE) n.º 396/2005, relativo a los límites máximos de residuos (MRL): cuando no se ha fijado un MRL específico, se aplica un valor por defecto de 0,01 mg/kg, y la UE rebaja cada vez más los MRL al límite de determinación para las sustancias que ya no aprueba. El Reglamento (UE) 2023/334 de la Comisión redujo los MRL de los neonicotinoides **clotianidina y tiametoxam** a entre 0,01 y 0,05 mg/kg en frutas, hortalizas, hierbas aromáticas y legumbres, incluidos aguacates, mangos, pimientos y judías, con aplicación desde el **7 de marzo de 2026**, por el motivo declarado de su efecto global sobre los polinizadores. Por tanto, los programas de tratamientos fitosanitarios deben diseñarse en función de los MRL del país de destino, y no solo de la lista de plaguicidas registrados en Ruanda. La fruta y las hortalizas frescas deben cumplir además las normas de comercialización de la UE, recogidas ahora en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 de la Comisión, que derogó el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011.

Normas privadas y producción ecológica. Los supermercados europeos y la mayoría de los importadores exigen la certificación **GLOBALG.A.P.** Integrated Farm Assurance para frutas y hortalizas o para flores y plantas ornamentales, a menudo con módulos complementarios sobre prácticas sociales; se trata de requisitos contractuales y no legales, pero en la práctica determinan el acceso. Los productos ecológicos destinados a la UE deben estar certificados conforme al Reglamento (UE) 2018/848 por un organismo de control que la Comisión Europea reconozca para Ruanda, país que no tiene un acuerdo de equivalencia, y cada expedición necesita un **certificado de inspección electrónico (e-COI) en TRACES**, sin el cual no se despacha en el puerto de llegada de la UE.

Reino Unido. Gran Bretaña clasifica las plantas y los productos vegetales procedentes de países no pertenecientes a la UE como de riesgo alto, medio A, medio B o bajo. Las mercancías de riesgo alto, medio A y medio B necesitan un certificado fitosanitario expedido como máximo 13 días antes o después de que la expedición salga del país exportador; las de riesgo alto y medio A deben además ser notificadas previamente por el importador en el Import of Products, Animals, Food and Feed System

(IPAFFS) al menos cuatro horas hábiles antes de que aterrice una expedición aérea, y entrar por un puesto de control fronterizo. En Inglaterra y Gales, la tasa por control documental es de 5,25 GBP por certificado. El Reino Unido aplica sus propios MRL y las normas del protocolo antes descritas para chiles, rosas, Momordica y mazorquitas de maíz.

Golfo y otros mercados. Los Emiratos Árabes Unidos, el mayor mercado de Ruanda para el aguacate, y otros Estados del Golfo fijan sus propios requisitos fitosanitarios y de residuos; dado que el artículo 68, apartado 1, de la Ley n.º 041/2026 exige que el exportador facilite a la RICA los requisitos de importación del país de destino, conviene que el exportador los obtenga por escrito del importador o de la autoridad de destino antes de la campaña. **China** solo admite productos amparados por un protocolo bilateral: el NAEB informó de protocolos para el chile, la estevia y la miel y, en diciembre de 2025, de un acuerdo para el aguacate; las condiciones de cada protocolo, incluido cualquier registro de explotaciones y centros de empaquetado, deben obtenerse de la RICA y del NAEB antes de planificar la producción. Los mercados regionales y africanos, que absorben la mayor parte del volumen de algunas hortalizas, se rigen por las normas de la EAC y de la AfCFTA descritas en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones.

Requisitos de acceso a los mercados para los productos frescos y las flores de Ruanda a 16 de octubre de 2026

Mercado	Sanidad vegetal	Residuos y calidad	Requisitos privados y de otro tipo
Unión Europea	Certificado fitosanitario de la RICA para todas las plantas y productos vegetales, salvo piña, coco, durián, plátano y dátiles; Capsicum, rosas cortadas, Momordica y mazorquitas de maíz solo de emplazamientos protegidos autorizados por la RICA, con declaración adicional codificada	Reglamento (CE) n.º 396/2005, valor por defecto de 0,01 mg/kg; clotianidina y tiametoxam reducidos por el Reglamento (UE) 2023/334 desde el 7 de marzo de 2026; normas de comercialización conforme al Reglamento Delegado (UE) 2023/2429	GLOBALG.A.P. exigida por la mayoría de los compradores; producción ecológica conforme al Reglamento (UE) 2018/848, con e-COI en TRACES
Reino Unido	Certificado fitosanitario para mercancías de riesgo alto, medio A y medio B en los 13 días anteriores o posteriores a la salida; notificación previa en IPAFFS para las de riesgo alto y medio A; la misma norma de emplazamientos protegidos para los cuatro cultivos sujetos al protocolo	MRL y normas de comercialización del Reino Unido	Auditorías de los compradores y GLOBALG.A.P. habituales
Emiratos Árabes Unidos y Golfo	Certificado fitosanitario conforme a los requisitos del país importador, que el exportador facilita a la RICA	Límites de residuos del país de destino; las instrucciones del NAEB sobre el aguacate se aplican a todas las exportaciones de aguacate	Especificaciones del importador; certificado de origen

Mercado	Sanidad vegetal	Residuos y calidad	Requisitos privados y de otro tipo
China	Mercado abierto solo en virtud de un protocolo bilateral (chile, estevia, miel; acuerdo sobre el aguacate anunciado en diciembre de 2025), en las condiciones de cada protocolo	MRL chinos y condiciones del protocolo	Cualquier registro que exija el protocolo; confírmelo con la RICA y el NAEB
EAC y resto de África	Certificado fitosanitario conforme a los requisitos del país de destino	Normas del país de destino; normas armonizadas de la EAC, como la RS EAS 19 para el aguacate	Normas de origen de la Unión Aduanera de la EAC y de la AfCFTA

Modelos de inversión: explotaciones propias, invernaderos, productores asociados y centros de empaquetado

Explotaciones propias. Una sociedad arrienda tierras y cultiva bajo su propia gestión. Los inversores extranjeros obtienen un arrendamiento enfitéutico, que en el caso de las tierras agrícolas tiene una duración de **99 años** conforme a la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, o una concesión de tierras del Estado para inversiones estratégicas; el titular extranjero debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento (pregunta frecuente 43; pregunta frecuente 48). Los perímetros públicos de regadío, como el Gabiro Agribusiness Hub en la Provincia del Este, se ceden a inversores en condiciones pactadas; un exportador informó en diciembre de 2025 de que cultiva 185 hectáreas en Gabiro y 150 hectáreas en el distrito de Kayonza y en Kagitumba, y de que había pasado de unos 50 a 500 trabajadores. Las tierras, la concentración parcelaria, el riego y los permisos de uso del agua se tratan en Tierras agrícolas, riego y agua.

Invernaderos y mallas de sombreo. Para los chiles, las rosas, la Momordica y las mazorquitas de maíz destinados a la UE o al Reino Unido, el cultivo protegido es ahora el único método certificable, y el protocolo de la RICA fija en la práctica el estándar de diseño: estructuras a prueba de plagas con mallas intactas, acceso controlado, trampas y una zona de amortiguación despejada. Las estructuras en terrenos arrendados siguen requiriendo que el uso del suelo sea agrícola y, cuando la envergadura de las obras exija una licencia de obra o una evaluación de impacto ambiental, las autorizaciones habituales del distrito o del RDB (pregunta frecuente 46). El artículo 9 de la Ley n.º 041/2026 considera las instalaciones de manipulación poscosecha y el riego como infraestructuras agrícolas cuyo establecimiento, uso y gestión se regirán por una orden ministerial aún no publicada.

Regímenes de productores asociados (outgrowers). La mayor parte de las judías verdes, los chiles y los aguacates procede de pequeños productores y cooperativas que cultivan bajo contrato con un exportador que les suministra semillas o plántulas, insumos y asistencia agronómica y les compra la cosecha según una categoría y un precio pactados. Las instrucciones del NAEB sobre el aguacate exigen que el exportador y los productores asociados tengan y cumplan un contrato de suministro, y que el exportador registre a cualquier acopiador (artículos 8 y 12). Los precios pagados a los agricultores ruandeses deben fijarse en francos ruandeses, ya que la fijación de precios y el pago en

divisas dentro del país sin autorización del National Bank of Rwanda (BNR) se sancionan con multa, mientras que los ingresos por exportaciones pueden percibirse en divisas (pregunta frecuente 62). El marco de la agricultura por contrato, la venta paralela (side-selling) y las cooperativas asociadas se tratan en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones. Dado que el protocolo de la RICA y los MRL de la UE se aplican a cada parcela, en la práctica el exportador responde del cumplimiento de sus productores asociados y debe incorporar al contrato el muestreo de plagas, los registros de tratamientos y los códigos de trazabilidad.

Centros de empaquetado e infraestructuras compartidas. En el centro de empaquetado se clasifican, preenfrían, envasan y almacenan los productos, y es allí donde inspecciona la RICA. Los inversores pueden construir el suyo propio o utilizar las instalaciones compartidas del NAEB: el NAEB informó en diciembre de 2025 de que la capacidad nacional de los centros de empaquetado se había cuadruplicado desde 2019 y de que los camiones frigoríficos habían pasado de 2 a 28, y en noviembre de 2024 entregó nueve camiones frigoríficos por valor de 829 millones de RWF, cofinanciados en un 60 % por los socios para el desarrollo y en un 40 % por los exportadores. En cuanto a los incentivos, la horticultura y otras plantas de alto valor incluidas en una lista aprobada por el RDB son un sector prioritario (10) conforme al artículo 4 del Código de Inversiones; el inversor registrado que exporta entre el 30 % y el 49 % de su volumen de negocios tributa al 25 %, y el que exporta el 50 % o más, al 15 % del impuesto sobre sociedades durante un máximo de cinco años, y una inversión de al menos 250 000 USD permite contratar a tres trabajadores extranjeros sin prueba de necesidad del mercado laboral (pregunta frecuente 9; pregunta frecuente 35; Incentivos a la inversión). Las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA y los productos agrícolas no transformados vendidos en el mercado local están exentos; la situación fiscal y financiera completa se expone en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

Cadena de frío, transporte aéreo y transporte marítimo

Ruanda no tiene litoral y la mayor parte de la producción hortícola fresca sale **por vía aérea desde el Kigali International Airport**. RwandAir Cargo ofrece un producto para perecederos destinado a productos frescos y flores, con manipulación prioritaria y apoyo de cadena de frío, conforme a las IATA Perishable Cargo Regulations, y exige reservar al menos 96 horas antes de la salida para los vuelos directos y 72 horas para los vuelos con tránsito. El 21 de enero de 2026, el NAEB y RwandAir pusieron en marcha vuelos directos de carga de productos frescos a África Occidental y Central; el primero transportó 17 toneladas a Brazzaville. La página para inversores del NAEB indica que el Gobierno y la Private Sector Federation negocian tarifas preferentes de flete aéreo para la horticultura; no se ha encontrado ninguna tarifa publicada ni ningún régimen de subvenciones vigentes.

La cadena de frío empieza en la cosecha. Las instrucciones sobre el aguacate exigen sombra en el campo, cajas de plástico, transporte preferiblemente refrigerado, descarga en el plazo de una hora desde la llegada al centro de empaquetado, preenfriamiento a 7-10 °C y almacenamiento en frío a 5,5-7 °C de la fruta envasada, y el protocolo de la RICA exige vehículos limpios, cubiertos y refrigerados desde el campo hasta el centro de empaquetado. Los exportadores que abastecen a la UE deben además preservar la integridad fitosanitaria de la expedición tras la certificación (Ley n.º 041/2026, artículo 68, apartado 3), lo que exige cámaras frigoríficas y camiones precintados o asegurados entre la inspección de la RICA y el avión.

El **transporte marítimo** se utiliza para productos más resistentes, como los aguacates, los frutos secos y los productos deshidratados, que viajan por carretera hasta Mombasa (Corredor Norte) o Dar es Salaam (Corredor Central) y, desde allí, en contenedor refrigerado (reefer). El NAEB informó en diciembre de 2025 de envíos marítimos piloto a Europa y Dubái en contenedores de atmósfera controlada; el transporte aéreo sigue predominando en el caso del aguacate. Las rutas marítimas alargan el tiempo de tránsito y añaden uno o dos pasos fronterizos, por lo que conviene que los contratos fijen el Incoterm, el momento de transmisión del riesgo, los registros de temperatura y las consecuencias de los retrasos. Los procedimientos aduaneros de envío y tránsito se tratan en Aduanas y comercio en la EAC.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un proyecto de exportación de chiles, judías verdes y aguacates

Un grupo neerlandés del sector de productos frescos constituye Kivu Horti Ltd (nombre ficticio), una sociedad ruandesa participada en un 85 % por el grupo y en un 15 % por una unión de cooperativas ruandesa. Arrienda 30 hectáreas por 99 años en la Provincia del Este, construye 20 hectáreas de estructuras de malla de sombreo para chiles y un centro de empaquetado con cámaras frigoríficas, contrata a 150 pequeños productores para 60 hectáreas de judías verdes y compra aguacates a través de dos acopiadores registrados para los EAU. Todas las cifras, precios y fechas son ilustrativos; se supone un tipo de cambio de 1450 RWF por USD.

Inversión	Mallas de sombreo, 600 000 USD; centro de empaquetado y cámaras frigoríficas, 900 000 USD; riego y vehículos, 500 000 USD: total, 2 000 000 USD. Registrada en el RDB; al superar los 250 000 USD, puede contratar a tres directivos extranjeros sin prueba de necesidad del mercado laboral.
Licencias antes de la primera campaña	Inscripción de la sociedad y alta fiscal; certificado de inversión; registro como exportador ante el NAEB y licencia de operaciones de exportación; registro ante la RICA como exportador de productos agrícolas; autorización del centro de empaquetado por la RICA (artículo 69); evaluación preliminar de impacto ambiental (EIA) por el RDB y permiso de uso del agua para el riego cuando se exija.
Chile para la UE (20 ha protegidas)	Export Intent Declaration presentada en enero de 2027, antes de plantar; declaración del cultivo tras la plantación; inspección de la RICA y códigos de explotación para cada estructura; de 100 a 200 trampas de feromonas (de 5 a 10 por hectárea) revisadas semanalmente; muestreo de plagas tres veces por semana; zona de amortiguación de 10 a 20 m despejada. Previsión de 300 t al año a 2,80 USD por kg FCA Kigali = 840 000 USD.
Judías verdes para la UE (productores asociados)	Contratos de suministro con 150 agricultores con precios en RWF; los agrónomos de la sociedad llevan registros de tratamientos conforme a los MRL de la UE, incluidos los límites de 0,01 a 0,05 mg/kg para la clotianidina y el tiametoxam aplicables desde el 7 de marzo de 2026. 480 t cosechadas, con un aprovechamiento comercial (packout) del 70 % = 336 t a 2,20 USD por kg = 739 200 USD.
Aguacates para los EAU	Hass comprado únicamente con un 21 % o más de materia seca, de explotaciones con código y a través de acopiadores registrados; preenfriado a 7-10 °C y almacenado a 5,5-7 °C; 600 t a 1,90 USD por kg = 1 140 000 USD.

Cada envío	Certificado fitosanitario solicitado a través del sistema de la RICA 24 horas antes de la salida; inspección de la expedición en el centro de empaquetado; declaración aduanera ante la RRA; certificado de origen; reserva con RwandAir u otro transportista con al menos 96 horas de antelación.
Ingresos e impuestos	Ingresos por exportaciones de 2 719 200 USD (unos 3 942 840 000 RWF). Todas las ventas son exportaciones, por lo que, si la sociedad es un inversor registrado, puede tributar al 15 % del impuesto sobre sociedades durante un máximo de cinco años en lugar del 28 %; las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA y el IVA soportado es recuperable. Sobre un beneficio imponible de 500 000 000 RWF, el ahorro es de 65 000 000 RWF al año (13 % × 500 000 000 RWF).
Una interceptación de plagas	En marzo de 2028 se detecta falsa polilla de la manzana en un bloque de malla de sombreo: se detienen las exportaciones de ese bloque; el plan de medidas correctoras debe presentarse en el plazo de 7 días; la RICA vuelve a inspeccionar en el plazo de 14 días desde su recepción y restablece el código una vez verificado el cumplimiento. Si la sociedad hubiera enviado productos de ese bloque con el código de otra explotación, se expondría a una suspensión de la exportación durante un año conforme al apartado 6.9.4 del protocolo.

Vender FCA Kigali traslada al comprador el coste del flete y el riesgo durante el vuelo; en condiciones CIF o DAP, Kivu Horti asumiría el coste del flete y el riesgo del tránsito.

Los chiles rechazados procedentes de emplazamientos protegidos, y los chiles de cualquier parcela al aire libre, pueden venderse en el mercado local o en mercados distintos de la UE y del Reino Unido que no impongan la norma de los emplazamientos protegidos, con sujeción a sus propios requisitos fitosanitarios.

Antes del primer envío de exportación hortícola

Aspectos que deben estar resueltos, además de los trámites societarios, fiscales y relativos a la tierra.

- [ ] **NAEB**
  Registro como exportador y licencia de operaciones de exportación vigente; para el aguacate, cumplimiento de las instrucciones de 28 de octubre de 2024, acopiadores registrados y códigos de explotación.
- [ ] **Registros ante la RICA**
  Registro como exportador de productos agrícolas, registro de las explotaciones exportadoras, centro de empaquetado autorizado y, para los cultivos sujetos al protocolo UE/Reino Unido, declaraciones de intención de exportar y de cultivo y códigos de trazabilidad de la explotación.
- [ ] **Requisitos del país de destino**
  Requisitos de importación por escrito del importador o de la autoridad de destino, que deben facilitarse a la RICA conforme al artículo 68, apartado 1, de la Ley n.º 041/2026; lista de MRL del país de destino y programa de tratamientos adaptado a ella.

- [ ] **Certificación**
  GLOBALG.A.P. o la norma del comprador; certificación ecológica y gestión del e-COI en TRACES si se vende como producto ecológico en la UE.
- [ ] **Cadena de frío**
  Capacidad de preenfriamiento y de almacenamiento en frío, transporte refrigerado, registros de temperatura y almacenamiento asegurado tras la inspección de la RICA.
- [ ] **Contratos**
  Contratos con los productores asociados en RWF, con obligaciones de calidad, de registro de tratamientos y de trazabilidad; contratos de venta que fijen el Incoterm, el procedimiento de rechazo y las condiciones de pago; reserva del flete con al menos 96 horas de antelación para los vuelos directos de RwandAir.
- [ ] **Documentación**
  Registros de muestreo de plagas y de trampas, albaranes de entrega (FPU/FRM/030), registros de recepción del centro de empaquetado conservados al menos un año y registros de trazabilidad conservados al menos dos años.

Preguntas de los inversores sobre la horticultura en Ruanda

¿Quién expide los certificados fitosanitarios para las exportaciones hortícolas de Ruanda?

La RICA, la organización nacional de protección fitosanitaria. Conforme al artículo 68 de la Ley n.º 041/2026, el exportador presenta la solicitud a la Autoridad, le facilita los requisitos de importación del país de destino y solo recibe un certificado para una expedición conforme inspeccionada en instalaciones autorizadas. El protocolo de la RICA exige que las solicitudes se presenten a través de su sistema al menos 24 horas antes del envío. Las páginas del NAEB que todavía mencionan a RALIS están desactualizadas.

¿Pueden exportarse a la UE o al Reino Unido chiles o rosas cultivados al aire libre?

No con arreglo al protocolo vigente de la RICA. Desde diciembre de 2025, la RICA solo expide la declaración adicional que la UE y el Reino Unido exigen para los Capsicum, las rosas cortadas, la Momordica y las mazorquitas de maíz respecto de productos procedentes de emplazamientos protegidos libres de plagas autorizados por la RICA, es decir, invernaderos o mallas de sombreo con trampas, muestreo de plagas y zonas de amortiguación. Los productos cultivados al aire libre pueden seguir destinándose a mercados que no impongan ese requisito.

¿Qué necesita del NAEB un exportador de aguacates?

El registro con una licencia de operaciones de exportación vigente y el cumplimiento de las instrucciones del NAEB de 28 de octubre de 2024: un contenido mínimo de materia seca del 21 % para la variedad Hass y del 20 % para Fuerte y variedades similares, explotaciones y centros de empaquetado con código, material de plantación certificado, acopiadores registrados, temperaturas de la cadena de frío y registros de trazabilidad conservados durante dos años. Los incumplimientos pueden dar lugar al rechazo de la expedición y a la suspensión o revocación de la licencia.

¿Cuál es la sanción por exportar productos sin certificado fitosanitario?

Conforme al artículo 103 de la Ley n.º 041/2026, la importación o exportación con fines comerciales de plantas o productos vegetales sin certificado fitosanitario, o la adición de artículos no certificados a una expedición certificada, constituye una infracción penal castigada con una multa de 5 a 10 veces el valor de las mercancías poseídas y ya vendidas y con pena de prisión de uno a dos años, o con una sola de estas penas.

¿Puede una sociedad extranjera cultivar cannabis medicinal en Ruanda?

Sí, con fines médicos y de investigación, en virtud de la Orden Ministerial n.º 003/MoH/2021, de 25/06/2021, que prevé licencias de cultivo, transformación y exportación de cinco años renovables y estrictos planes de seguridad aprobados por la Policía. La producción se ha presentado como destinada exclusivamente a la exportación. Los avances han sido lentos, y la Ley n.º 041/2026 prevé una nueva orden ministerial sobre las plantas psicoactivas que no se había publicado a 16 de octubre de 2026.

¿Qué incentivos fiscales se aplican a un exportador hortícola?

La horticultura y las plantas de alto valor incluidas en una lista del RDB constituyen un sector prioritario conforme al Código de Inversiones. El inversor registrado que exporta entre el 30 % y el 49 % de su volumen de negocios tributa al 25 % del impuesto sobre sociedades, y el que exporta al menos el 50 %, al 15 %, durante un máximo de cinco años. Las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA. El derecho a estos incentivos depende del registro en el RDB y se comprueba cada año.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Órdenes de desarrollo de la Ley n.º 041/2026: formato y procedimiento del certificado fitosanitario (artículo 68, apartado 4), tasas por los servicios de exportación (artículo 71), normativa sobre las instalaciones de exportación autorizadas (artículo 69, apartado 2), sanciones administrativas (artículo 101), categorías de agricultores (artículo 4), infraestructuras agrícolas (artículo 9) y concesión de licencias a proveedores privados de los servicios de la Autoridad (artículo 107). Ninguna se había publicado a 16 de octubre de 2026.
- La orden ministerial sobre las plantas con propiedades psicoactivas prevista en el artículo 7 de la Ley n.º 041/2026, que podría sustituir o complementar la Orden Ministerial n.º 003/MoH/2021 sobre el cannabis, y las condiciones de la concesión High-Value Therapeutic Crops aprobada por el Consejo de Ministros el 24 de julio de 2026.
- Nuevas reducciones de MRL de la UE anunciadas para 2026, entre ellas las del bentiavalicarb y la metribuzina, y la exigencia de la UE, a partir del 6 de julio de 2026, de que los certificados fitosanitarios de los vegetales destinados a la plantación indiquen la opción de gestión de plagas elegida para las plagas no cuarentenarias reguladas, relevante para los exportadores de esquejes y plantas jóvenes.
- Los primeros envíos de aguacate a China en virtud del acuerdo anunciado en diciembre de 2025, y la entrada en producción de los nuevos huertos plantados en el marco del proyecto agroexportador del NAEB para pequeños productores (aguacate, macadamia, mango y aceites esenciales).
- El desglose hortícola del NAEB para el ejercicio 2025/26, aún no publicado, y la ampliación de la carga aérea directa y de los envíos marítimos piloto en atmósfera controlada.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Phytosanitary certificate	—	*Certificat phytosanitaire*	Certificado oficial de la organización de protección fitosanitaria del país exportador que acredita que una expedición cumple los requisitos fitosanitarios del país importador.
National plant protection organisation (NPPO)	—	*Organisation nationale de la protection des végétaux (ONPV)*	El servicio oficial de sanidad vegetal previsto en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; en Ruanda, la RICA, en su calidad de Autoridad conforme a la Ley n.º 041/2026.
Law governing agriculture	*Itegeko rigenga ubuhinzi*	*Loi régissant l'agriculture*	La Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula ahora la sanidad vegetal, las semillas, los productos agroquímicos y las prácticas agrícolas.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Quarantine pest	—	*Organisme de quarantaine*	Plaga de importancia económica que no está presente, o que no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial, en la zona que amenaza.
Pest-free place of production	—	*Lieu de production exempt*	Lugar de producción en el que se ha demostrado la ausencia de una plaga y en el que esta se mantiene oficialmente conforme a la ISPM 10; la vía elegida por la RICA para los cultivos sujetos al protocolo UE/Reino Unido.
Additional Declaration	—	*Déclaration supplémentaire*	Declaración exigida por el país importador que se consigna en el certificado fitosanitario y que, en este caso, identifica los emplazamientos de producción autorizados.
Farm traceability code	—	*Code de traçabilité de l'exploitation*	Identificador único asignado por la RICA a una explotación exportadora autorizada, que vincula los productos desde el campo hasta el centro de empaquetado y la expedición.
Maximum residue level (MRL)	—	*Limite maximale de résidus (LMR)*	El nivel máximo de residuos de plaguicidas legalmente tolerado en los alimentos o sobre ellos; en la UE, fijado por el Reglamento (CE) n.º 396/2005.
Packhouse	—	*Station de conditionnement*	Instalación en la que se reciben, clasifican, enfrían y envasan los productos y en la que la RICA inspecciona las expediciones de exportación.
Regulated article	—	*Article réglementé*	Planta, producto vegetal, contenedor, embalaje, suelo u otro objeto que puede albergar o propagar plagas y que requiere medidas fitosanitarias.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La horticultura está abierta a los inversores extranjeros en las mismas condiciones que a los ruandeses. El artículo 3 del Código de Inversiones abre todos los sectores a la inversión privada con independencia de su origen, sin límite a la participación extranjera ni obligación de contar con un socio local (pregunta frecuente 1), y el registro ante el NAEB, la certificación de la RICA, el protocolo UE/Reino Unido, los MRL y los incentivos del Código de Inversiones se aplican de igual modo a una sociedad íntegramente de capital extranjero, a una empresa conjunta (joint venture) con una cooperativa y a un exportador ruandés. Las instrucciones del NAEB sobre el aguacate definen al exportador como una empresa registrada en Ruanda, por lo que un comprador o productor extranjero exporta a través de una sociedad ruandesa o compra a un exportador ruandés registrado.

Las diferencias se encuentran en la tierra, las personas y el dinero. El inversor extranjero es titular de tierras agrícolas mediante un arrendamiento enfitéutico (99 años en el caso de las tierras agrícolas) o un arrendamiento o concesión del Estado, y no en plena propiedad (freehold), y debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento. Los directivos y agrónomos extranjeros necesitan permisos de trabajo y de residencia, si bien los inversores registrados de al menos 250 000 USD quedan dispensados de la prueba de necesidad del mercado laboral para tres contrataciones (Permisos de trabajo y de residencia). Los ingresos por exportaciones pueden mantenerse en divisas, pero los pagos a los productores asociados y al personal ruandeses deben fijarse y abonarse en francos ruandeses, y los dividendos y honorarios pagados en el extranjero están sujetos a retención en la fuente salvo que se aplique un convenio. Las licencias de cannabis previstas en la Orden de 2021 están abiertas a «un inversor o cualquier otra persona» (artículo 4), pero los requisitos de seguridad y de aprobación por la Policía se aplican a todos.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Plantar al aire libre chiles, rosas, Momordica o mazorquitas de maíz destinados a la UE o al Reino Unido: la RICA no expedirá la declaración adicional exigida, por lo que el cultivo no podrá certificarse para esos mercados.
- Mezclar productos de distintos códigos de explotación o utilizar el código de otra explotación: rechazo en el centro de empaquetado, posible suspensión de la exportación durante un año conforme al protocolo de la RICA y responsabilidad penal conforme al artículo 103 de la Ley n.º 041/2026 si se añaden artículos no certificados a una expedición.
- Programas de tratamientos basados en la lista de productos registrados en Ruanda y no en los MRL del país de destino, en especial para la clotianidina y el tiametoxam en la UE desde el 7 de marzo de 2026 y el valor por defecto de 0,01 mg/kg.
- Comprar aguacates inmaduros con menos del 21 % de materia seca (Hass) o a acopiadores no registrados: el NAEB puede rechazar la expedición y suspender la licencia de exportación.
- Confiar en páginas web del NAEB que todavía remiten a RALIS o en importes de tasas antiguos: la Ley n.º 041/2026 derogó la ley de sanidad vegetal de 2016, y están pendientes nuevas órdenes sobre tasas y certificados.
- Romper la cadena de frío o la integridad fitosanitaria de una expedición certificada entre la inspección de la RICA y la carga.
- Dar por hecho que una licencia de cannabis medicinal o de cáñamo es fácil de obtener: la Orden de 2021 se limita al uso médico y de investigación, los proyectos se han paralizado y está pendiente una nueva orden en virtud del artículo 7 de la Ley n.º 041/2026.

FUENTES OFICIALES

- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026) — https://www.minijust.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minijust/Official_gazettes_2/____2026_Igazeti_ya_Leta/__NZERI-September-Septembre/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi.pdf
- RICA: Rwanda Export Protocols for Capsicums, Cut Roses, Momordica and Baby Corn to EU and UK Markets (diciembre de 2025) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Procedures___Guidelines/Export_Protocol_For_Fresh_Chilli___Cut_Roses_to_EU___UK_12_12_2025.pdf
- RICA: Export Intent Declaration Form FPU/FRM/011 (en vigor desde el 9 de abril de 2026) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Application_Forms/FPU-FRM-011_Export_Intent_Declaration_Form.pdf
- RICA: servicios de certificación de semillas y servicios sanitarios y fitosanitarios (servicios de registro para la exportación y de certificado fitosanitario) — https://www.rica.gov.rw/seed-certification-sanitary-and-phytosanitary-services
- NAEB: Instructions for exportation of avocados from Rwanda (firmadas el 28 de octubre de 2024) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Instructions_for_exporting_avocados_from_Rwanda.pdf
- NAEB: las exportaciones agrícolas de Ruanda superan los 1000 millones de USD (cifras del ejercicio 2025/26, agosto de 2026) — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/rwandas-agricultural-exports-surpass-1-billion-marking-a-historic-milestone
- NAEB: entrega de camiones frigoríficos a los exportadores hortícolas (6 de noviembre de 2024) — https://www.naeb.gov.rw/publications/news/naeb-with-partners-handed-over-cold-trucks-to-horticultural-exporters-to-strengthen-cold-chain-and-boost-export-revenues
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 24, de 28/06/2021: Orden Ministerial n.º 003/MoH/2021, de 25/06/2021, relativa al cannabis y a los productos del cannabis (copia de archivo de Gazettes.Africa) — https://archive.gazettes.africa/archive/rw/2021/rw-government-gazette-dated-2021-06-28-no-24.pdf
- Gobierno del Reino Unido: importación de plantas y productos vegetales de países no pertenecientes a la UE a Gran Bretaña — https://www.gov.uk/guidance/import-plants-and-plant-products-from-non-eu-countries-to-great-britain
- Comisión Europea: producción ecológica, comercio e importaciones (organismos de control y e-COI en TRACES) — https://agriculture.ec.europa.eu/farming/organic-farming/trade_en

Café, té y otros cultivos de exportación: las competencias del NAEB, el fin de la zonificación del café, las autorizaciones de estaciones de lavado, las instrucciones para la campaña cafetera de 2026 y el precio mínimo de la cereza de 750 RWF, las licencias de exportación y la tasa del 3 % sobre el café, las instrucciones de 2025 sobre la hoja de té, el calendario del Reglamento de la UE sobre la deforestación, el piretro y la chía

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Las Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, que regulan el cultivo y el comercio del café, derogaron la política de zonificación cafetera de 2016, de modo que las cerezas pueden comprarse en cualquier lugar de Ruanda; exigen que el café se transforme por la vía totalmente lavada salvo que el NAEB autorice otro método, y cobran a los exportadores una tasa del 3 % del valor sobre el café totalmente lavado con una puntuación inferior a 80 puntos y del 5 % sobre el café semilavado, quedando exento el café de especialidad de 80 puntos o más.
- El NAEB fijó el precio mínimo en origen para 2026 en 750 RWF por kilogramo de cereza madura (un 25 % más que los 600 RWF anteriores) y en 200 RWF para las cerezas flotantes (floaters), y las Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB para la campaña cafetera de 2026 exigen que todas las cerezas se transformen en una estación reconocida por el NAEB e imponen a la estación una multa de 1 000 000 RWF más la diferencia por comprar por debajo del precio mínimo y de 1 000 000 RWF por la falta de anotaciones en el Smart Kungahara System.
- Las directrices del NAEB de 10/02/2023 dejaron de conceder nuevos permisos de estaciones de lavado en las zonas ya atendidas (en 2023, 313 estaciones funcionaban al 55-65 % de su capacidad) y solo admiten una nueva estación cuando un inversor ha puesto en producción al menos 500 000 árboles productivos en virtud de un memorando de entendimiento con el NAEB y el distrito, o cuando un agricultor tiene al menos 50 000 árboles en tierras concentradas.
- La Export Operation Licence del NAEB, sujeta a requisitos aprobados el 01/07/2025, es gratuita, tiene una validez de cinco años y es intransferible; el exportador de café que la solicita por primera vez debe acreditar un contrato de al menos un contenedor de café verde de especialidad (19 200 kg) o 500 kg de café tostado, una estación de lavado propia o contratada y una carta de recomendación de la CEPAR.
- Las instrucciones del NAEB sobre el té dictadas en junio de 2025 exigen que todo cultivador de té pertenezca a una cooperativa o a una empresa de servicios, prohíben a las fábricas aceptar hoja entregada por agricultores individuales, fijan un mínimo del 65 % de hoja buena y una deducción por humedad de como máximo el 5 %, y exigen contratos de suministro por escrito; en 2024/25, el té generó 111,0 millones de USD y el café 116,2 millones de USD.
- El Reglamento (UE) 2023/1115, relativo a los productos libres de deforestación, modificado por el Reglamento (UE) 2025/2650, publicado el 23 de diciembre de 2025, se aplica al café (no al té) a partir del 30 de diciembre de 2026 para los operadores y comerciantes grandes y medianos y a partir del 30 de junio de 2027 para los microoperadores y pequeños operadores, y Europa absorbe más del 61 % de las exportaciones de café de Ruanda.

El régimen en síntesis: el NAEB, las instrucciones ministeriales y las normas de cada campaña

El café y el té son los cultivos de exportación más antiguos de Ruanda y los más regulados. No existe una ley del café ni una ley del té. En su lugar, el régimen se construye a partir del mandato general del **National Agricultural Export Development Board (NAEB)** conforme a la **Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, por la que se crea el NAEB**, de las instrucciones ministeriales del ministro de Agricultura y Recursos Animales y de las instrucciones que el NAEB dicta para cada campaña o producto. El artículo 5 de la Ley n.º 13/2017 enumera las funciones del NAEB, entre las que figuran determinar los

emplazamientos para la instalación de fábricas de transformación de productos agrícolas destinados a la exportación (punto 7), participar en la fijación y el control de las normas de calidad de los productos de exportación (punto 8), expedir certificados de autenticidad y de origen (punto 9) y facilitar las negociaciones con las partes interesadas para fijar y publicar **precios mínimos en origen** de los productos de exportación (punto 15). Las instrucciones del NAEB citan el artículo 5 como base jurídica. Sus sanciones son multas administrativas, que se ingresan en la cuenta del distrito donde se cometió la infracción, y no sanciones penales.

Cuatro instrumentos vigentes son los más relevantes. Las **Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, que regulan el cultivo y el comercio del café**, fijan la política: sin zonificación, transformación por vía totalmente lavada y tasas de exportación. Las **Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB, que regulan la campaña cafetera de 2026**, firmadas en febrero de 2026 y vigentes hasta que se dicten las instrucciones de la campaña siguiente (artículo 11), establecen las normas de funcionamiento para la compra y la transformación de las cerezas. Las **directrices del NAEB de 10/02/2023 sobre el aumento de la producción de café en colaboración con el sector privado y la construcción de plantas de transformación** regulan las nuevas estaciones de lavado. Las **instrucciones del NAEB sobre el cultivo, la cosecha, la entrega, el comercio y la transformación de la hoja verde de té**, remitidas a las fábricas, a las cooperativas y a los once distritos productores de té mediante una carta de 3 de junio de 2025, regulan la cadena de suministro de la hoja de té. Los cuatro textos están publicados en el sitio web del NAEB; los textos de campaña del café y del té, solo en kinyarwanda.

La sanidad vegetal constituye un nivel distinto. Desde el 11 de septiembre de 2026, los certificados fitosanitarios para la exportación se expiden con arreglo a la **Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura**, que derogó la ley de sanidad vegetal de 2016; su artículo 68 exige que el exportador solicite a la Autoridad, la organización nacional de protección fitosanitaria (en la práctica, la RICA, que expide los certificados fitosanitarios), un certificado fitosanitario y aporte los requisitos de importación del país de destino, y su artículo 69 exige la inspección fitosanitaria de los productos de exportación en instalaciones de transformación o almacenamiento autorizadas por la Autoridad. El marco general y los reguladores se describen en Política agrícola, Derecho y reguladores, y la sanidad vegetal, en Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal.

Ambos cultivos siguen teniendo peso en las cifras de exportación. El NAEB informa de que las exportaciones agrícolas generaron **893 168 308 USD en 2024/25**, de los cuales 116 181 240 USD correspondieron al café, 110 991 737 USD al té y 7 445 846 USD al piretro refinado, y de que superaron **1,1 mil millones de USD en 2025/26**, un aumento del 24,3 %. El Fifth Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5) prevé que la producción de café pase de un nivel de referencia de 20 046,9 toneladas a 32 000 toneladas y la de té de 39 008,9 toneladas a 58 600 toneladas para 2028/29, y el NAEB cita un objetivo del PSTA5 de 160 millones de USD de ingresos por café para 2029.

Café y té: las normas clave a 16 de octubre de 2026

Materia	Café	Té	Fuente
Quién puede comprar a los agricultores	Cualquier estación de lavado reconocida por el NAEB, en la propia estación o en un punto de recogida autorizado por el distrito; zonificación derogada en 2023	Solo la cooperativa o la empresa de servicios del agricultor recoge la hoja; no se admite la entrega directa por agricultores individuales a las fábricas	Instrucciones Ministeriales n.º 006/2023; Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB, artículo 3; instrucciones del NAEB sobre el té de 2025, artículo 6
Precio en origen	Mínimo de 750 RWF/kg para la cereza madura y 200 RWF/kg para las cerezas flotantes en 2026, fijado por el NAEB para cada campaña	La fábrica paga el precio de la hoja verde que publica trimestralmente la autoridad competente	Aviso del NAEB para la campaña de 2026; instrucciones del NAEB sobre el té de 2025, artículo 7, apartado 3.1
Transformación	Todas las cerezas se transforman en una estación, por vía totalmente lavada salvo que el NAEB autorice el método natural, honey u otros; transformación en las 8 horas siguientes a la cosecha	La hoja se transforma inmediatamente después de su aceptación; procedimientos normalizados de trabajo (SOP) escritos y control de calidad	Instrucciones n.º 006/2023, punto 3; Instrucciones n.º 224/2026, artículos 3.1, 4.1 y 4.3; instrucciones sobre el té, artículos 7 y 8
Datos y trazabilidad	Cada compra y cada lote de café pergamino se registran en el Smart Kungahara System	Básculas electrónicas calibradas que emiten un justificante de peso a cada agricultor	Instrucciones n.º 224/2026, artículo 8; instrucciones sobre el té, artículo 6, apartado 11
Licencia de exportación	Export Operation Licence del NAEB, cinco años, gratuita, intransferible	La misma licencia, con contratos de suministro con los proveedores de té	Requisitos del NAEB aprobados el 01/07/2025
Tasa de exportación a favor del NAEB	3 % del valor para el café totalmente lavado de menos de 80 puntos; 5 % para el semilavado; café de especialidad de 80 puntos o más, exento	No se ha localizado ninguna tasa publicada del NAEB sobre las exportaciones de té	Instrucciones n.º 006/2023, puntos 4 y 5
Control de calidad antes de la exportación	Cada lote es inspeccionado y catado por el NAEB	Certificados de calidad y perfiles sensoriales expedidos por el laboratorio del NAEB	Instrucciones n.º 224/2026, artículo 9.2; boletín del NAEB, abril-junio de 2026
Reglamento de la UE sobre la deforestación	Incluido en el ámbito de aplicación desde el 30 de diciembre de 2026 (operadores grandes y medianos)	No incluido en el ámbito de aplicación	Reglamento (UE) 2023/1115, modificado por el Reglamento (UE) 2025/2650

El café: el subsector y la liberalización de 2023

El café ruandés es casi en su totalidad arábica de tipo Bourbon, cultivado por unas **400 000 familias de pequeños productores** en unas 42 000 hectáreas por debajo de los 1900 metros, con una producción de 16 000 a 21 000 toneladas anuales según el NAEB. Hay una sola cosecha al año: la recolección comienza a finales de febrero en las orillas del lago Kivu y a principios de marzo en el resto del país, y se prolonga hasta agosto en algunas zonas de la Provincia del Norte. El NAEB contabiliza más de 117 exportadores y 79 tostadores de café. La cadena de valor se organiza en torno a las **estaciones de lavado de café** (CWS), que compran las cerezas, las despulpan, fermentan, lavan y secan hasta obtener café pergamino; después, las plantas de beneficio seco descascarillan el pergamino para obtener café verde destinado a la exportación. Las directrices del NAEB de 2023 recogen que el número de estaciones pasó de 2 en 2000 a **313 en 2023**, propiedad de empresas y de cooperativas de agricultores, y que la proporción de café totalmente lavado pasó del 1 % al 80,2 % en 2021-2022.

De 2016 a 2023, una **política de zonificación** obligaba a los agricultores a vender sus cerezas únicamente a la estación de lavado a la que estaba asignada su zona. El punto 1 de las Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, la derogó: la compra y el comercio de cerezas de café están ahora permitidos en todo el país sin restricciones. Las mismas instrucciones exigen que el NAEB siga fijando y publicando un precio mínimo de la cereza en cada campaña (punto 2), disponen que, por regla general, en Ruanda solo puede transformarse café totalmente lavado y que los demás tipos requieren la autorización del NAEB (punto 3), fijan las tasas de exportación que se examinan más adelante (puntos 4 y 5) y derogan las instrucciones ministeriales anteriores que se opongan a ellas (punto 7). Las instrucciones de la campaña de 2026 confirman que todo agricultor tiene derecho a entregar su cosecha a la estación que elija a un precio pactado (artículo 3.10).

La liberalización ha intensificado la competencia por las cerezas en los años buenos. El precio mínimo de 2026, de 750 RWF por kilogramo, anunciado por el NAEB el 13 de enero de 2026, es un 25 % superior al precio de 2025, de 600 RWF; el NAEB atribuyó el aumento a los precios internacionales del café, al tipo de cambio, a la diversificación de mercados y a la mejora de la calidad. El programa de renovación de cafetales del NAEB en el marco del proyecto Promoting Smallholder Agro-Export Competitiveness (PSAC) está sustituyendo los árboles de más de 30 años en 3050 hectáreas y rehabilitando 1082 hectáreas en seis distritos del oeste y del sur, con plántulas RAB-C15 y fertilizante gratuitos para los agricultores. Para un inversor, estos programas inciden en el futuro suministro de cerezas en el área de captación de una estación, que es el principal determinante de su valor.

Construir o adquirir una estación de lavado

Una estación de lavado requiere la autorización del NAEB, y las directrices del NAEB de 10/02/2023 explican que, como la capacidad de las estaciones había superado el suministro de cerezas y las estaciones funcionaban solo al **55-65 % de su capacidad**, el NAEB dejó de conceder permisos para construir nuevas estaciones y se centró en aumentar la producción para que las estaciones existentes alcancen al menos un 90 % de utilización. Una nueva estación solo se autoriza por una de tres vías basadas en la producción. Por la primera, un inversor firma un memorando de entendimiento con el NAEB y el distrito para desarrollar el café en sectores con pocos o ningún cafeto; la zona debe ser apta para el café, carecer de árboles suficientes para abastecer una estación y disponer de tierras capaces de producir cerezas para una estación de **500 toneladas de cerezas**. El inversor presenta un plan de

negocio y un presupuesto detallados y acredita su capacidad técnica y financiera; el grupo de trabajo del café del distrito (District Coffee Task Force) asigna la zona (eligiendo en función de los méritos cuando hay varios inversores solicitantes), el distrito remite el expediente al NAEB, el NAEB lo analiza y se firma un memorando de entendimiento tripartito. El inversor informa periódicamente con datos de plantación por agricultor, y solo puede solicitar la construcción de una estación cuando al menos **500 000 árboles** plantados en el marco del proyecto estén en producción y así lo confirme una inspección conjunta del NAEB y del distrito; el memorando de entendimiento por sí solo no confiere ningún derecho a construir.

Por la segunda vía, las estaciones existentes aumentan la producción en sus propias áreas de captación produciendo plántulas, para lo que el NAEB les presta apoyo con tubos, y prestando servicios de extensión agraria a los agricultores. Por la tercera, el agricultor que planta café en tierras concentradas con al menos **50 000 árboles** puede construir una estación para transformar su propia cosecha, tras presentar el proyecto al NAEB y al distrito, acreditar que los árboles están bien mantenidos y en producción y presentar un plan quinquenal; el NAEB comprueba que los árboles producirán una media de al menos 3 kilogramos de cerezas cada uno y puede denegar la estación o suspenderla posteriormente si no es así.

Por ello, en la práctica la mayoría de los inversores extranjeros **adquieren** una estación existente, o una sociedad o empresa cooperativa que posee varias, en lugar de construirla. La autorización corresponde a la estación y a su operador, y la Export Operation Licence es intransferible, por lo que la compra de acciones normalmente preserva ambas, mientras que la compra de activos obliga al comprador a obtener el reconocimiento de la estación y su propia licencia de exportación. La estación se asienta sobre tierras poseídas en arrendamiento o en plena propiedad (freehold), lo que debe comprobarse en el registro de la propiedad y, en el caso de un comprador extranjero, a la luz de las normas de acceso expuestas en Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros; la captación de agua para el lavado y el vertido de aguas residuales plantean cuestiones de permisos de agua y medioambientales que se tratan en Tierras agrícolas, riego y agua. Las plantas de beneficio seco y los almacenes de exportación también deben ser instalaciones autorizadas por la RICA para la inspección fitosanitaria conforme al artículo 69 de la Ley n.º 041/2026, con arreglo a los requisitos que fijará la normativa de la RICA.

Entrar en el capital de una estación de lavado: la secuencia habitual

1. **Analizar el suministro y la competencia**
   Evalúe el área de captación de la estación, la edad de los árboles y las estaciones cercanas: desde el fin de la zonificación en 2023, los agricultores pueden vender a cualquier estación, por lo que su fidelidad depende del precio, la rapidez del pago y los servicios.

2. **Verificar la situación de la estación**
   Obtenga el reconocimiento de la estación por el NAEB, sus registros en el Smart Kungahara System, los informes de inspección y las multas impuestas en virtud de las instrucciones de campaña, así como la lista de puntos de recogida autorizados del distrito.

3 **Comprobar la tierra, el agua y el medio ambiente**

Consulte el registro de la propiedad respecto de la parcela de la estación, confirme la duración del arrendamiento y cualquier restricción, y revise el uso del agua, la gestión de efluentes y las autorizaciones ambientales existentes.

4 **Comprobar la cadena de exportación**

Confirme quién es titular de la Export Operation Licence, su fecha de vencimiento, la afiliación a la CEPAR y los acuerdos relativos a la planta de beneficio seco y al almacén; la licencia no puede cederse a un comprador.

5 **Estructurar la operación**

Opte preferentemente por una compra de acciones cuando las licencias y autorizaciones deban mantenerse; tenga en cuenta el impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % a cargo del vendedor y las cláusulas de cambio de control de los contratos de suministro o de financiación.

6 **Preparar la campaña**

Antes de que empiecen las compras, limpie y acondicione la estación, registre a los agentes compradores con sus acreditaciones, presente a cada distrito la lista de puntos de recogida y de agentes, calibre las básculas con la marca del RSB y forme al personal en el Smart Kungahara System.

7 **Preparar los datos para el EUDR**

Recopile la geolocalización de las parcelas y los datos de los proveedores de cada agricultor cuyas cerezas lleguen a compradores de la UE, para que el operador de la UE pueda presentar su declaración de diligencia debida a partir del 30 de diciembre de 2026.

La campaña cafetera: compra de cerezas, precios y sanciones

Las Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB regulan cada fase de la campaña de 2026. **Todas las cerezas cosechadas deben transformarse en una estación** (artículo 3.1). El agricultor cosecha las cerezas maduras y las entrega en la estación o en el **punto de recogida** autorizado que elija (artículo 3.2). Los puntos de recogida los fija y autoriza el distrito a través de su grupo de trabajo, y deben ser fácilmente accesibles por carretera, visibles e independientes de otros edificios, y estar situados al menos a **2 kilómetros de la estación** (artículos 3.3 y 3.7). Antes de comprar en un distrito, la estación presenta a ese distrito la lista de los puntos de recogida que utilizará y de los agentes que comprarán por su cuenta en cada uno; todo agente debe llevar una acreditación expedida por la estación (artículos 3.5 y 3.6). Solo pueden utilizarse básculas que lleven la marca del Rwanda Standards Board (RSB) (artículo 3.8). El transporte de cerezas en vehículo o embarcación requiere la autorización escrita del NAEB; la estación que traslade cerezas de un distrito a otro comunica semanalmente las cantidades al distrito de origen; el café pergamino y el café verde circulan con un albarán de entrega, y nadie puede transportar café pergamino con un contenido de humedad superior al **15 %** (artículos 3.10 a 3.12).

A continuación vienen las normas de calidad. Las estaciones transforman el café por vía totalmente lavada; los métodos natural, honey, anaeróbico y otros quedan reservados a las estaciones que tienen su propio mercado (artículo 4.1). Las estaciones deben disponer de zonas de selección y de tanques de

flotación con agua limpia, y las cerezas deben llegar a la estación sin demora y transformarse en las **8 horas siguientes a la cosecha** (artículos 4.2 y 4.3). Antes de la campaña, las estaciones deben limpiarse y acondicionarse sus equipos, canales, mesas de secado y fosas de aguas residuales (artículo 4.5). Mientras las estaciones están en funcionamiento, no puede transformarse ni comercializarse **café ordinario** transformado en los hogares; una vez terminada la campaña, un comerciante con TIN puede obtener una autorización del distrito para comprarlo por **250 000 RWF**, válida hasta que el NAEB publique las instrucciones de la campaña siguiente, y debe comunicar sus compras semanalmente (artículo 5).

En cuanto al precio, las estaciones no pueden comprar por debajo del precio mínimo publicado por el NAEB, que este puede revisar durante la campaña en función de los precios internacionales; hasta que se anuncie un nuevo precio, sigue aplicándose el de la campaña anterior, y a todo agricultor se le debe pagar de inmediato o conforme a su contrato con la estación (artículo 6). Para 2026, el mínimo es de **750 RWF por kilogramo** de cerezas maduras y en buen estado de maduración y de **200 RWF** para las cerezas flotantes, y el aviso del NAEB establece que nadie puede comprar por debajo de esos precios. El mínimo es un suelo, no un precio fijo: las estaciones compiten por encima de él, y los acuerdos de agricultura por contrato pueden añadir primas, créditos en insumos y segundos pagos (Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones). Cada estación debe registrar todas las compras, ya sean en la estación o en los puntos de recogida, y todo el café pergamino producido en el **Smart Kungahara System** (SKS), así como formar a su personal y dotarlo de los medios necesarios para hacerlo a tiempo (artículo 8).

El artículo 10 fija las multas. Las que con mayor probabilidad afectarán a un operador se indican a continuación; las multas deben pagarse en el plazo de cinco días y, en caso contrario, la estación o el comerciante quedan suspendidos hasta el pago (artículo 10.18), y la estación suspendida con multa solo puede reanudar su actividad tras cumplir todas las sanciones (artículo 10.17). El NAEB, las autoridades locales y los cuerpos de seguridad pueden realizar inspecciones en cualquier momento, incluidos los vehículos y embarcaciones que transporten café (artículo 9).

Selección de multas previstas en las Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB (artículo 10)

Infracción	Sanción
Estación sin instalaciones de selección en la estación o en un punto de recogida	300 000 RWF
Agente de la estación en un punto de recogida sin acreditación	300 000 RWF, a cargo de la estación
Comprar cerezas fuera de una estación o de un punto de recogida autorizado	1 000 000 RWF; 2 000 000 RWF en caso de reincidencia
Comprar por debajo del precio mínimo	1 000 000 RWF y pago a los agricultores de la totalidad de la diferencia; 3 000 000 RWF y la diferencia en caso de reincidencia

Infracción	Sanción
Utilizar básculas que no cumplen las normas del RSB	200 000 RWF; en ese lugar solo puede comprarse con básculas conformes
Vehículo o embarcación que transporta cerezas sin el documento exigido	Las cerezas se venden a la estación más cercana al precio del NAEB y el importe se abona al propietario, al que se impone una multa de 2 000 000 RWF
Transportar café pergamino húmedo (humedad superior al 15 %)	5 000 000 RWF; el vehículo se libera tras el pago
Comprar café ordinario mientras las estaciones están en funcionamiento	1 000 000 RWF e incautación; 3 000 000 RWF en caso de reincidencia
Exportar café sin los documentos del NAEB	Incautación y venta del café; retirada de la licencia de exportación durante un año; 2 000 000 RWF
Datos tardíos o falsos en el Smart Kungahara System	1 000 000 RWF; en caso de reincidencia tras un apercibimiento, suspensión de 7 días más 1 000 000 RWF
Informes falsos u obstrucción a los inspectores	500 000 RWF

Exportar café: licencia, control de calidad, tasas y certificados

Todo exportador de café, té o productos emergentes necesita la **Export Operation Licence** del NAEB. Con arreglo a los requisitos aprobados por el NAEB el **01/07/2025**, las solicitudes se presentan en línea a través de las plataformas de Irembo y de la ventanilla única del RDB, y la licencia es **gratuita, tiene una validez de cinco años y es intransferible**; el NAEB puede realizar inspecciones y revocar, suspender o extinguir la licencia en caso de uso indebido o de malas prácticas. El solicitante de café que la pide por primera vez presenta su TIN, su certificado de inscripción en el RDB o en la Rwanda Cooperative Agency (RCA), un certificado del personal técnico, un **contrato de mercado para exportar al menos un contenedor de café verde de especialidad (19 200 kg) o 500 kg de café tostado**, la acreditación de que es propietario de una estación de lavado o de que tiene un contrato con estaciones reconocidas por el NAEB (para el café verde), o de que es propietario de una instalación de tostado registrada por la autoridad competente o la tiene contratada (para el café tostado), una carta de recomendación de la **CEPAR**, la Coffee Exporters and Processors Association of Rwanda, y cualquier certificación que exija el contrato de su comprador. En la renovación añade la licencia vencida y un informe anual sobre su actividad exportadora.

Cada expedición se tramita después a través del portal Online Export Services del NAEB (artículo 7 de las Instrucciones n.º 224/2026). Todo el café exportado es **inspeccionado y catado por el NAEB** antes de la exportación y abona la tasa correspondiente a su categoría (artículo 9.2). Conforme a los puntos 4 y 5 de las Instrucciones Ministeriales n.º 006/2023, **el café de especialidad con una puntuación de cata de 80 o más está exento**, los exportadores de otras categorías de café totalmente lavado pagan el **3 %**

del valor del café y los comerciantes autorizados de café semilavado pagan el **5 %**. Por tanto, la tasa es tanto un incentivo a la calidad como un gravamen. El NAEB expide además certificados de calidad y de origen para el café, y su laboratorio, la Specialized Export Quality Infrastructure (SEQI), obtuvo la acreditación ISO/IEC 17025:2017 el 29 de junio de 2026.

Se necesita un **certificado fitosanitario** de la RICA cuando el país importador lo exige. La carta de servicios de la RICA de diciembre de 2024 exige el registro como exportador de productos agrícolas y una solicitud a través del RICA Inspection Management System, e indica una tasa de 200 RWF y un plazo de entrega de un día para el certificado; la carta es anterior a la Ley n.º 041/2026, conforme a la cual las tasas de certificación para la exportación se fijarán mediante orden ministerial (artículo 71). El despacho aduanero de exportación se realiza a través de la ventanilla única electrónica (Aduanas y comercio en la EAC), y las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA.

El posicionamiento en el segmento de especialidad es una política deliberada. El concurso nacional Best of Rwanda del NAEB vendió su mejor lote de 2025 a **88,18 USD por kilogramo**, lo que el NAEB describe como casi 14 veces el precio medio de exportación del café ruandés en esa campaña; la edición de 2026 seleccionó 25 lotes de entre 320 muestras para una subasta en directo ante compradores de todo el mundo el 21 de octubre de 2026. Dado que Europa absorbe **más del 61 %** de las exportaciones de café de Ruanda según el NAEB, las normas europeas de diligencia debida son ahora el principal condicionante externo de este comercio.

El Reglamento de la UE sobre la deforestación y el café

El **Reglamento (UE) 2023/1115**, relativo a los productos libres de deforestación (EUDR), prohíbe introducir en el mercado de la UE, o exportar desde la UE, café, cacao, ganado bovino, palma de aceite, caucho, soja y madera, así como los productos derivados enumerados, salvo que estén libres de deforestación (producidos en tierras no deforestadas después de la fecha límite del 31 de diciembre de 2020), se hayan producido de conformidad con la legislación pertinente del país de producción y estén amparados por una declaración de diligencia debida. El café está incluido en su ámbito de aplicación; **el té no**. Las obligaciones recaen en los operadores y comerciantes de la UE, pero estos solo pueden cumplirlas con datos procedentes del origen: la geolocalización de cada parcela en la que se produjo el café, la fecha de producción y la acreditación de la legalidad.

La fecha de aplicación se ha aplazado dos veces. El **Reglamento (UE) 2025/2650**, adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo los días 17 y 18 de diciembre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de diciembre de 2025 y en vigor desde el 26 de diciembre de 2025, fijó la fecha de aplicación en el **30 de diciembre de 2026** para los operadores y comerciantes medianos y grandes y en el **30 de junio de 2027** para los microoperadores y pequeños operadores. Creó una categoría de operadores posteriores en la cadena, como los tostadores de la UE que transforman café verde ya amparado por una declaración de diligencia debida, que no presentan sus propias declaraciones pero deben conservar durante cinco años los datos de sus proveedores y clientes, incluidos los números de referencia, así como una declaración simplificada para los microoperadores y pequeños operadores primarios. El 4 de mayo de 2026, la Comisión presentó su informe de revisión sobre la simplificación y declaró que no reabriría el texto; el 13 de julio de 2026 adoptó un acto delegado sobre el ámbito de

productos que añade el **café soluble (instantáneo)**, aplicable a los productos de nueva inclusión a partir del 30 de diciembre de 2027, sujeto al control del Parlamento y del Consejo. A 16 de octubre de 2026 no se había anunciado ningún nuevo aplazamiento.

La evaluación comparativa de países de la Comisión, recogida en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1093 de la Comisión, de mayo de 2025, clasifica cuatro países como de alto riesgo (Bielorrusia, Myanmar, Corea del Norte y Rusia) y enumera en su anexo los países de bajo riesgo; los países no enumerados son de riesgo estándar. Conviene que los exportadores comprueben la clasificación de Ruanda en dicho anexo, ya que determina si los compradores de la UE pueden aplicar la diligencia debida simplificada. Las instituciones ruandesas se están preparando: el NAEB presentó el 19 de febrero de 2026 una **Roadmap for Aligning Rwanda's Coffee Sector with the EUDR and the Corporate Sustainability Due Diligence Directive**, y el Smart Kungahara System, en el que cada estación registra sus compras, y el geoportal del NAEB constituyen la base de la trazabilidad a nivel de explotación. Para una estación o un exportador, el cumplimiento del EUDR es en la práctica una condición contractual exigida por los compradores de la UE: coordenadas de las parcelas de todos los agricultores proveedores (un único punto para parcelas de hasta 4 hectáreas y un polígono por encima de esa superficie), separación de los lotes conformes y acceso para auditorías.

El té: plantaciones, productores asociados, fábricas y subasta

El té se introdujo en la década de 1950 y se cultiva en **más de 33 000 hectáreas** en las provincias del Norte, del Oeste y del Sur. Según el NAEB, alrededor del 65 % de la hoja verde procede de pequeños productores y el 35 % de **bloques industriales**, las plantaciones propiedad de las fábricas. Más de 50 000 agricultores están organizados en 23 cooperativas y empresas de servicios a productores asociados, agrupadas en cinco uniones bajo la federación FERWACOTHE, y la hoja se transforma en **19 fábricas operativas de propiedad privada**; las fábricas, las cooperativas, los envasadores y la federación pertenecen a la Rwanda Tea Association (RTA). La producción pasó de 5910 toneladas de té elaborado en 1980 a 40 003 toneladas en junio de 2024, y en 2023/24 el té generó 114,8 millones de USD con 38 467,7 toneladas. Alrededor del **97,3 %** del té se exporta sin transformar, principalmente té negro CTC; el 80 % se vende a través de la subasta semanal de **Mombasa**, el 17,3 % mediante contratos directos y el 2,7 % en el mercado local. El NAEB informa de que Pakistán es el principal comprador en la subasta.

La expansión ha estado impulsada por acuerdos del Gobierno con inversores privados en fábricas. En el marco del proyecto de **Rugabano**, en el distrito de Karongi, acordado con Luxmi Tea Company en 2017, se habían plantado 1859 hectáreas (1498 para pequeños productores bajo la Rugabano Service Company y 361 como bloque industrial), y la fábrica entró en funcionamiento en 2019. En el marco del proyecto de **Nyaruguru**, los memorandos de entendimiento firmados con Unilever (actualmente Lipton tea) en 2016 y 2020 aspiran a 6000 hectáreas; se habían plantado 2843 hectáreas, la mayoría para pequeños productores bajo la Service Company Outgrowers Nyaruguru, y la fábrica de Kibeho entró en funcionamiento en marzo de 2024. El esquema, un compromiso del Estado en materia de tierras y de productores asociados a cambio de una fábrica y de una empresa de servicios a productores asociados gestionada por el inversor, es el modelo para las nuevas inversiones en el té. El PSTA5 prevé que la superficie de té pase de 31 498 a 39 833 hectáreas y que la proporción de té vendido mediante acuerdos directos pase del 24 % al 45 % para 2028/29, y las partes interesadas validaron una **10-Year Rwanda Tea Strategy (2027-2037)** el 25 de septiembre de 2026.

El Código de Inversiones trata ambos cultivos con cautela. Su artículo 4 incluye entre los sectores manufactureros prioritarios las explotaciones agrícolas a gran escala, **excluidos el café y el té**, y los tipos preferentes del impuesto sobre sociedades para exportadores, del 25 % y del 15 %, no se aplican al té ni al café exportados sin valor añadido (pregunta frecuente 9; pregunta frecuente 35). Por tanto, una fábrica o un exportador de té a granel o de café verde tributa al tipo general del 28 % salvo que se aplique otro incentivo, mientras que el tostado, la mezcla, el envasado y la creación de marca en Ruanda pueden modificar el análisis; hasta dónde debe llegar el valor añadido no se ha definido en ninguna resolución publicada. La vertiente fiscal se trata en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

Las instrucciones de 2025 sobre el té: suministro de hoja, calidad y contratos

Las instrucciones del NAEB sobre el té se basan en el artículo 5 de la Ley n.º 13/2017, en la Ley n.º 70/2019, de 10/01/2020, que regula la metrología, y en la norma de África Oriental RS EAS 1175:2024 sobre prácticas de cultivo y transformación del té. Definen quién puede hacer qué. Los agricultores, las cooperativas, las empresas de servicios y las fábricas pueden cultivar té, pero **solo las cooperativas, las empresas de servicios y las fábricas pueden entregar hoja a una fábrica** (artículo 3). Todo agricultor debe pertenecer a una cooperativa o a una empresa de servicios (artículo 9.1), solo el grupo del agricultor puede recoger su hoja (artículo 6.6), ningún agricultor puede llevar hoja a una fábrica y **ninguna fábrica puede aceptar hoja entregada por un agricultor individual** (artículos 6.7 y 6.8). Un agricultor no puede comprar ni vender hoja verde en un grupo al que no pertenezca (artículo 9.5). La hoja pasa por un cobertizo de recogida (*hangari*) equipado con básculas electrónicas calibradas que imprimen un justificante de peso para el agricultor (artículos 6.9 a 6.11).

Las normas de calidad son precisas. Las rondas de recolección se realizan cada 7 a 12 días; la hoja aceptada debe contener más de un 50 % de dos hojas y una yema (P+2), menos de un 4 % de una hoja y una yema, menos de un 17 % de terceras hojas tiernas (P+3) y menos de un 4 % de banji tierno, y la hoja debe tener al menos un **65 % de hoja buena** (artículos 6.1 a 6.3). La recolección manual es la regla y cualquier otro método requiere una autorización de la autoridad competente (artículo 7, apartado 1.6). Cada fábrica debe mantener al menos **5 hectáreas de plantas madre** de clones de calidad para esquejes (artículo 5.1), y el té debe plantarse con árboles agroforestales (artículo 5.6). La fábrica toma muestras de la hoja y las analiza conjuntamente con un representante formado del proveedor, puede hacer que la hoja que no cumpla las normas se vuelva a seleccionar antes de aceptarla y solo puede devolverla si sigue sin cumplirlas, la pesa en básculas calibradas, no deduce más de un **5 % por humedad** y la transforma inmediatamente (artículo 7, apartado 3).

La relación comercial debe constar por escrito. Las fábricas y sus proveedores (cooperativas o empresas de servicios), así como los proveedores y sus agricultores, deben firmar contratos escritos (artículos 9.2 y 9.3), y los proveedores deben informar a los agricultores al menos trimestralmente de los precios de la hoja verde, las deducciones, los precios de los fertilizantes y las deudas (artículo 9.4). La fábrica paga la hoja sobre la base del **precio publicado trimestralmente por la autoridad competente** (artículo 7, apartado 3.1). El agricultor que vende una parcela de té debe comprobar primero, a través del grupo, si queda pendiente alguna deuda por su desarrollo; el comprador, incluida una fábrica, debe llegar a un acuerdo con el grupo, asumir cualquier deuda impagada y entregar al

grupo una copia del contrato de compraventa (artículo 4). El NAEB supervisa el cumplimiento junto con la RTA y los distritos (artículo 10). Los contratos del té deben redactarse teniendo en cuenta estas normas: un inversor no puede crear una base de suministro comprando hoja a agricultores individuales al margen del sistema cooperativo, y la financiación de los productores asociados se recupera a través del grupo (Contratos mercantiles en Ruanda).

Piretro, chía y otros cultivos de exportación

El **piretro**, cultivado por su insecticida natural, se refina en Ruanda y se exporta como piretro refinado, que generó 7 445 846 USD en 2024/25. El PSTA5 recoge un nivel de referencia de 3070 hectáreas y 35 toneladas, con objetivos de 3845 hectáreas y 55 toneladas y unos ingresos por exportaciones que pasarían de unos 8,1 millones de USD a 10,8 millones de USD para 2028/29. No se ha encontrado ningún instrumento específico para el piretro en los sitios web del NAEB ni del MINAGRI; los productores y transformadores siguen las normas generales en materia agrícola, fitosanitaria y de exportación, y la agricultura por contrato es el modelo de suministro habitual.

La **semilla de chía**, introducida a finales de 2015, tiene su propio régimen debido a los problemas de calidad de sus primeros años. Las instrucciones generales del ministro de 29 de junio de 2022 sobre el cultivo de la chía y la multiplicación de semillas exigen a los agricultores utilizar semillas certificadas y los insumos acordados con el comprador (los compradores suelen exigir producción ecológica, sin fertilizantes químicos ni plaguicidas no ecológicos) y llevar un cuaderno de campo; los distritos supervisan las plantaciones y el alcalde del distrito valida la documentación de campo. La sociedad que cultive o exporte chía debe estar inscrita en el RDB, tener contratos escritos con una lista de sus agricultores, acreditar el origen de sus semillas, emplear personal formado, disponer de instalaciones poscosecha, estar en condiciones de pagar puntualmente a los agricultores y cumplir los requisitos del mercado. El contrato con cada agricultor debe indicar su objeto, las obligaciones de cada parte, el precio y su forma de cálculo, las condiciones de entrega, la duración y la renovación, la forma de pago y la cuenta bancaria, el plazo de pago, un **recargo diario por demora en el pago** y la resolución de controversias. Las directrices del NAEB para la cadena de valor de la chía desarrollan esas instrucciones a efectos del cumplimiento en materia de exportación, y el NAEB expide la Export Operation Licence.

Los demás cultivos de exportación siguen la vía de la horticultura o de los productos diversificados descrita en Horticultura: frutas, hortalizas y flores, entre ellos la macadamia, los aceites esenciales (respecto de los cuales el NAEB ha dictado instrucciones sobre la extracción y exportación de aceite de eucalipto) y los productos frescos. A 16 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna ley vigente ni instrucción publicada del NAEB específica para la **sericultura** (seda); los proyectos de seda se rigen por las normas generales en materia agrícola, fitosanitaria y de exportación. La fijación de precios también es limitada: el café es el único cultivo de exportación al que se aplica, por vía de instrucciones, un precio mínimo en origen publicado; la hoja de té se paga según un precio publicado trimestralmente, y para los demás cultivos los precios se fijan por contrato.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un importador europeo adquiere el 60 % de una sociedad titular de una estación de lavado

Un importador belga de café verde adquiere el 60 % de una sociedad ruandesa propietaria de una estación de lavado reconocida por el NAEB en el distrito de Nyamasheke y titular de una Export Operation Licence. La estación prevé comprar 500 toneladas de cerezas en la campaña de 2026. Todas las cifras son ilustrativas.

Compras de cerezas al precio mínimo de 2026	480 000 kg de cerezas maduras × 750 RWF = 360 000 000 RWF; 20 000 kg de cerezas flotantes × 200 RWF = 4 000 000 RWF; coste mínimo de 364 000 000 RWF antes de cualquier prima.
Producción de café verde	Con una conversión supuesta de 6,3 kg de cerezas por kg de café verde: unos 79 365 kg, algo más de cuatro contenedores de 19 200 kg.
Tasa del NAEB	El 60 % de la producción (unos 47 619 kg) obtiene 80 puntos o más y está exento; el 40 % (unos 31 746 kg) es café comercial totalmente lavado vendido a un precio supuesto de 6,30 USD/kg = 200 000 USD, por lo que la tasa del 3 % asciende a 6000 USD.
Un error en el precio	Si un punto de recogida pagara 700 RWF/kg por 10 000 kg, la estación debería abonar a los agricultores la diferencia de 500 000 RWF y una multa de 1 000 000 RWF (artículo 10.6 de las Instrucciones n.º 224/2026).
Estructura	Una compra de acciones conserva el reconocimiento de la estación y la licencia de la sociedad, que no puede transmitirse; una compra de activos exigiría una nueva solicitud de licencia con un contrato de mercado de un contenedor y una carta de la CEPAR.
Impuesto sobre las ganancias de capital	Si la ganancia del vendedor por la participación del 60 % asciende a 400 000 000 RWF, el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % es de 40 000 000 RWF, que la sociedad ruandesa cuyos accionistas cambian retiene e ingresa en los 15 días siguientes al mes de la transmisión.
Impuesto sobre la renta	La sociedad exporta café verde sin valor añadido, por lo que no se le aplican los tipos del 25 % o del 15 % para exportadores del Código de Inversiones y su beneficio tributa al 28 %.
EUDR	El importador, un gran operador de la UE, necesita datos de geolocalización de cada explotación proveedora antes de introducir el café en el mercado de la UE a partir del 30 de diciembre de 2026; la estación registra las compras en el Smart Kungahara System y añade las coordenadas de las parcelas de sus agricultores.

Los coeficientes de conversión, los precios y la proporción de lotes de especialidad varían según la campaña y la estación, y son supuestos.

Las cifras no tienen en cuenta los costes de transformación, transporte, beneficio seco y financiación.

Preguntas de los inversores sobre el café, el té y otros cultivos de exportación

¿Cuál es el precio mínimo de la cereza de café en Ruanda en 2026?

El NAEB fijó el precio mínimo en origen para 2026 en 750 RWF por kilogramo de cereza madura y bien madurada, frente a 600 RWF en 2025, y en 200 RWF por kilogramo para las cerezas flotantes. Con arreglo a las Instrucciones n.º 224/2026 del NAEB, la estación que compra por debajo del precio mínimo es sancionada con una multa de 1 000 000 RWF y debe pagar la diferencia a los agricultores; la multa asciende a 3 000 000 RWF en caso de reincidencia.

¿Puedo construir una nueva estación de lavado de café en Ruanda?

Solo en casos limitados. Con arreglo a las directrices del NAEB de 10/02/2023, el NAEB dejó de expedir permisos para nuevas estaciones porque las existentes estaban infrautilizadas. Es posible una nueva estación después de que un inversor ponga en producción al menos 500 000 cafetos en virtud de un memorando de entendimiento (MoU) con el NAEB y el distrito, o cuando un agricultor tenga al menos 50 000 cafetos en tierras concentradas. La mayoría de los inversores adquiere estaciones existentes.

¿Pagan los exportadores de café una tasa al NAEB?

Sí, salvo que el café sea de especialidad. Con arreglo a las Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, el café totalmente lavado con una puntuación de catación de 80 o más está exento, el resto del café totalmente lavado paga el 3 % de su valor y el café semilavado paga el 5 %. El NAEB inspecciona y cata cada lote antes de su exportación para determinar su calidad.

¿Cómo obtiene una sociedad una licencia de exportación de café o de té en Ruanda?

Solicita en línea la Export Operation Licence del NAEB, que es gratuita, válida durante cinco años e intransferible. Un exportador de café que solicita por primera vez necesita la inscripción en el RDB o en la RCA, un certificado del personal técnico, un contrato de al menos un contenedor de café verde de especialidad o de 500 kg de café tostado, una estación de lavado propia o contratada y una carta de la CEPAR.

¿Se aplica el Reglamento de la UE sobre la deforestación al café y al té ruandeses?

Se aplica al café, pero no al té. Tras el Reglamento (UE) 2025/2650, los operadores y comerciantes grandes y medianos de la UE deben cumplirlo a partir del 30 de diciembre de 2026, y los microoperadores y pequeños operadores, a partir del 30 de junio de 2027. Los compradores de la UE necesitarán datos de geolocalización de cada parcela que suministre el café, por lo que las estaciones y los exportadores deberían recopilarlos ya.

¿Puede una fábrica de té comprar hoja verde directamente a los agricultores?

No. Las instrucciones del NAEB de 2025 sobre el té exigen que todo agricultor pertenezca a una cooperativa o a una empresa de servicios, solo permiten entregar hoja a esas agrupaciones y a las fábricas, y prohíben a las fábricas aceptar hoja aportada por agricultores individuales. La hoja pasa por un cobertizo de recogida con básculas calibradas y se paga al precio publicado trimestralmente.

¿Pueden acogerse las empresas de café y de té a los incentivos del Código de Inversiones?

Solo en parte. El sector prioritario del Código de Inversiones relativo a las explotaciones agrícolas a gran escala excluye el café y el té, y los tipos del 25 % y del 15 % para exportadores no se aplican al té y al café exportados sin valor añadido. Por ello, un exportador de café verde o de té a granel suele tributar al 28 % en el impuesto sobre sociedades; tostar o envasar en Ruanda puede cambiar esa situación.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El EUDR se aplica al café a partir del 30 de diciembre de 2026 para los operadores y comerciantes grandes y medianos y a partir del 30 de junio de 2027 para los microoperadores y pequeños operadores; el acto delegado de 13 de julio de 2026 añade el café soluble a partir del 30 de diciembre de 2027 si el Parlamento y el Consejo no formulan objeciones.
- Las instrucciones del NAEB para la campaña cafetera de 2027: las instrucciones de 2026 se aplican hasta que sean sustituidas, y el NAEB ya ha publicado instrucciones sobre la aplicación de fertilizantes y plaguicidas para la campaña 2027A.
- La 10-Year Rwanda Tea Strategy (2027-2037), validada el 25 de septiembre de 2026, está pendiente de adopción y podría modificar la política de fijación de precios del té, de ventas directas y de expansión.
- En desarrollo de la Ley n.º 041/2026, a 16 de octubre de 2026 no se habían publicado una Orden Ministerial sobre el formato y el procedimiento de los certificados fitosanitarios (artículo 68, apartado 4), una Orden Ministerial sobre las tasas por los servicios de importación, exportación y tránsito (artículo 71) ni los reglamentos de la RICA sobre los locales de exportación autorizados (artículo 69, apartado 2).
- Objetivos del PSTA5 para 2028/29: una producción de café de 32 000 toneladas, una producción de té de 58 600 toneladas, 39 833 hectáreas de té y un 45 % del té vendido mediante acuerdos directos.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Significado
Coffee cherry	*Ikawa y'igitumbwe*	El fruto del cafeto tal como lo cosecha el agricultor, antes de cualquier transformación.

Inglés	Kinyarwanda	Significado
Parchment coffee	*Ikawa y'amaganda*	Café despulpado, fermentado, lavado y secado en una estación, todavía con su envoltura de pergamino; no puede trasladarse con más de un 15 % de humedad.
Green coffee	*Ikawa itonoye*	Granos de café descascarillados listos para la exportación o el tostado.
Coffee washing station	*Uruganda rutunganya ikawa*	Instalación reconocida por el NAEB que compra y transforma las cerezas entregadas por los agricultores.
Collection site	*Ikusanyirizo*	Punto de compra autorizado por el distrito, situado al menos a 2 km de la estación, en el que los agricultores venden las cerezas a las estaciones.
Minimum farm-gate price	*Igiciro fatizo*	Precio mínimo que el NAEB publica para las cerezas en cada campaña: 750 RWF/kg en 2026.
Ordinary coffee	*Ikawa ya oridineri*	Café pergamino transformado en el propio hogar, que no puede comercializarse mientras las estaciones están en funcionamiento.
Green leaf tea	*Icyayi kibisi*	Hojas de té recién recolectadas que se entregan a una fábrica para su transformación.
Leaf collection shed	*Hangari*	Punto de compra de la cooperativa o de la empresa de servicios en el que la hoja se pesa y se controla antes de su transporte a la fábrica.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las instrucciones y los requisitos de concesión de licencias del NAEB no distinguen por nacionalidad. Una sociedad de capital extranjero inscrita en el RDB, una sociedad ruandesa y una cooperativa inscrita en la Rwanda Cooperative Agency obtienen la misma Export Operation Licence con los mismos documentos, pagan el mismo precio mínimo de la cereza y las mismas tasas de exportación, y se exponen a las mismas multas. Un comprador extranjero de café que quiera comprar cerezas o exportar debe actuar a través de una sociedad inscrita en Ruanda; no puede exportar directamente desde el extranjero.

Las diferencias están en torno al cultivo: una sociedad extranjera es titular del suelo de la estación en las condiciones de arrendamiento abiertas a los extranjeros, sus directivos expatriados necesitan permisos de trabajo y los pagos a una sociedad matriz extranjera están sujetos a retención en la fuente. El EUDR recae sobre el importador de la UE, que puede ser el propio inversor extranjero, y el impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital se aplica a un vendedor extranjero de acciones de una sociedad ruandesa titular de una estación del mismo modo que a un vendedor ruandés (pregunta frecuente 25).

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que puede obtenerse licencia para una nueva estación de lavado en cualquier lugar: el NAEB dejó de conceder nuevos permisos en las zonas ya atendidas en 2023 y exige 500 000 cafetos productivos antes de aprobar una.
- Pagar a los agricultores menos de 750 RWF/kg en cualquier punto, aunque sea durante un solo día: la multa es de 1 000 000 RWF más la totalidad de la diferencia.
- Comprar los activos de un exportador y contar con utilizar su Export Operation Licence: la licencia es intransferible.
- Trasladar cerezas en camión o en barco sin la autorización escrita del NAEB, o café pergamino con más de un 15 % de humedad: multas de 2 000 000 RWF y de 5 000 000 RWF.
- Lagunas en las anotaciones del Smart Kungahara System: multas, suspensión y una trazabilidad deficiente a efectos del EUDR para los compradores de la UE.
- Comprar hoja de té a agricultores individuales al margen de su cooperativa o empresa de servicios: las instrucciones de 2025 sobre el té lo prohíben.
- Incluir en el modelo financiero los tipos para exportadores del Código de Inversiones para el café verde o el té a granel: no se aplican sin valor añadido.

FUENTES OFICIALES

- NAEB: Instrucciones n.º 224/2026, que regulan la campaña cafetera de 2026 (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_agenga_sizeni_y_ikawa_y_umwaka_wa_2026_0001.pdf
- MINAGRI: Instrucciones Ministeriales n.º 006, de 15/06/2023, que regulan el cultivo y el comercio del café (publicadas por el NAEB) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Announcement/MINISTERIAL_INSTRUCTIONS_No_006_OF_15062023_REGULATING_COFFEE_FARMING_AND_COFFEE_TRADE.pdf
- NAEB: anuncio del precio mínimo de la cereza de café para 2026 (750 RWF y 200 RWF por kg) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Announcement/Itangazo_rimenyesha_igiciro_fatizo_cy_ikawa_muri_2026.pdf
- NAEB: directrices de 10/02/2023 sobre el aumento de la producción de café con el sector privado y la construcción de estaciones de lavado (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_ngenderwaho_mu_kongera_umusaruro_no_kubaka_inganda_zitunganya_ikawa.pdf
- NAEB: instrucciones sobre el cultivo, la cosecha, la entrega, el comercio y la transformación de la hoja verde de té, 2025 (en kinyarwanda) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Amabwiriza_ku_guhinga__gusarura__kugemura__gucuruza_no_gutunganya_icyayi_kibisi.pdf
- NAEB: requisitos para la expedición de la Export Operation License, aprobados el 01/07/2025 — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Requirements_for_Issuance_of_Export_Opetation_License.pdf
- NAEB: Ley n.º 13/2017, de 14/04/2017, por la que se crea el NAEB (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 18, de 01/05/2017) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/Laws_and_Regulations/Law_No_13-2017_of_14_04_2017_Establishing_NAEB_OG_No_18_of_01_05_2017__6_.pdf
- NAEB: Quarterly Newsletter de octubre-diciembre de 2025 (ingresos por agroexportaciones por producto, 2024/25) — https://www.naeb.gov.rw/fileadmin/user_upload/NAEB/Publications/NewsLetters/NAEB_Newsletter___Issue__03___October-December_2025.pdf
- NAEB: About Rwanda Tea (superficie, fábricas, cooperativas, cuota de subasta, proyectos de té) — https://www.naeb.gov.rw/rwanda-tea/about-rwanda-tea
- Comisión Europea, Access2Markets: aplazamiento hasta diciembre de 2026 y otras novedades en la aplicación del EUDR — https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/news/delay-until-december-2026-and-other-developments-implementation-eudr-regulation

Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura: la Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca, el registro de ganaderos y de animales, el control de enfermedades y el sacrificio sanitario, los servicios veterinarios, los medicamentos y los piensos, las importaciones y los certificados de traslado, la concesión por la RICA de licencias a los centros de recogida de leche y a los mataderos, la piscicultura en el lago Kivu, la apicultura y los pastos de Gishwati

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026, y en vigor ese mismo día (artículo 68), derogó la ley de 2002 sobre identificación del ganado, la Ley n.º 54/2008 sobre las enfermedades animales contagiosas, la Ley n.º 58/2008 sobre la acuicultura y la pesca y la Ley n.º 25/2013 sobre la apicultura (artículo 66), sin una disposición transitoria para las órdenes y licencias dictadas o expedidas a su amparo.
- La Ley de 2026 obliga a todo ganadero, sea pequeño, mediano o grande, a inscribirse ante la Autoridad (artículo 8); exige que todo animal criado o importado lleve marcas de identificación y esté registrado (artículos 18 y 19); somete a autorización la apicultura, la cría de otros insectos, la acuicultura y la repoblación con organismos acuáticos (artículos 11 a 15), y exige un certificado para cada movimiento de animales (artículo 53). Las normas de desarrollo se remiten a órdenes ministeriales que no se habían publicado a 16 de octubre de 2026.
- La importación de animales requiere la autorización de la Autoridad, y los animales importados se aíslan en una instalación designada, a costa del propietario, hasta que un certificado ponga fin al aislamiento (artículos 35 y 55); las nuevas especies acuáticas de cultivo solo pueden importarse con fines de investigación (artículo 16), y la Ley no prevé indemnización alguna cuando la Autoridad o el ministro ordenan el sacrificio sanitario (artículos 40 y 41).
- Los animales solo pueden ser tratados por veterinarios inscritos en el Rwanda Council of Veterinary Doctors; los medicamentos deben estar aprobados por la autoridad competente en materia de medicamentos veterinarios (Rwanda FDA) y ser prescritos por un veterinario, y los productos no pueden venderse antes de que expire el tiempo de espera (artículos 45, 47 y 50); la transformación y comercialización de piensos requieren una licencia de la autoridad de inspección de piensos (artículo 23).
- La RICA inscribe gratuitamente los centros de recogida de leche y los mataderos en 14 días hábiles, concede licencias a los operadores de mataderos con arreglo al Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022, por dos años, y expide certificados sanitarios veterinarios para la exportación en tres días; la Orden Ministerial n.º 001/11.30, de 10/02/2016, exige que la leche se analice en un centro de recogida, se mantenga a 4 °C o menos durante el transporte y cumpla las normas de densidad, pH, materia grasa y extracto seco.
- Según los datos del MINAGRI, en 2022/23 había 1 644 692 cabezas de ganado bovino y se produjeron 1 061 301 toneladas de leche; existían 132 centros de recogida de leche y 50 plantas de transformación, y la producción pesquera ascendió a 46 495 toneladas (7495 toneladas de acuicultura); el PSTA5 fija como objetivos 1 323 561 toneladas de leche y 35 000 toneladas procedentes de la acuicultura para 2028/29, y la National Aquaculture Strategy, unas 80 000 toneladas para 2035.

La ley de 2026 sobre ganadería y pesca

Desde el 11 de septiembre de 2026, la ganadería, la pesca y la apicultura se rigen por la **Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca**, aprobada por la Cámara de Diputados en su sesión de 28 de julio de 2026 y publicada, junto con la Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura, en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026. Entró en vigor en la fecha de su publicación (artículo 68) y, a diferencia de la Ley n.º 041/2026, fue redactada, examinada y

aprobada en kinyarwanda (artículo 67). El artículo 66 derogó cuatro leyes: la **Ley n.º 33/2002, de 06/11/2002**, relativa a la identificación del ganado; la **Ley n.º 54/2008, de 10/09/2008**, sobre la prevención y la lucha contra las enfermedades contagiosas de los animales domésticos; la **Ley n.º 58/2008, de 10/09/2008**, sobre la organización y gestión de la acuicultura y la pesca, y la **Ley n.º 25/2013, de 10/05/2013**, sobre la apicultura. La Ley se aplica a la cría de animales terrestres y acuáticos, a los productos animales no transformados, a la pesca, al bienestar animal y al enfoque «Una sola salud» (One Health) (artículo 3), que todo ganadero, todo veterinario y la Autoridad deben seguir (artículo 4).

La Ley distribuye las competencias entre tres tipos de órganos. «**La Autoridad**» es el órgano público competente en materia de ganadería y pesca (artículo 2, letra s)), en la práctica el Rwanda Agriculture and Animal Resources Development Board (RAB): inscribe a los ganaderos y los animales, autoriza la apicultura, la acuicultura y la importación de animales, controla las enfermedades y expide los certificados de movimiento. Una **autoridad encargada de la inspección de la calidad de los productos animales y de los piensos**, distinta de la anterior, expide los certificados de transporte de productos animales, los permisos de importación de productos animales, los certificados de establecimiento y las licencias de piensos (artículos 23, 54, 55 y 57); en la práctica se trata de la RICA, la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority creada por la Ley n.º 31/2017, de 25/07/2017, que ya concede licencias a los centros de recogida de leche, mataderos, carnicerías y establecimientos de piensos. La **autoridad competente en materia de medicamentos veterinarios** aprueba los medicamentos (artículos 45 y 47); se trata de la Rwanda FDA, con arreglo a la Ley n.º 003/2018, de 09/02/2018. El ministro competente en materia de ganadería declara los brotes y resuelve los recursos jerárquicos.

Dos rasgos de la reforma merecen atención. En primer lugar, casi todas las normas operativas se remiten a una **orden del ministro**: las categorías de ganaderos y su inscripción, los procedimientos aplicables a los rumiantes, los no rumiantes y los animales de compañía, las autorizaciones de apicultura y acuicultura, las marcas de identificación, la manipulación de piensos y sus licencias, el material genético, el bienestar animal, la lista de enfermedades, la bioseguridad, los servicios veterinarios, los movimientos, las importaciones, los establecimientos comerciales, la pesca y los productos pesqueros, y las sanciones administrativas (artículo 62). A 16 de octubre de 2026 no se había encontrado publicada ninguna de esas órdenes. En segundo lugar, la Ley **no contiene ninguna disposición transitoria**: no dice si las órdenes ministeriales dictadas al amparo de las leyes derogadas, como las órdenes de 2010 sobre el sacrificio y la inspección de la carne y sobre el transporte de carne y la orden de 2016 sobre la leche, dictadas al amparo de la Ley n.º 54/2008, siguen aplicándose hasta que se sustituyan, ni si las licencias expedidas con arreglo a ellas siguen siendo válidas. En la práctica, la RICA y el RAB siguen aplicando los instrumentos existentes, pero los inversores no deberían dar por sentado que un permiso obtenido con arreglo a la ley antigua los protege frente a una nueva orden. Las decisiones de la Autoridad pueden impugnarse mediante un recurso interno por escrito en un plazo de 30 días desde su notificación, que debe resolverse en 30 días, y después mediante un recurso jerárquico ante el ministro en un plazo de 30 días (artículo 65). El marco general se describe en Política agrícola, Derecho y reguladores.

Quién autoriza qué en ganadería, sector lácteo y pesca a 16 de octubre de 2026

Actividad	Requisito	Órgano	Fuente
Cualquier explotación ganadera	Inscripción como ganadero pequeño, mediano o grande	La Autoridad (RAB)	Ley n.º 042/2026, artículos 7 y 8; orden pendiente
Animales criados o importados	Marcas de identificación e inscripción; registro genealógico de los animales reproductores	La Autoridad (RAB)	Artículos 18 a 20
Apicultura, cría de insectos, acuicultura, repoblación piscícola	Autorización	La Autoridad (RAB)	Artículos 11, 12, 14 y 15
Importación de nuevas especies acuáticas de cultivo	Permiso, solo con fines de investigación; permiso distinto para las especies ornamentales	La Autoridad (RAB)	Artículo 16
Importación o tránsito de animales vivos	Autorización, inspección y aislamiento a costa del propietario	La Autoridad (RAB)	Artículos 35 y 55, apartado 1
Importación de productos animales	Permiso e inspección a la llegada	Autoridad de inspección de productos animales (RICA)	Artículo 55, apartados 2 y 4
Movimiento de animales	Certificado	La Autoridad o una persona autorizada por ella	Artículo 53
Transporte de leche, carne o pescado	Certificado o permiso	RICA	Artículo 54; Orden Ministerial n.º 001/11.30, artículo 9
Fábrica o tienda de piensos	Licencia para transformar o comercializar piensos; inscripción de fábricas, almacenes y puntos de venta	Autoridad de inspección de piensos (RICA)	Artículo 23; servicios de la RICA
Medicamentos veterinarios y vacunas	Autorización de comercialización; venta solo por distribuidores autorizados y con receta	Rwanda FDA	Artículos 45 y 47
Centro de recogida de leche	Inscripción, 14 días hábiles, gratuita	RICA	Orden Ministerial n.º 001/11.30; carta de servicios de la RICA
Matadero	Autorización de construcción, inscripción del establecimiento, licencia de operador (2 años)	RICA	Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022

Actividad	Requisito	Órgano	Fuente
Exportación de productos animales	Certificado sanitario veterinario, 3 días, gratuito	RICA	Carta de servicios de la RICA

El sector en cifras y los objetivos de la política pública

La ganadería es una actividad de gran peso, pero mayoritariamente en manos de pequeños productores. El informe anual del MINAGRI para 2022/23, citado en la **Livestock Development Strategy 2024-2029** de enero de 2024, contabilizaba 1 644 692 cabezas de ganado bovino, 1 995 636 cabras, 440 214 ovejas, 1 123 075 cerdos, 656 153 conejos y 6 047 215 aves de corral. La producción de leche pasó de 503 130 toneladas en 2013 a **1 061 301 toneladas en 2022/23**; la de carne alcanzó 197 778 toneladas, la de huevos 17 344 toneladas y la de cueros y pieles 6027 toneladas. La Estrategia registra **132 centros de recogida de leche**, con una capacidad de refrigeración de 483 000 litros diarios, **50 plantas de transformación de leche** (7 grandes y 43 pequeñas y medianas), con una capacidad de 254 000 litros diarios, y una planta de leche en polvo en construcción en el distrito de Nyagatare, con una capacidad prevista de 500 000 litros diarios. Las exportaciones ganaderas que recogen los datos del NISR citados en la Estrategia incluían unas 43 861 cabezas de ganado bovino, 69 473 cerdos y 12,4 millones de litros de leche; buena parte de este comercio es regional.

El quinto plan estratégico de transformación agrícola (PSTA5) fija los objetivos de inversión. Partiendo de la situación de 2023, aspira a alcanzar para 2028/29 una producción de leche de **1 323 561 toneladas**, de carne de 247 223 toneladas (65 950 toneladas de carne de aves), de huevos de 51 680 toneladas, de miel de 17 035 toneladas y de pescado de **77 700 toneladas**, con un aumento de la parte procedente de la acuicultura de 7495 a 35 000 toneladas; los objetivos de exportación incluyen 89,6 millones de USD en productos lácteos, 59,4 millones de USD en huevos y 401,5 millones de USD en pescado. La **National Aquaculture Strategy 2023-2035** aspira a unas 80 000 toneladas anuales de pescado de acuicultura para 2035, más del 85 % de ellas en jaulas. Se trata de objetivos de política pública, no de compromisos, pero explican dónde ofrece el Estado tierras, servicios de extensión agraria y coinversión.

A efectos de los incentivos, el Código de Inversiones define las **explotaciones agrícolas a gran escala**, sector manufacturero prioritario, de modo que incluyen la producción ganadera de al menos **5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies** (el Código enlaza ambas cifras con la conjunción «y») y la producción pesquera de al menos **500 toneladas anuales** (artículo 2, apartado 30). Un inversor registrado en una explotación de este tipo puede acogerse al tipo preferente del 15 % del impuesto sobre sociedades y a otros incentivos del anexo en las condiciones del Código (pregunta frecuente 9; pregunta frecuente 34). Los productos agrícolas y ganaderos no transformados, la leche transformada distinta de la leche en polvo, los insumos agrícolas enumerados y el seguro ganadero están exentos del IVA (IVA y facturación electrónica), y la subvención de la prima del seguro ganadero se trata en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

La cría de ganado: inscripción, identificación, bienestar y tierras

La cría de animales se desarrolla en tierra o en el agua (artículo 5). Los ganaderos se clasifican en pequeños, medianos o grandes según criterios que fijará una orden ministerial (artículo 7), y todo ganadero, cualquiera que sea su tamaño, debe **inscribirse ante la Autoridad** (artículo 8). Los ganaderos deben emplear métodos basados en conocimientos y tecnologías modernos adecuados a su categoría y garantizar una producción sostenible, conforme a las directrices de la Autoridad (artículo 6), y deben velar por la salud y el bienestar de los rumiantes, los no rumiantes y los animales de compañía según los procedimientos que fije una orden (artículos 9 y 10). Todo animal criado en Ruanda o importado en el país debe llevar **marcas de identificación** colocadas por la Autoridad (artículo 18) y estar registrado por el ganadero (artículo 19); el criador que produce material genético inscribe la genealogía por razas (artículo 20).

El artículo 29 convierte el bienestar animal en una obligación legal para toda persona que trate con animales, por referencia a seis principios: protección frente al hambre y la sed, una dieta equilibrada, protección frente al miedo y la angustia, frente a la incomodidad física y frente al dolor, las lesiones y las enfermedades, y libertad para manifestar un comportamiento normal. La mejora genética puede recurrir a la cría en pureza o al cruzamiento mediante monta natural, inseminación artificial o transferencia de embriones, así como a reproductores de aves, insectos y peces (artículo 25); solo la Autoridad o las personas autorizadas por ella pueden preparar, multiplicar o distribuir material genético, que la Autoridad debe aprobar (artículo 26), y la importación o exportación de **semen, embriones o material genético** requiere un permiso (artículo 27).

La tierra es la principal limitación. Las tierras ganaderas se rigen por las mismas normas de tenencia que las tierras agrícolas, con un plazo de arrendamiento enfitéutico de 99 años para las tierras ganaderas (Tierras agrícolas, riego y agua; pregunta frecuente 48). La Livestock Development Strategy del MINAGRI recoge unas **instrucciones especiales sobre estabulación permanente (zero-grazing)** para los distritos de Nyagatare, Gatsibo, Kayonza y Kirehe, en la Provincia Oriental, conforme a las cuales solo el 30 % de la tierra debe destinarse a la producción lechera en estabulación permanente y el 70 % a cultivos forrajeros como el maíz, las judías y la soja; la Estrategia indica que el 94 % de los animales lecheros se mantiene en estabulación permanente. En el oeste, unas instrucciones conjuntas de los ministros de Medio Ambiente y de Agricultura publicadas en febrero de 2025 reservan los **pastos de Gishwati**, en Nyabihu, Rubavu, Ngororero y Rutsiro, adjudicados en 2007 y 2008, a la ganadería bovina moderna; fijan las adjudicaciones en 5 hectáreas para un particular y 10 para una cooperativa; prohíben la división; excluyen de la titularidad de pastos en Gishwati a quien sea titular de pastos en otro lugar de Ruanda; solo permiten las transmisiones en bloque a una persona que no tenga otras tierras de pasto, y exigen un contrato de desempeño con el Estado antes de expedir un título rectificado. Por tanto, un inversor no puede constituir allí un gran rancho.

Sanidad animal: notificación, aislamiento, cuarentena y sacrificio sanitario

Las enfermedades infecciosas de los animales se clasifican en enfermedades de declaración obligatoria, zoonóticas, epizoóticas y transfronterizas; la lista y las medidas de control se fijarán por orden (artículo 30). El ganadero cuyo animal esté enfermo o sea sospechoso de infección debe **notificarlo inmediatamente** a la Autoridad o al veterinario más próximo, o bien a la administración local,

que informa a la Autoridad; el veterinario que tenga conocimiento de un caso lo comunica (artículo 31). La Autoridad lleva a cabo la vigilancia (artículo 32) y, en caso de sospecha, delimita zonas provisionales de presunta infección, de protección y libres de enfermedad siguiendo los límites administrativos (artículo 33). El ministro confirma y declara el brote a partir del informe de la Autoridad y anuncia las medidas de control (artículo 34), y puede declarar una **zona de cuarentena** (artículo 37). El propietario sigue siendo responsable del cuidado de los animales aislados o en cuarentena (artículo 39), debe vacunarlos con arreglo al calendario que publica la Autoridad (artículo 36) y debe aplicar en la explotación las medidas de bioseguridad que prescriba una orden (artículo 44). Tras un brote se desinfectan las instalaciones, los vehículos y el equipo y se eliminan el estiércol y los restos de pienso (artículo 43), y los cadáveres de los animales muertos por una enfermedad infecciosa se entierran tras su destrucción o se incineran (artículo 42); exhumar un cadáver constituye una infracción castigada con una multa de 500 000 a 1 000 000 RWF y con pena de prisión de seis meses a un año, o superior si se causa daño a una persona (artículo 63).

El **sacrificio sanitario** (stamping-out), es decir, el sacrificio de los animales infectados por razones de interés público, lo decide la Autoridad en función de la enfermedad, o el ministro durante una crisis epizoótica, después de que la Autoridad y la administración local expliquen los motivos al propietario (artículos 40 y 41). La Ley no prevé ninguna **indemnización** para el propietario ni contiene disposición transitoria alguna que mantenga los regímenes establecidos con arreglo a las leyes derogadas; por tanto, un inversor con una cabaña o una explotación avícola de gran tamaño debería recurrir al seguro ganadero y a la asignación contractual del riesgo sanitario. La Livestock Development Strategy enumera las enfermedades más frecuentes: la fiebre de la costa oriental, la fiebre aftosa, la dermatosis nodular contagiosa, la brucelosis y la mastitis en el ganado bovino; la peste porcina africana y la erisipela porcina en los cerdos; la enfermedad de Newcastle, la enfermedad de Gumboro y la salmonelosis en las aves de corral, y la peste de los pequeños rumiantes en cabras y ovejas; los servicios de diagnóstico los presta el Rubirizi National Veterinary Laboratory de Kigali, junto con cuatro laboratorios satélite en Nyagatare, Musanze, Rubavu y Huye.

Las importaciones están estrictamente controladas. La importación o el tránsito de un animal vivo requiere la **autorización de la Autoridad** y una inspección (artículo 55, apartados 1 y 3). La Autoridad somete a todo animal importado a **aislamiento** en una instalación designada durante un período de observación, a costa del propietario; si el animal está libre de enfermedades infecciosas, la Autoridad expide un certificado que pone fin al aislamiento y, si está infectado, la Autoridad resuelve con arreglo a la Ley (artículo 35). La importación de productos animales requiere un permiso de la autoridad de inspección de productos animales, que los inspecciona a su llegada (artículo 55, apartados 2 y 4); la carta de servicios de la RICA indica que los permisos de importación de mercancías agrícolas son gratuitos y se expiden en tres días, y que en el despacho se cobra una tasa de inspección de calidad del 0,2 % del valor de coste y flete. Dentro de Ruanda, **todo movimiento y transporte de un animal requiere un certificado** de la Autoridad o de una persona autorizada por ella (artículo 53), y el comercio de animales se realiza en lugares designados que cumplen los requisitos de bienestar animal, en establecimientos certificados por la Autoridad (artículos 56 y 57).

Servicios veterinarios, medicamentos veterinarios y piensos

El tratamiento de los animales está reservado a los **veterinarios**, es decir, a los veterinarios inscritos en el Rwanda Council of Veterinary Doctors, creado por la Ley n.º 56/2013, de 09/08/2013, y habilitados por este, y aprobados por la Autoridad (artículos 2, letra q), y 45). Los servicios veterinarios los presta la Autoridad o las personas titulares de su certificado (artículo 46). Un medicamento solo puede ser prescrito por un veterinario, adquirido a un distribuidor de medicamentos veterinarios autorizado por la autoridad reguladora de los medicamentos veterinarios y utilizado conforme a la prescripción (artículo 47); el veterinario anota cada tratamiento en el registro sanitario de la explotación (artículo 49). Todo medicamento veterinario tiene un **tiempo de espera**, y los productos de un animal tratado no pueden venderse, suministrarse ni utilizarse antes de que expire (artículo 50). Para una explotación lechera, avícola o porcina, estas normas suponen emplear o contratar a un veterinario inscrito, llevar registros de los tratamientos y retener la leche, los huevos o los animales destinados al sacrificio durante los tiempos de espera.

La **Rwanda FDA**, con arreglo a la Ley n.º 003/2018, de 09/02/2018, y a la Ley n.º 47/2012, de 14/01/2013, relativa a la regulación y la inspección de los productos alimentarios y farmacéuticos, concede la **autorización de comercialización** de los medicamentos veterinarios, los productos biológicos veterinarios y los productos sanitarios veterinarios tras evaluar su calidad, seguridad y eficacia, lleva el registro de los productos autorizados y publica la lista de sustancias prohibidas. Por tanto, el importador o fabricante de medicamentos o vacunas veterinarios registra cada producto ante la Rwanda FDA y es titular de las autorizaciones de establecimiento e importación correspondientes; la Rwanda FDA ha publicado directrices para el registro de los productos inmunológicos veterinarios.

Los **piensos** deben ser equilibrados y adecuados al animal, conforme a las normas sobre piensos que la Autoridad fija mediante directrices (artículo 21), y deben transformarse y comercializarse cumpliendo las normas de calidad y sin sustancias que supongan un riesgo para la salud animal o humana (artículo 22). La transformación o comercialización de piensos requiere una **licencia** de la autoridad encargada de la inspección de la calidad de los piensos (artículo 23). La RICA inscribe las fábricas, los almacenes y los puntos de venta de piensos y regula su importación, y la Livestock Development Strategy enumera las normas aplicables, entre ellas la RS EAS 90:2019, sobre piensos compuestos para aves de corral, la RS 99:2017, sobre la especificación de los piensos compuestos para aves de corral, y la RS 98:2015, código de buenas prácticas para la producción, transformación, almacenamiento y distribución de piensos. El coste del pienso es el principal determinante de la rentabilidad de las explotaciones avícolas, porcinas y piscícolas, por lo que las inversiones en fábricas de piensos suelen combinarse con explotaciones integradas. El modo en que una fábrica de piensos o una planta de transformación obtiene la licencia como empresa alimentaria o de piensos se trata en Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones.

Sector lácteo: recogida, transporte y venta de leche

El sector lácteo es la mayor cadena de valor ganadera de Ruanda, construida sobre el programa **Girinka** (una vaca por familia), las razas mejoradas y una red de centros de recogida de leche. Las normas de detalle figuran en la **Orden Ministerial n.º 001/11.30, de 10/02/2016, que regula la recogida, el transporte y la venta de leche**, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º 07, de 15/02/2016. Se dictó al amparo de los artículos 151 y 152 de la Ley n.º 54/2008, que la Ley n.º 042/2026 derogó, de

modo que su vigencia depende de la cuestión transitoria no resuelta que se ha expuesto más arriba; la RICA sigue incluyéndola entre los instrumentos que aplica. La leche destinada a la venta debe recogerse en un **centro de recogida de leche** (MCC) o en una planta de transformación y analizarse allí antes de su venta (artículos 3 y 6). Un MCC debe tener suelos alicatados y con desagüe, paredes alicatadas hasta 2 metros de altura, ventilación protegida con mallas, techo y cubierta en buen estado, sistema de eliminación de residuos, agua limpia, electricidad o un generador, un cerramiento de seguridad, un laboratorio de leche y una sala de refrigeración, acceso por carretera y una ubicación situada a una distancia mínima de **200 metros de cualquier zona insalubre** (artículo 4), y debe disponer de alcoholímetro, lactodensímetro, termómetro y kits de análisis de **residuos de antibióticos** y de mastitis (artículo 5), manejados por un técnico cualificado (artículo 7).

La leche se transporta en bidones cerrados de acero inoxidable o en un tanque de refrigeración que la mantenga a no más de **4 °C** (artículo 8), en un vehículo limpio que no transporte otra cosa que leche (artículo 11) y durante no más de **dos horas**, salvo que el vehículo sea refrigerado (artículo 12). Quien transporte leche desde un MCC para su venta necesita un **permiso de transporte de leche** de la autoridad de inspección de productos ganaderos, expedido en un plazo de 15 días hábiles (artículos 9 y 10), y un certificado de origen del MCC en el que consten su identidad, el transportista, el destino, la cantidad y los resultados de los análisis (artículo 13). La venta en el MCC requiere una licencia de dicha autoridad, mientras que los quioscos de leche reciben la licencia del sector (artículo 14). La leche destinada a la venta debe tener una densidad de 1,026 a 1,032 a 20 °C, un pH de 6,60 a 6,80 y, cuando se analice, al menos un **3,25 % de materia grasa** y un 8,5 % de extracto seco magro (artículo 15). Los inspectores pueden formular advertencias y suspender temporalmente a un operador que incumpla las normas, informando en un plazo de 48 horas (artículos 18 a 20).

La carta de servicios de la RICA indica que la inscripción de los MCC y de los puntos de acopio de leche es **gratuita y se completa en 14 días hábiles**, previa acreditación de la inscripción de la empresa, del cumplimiento de los requisitos de ubicación y del plan físico del distrito, de que el personal está libre de enfermedades contagiosas y de que las instalaciones cumplen el artículo 4 de la Orden. La RICA también ha distribuido entre los operadores lácteos kits de análisis rápido de residuos de antibióticos y de aflatoxinas. Un transformador necesita además la autorización de empresa alimentaria y el registro de sus productos ante la Rwanda FDA (Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones). La leche transformada distinta de la leche en polvo está exenta del IVA; conviene confirmar con la Rwanda Revenue Authority si un producto concreto, como el yogur o el queso, está comprendido en la exención.

Carne, mataderos, aves de corral y porcino

Las empresas de carne no transformada reciben su licencia de la RICA con arreglo al **Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022, que regula las empresas cárnicas**, dictado al amparo de la ley de la RICA, de la Ley de Competencia y Protección del Consumidor y de la Ley n.º 54/2008. Todo operador de empresa cárnica, salvo los transportistas de carne, debe ser titular de una **licencia de explotación**, y las instalaciones de sacrificio y las tiendas de venta de carne al por mayor y al por menor deben contar con **certificados de inscripción del establecimiento** (artículos 5 y 6). Las solicitudes incluyen los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social y, en el caso de los mataderos, las titulaciones y los contratos de los inspectores de carne inscritos en la RICA y los certificados médicos de los trabajadores (artículo 7); la RICA resuelve en un plazo de 30 días naturales

(artículo 8). La licencia o el certificado de un matadero tienen una validez de **dos años**, y la licencia de venta al por menor o de transportista, de un año (artículo 10); la licencia es intransferible, y la transmisión de un certificado de inscripción requiere la aprobación de la RICA (artículo 12). Los mataderos son fijos (grandes, medianos, pequeños o situados en la explotación, según su capacidad diaria en bovinos, pequeños rumiantes, aves de corral y cerdos) o móviles (artículo 18), y quien se proponga construir un matadero fijo debe obtener una **autorización de construcción** antes del inicio de las obras, sobre la base de un proyecto arquitectónico, un certificado de evaluación de impacto ambiental, el documento relativo al terreno y la confirmación de que el emplazamiento se ajusta al plan director físico (artículo 20). Solo puede venderse para el consumo humano la carne inspeccionada y sellada en un matadero inscrito; un inspector de carne autorizado por la RICA debe examinar los animales antes del sacrificio y la carne después de él, y no pueden sacrificarse animales caídos, enfermos, moribundos o muertos.

La cría de **aves de corral y cerdos** no tiene un régimen de licencias propio: la explotación se inscribe con arreglo a la Ley n.º 042/2026, aplica medidas de bioseguridad, utiliza medicamentos aprobados y piensos con licencia, traslada los animales con certificados y vende a través de establecimientos certificados. La Livestock Development Strategy describe un sector avícola comercial todavía en una fase incipiente, limitado por el coste de los pollitos de un día y de los piensos, por las normas sobre alojamiento y por la escasa aplicación de la normativa, con inversiones en la fabricación de piensos y en unidades integradas de gallinas ponedoras y pollos de engorde. La importación de pollitos de un día y de cerdos reproductores requiere la autorización de la Autoridad y el aislamiento previsto en los artículos 35 y 55, y los reproductores de aves de corral son material genético animal, cuya importación requiere un permiso con arreglo a los artículos 25 y 27. La peste porcina africana y la enfermedad de Newcastle hacen de la bioseguridad el riesgo operativo decisivo, sobre todo porque el sacrificio sanitario no da derecho a ninguna indemnización legal. En una lectura literal, el artículo 2, apartado 30, letra b), del Código de Inversiones considera explotación agrícola a gran escala la producción ganadera de 5000 pollos y 500 animales de otras especies, por lo que una explotación exclusivamente avícola o una unidad exclusivamente porcina debería confirmar con el RDB si cumple los requisitos.

Pesca y acuicultura

La acuicultura se practica en aguas públicas o privadas según los procedimientos que fije una orden (artículo 13), y quien se proponga criar peces necesita la **autorización de la Autoridad** (artículo 14); la siembra o repoblación con organismos acuáticos, locales o importados, requiere una autorización distinta (artículo 15). Los piscicultores no deben perjudicar a otros organismos acuáticos en aguas públicas (artículo 17). La restricción más importante es la del artículo 16: la importación de **nuevas especies acuáticas de cultivo** solo se permite con fines de investigación y requiere un permiso, al igual que su siembra con fines de investigación, mientras que la importación de especies ornamentales requiere su propio permiso. Por tanto, una explotación comercial debe trabajar con especies que ya se cultivan en Ruanda, de las cuales la tilapia del Nilo es la principal según la National Aquaculture Strategy, y abastecerse de alevines en consecuencia.

La pesca extractiva se clasifica en pesca comercial, de investigación, recreativa o turística, y cada una requiere una autorización con arreglo a una orden (artículo 59); no debe perturbar el medio acuático (artículo 58). Pescar con contaminantes, explosivos o métodos magnéticos o eléctricos constituye una infracción castigada con una multa de **7 000 000 a 10 000 000 RWF** y pena de prisión de 15 meses a

dos años, o con una sola de estas penas (artículo 64). Los productos pesqueros deben transformarse, transportarse, almacenarse y comercializarse con arreglo a normas de higiene y calidad (artículo 60), y los establecimientos que los almacenen, transformen o vendan necesitan un certificado de la autoridad de inspección de productos pesqueros (artículo 61).

La National Aquaculture Strategy 2023-2035 indica que la producción acuícola pasó de unas 500 toneladas en 2012 a unas 4900 toneladas en 2021, año en que las jaulas aportaban el 55 % y los estanques el 45 %, con una **acuicultura en jaulas concentrada en los lagos Kivu y Muhazi**; el lago Kivu tiene una superficie de unos 2700 km^2, es profundo y resulta adecuado para las jaulas. La Estrategia identifica tres obstáculos: la escasa cualificación en acuicultura, las aguas frías de altitud, poco favorables para la tilapia, y la escasez de alevines de calidad y de piensos a precios competitivos, buena parte de los cuales se importan. Prevé que las grandes explotaciones en jaulas aporten la mayor parte del crecimiento y que las fábricas de piensos locales y los criaderos comerciales sustituyan progresivamente las importaciones, y aboga por la ordenación territorial y la gestión ambiental de los emplazamientos de jaulas. Un inversor en acuicultura en jaulas debería prever las autorizaciones de acuicultura y de siembra de la Autoridad, las autorizaciones en materia de aguas y medio ambiente (pregunta frecuente 89), la situación del emplazamiento en los planes de zonificación de los lagos a medida que se elaboren y la cadena de suministro de piensos y alevines.

Apicultura y cría de insectos

La apicultura, definida como la cría de abejas para obtener sus productos, que abarca la instalación de colmenas, la recolección y la transformación y comercialización de los productos apícolas, requiere una **autorización de la Autoridad** con arreglo a los requisitos que fije una orden (artículo 11). La cría de **otros insectos** por su utilidad para las personas o los animales también requiere autorización (artículo 12), lo que somete al régimen de licencias los proyectos de proteína de insectos, como las larvas de mosca soldado negra destinadas a piensos; la cría de abejas reina y los reproductores comerciales de insectos son métodos de mejora genética con arreglo al artículo 25. El PSTA5 registra una producción de miel de referencia de 7250 toneladas, con un objetivo de 17 035 toneladas para 2028/29, y prevé fomentar los colmenares comerciales. Los productos apícolas son productos animales con arreglo al artículo 2, letra e), por lo que su transporte, sus establecimientos comerciales y su exportación se rigen por las normas sobre productos animales y, en el caso de la miel transformada, por las normas alimentarias de la Rwanda FDA.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un grupo lácteo extranjero invierte en una explotación y una planta lechera en Nyagatare

Una empresa láctea sudafricana constituye una filial ruandesa para gestionar una explotación de 600 vacas en estabulación permanente en el distrito de Nyagatare y una planta de transformación que compra leche a centros de recogida locales, financiada con 12 000 000 USD de fondos propios y préstamos de accionistas. Todas las cifras son ilustrativas.

Situación con arreglo al Código de Inversiones	Las 600 vacas superan el umbral de 500 animales, por lo que la explotación es una explotación agrícola a gran escala; tras la inscripción en el RDB, la sociedad consulta si el tipo del 15 % del impuesto sobre sociedades se aplica a la explotación y a la planta.
Terrenos	300 hectáreas en arrendamiento a 99 años; con arreglo a las instrucciones sobre estabulación permanente de la Provincia Oriental, unas 90 hectáreas (30 %) se destinan al ganado y 210 hectáreas a maíz y soja para pienso.
Novillas importadas	200 novillas preñadas importadas con la autorización de la Autoridad, inspeccionadas y aisladas en una instalación designada a costa de la sociedad, y después identificadas y registradas (artículos 18, 19, 35 y 55); la importación de semen requiere un permiso distinto (artículo 27).
Atención veterinaria	Un veterinario inscrito en el Rwanda Council of Veterinary Doctors trata el rebaño con medicamentos autorizados por la Rwanda FDA y anota cada tratamiento; la leche de las vacas tratadas se retiene hasta que termine el tiempo de espera (artículo 50).
Suministro de leche	Explotación propia: 400 vacas en lactación × 15 litros = 6000 litros diarios; compras: 14 000 litros diarios a tres centros de recogida inscritos en la RICA (inscripción gratuita, 14 días hábiles).
Transporte	Cisternas isotermas mantienen la leche a 4 °C o menos; cada carga va acompañada del certificado de origen del centro, y el transportista es titular de un permiso de transporte de leche de la RICA.
Calidad en la recepción	Se rechaza la leche con menos de un 3,25 % de materia grasa o un 8,5 % de extracto seco magro, con un pH fuera del intervalo 6,60-6,80 o con resultado positivo en residuos de antibióticos (Orden Ministerial n.º 001/11.30, artículos 5 y 15).
IVA	La leche cruda comprada a los ganaderos y la leche pasteurizada vendida están exentas del IVA; la sociedad confirma con la RRA el tratamiento del yogur y solo recupera el IVA soportado correspondiente a las entregas sujetas.
Riesgo sanitario	Un brote de fiebre aftosa podría dar lugar a una cuarentena y a un sacrificio sanitario sin indemnización legal, por lo que la sociedad asegura el rebaño e incluye cláusulas sobre enfermedades en sus contratos de suministro.

La productividad, los precios y el resultado en materia de incentivos son hipótesis; la admisibilidad a los incentivos depende del anexo del Código de Inversiones y de la decisión del RDB.

A 16 de octubre de 2026 seguían pendientes las órdenes de desarrollo de la Ley n.º 042/2026 sobre inscripción, importaciones y movimientos, que pueden modificar el procedimiento.

Antes de poblar una explotación ganadera, lechera, avícola o piscícola

Cuestiones que deben resolverse además de los trámites societarios, fiscales, de tierras y laborales.

- [ ] **Inscripción del ganadero y de los animales**
  Inscriba la explotación ante la Autoridad con arreglo al artículo 8 de la Ley n.º 042/2026 y prevea la identificación y el registro de cada animal.
- [ ] **Autorizaciones sectoriales**
  Obtenga la autorización de la Autoridad para la acuicultura, la siembra, la apicultura o la cría de insectos, y la inscripción en la RICA de los centros de recogida, mataderos y establecimientos de piensos.
- [ ] **Vía de importación de los animales**
  Obtenga la autorización de importación de animales, alevines, pollitos o material genético, reserve la instalación de aislamiento y presupueste su coste.
- [ ] **Disposiciones veterinarias**
  Contrate a un veterinario inscrito en el Rwanda Council of Veterinary Doctors y a un proveedor de medicamentos autorizado por la Rwanda FDA, y establezca registros de tratamientos y de tiempos de espera.
- [ ] **Bioseguridad y riesgo sanitario**
  Prepare un plan de bioseguridad, un calendario de vacunación y un plan de respuesta ante brotes, y asegure el rebaño, la explotación avícola o la población piscícola.
- [ ] **Suministro de piensos**
  Confirme que los proveedores de piensos son titulares de licencias de la RICA y que los piensos cumplen las normas ruandesas, u obtenga la licencia para su propia fábrica.
- [ ] **Movimiento y transporte**
  Obtenga certificados de movimiento para los animales y permisos de transporte para la leche, la carne o el pescado, y especifique los equipos de refrigeración.
- [ ] **Tierras, agua y medio ambiente**
  Compruebe el uso del suelo, las restricciones sobre estabulación permanente o sobre Gishwati, la captación de agua y la exigencia de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Preguntas de los inversores sobre ganadería, sector lácteo, avicultura y acuicultura

¿Qué ley regula la ganadería y la pesca en Ruanda desde 2026?

La Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca, en vigor desde su publicación el 11 de septiembre de 2026. Sustituyó a las leyes sobre identificación del ganado (2002), enfermedades contagiosas de los animales (2008), acuicultura y pesca (2008) y apicultura (2013). La mayoría de los procedimientos de detalle se fijarán mediante órdenes ministeriales, ninguna de las cuales se había publicado a 16 de octubre de 2026.

¿Necesito un permiso para importar ganado bovino, pollitos o peces en Ruanda?

Sí. La importación de un animal vivo requiere la autorización y la inspección de la Autoridad, y el animal se aísla en una instalación designada, a costa del propietario, hasta que un certificado ponga fin al aislamiento. Las nuevas especies acuáticas de cultivo solo pueden importarse con fines de investigación. El semen y los embriones requieren un permiso, y los productos animales, un permiso de la autoridad de inspección de productos animales.

¿Quién concede licencias a los centros de recogida de leche y a los mataderos en Ruanda?

La RICA. Inscribe gratuitamente los centros de recogida de leche y los mataderos en un plazo de 14 días hábiles si cumplen los requisitos de ubicación, diseño e higiene, y concede licencias a los operadores de mataderos por dos años con arreglo al Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022. Un matadero fijo necesita además la autorización de construcción de la RICA antes del inicio de las obras.

¿Quién registra los medicamentos veterinarios y los piensos en Ruanda?

La Rwanda FDA concede la autorización de comercialización de los medicamentos, productos biológicos y productos sanitarios veterinarios. Con arreglo a la Ley n.º 042/2026, los medicamentos deben ser prescritos por un veterinario inscrito y adquiridos a distribuidores autorizados. La transformación y comercialización de piensos requieren una licencia de la autoridad de inspección de piensos, y la RICA inscribe las fábricas, los almacenes y los puntos de venta de piensos y controla su importación.

¿Puede una sociedad extranjera criar peces en jaulas en el lago Kivu?

Sí. No se aplica ninguna restricción por razón de nacionalidad. La sociedad necesita la autorización de acuicultura de la Autoridad y una autorización distinta para la siembra de peces; debe utilizar especies que ya se cultiven en Ruanda, porque las nuevas especies solo pueden importarse con fines de investigación, y necesita las autorizaciones en materia de aguas y medio ambiente. La National Aquaculture Strategy prevé que las grandes explotaciones en jaulas impulsen el crecimiento.

¿Se paga una indemnización si se sacrifican animales para controlar una enfermedad?

La Ley n.º 042/2026 permite a la Autoridad, o al ministro durante una crisis epizoótica, ordenar el sacrificio sanitario tras explicar los motivos al propietario, pero no contiene ninguna disposición sobre la indemnización del propietario. Los inversores deberían asegurar sus animales y asignar el riesgo sanitario en los contratos en lugar de confiar en un pago legal.

¿Puede una gran explotación ganadera o piscícola acogerse a incentivos a la inversión?

Puede. El Código de Inversiones considera explotaciones agrícolas a gran escala de un sector prioritario la producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies y la producción pesquera de al menos 500 toneladas anuales. Un inversor registrado puede entonces acogerse al tipo del 15 % del impuesto sobre sociedades y a otros incentivos del anexo, previa inscripción en el RDB y en las condiciones del Código.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Órdenes ministeriales de desarrollo de la Ley n.º 042/2026 sobre las categorías de ganaderos y su inscripción, las marcas de identificación, la apicultura, la acuicultura y la siembra, las licencias de piensos, la lista de enfermedades infecciosas, la bioseguridad, los servicios veterinarios, los certificados de movimiento, las importaciones, los establecimientos comerciales, la pesca y las sanciones administrativas; ninguna se había publicado a 16 de octubre de 2026.
- Sustitución de los instrumentos dictados al amparo de la Ley n.º 54/2008, entre ellos las órdenes de 2010 sobre el sacrificio y la inspección de la carne y sobre el transporte de carne y la orden de 2016 sobre la leche, y aclaración de la situación de las licencias expedidas con arreglo a las leyes derogadas.
- Objetivos del PSTA5 para 2028/29: 1 323 561 toneladas de leche, 247 223 toneladas de carne, 51 680 toneladas de huevos, 17 035 toneladas de miel y 77 700 toneladas de pescado, de las cuales 35 000 toneladas procedentes de la acuicultura.
- Ejecución de la Livestock Development Strategy 2024-2029 y de la National Aquaculture Strategy 2023-2035, incluida la ordenación territorial de la acuicultura en jaulas en los grandes lagos.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Animal husbandry	*Ubworozi*	*Élevage*	Alimentación, sanidad, bienestar, reproducción y manejo de los animales, materia regulada por la Ley n.º 042/2026.
Fisheries	*Uburobyi*	*Pêche*	Captura de organismos acuáticos en aguas públicas con artes y métodos autorizados.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Aquaculture	*Ubworozi bwo mu mazi*	*Aquaculture*	Cría de animales acuáticos en aguas públicas o privadas, sujeta a la autorización de la Autoridad.
Beekeeping	*Ubuvumvu*	*Apiculture*	Cría de abejas para obtener sus productos, incluidas las colmenas, la recolección, la transformación y la comercialización; requiere autorización.
Stamping-out	*Kuvana itungo mu bworozi*	*Abattage sanitaire*	Sacrificio de animales infectados por razones de interés público para detener una enfermedad, con arreglo a los artículos 40 y 41.
Quarantine	*Akato*	*Quarantaine*	Medidas de aislamiento y vigilancia de animales o de una zona para identificar y controlar una enfermedad.
Animal feed	*Ibigaburirwa itungo*	*Aliments pour animaux*	Productos vegetales, subproductos o mezclas elaboradas destinados a la alimentación animal; su transformación y comercialización requieren una licencia.
Veterinary drugs	*Imiti y'amatungo*	*Médicaments vétérinaires*	Medicamentos para animales, autorizados por la Rwanda FDA y prescritos únicamente por un veterinario.
Milk collection centre	*Ikusanyirizo ry'amata*	*Centre de collecte de lait*	Lugar inscrito en la RICA en el que se recoge y analiza la leche cruda antes de su venta.
Slaughterhouse	*Ibagiro*	*Abattoir*	Instalación fija o móvil para el sacrificio y faenado de animales, inscrita en la RICA y con licencia de esta.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La Ley n.º 042/2026, la orden sobre la leche y el reglamento de la RICA sobre la carne no establecen ningún requisito de nacionalidad: una sociedad de capital extranjero, una sociedad ruandesa y una cooperativa inscriben explotaciones, importan animales, gestionan centros de recogida, mataderos y piscifactorías y obtienen incentivos en las mismas condiciones. Las restricciones sobre los pastos de Gishwati también se aplican a todos, extranjeros o ruandeses, y en la práctica excluyen allí las grandes explotaciones agrupadas.

Las diferencias prácticas se refieren a las personas y a la tierra. Un veterinario extranjero solo puede tratar animales una vez inscrito en el Rwanda Council of Veterinary Doctors y aprobado por la Autoridad, y los gerentes de explotación expatriados necesitan permisos de trabajo; una sociedad extranjera es titular de tierras agrícolas en las condiciones de arrendamiento abiertas a los extranjeros (Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros), y la importación de reproductores, pollitos y material genético desde el país de origen del inversor sigue el mismo procedimiento de autorización y aislamiento que cualquier otra importación.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Confiar en permisos expedidos con arreglo a las leyes derogadas de 2002, 2008 y 2013: la Ley n.º 042/2026 no contiene ninguna disposición transitoria, y las nuevas órdenes pueden imponer nuevos requisitos.
- Sacrificio sanitario sin indemnización: la Ley de 2026 no la prevé, por lo que el riesgo recae en el seguro y en las cláusulas contractuales.
- Planificar una piscifactoría en torno a una especie importada: las nuevas especies acuáticas de cultivo solo pueden importarse con fines de investigación.
- Los costes y retrasos del aislamiento de los animales importados, que soporta el propietario hasta que la Autoridad certifica que están libres de enfermedad.
- Tratar a los animales con personal de la explotación que no son veterinarios inscritos, o vender leche o huevos durante el tiempo de espera de un medicamento.
- Transportar leche durante más de dos horas sin refrigeración, o sin permiso de transporte y certificado de origen.
- Iniciar la construcción de un matadero antes de obtener la autorización de construcción de la RICA y el certificado ambiental.
- Intentar agrupar pastos de Gishwati: las explotaciones tienen un límite máximo y no pueden combinarse con tierras de pasto situadas en otros lugares.

FUENTES OFICIALES

- MINAGRI: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Laws_and_Regulations/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi__1_.pdf
- RICA: Orden Ministerial n.º 001/11.30, de 10/02/2016, que regula la recogida, el transporte y la venta de leche (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 07, de 15/02/2016) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Prime_Ministers_Ministerial_Orders/Iteka_rya_Minisitiri_rigenga_Gukusanya_amata__kuyatwara_no_kuyacuruza.pdf
- RICA: Reglamento n.º DGO/REG/003, de 25/04/2022, que regula las empresas cárnicas — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Technical_Regulations/TECHNICAL_REGULATION_GOVERNING_MEAT_BUSINESSES.pdf
- RICA: Customer Service Charter DGO/PRD/002, en vigor desde el 23 de diciembre de 2024 (inscripción de centros de recogida de leche y mataderos, certificados, permisos de importación) — https://www.rica.gov.rw/fileadmin/user_upload/RICA/Publications/Procedures___Guidelines/DGO-PRD-002__CUSTOMER_SERVICE_CHARTER.pdf
- RICA: certificación de semillas y servicios sanitarios y fitosanitarios (servicios de productos animales y piensos) — https://www.rica.gov.rw/seed-certification-sanitary-and-phytosanitary-services
- MINAGRI: Livestock Development Strategy 2024-2029 (enero de 2024) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/Livestock_Development_Strategy_Final.pdf
- MINAGRI: National Aquaculture Strategy for Rwanda 2023-2035 (mayo de 2023) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/National_Aquaculture_Strategy.pdf
- MINAGRI: Fifth Strategic Plan for Agriculture Transformation (PSTA5), versión resumida — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/PSTA_5_Abridged_version_Final.pdf
- Rwanda FDA: registro de medicamentos y productos sanitarios veterinarios — https://www.rwandafda.gov.rw/about-fda/products-regulation/veternary-medicine/registration
- MINAGRI: instrucciones conjuntas de los ministros de Medio Ambiente y de Agricultura sobre la gestión y el uso de los pastos de Gishwati (2025, en kinyarwanda) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Laws_and_Regulations/MoE___MINAGRI_exp_11022025__Amabwiriza_ya_Minisitiri_w_Ibidukikije_na_Minisitiri_w_ubuhinzi_n_ubworozi_ku_mikoreshereze_y_inzuri_za_Gishwati.pdf

Agroindustria, seguridad alimentaria, agricultura por contrato y exportaciones: licencias de establecimiento y registro de productos de la Rwanda FDA, normas del RSB y marca S-Mark, etiquetado, contratos con productores asociados y venta paralela con arreglo al Derecho general de contratos, cooperativas con arreglo a la Ley n.º 057/2024, certificados de depósito y ley sobre la bolsa de materias primas, certificados fitosanitarios y de exportación de alimentos, acceso a la EAC, el COMESA, la AfCFTA, la UE y el AGOA, importación de alimentos y normas de competencia

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Con arreglo al artículo 5 del Reglamento CBD/TRG/028 de la Rwanda FDA (en vigor desde enero de 2022), nadie puede fabricar, transformar, importar, almacenar ni vender alimentos transformados sin autorización previa; los fabricantes necesitan la aprobación del emplazamiento y de los planos antes de construir (artículos 9 y 10), una inspección de buenas prácticas de fabricación (GMP) antes de la puesta en circulación de los productos (artículo 14) y una licencia válida por 12 meses que no es transmisible sin aprobación (artículo 18).
- La licencia de establecimiento no autoriza la venta: cada producto preenvasado debe registrarse además ante la Rwanda FDA, por cinco años, con arreglo al reglamento de tasas CBD/TRG/004 Rev_2, de 31 de marzo de 2021, con tasas nacionales como 75 000 RWF para los productos a base de frutas y 100 000 RWF para los productos lácteos, de té y de café, sin tasa anual de mantenimiento para los alimentos y con exención de la tasa para los alimentos fabricados en la EAC que lleven la marca de registro o de certificación de un organismo regulador.
- Ninguna ley ni orden ministerial ruandesa regula específicamente la agricultura por contrato: los contratos con productores asociados se basan en la Ley n.º 45/2011, que regula los contratos, en las instrucciones sectoriales del NAEB y en la Ley de Cooperativas n.º 057/2024, con arreglo a la cual una cooperativa de primer grado tiene al menos diez miembros (artículo 9), sus participaciones no pueden pignorarse ni embargarse (artículo 64) y las controversias con sus acreedores o deudores se someten en primer lugar a la Rwanda Cooperative Agency (artículo 145).
- Con arreglo a los artículos 68, 69 y 103 de la Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura, en vigor desde el 11 de septiembre de 2026, el exportador de plantas o productos vegetales obtiene un certificado fitosanitario tras una inspección en establecimientos de transformación o almacenamiento autorizados, y exportar con fines comerciales sin dicho certificado constituye una infracción castigada con una multa de 5 a 10 veces el valor de las mercancías y pena de prisión de uno a dos años.
- Los operadores de certificados de depósito reciben su licencia de la Capital Market Authority con arreglo a la Ley n.º 58/2017, que regula el sistema de certificados de depósito, y los certificados pueden servir de garantía de préstamos (artículo 14); en los Estados Unidos, el AGOA se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2028 mediante la Public Law 119-103, de 2 de septiembre de 2026, aunque las ventajas de Ruanda para las prendas de vestir están suspendidas desde el 31 de julio de 2018, y el régimen «Todo menos armas» (Everything But Arms) de la UE no tiene fecha de expiración.

El mapa regulatorio de una empresa agroindustrial

La agroindustria en Ruanda se sitúa entre varios reguladores, y la línea divisoria más importante es si un producto está **transformado**. La **Rwanda Food and Drugs Authority** (Rwanda FDA), creada por la Ley n.º 003/2018, de 09/02/2018, regula los alimentos transformados para personas y animales, los complementos alimenticios y los alimentos enriquecidos: con arreglo al artículo 8, fija las normas de calidad para su fabricación, almacenamiento, venta, distribución, importación, exportación, etiquetas y envases, y aprueba y publica la lista de productos que han obtenido autorización de comercialización. La Rwanda FDA sigue incluyendo la Ley n.º 47/2012, relativa a la regulación y la inspección de los productos alimentarios y farmacéuticos (Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 17/01/2013), entre las leyes generales que aplica, y sus normas de detalle figuran en reglamentos técnicos y directrices adoptados con arreglo al artículo 9 de la Ley n.º 003/2018.

Los productos no transformados corresponden a otro ámbito. Con arreglo al artículo 6 de la Ley n.º 31/2017, de 25/07/2017, por la que se crea la **Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority** (RICA), la RICA inspecciona la calidad y la conformidad con las normas de los productos agroquímicos, los productos animales no transformados, las plantas y productos vegetales no transformados y los «productos alimenticios», que dicha Ley define como productos animales o vegetales no transformados ni modificados respecto de su estado original, y concede licencias para la importación y exportación de productos alimenticios, plantas, semillas y bienes conexos. La sanidad vegetal de las exportaciones se rige ahora por la **Ley n.º 041/2026, de 02/09/2026, que regula la agricultura**, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026, y en vigor desde su publicación (artículo 110), cuya «Autoridad» es el órgano del Estado competente en materia de sanidad vegetal; la RICA es el punto de contacto de Ruanda en materia de protección vegetal, y la nueva Ley se describe en Política agrícola, Derecho y reguladores.

El **Rwanda Standards Board** (RSB), creado por la Ley n.º 50/2013, de 28/06/2013, adopta normas técnicas y certifica productos y sistemas de gestión. El National Agricultural Export Development Board (NAEB) regula y promueve las exportaciones de los productos básicos comprendidos en su mandato, la Rwanda Cooperative Agency (RCA) inscribe y supervisa las cooperativas, la Capital Market Authority (CMA) concede licencias a los operadores de certificados de depósito y a las bolsas de materias primas, la Rwanda Revenue Authority (RRA) despacha las mercancías, y la RICA también aplica el Derecho de la competencia y de protección del consumidor. Los establecimientos de transformación de pescado y las licencias de piensos se rigen por la Ley n.º 042/2026, de 02/09/2026, que regula la ganadería y la pesca (artículos 23, 60 y 61), que se trata en Ganadería, productos lácteos, avicultura y acuicultura.

Quién autoriza qué en una empresa agroindustrial (16 de octubre de 2026)

Actividad	Autoridad	Instrumento	Norma clave
Construcción y explotación de una planta alimentaria	Rwanda FDA	Reglamento CBD/TRG/028; Directrices DIS/GDL/005	Aprobación del emplazamiento y de los planos antes de la construcción; licencia válida por 12 meses; inspección GMP antes de la puesta en circulación
Venta de un alimento preenvasado	Rwanda FDA	Reglamento de tasas CBD/TRG/004 Rev_2	Registro del producto válido por cinco años; tasa por categoría de producto
Certificación de productos voluntaria u obligatoria	RSB	Ley n.º 50/2013; sistema de certificación del RSB	S-Mark con un ciclo de cinco años y auditorías de seguimiento
Compra, almacenamiento o comercio de productos no transformados	RICA	Ley n.º 31/2017, artículo 6	Inspección de calidad y licencias de importación y exportación
Exportación de plantas o productos vegetales	Autoridad de sanidad vegetal (RICA)	Ley n.º 041/2026, artículos 68, 69 y 103	Certificado fitosanitario; inspección en establecimientos autorizados
Exportación de alimentos transformados	Rwanda FDA	Directrices DIS/GDL/007; partida 188 de la tarifa	Certificado sanitario o permiso de exportación, 25 000 RWF por solicitud

Actividad	Autoridad	Instrumento	Norma clave
Exportación de productos básicos del NAEB	NAEB	Ley n.º 13/2017 e instrucciones del NAEB	Inscripción del exportador y normas de calidad de los productos básicos
Contratación con cooperativas agrícolas	RCA	Ley n.º 057/2024	La cooperativa solo actúa dentro de las actividades para las que está inscrita (artículo 84)
Emisión de certificados de depósito	CMA	Ley n.º 58/2017	Licencia obligatoria para emitir cualquier certificado (artículo 4)
Concentraciones y prácticas comerciales	RICA	Ley n.º 011/2026	Prohibición de los cárteles, de la fijación de precios de reventa y de las cláusulas abusivas con los consumidores

Obtener la licencia de empresa alimentaria de la Rwanda FDA

El **Reglamento de la Rwanda FDA sobre la concesión de licencias para fabricar, almacenar y ejercer la venta al por mayor y al por menor de alimentos transformados y productos conexos** (CBD/TRG/028 Rev_0), que entró en vigor en enero de 2022 según su historial documental, enuncia la regla básica en su artículo 5: nadie puede fabricar, transformar, importar, almacenar, vender, exponer, distribuir ni vender al por menor productos alimenticios, aditivos alimentarios o sustancias de enriquecimiento de alimentos sin autorización previa, y todo establecimiento que intervenga debe ser titular de una licencia de explotación válida. Las directrices para el registro y la concesión de licencias a los establecimientos alimentarios (DIS/GDL/005 Rev_1, en vigor desde el 20 de febrero de 2022) extienden esta regla a la producción, el envasado, el etiquetado, el almacenamiento y la distribución, y las solicitudes se presentan a través del sistema electrónico de la Rwanda FDA.

Para un fabricante, el procedimiento comienza antes de la construcción. La Rwanda FDA aprueba el **emplazamiento** sobre la base de una carta de intenciones y un plano general del emplazamiento que muestre las actividades del entorno (artículo 9) y, a continuación, el **proyecto arquitectónico**, que debe mostrar el flujo del proceso de producción, los sistemas de agua limpia y de aguas residuales, la ventilación, los materiales aptos para uso alimentario, las superficies sin juntas y fáciles de limpiar y una evaluación de impacto ambiental (artículo 10; pregunta frecuente 89). El establecimiento se inspecciona y recibe la licencia antes de entrar en funcionamiento (artículo 11) y, tras la puesta en marcha y el inicio de la fabricación, la sociedad debe solicitar una **inspección de buenas prácticas de fabricación (GMP)** antes de poner los productos en el mercado (artículo 14). Las directrices aspiran a tramitar las solicitudes en un plazo de 30 días hábiles y exigen un técnico responsable que sea al menos graduado en ciencia de los alimentos, microbiología alimentaria o biotecnología, así como un reconocimiento médico de los manipuladores de alimentos cada seis meses.

Con arreglo al artículo 18, la autorización tiene una validez de **12 meses**, la renovación debe solicitarse al menos un mes antes de su expiración y el establecimiento debe permanecer cerrado tras la expiración hasta que se expida una nueva licencia. La autorización no es transmisible sin la aprobación de la Rwanda FDA, y cualquier cambio debe notificarse en un plazo de cinco días hábiles: el traslado, el cambio de personal cualificado, una línea de producción adicional, la ampliación o el cambio de

actividad son modificaciones mayores, y el cambio de denominación o de **titularidad** es una modificación menor, que el comprador de una empresa alimentaria debería incorporar a los trámites de cierre (Documentación de la operación y cierre). Las multas del artículo 20 incluyen el doble del valor de los productos decomisados que no cumplan las normas, no estén aprobados, sean falsificados o estén caducados, 1 000 000 RWF por operar sin licencia de explotación, 500 000 RWF por producir sin un responsable de producción o de control de calidad y 100 000 RWF por cambios no notificados. Las decisiones pueden recurrirse ante la dirección de la Rwanda FDA en un plazo de 30 días hábiles y, después, ante el ministro de Sanidad (artículo 23).

Las tasas se fijan en el **Reglamento de la Rwanda FDA sobre las tarifas/tasas por servicios reglamentarios y las multas** (CBD/TRG/004 Rev_2, de 31 de marzo de 2021, la versión más reciente encontrada). Incluyen 200 000 RWF por la licencia de una instalación de transformación de alimentos y bebidas (50 000 RWF para las pymes), 200 000 RWF por la renovación anual (gratuita para las pymes) y 200 000 RWF anuales por una inspección GMP de alimentos nacionales (50 000 RWF para las pymes). Las tasas se pagan por adelantado, no son reembolsables y la Rwanda FDA puede revisarlas en cualquier momento (artículos 5 y 6), por lo que conviene confirmar la tarifa vigente antes de elaborar el presupuesto.

Registro de productos, etiquetado y normas técnicas

Las directrices señalan expresamente que una **licencia de establecimiento autoriza la fabricación, pero no la venta**: cada producto necesita una autorización de comercialización antes de llegar al mercado. Con arreglo a la parte 1 del reglamento de tasas, el registro de un producto alimenticio tiene una duración de **cinco años**. Las tasas de registro nacionales dependen de la categoría: por ejemplo, 50 000 RWF para los productos vegetales, las legumbres y los frutos secos; 75 000 RWF para los productos a base de cereales y de frutas y las bebidas no alcohólicas; 100 000 RWF para los productos lácteos, de té, de café, cárnicos y pesqueros, y 120 000 RWF para los demás alimentos transformados. Los alimentos fabricados en el extranjero pagan en dólares estadounidenses, desde 150 USD para la sal comestible hasta 1500 USD para las bebidas espirituosas. Una variante paga el 5 % de la tasa del producto principal, no existe tasa anual de mantenimiento para los alimentos, la renovación cuesta el 50 % de la tasa inicial y se **exime de la tasa de registro a los alimentos fabricados en países de la Comunidad de África Oriental** que lleven marcas de registro o de certificación de sus organismos reguladores.

Las normas de etiquetado de los alimentos figuran en varios textos de la Rwanda FDA y no en un código único. Las directrices para la importación y exportación de alimentos (DIS/GDL/007) exigen que el envase primario esté etiquetado en **inglés, kinyarwanda o francés** y que indique la denominación comercial y la denominación común, los ingredientes, las fechas de fabricación y de caducidad, el número de lote, las condiciones especiales de conservación y el nombre y la dirección del fabricante; las etiquetas con signos de alteración, como fechas recortadas o etiquetas sustituidas, convierten el producto en no conforme. Las directrices de la Rwanda FDA sobre GMP para alimentos (DIS/GDL/006) exigen que los principales alérgenos se indiquen por separado y de forma destacada y que los alimentos nuevos o modificados genéticamente lleven información que permita una elección informada. El 15 de octubre de 2026, el ministro de Sanidad declaró en un foro que el Gobierno estaba estudiando controles más estrictos sobre la exactitud con que los fabricantes declaran los ingredientes y el contenido nutricional.

Las normas técnicas son competencia del RSB. Las normas relativas a la salud, la seguridad y el medio ambiente son obligatorias tanto para la producción local como para las importaciones, y el RSB mantiene la lista de normas obligatorias, declaradas por primera vez mediante instrucciones ministeriales de 2013 y modificadas en 2015. Un transformador puede solicitar la **certificación de producto** a través del portal del RSB: el RSB audita la fábrica, analiza muestras, somete la decisión a un comité independiente y expide una licencia y un certificado que permiten exhibir la **marca de normalización (S-Mark)**. El ciclo de certificación es de cinco años, con cuatro auditorías de seguimiento y seis controles de vigilancia del mercado dentro del ciclo; se cobran tasas a los solicitantes que no son pymes, y el RSB afirma que su S-Mark está registrada en la Secretaría de la EAC y reconocida en todos los Estados socios de la EAC. El RSB anunció una reducción de las tasas de ensayo a partir de enero de 2025 y, en agosto de 2026, un examen parlamentario del informe del Auditor General señaló retrasos en la certificación de hasta tres años, por lo que conviene iniciar la certificación con antelación.

Agricultura por contrato y contratos con productores asociados

La mayoría de las explotaciones ruandesas son muy pequeñas, por lo que un transformador o exportador que necesita volúmenes fiables suele comprar a **productores asociados (outgrowers)**: agricultores, a menudo organizados en cooperativas, que cultivan conforme a las especificaciones del comprador, con frecuencia con semillas, insumos o anticipos de este, y entregan con una calidad y un precio acordados. No se ha encontrado ninguna ley ni orden ministerial que regule específicamente la agricultura por contrato. La National Agriculture Policy aprobada por el Consejo de Ministros en 2018 señala que la agricultura por contrato favorece la agregación de la oferta y que, para frenar la venta paralela, los compradores también deben respetar condiciones como el pago puntual, y estableció la acción 4.4, consistente en desarrollar el marco jurídico para garantizar la transparencia de los acuerdos y el cumplimiento de los contratos. La Ley n.º 041/2026, marco de 2026 para la práctica agrícola, no contiene disposiciones sobre la agricultura por contrato, aunque clasifica a los agricultores en pequeños, medianos o grandes según criterios que fijará una orden ministerial (artículo 4).

Por tanto, un contrato con productores asociados se rige por la **Ley n.º 45/2011, de 25/11/2011, que regula los contratos** (Contratos mercantiles en Ruanda). Tres de sus normas configuran estos contratos. Un contrato cuya ejecución dure más de un año, o una compraventa de mercaderías por más de 50 000 RWF, debe constar por escrito (artículo 42), como ocurrirá con la mayoría de los contratos de suministro de temporada. Las indemnizaciones pactadas solo son exigibles por un importe razonable basado en la pérdida real o potencial, y una cifra excesiva se trata como pena (artículo 146). Y la parte perjudicada por **lesión**, un desequilibrio grave existente en el momento de celebrarse el contrato, puede pedir al tribunal que no ejecute el contrato o que lo ejecute sin las cláusulas lesivas (artículo 73), un riesgo real cuando pequeños agricultores firman condiciones generales redactadas por un gran comprador. Los precios de las compras nacionales a agricultores deberían fijarse por lo general en francos ruandeses, porque la fijación de precios en divisas entre residentes requiere una excepción o una autorización con arreglo a la normativa cambiaria del National Bank of Rwanda (Normativa cambiaria).

Por encima se sitúan las normas sectoriales. El NAEB fija y publica precios mínimos en origen para los cultivos de exportación y dicta instrucciones por producto: sus instrucciones de 28 de octubre de 2024 sobre la exportación de aguacate exigen a los exportadores tener y cumplir contratos de suministro con productores asociados (Horticultura: frutas, hortalizas y flores), y la cereza de café y la hoja verde de té se compran con arreglo a las instrucciones de precios y calidad del propio NAEB (Café, té y otros

cultivos de exportación). La **venta paralela** (side-selling), en la que un agricultor contratado vende al contado a otro comprador, no constituye infracción con arreglo a ninguna de las leyes encontradas; el remedio es contractual, y rara vez compensa reclamar pequeñas cantidades a muchos agricultores. Por tanto, los contratos que funcionan en la práctica se apoyan en su estructura: una fórmula de precio transparente vinculada a un precio de referencia, el pago puntual mediante dinero móvil (mobile money) o transferencia bancaria, la recuperación de los anticipos de insumos mediante deducción de las entregas, normas claras de clasificación y rechazo, la obligación de la cooperativa de organizar la recogida y una fase de mediación previa al litigio (Mediación, conciliación y Abunzi).

El Derecho de la competencia también se aplica a los compradores. Los transformadores que acuerden entre sí los precios en origen o se repartan zonas de aprovisionamiento se exponen a la prohibición de cárteles de la **Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de Competencia y Protección del Consumidor**, en vigor desde el 4 de marzo de 2026 y aplicada por la RICA con multas de hasta el 5 % del volumen de negocios (pregunta frecuente 87). Los precios mínimos que publica el NAEB en ejercicio de sus propias facultades legales son cosa distinta de un acuerdo privado entre compradores competidores.

Las cooperativas como socios

Las cooperativas se rigen por la **Ley n.º 057/2024, de 20/06/2024, que regula las cooperativas en Ruanda** (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 28 Bis, de 08/07/2024), que derogó la Ley n.º 024/2021 (artículo 173). La agricultura, la ganadería, la pesca y la «producción y transformación agroalimentaria» figuran entre los tipos enumerados (artículo 4). Una cooperativa de primer grado se constituye por al menos diez personas (artículo 9), cada miembro tiene un voto (artículo 3) y todo miembro debe tener al menos 16 años, suscribir una participación y no ejercer una actividad que pueda perjudicar la de la cooperativa (artículo 11). Una cooperativa de primer grado puede incluir una empresa u organización con personalidad jurídica (artículo 2, letra f)), pero la prohibición de actividades competidoras hace que la adhesión de un transformador que compra a la cooperativa sea una cuestión que conviene aclarar con la RCA; en la práctica, los inversores contratan con las cooperativas o participan con ellas en el capital de una sociedad conjunta (Elegir la forma jurídica).

Varias normas afectan al comprador, al prestamista o al socio de una empresa conjunta. La RCA expide un **certificado provisional** de inscripción en un plazo de cinco días hábiles, válido durante 12 meses, y un certificado definitivo tras un informe del distrito sobre el plan de negocio (artículo 69), por lo que conviene comprobar la situación de la contraparte en el registro de la RCA. Una cooperativa solo puede ejercer las actividades para las que fue inscrita, y puede ampliarlas dentro de la misma cadena de valor con autorización de la RCA (artículos 84 y 102, apartado 3); sus préstamos requieren la aprobación de la asamblea general (artículo 101), y debe adjudicar sus licitaciones a través de un comité interno de licitaciones elegido (artículo 107), lo que afecta al modo de celebrar con ella los contratos de suministro de insumos y de servicios. La participación de un miembro **no puede darse en garantía ni embargarse** (artículo 64), por lo que los prestamistas y los compradores deben obtener garantías por otra vía (pregunta frecuente 80). Toda controversia entre una cooperativa y sus deudores o acreedores que sus órganos no resuelvan **la resuelve la RCA**, con derecho a acudir después a los tribunales (artículo 145); no se ha encontrado ninguna resolución publicada que aclare cómo se articula esta disposición con una cláusula de arbitraje. Una cooperativa puede transformarse en sociedad por acuerdo de la asamblea general con el certificado de la RCA (artículo 126), y se reembolsa a los miembros que no deseen convertirse en accionistas (artículo 127).

Certificados de depósito y bolsa de materias primas

La **Ley n.º 58/2017, que regula el sistema de certificados de depósito**, publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 25/01/2018, permite al depositante de un producto básico agrícola o minero obtener un certificado que acredita la cantidad y la calidad depositadas en un almacén autorizado (artículo 2). La CMA concede licencias a los operadores de certificados de depósito (artículo 3), y nadie puede emitir un certificado de depósito sin licencia (artículo 4). El solicitante debe disponer del capital mínimo fijado por la CMA, ser propietario o arrendatario de un almacén certificado equipado para recibir, pesar, clasificar, almacenar y limpiar los productos, emplear personal cualificado y asegurar los productos contra incendios y otros riesgos asegurables (artículo 5). La CMA resuelve en un plazo de 15 días hábiles, transcurrido el cual la solicitud se considera concedida (artículo 6), y la denegación, suspensión o revocación puede recurrirse ante el Independent Review Panel del mercado de capitales en un plazo de 14 días, sin efecto suspensivo (artículo 11).

El certificado es un contrato válido entre el operador y el depositante y prueba los derechos de propiedad sobre los productos (artículo 13); puede presentarse como **garantía de un préstamo** (artículo 14), puede ser electrónico (artículo 15) y puede ser negociable o no negociable. Los productos depositados por cuenta de los depositantes no pueden embargarse por las deudas del operador ni en caso de quiebra de este (artículo 18). Las plataformas de negociación se rigen por la **Ley n.º 28/2017, de 29/06/2017, que regula la bolsa de materias primas y los contratos conexos** (Official Gazette (Diario Oficial) n.º 28, de 10/07/2017), con arreglo a la cual una sociedad necesita una licencia de la CMA para gestionar una bolsa de materias primas (artículos 4 y 7). Los prestamistas que financien existencias de cereales, café u otros productos deberían consultar el registro de operadores autorizados de la CMA; los productos de financiación basados en certificados se describen en Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales.

Exportación de productos agrícolas y alimentarios

Una exportación agrícola suele requerir cuatro conjuntos de documentos. En primer lugar, para los productos básicos comprendidos en el mandato del NAEB, como el café, el té y los productos hortícolas, el exportador debe estar inscrito en el NAEB y cumplir sus instrucciones por producto. En segundo lugar, un **certificado fitosanitario** con arreglo al artículo 68 de la Ley n.º 041/2026: el exportador lo solicita a la Autoridad aportando los requisitos de importación del país de destino, el certificado se concede para una partida que los cumpla, y la Autoridad establece procedimientos para preservar la integridad fitosanitaria de la partida tras la certificación. Los «productos vegetales» incluyen los productos manufacturados cuya naturaleza o transformación pueda propagar plagas (artículo 2, letra c)). Con arreglo al artículo 69, la inspección se realiza en **establecimientos de transformación o almacenamiento autorizados por la Autoridad**, cuyos requisitos se fijarán por reglamento. Exportar plantas o productos vegetales con fines comerciales sin certificado, o incluir artículos no amparados por él, constituye una infracción castigada con una multa de 5 a 10 veces el valor de las mercancías encontradas y ya vendidas y pena de prisión de uno a dos años, o con una sola de estas penas (artículo 103). El formato, el procedimiento y las tasas están pendientes de una orden ministerial (artículos 68, apartado 4, y 71).

En tercer lugar, para los alimentos transformados, la Rwanda FDA expide un **certificado sanitario o permiso de exportación**, por 25 000 RWF por solicitud con arreglo a la partida 188 de su tarifa; según sus directrices sobre importación y exportación de alimentos, el permiso de exportación es válido durante tres meses y para un solo uso, y los fabricantes que producen para la exportación deben conocer y cumplir los requisitos del país importador. En cuarto lugar, la exportación se declara a la RRA en la Rwanda Electronic Single Window, y se obtiene un **certificado de origen** a través del Rwanda Trade Portal cuando se invoca una preferencia (Aduanas y comercio en la EAC). Las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA, por lo que el exportador registrado recupera el IVA soportado (IVA y facturación electrónica), y los inversores registrados que exportan al menos el 30 % de su volumen de negocios pueden acogerse a un impuesto sobre sociedades del 25 % o del 15 %, aunque los tipos aplicables a la exportación no se aplican al té ni al café exportados sin valor añadido (pregunta frecuente 35).

Las preferencias en el extranjero dependen del origen. Los productos agrícolas cultivados y cosechados en Ruanda se consideran normalmente enteramente obtenidos en el país, pero un producto transformado elaborado con ingredientes importados debe cumplir la norma específica por producto del acuerdo que se utilice. Las preferencias del AGOA cubren los derechos de aduana ordinarios de los Estados Unidos; conviene comprobar en el momento de cada envío si se le aplica alguna otra medida arancelaria estadounidense.

Preferencias comerciales para las exportaciones agroalimentarias ruandesas a 16 de octubre de 2026

Mercado	Régimen	Situación	Punto que comprobar
Estados socios de la EAC	Unión Aduanera de la EAC	Exención de derechos para las mercancías originarias de la EAC	Certificado de origen de la EAC; siguen aplicándose el IVA y las normas técnicas del país de destino
Miembros del COMESA	COMESA	Ruanda es miembro	Normas de origen y certificado del COMESA
Otros Estados africanos	AfCFTA	Acuerdo en vigor desde mayo de 2019; Ruanda lo ratificó el 25 de mayo de 2018; lista de la categoría A de la EAC publicada en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2022	Si la lista arancelaria y las normas de origen del socio están operativas
Unión Europea	«Todo menos armas» (Everything But Arms) (Reglamento (UE) n.º 978/2012)	Régimen para los países menos adelantados (LDC) sin fecha de expiración; el Reglamento general del sistema de preferencias generalizadas (GSP) está vigente hasta el 31 de diciembre de 2027 (Reglamento (UE) 2023/2663)	Normas de origen del GSP; normas de la UE sobre alimentos, residuos y sanidad vegetal

Mercado	Régimen	Situación	Punto que comprobar
Unión Europea	Acuerdo de Asociación Económica EAC-UE	Firmado por Ruanda, no está en vigor	No utilizable
Estados Unidos	AGOA	Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2026 por la Public Law 119-75 (3 de febrero de 2026) y hasta el 31 de diciembre de 2028 por la Public Law 119-103 (2 de septiembre de 2026); Ruanda designada como beneficiaria desde el 2 de octubre de 2000, con las ventajas para las prendas de vestir retiradas desde el 31 de julio de 2018	Admisibilidad del producto, normas de origen del AGOA y normas alimentarias de los Estados Unidos

Importación de alimentos e insumos para la transformación

Las directrices de la Rwanda FDA sobre la importación de alimentos exigen al importador inscribirse primero ante la Rwanda FDA y obtener después un **permiso de importación** para cada partida, válido durante tres meses e intransferible. Solo pueden importarse alimentos preenvasados registrados por la Rwanda FDA, mientras que los alimentos a granel y las materias primas deben cumplir las especificaciones de la Rwanda FDA, con muestras previas al embarque cuando se exijan; los productos con una vida útil de nueve meses o más deben conservar al menos seis meses de vida útil en el puerto de entrada, y los de vida útil más corta, el 80 % de su vida útil. Con arreglo a la tarifa de 2021, el permiso cuesta el 0,5 % del valor FOB para los alimentos, el 0,2 % para las materias primas y los materiales de envasado de productos regulados y para los piensos, y el 2 % para los complementos alimenticios; las directrices de 2019 indican el 1 %, por lo que conviene confirmar el tipo vigente. Las importaciones de maquinaria para productos regulados realizadas por titulares de un certificado de inversión están exentas de la tasa del permiso. Las plantas y los productos vegetales importados deben cumplir las medidas fitosanitarias de importación de la Autoridad, y cada partida debe ir acompañada de un certificado fitosanitario de la organización nacional de protección fitosanitaria del país de origen (artículo 66 de la Ley n.º 041/2026). Los derechos de aduana, el IVA y la retención en la fuente del 5 % sobre las importaciones se explican en Aduanas y comercio en la EAC, y la importación de semillas y productos agroquímicos, en Semillas, fertilizantes, plaguicidas y sanidad vegetal.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una planta de zumos que se abastece de dos cooperativas

Una sociedad ruandesa propiedad de un grupo alimentario neerlandés construye una planta de zumos y fruta deshidratada en el distrito de Bugesera. Registra cuatro productos (dos zumos de maracuyá, un néctar de piña y piña deshidratada), cada uno en tres formatos, se abastece de fruta de dos cooperativas

con unos 900 miembros, importa envases por valor de 120 000 000 RWF FOB al año y realiza 50 envíos de exportación a la EAC y a la UE. No tiene la condición de pyme. Las tasas se toman de la tarifa de 2021 de la Rwanda FDA y todas las cifras son ilustrativas.

Licencia de establecimiento	Instalación de transformación de alimentos y bebidas: 200 000 RWF, con renovación anual por 200 000 RWF a partir del segundo año.
Inspección GMP	Inspección GMP de alimentos nacionales: 200 000 RWF anuales.
Registro de productos	Cuatro productos de la categoría de frutas a 75 000 RWF = 300 000 RWF; ocho formatos adicionales como variantes al 5 %, a 3750 RWF cada uno = 30 000 RWF; validez de cinco años.
Permisos de importación	0,2 % × 120 000 000 RWF por los envases = 240 000 RWF anuales.
Certificados de exportación	50 certificados sanitarios o permisos de exportación de la Rwanda FDA × 25 000 RWF = 1 250 000 RWF; certificados fitosanitarios para la fruta fresca que se exporte, con tasas pendientes de una orden ministerial.
Total de la Rwanda FDA en el primer año	200 000 RWF + 200 000 RWF + 330 000 RWF + 240 000 RWF + 1 250 000 RWF = 2 220 000 RWF, sin contar la certificación del RSB, los ensayos ni los costes ambientales.
Condiciones de aprovisionamiento	Contratos de suministro por escrito con cada cooperativa en francos ruandeses, una fórmula de precio con una prima sobre el precio de mercado del distrito, anticipos de insumos de 30 000 000 RWF recuperados mediante deducción de las entregas, normas de clasificación y rechazo y una fase de mediación previa a cualquier reclamación; sin pignoración de las participaciones de los miembros, que el artículo 64 de la Ley n.º 057/2024 prohíbe.

Las exportaciones están sujetas al tipo cero del IVA, por lo que el IVA soportado en los envases y la maquinaria utilizados para las exportaciones es recuperable; el tratamiento del IVA nacional de cada producto debe comprobarse a la luz de la Ley del IVA.

Si el grupo adquiriera en cambio una planta existente con licencia, el cambio de titularidad se notificaría a la Rwanda FDA como modificación menor en un plazo de cinco días hábiles.

Lista de comprobación para una empresa agroindustrial

Cuestiones que deben estar resueltas antes de vender o exportar el primer producto, además de los trámites societarios, fiscales, de tierras y laborales.

- [ ] **Clasificación de los productos**
  Qué productos son transformados (Rwanda FDA) y cuáles no transformados (RICA), y qué cultivos corresponden al NAEB.
- [ ] **Autorizaciones de la Rwanda FDA**
  Aprobación del emplazamiento y de los planos antes de construir, licencia de establecimiento, inspección GMP y registro de cada producto y variante.

- [ ] **Personal responsable**
  Un técnico responsable cualificado y un responsable de producción o de control de calidad, con sustitutos previstos.
- [ ] **Etiquetas y declaraciones**
  Etiquetas en inglés, kinyarwanda o francés con todas las menciones obligatorias y los alérgenos; publicidad revisada.
- [ ] **Normas técnicas**
  Normas obligatorias de cada producto identificadas con el RSB; certificación S-Mark o HACCP iniciada con antelación.
- [ ] **Contratos de suministro**
  Contratos por escrito con productores asociados o cooperativas en francos ruandeses, con indemnizaciones pactadas razonables, recuperación de insumos y fases de resolución de controversias.
- [ ] **Due diligence de las cooperativas**
  Inscripción definitiva, actividades inscritas, aprobaciones de la asamblea general y procedimiento del comité de licitaciones.
- [ ] **Expediente de exportación**
  Inscripción en el NAEB cuando proceda, establecimientos autorizados para la inspección fitosanitaria, permisos de exportación de la Rwanda FDA y certificados de origen.
- [ ] **Competencia**
  Ninguna coordinación de los precios en origen con otros compradores; ninguna fijación de precios de reventa con los distribuidores; notificación de concentraciones en las adquisiciones.
- [ ] **Calendario**
  Renovación de licencias un mes antes de su expiración, renovación quinquenal de los registros de productos y notificación de cambios en un plazo de cinco días hábiles.

Preguntas de los inversores sobre agroindustria y exportaciones agroalimentarias

¿Qué licencias necesita una fábrica de transformación de alimentos en Ruanda?

La Rwanda FDA aprueba el emplazamiento y los planos arquitectónicos antes de la construcción, concede la licencia del establecimiento tras una inspección, realiza una inspección GMP antes de la puesta en circulación de los productos y registra cada producto. La licencia de establecimiento dura 12 meses y se renueva al menos un mes antes de su expiración; los registros de productos duran cinco años. También pueden ser necesarias la certificación del RSB y una autorización ambiental.

¿Cuánto dura el registro de productos ante la Rwanda FDA y cuánto cuesta?

Cinco años con arreglo al reglamento de tasas de 2021 de la Rwanda FDA. Las tasas nacionales dependen de la categoría, por ejemplo 75 000 RWF para los productos a base de frutas y las bebidas no alcohólicas y 100 000 RWF para los productos lácteos, de té y de café; los productos extranjeros pagan en dólares estadounidenses. Las variantes pagan el 5 % de la tasa principal y la renovación, el 50 %, y los alimentos fabricados en la EAC que lleven la marca de un organismo regulador están exentos de la tasa.

¿Existe en Ruanda una ley sobre la agricultura por contrato?

No. A 16 de octubre de 2026 no se había encontrado ninguna ley ni orden ministerial específica sobre la agricultura por contrato. Los contratos con productores asociados se rigen por la Ley n.º 45/2011, que regula los contratos, junto con normas sectoriales como las instrucciones del NAEB por producto y la Ley de Cooperativas n.º 057/2024. La National Agriculture Policy de 2018 reclamó un marco jurídico, y la ley agrícola de 2026 no lo creó.

¿Puede un comprador obtener una garantía sobre las participaciones de una cooperativa o de sus miembros?

No. Con arreglo al artículo 64 de la Ley n.º 057/2024, la participación de un miembro en una cooperativa no puede darse en garantía ni embargarse y no es negociable, aunque puede transmitirse con la aprobación de la asamblea general. Los prestamistas y los compradores que anticipan insumos recurren en su lugar a deducciones de las entregas, a garantías sobre los bienes propios de la cooperativa o a certificados de depósito.

¿Necesito un certificado fitosanitario para exportar alimentos transformados desde Ruanda?

Depende del producto y del destino. La Ley n.º 041/2026 exige un certificado para las plantas y los productos vegetales, que incluyen los productos manufacturados cuya naturaleza o transformación pueda propagar plagas, y exportarlos con fines comerciales sin certificado constituye una infracción. Los alimentos transformados necesitan además un certificado sanitario o un permiso de exportación de la Rwanda FDA, por 25 000 RWF por solicitud.

¿Pueden las exportaciones de alimentos ruandeses seguir entrando en los Estados Unidos libres de derechos al amparo del AGOA?

El AGOA se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026 mediante la Public Law 119-75, de 3 de febrero de 2026, con efecto retroactivo, y hasta el 31 de diciembre de 2028 mediante la Public Law 119-103, de 2 de septiembre de 2026. Ruanda sigue siendo un país designado como beneficiario, pero sus ventajas para las prendas de vestir se retiraron con efecto desde el 31 de julio de 2018. Conviene comprobar la admisibilidad de cada producto y las normas de origen del AGOA.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 16 de octubre de 2026 no se habían encontrado publicadas las órdenes ministeriales ni los reglamentos de desarrollo de la Ley n.º 041/2026 sobre el formato, el procedimiento y las tasas de los certificados fitosanitarios (artículos 68, apartado 4, y 71), sobre los establecimientos autorizados de transformación y almacenamiento para la exportación (artículo 69, apartado 2) y sobre las categorías de agricultores (artículo 4, apartado 2); mientras no se publiquen, conviene confirmar con la Autoridad cómo siguen aplicándose los instrumentos dictados al amparo de la derogada Ley n.º 16/2016.
- Se esperan las órdenes de desarrollo de la Ley n.º 042/2026 sobre la transformación, el almacenamiento y la comercialización de los productos pesqueros y sobre los certificados de sus establecimientos (artículos 60 y 61), así como sobre las licencias para transformar o comercializar piensos (artículo 23).
- La intención declarada del Gobierno, de la que se informó el 15 de octubre de 2026, de reforzar la inspección de las declaraciones de ingredientes y de información nutricional en las etiquetas de los alimentos puede dar lugar a nuevas normas de la Rwanda FDA o a campañas de control.
- Los reglamentos de la RICA sobre los umbrales de notificación de concentraciones y otras cuestiones previstas en la Ley n.º 011/2026 seguían pendientes, por lo que conviene consultar con la RICA las adquisiciones de transformadores antes de la firma.
- El AGOA está vigente hasta el 31 de diciembre de 2028 con arreglo a la Public Law 119-103, y el Reglamento general GSP de la UE, hasta el 31 de diciembre de 2027, salvo que se adopte antes un reglamento que lo sustituya; el régimen para los países menos adelantados (LDC) no tiene fecha de expiración.
- Conviene comprobar las órdenes ministeriales de desarrollo de la Ley n.º 057/2024 sobre las categorías de cooperativas (artículo 5), los préstamos de las cooperativas (artículo 101) y las tasas de inscripción (artículo 70), ya que afectan al modo en que las cooperativas se endeudan y contratan.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Processed food	—	*Aliment transformé*	Alimento transformado o modificado respecto de su estado original, regulado por la Rwanda FDA; los productos no transformados corresponden a la RICA.
Premises licence	—	*Licence d'exploitation*	Autorización de la Rwanda FDA, válida por 12 meses, para explotar una instalación de fabricación, almacenamiento o venta de alimentos.
Product registration	—	*Enregistrement du produit*	Autorización de comercialización de un producto alimenticio concedida por la Rwanda FDA, válida por cinco años.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Standardization Mark (S-Mark)	—	*Marque de normalisation*	Marca de certificación de productos del RSB, concedida por un ciclo de cinco años con seguimiento.
Phytosanitary certificate	*Icyemezo cy'ubuziranenge bw'ibimera*	*Certificat phytosanitaire*	Certificado que acredita que una partida de plantas o productos vegetales cumple los requisitos fitosanitarios del país de destino.
Contract farming	—	*Agriculture contractuelle*	Producción realizada por agricultores con arreglo a un acuerdo previo con un comprador sobre la cantidad, la calidad, el precio y, a menudo, los insumos.
Side-selling	—	*Vente parallèle*	Venta a otro comprador, por un agricultor contratado, de productos comprometidos con un comprador determinado.
Primary cooperative	*Koperative y'ibanze*	*Coopérative primaire*	Cooperativa de primer grado de al menos diez miembros con arreglo a la Ley n.º 057/2024.
Warehouse receipt	—	*Récépissé d'entrepôt*	Documento de un operador autorizado que acredita los productos almacenados y que puede utilizarse como garantía de un préstamo.
Commodity exchange	*Isoko ry'ibicuruzwa by'ibanze*	*Bourse des produits de base*	Mercado autorizado por la CMA para contratos al contado, a plazo y derivados sobre productos básicos, con arreglo a la Ley n.º 28/2017.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas de seguridad alimentaria, las normas técnicas y las normas fitosanitarias se aplican al producto y al establecimiento, no a la nacionalidad del propietario: un transformador de capital extranjero y uno de capital ruandés necesitan las mismas licencias, registros y certificados de la Rwanda FDA y pagan las mismas tasas nacionales. Las diferencias surgen en otros ámbitos. Los productos fabricados en el extranjero pagan las tasas de registro en dólares estadounidenses, las fábricas extranjeras pueden tener que pagar tasas de inspección GMP desde 3000 USD para los centros de África Oriental hasta 7000 USD para los del continente americano, salvo que se aplique un acuerdo de reconocimiento mutuo, y los alimentos fabricados en países de la EAC con la marca de un organismo regulador están exentos de la tasa de registro, lo que favorece a los productores de la EAC. Los inversores de Estados de la EAC y del COMESA quedan fuera de la definición de inversor extranjero del Código de Inversiones (pregunta frecuente 3).

Un grupo extranjero que se abastece de pequeños agricultores contrata en francos ruandeses con arreglo al Derecho de contratos ruandés, obtiene tierras agrícolas mediante arrendamiento y no en plena propiedad (Tierras agrícolas, riego y agua), y debe contar con que las controversias con las cooperativas pasen primero por la RCA con arreglo al artículo 145 de la Ley n.º 057/2024, con escritos procesales en kinyarwanda. Las preferencias a la exportación dependen del origen de las mercancías, no del inversor, por lo que un exportador ruandés de capital extranjero se beneficia del acceso a la EAC, la AfCFTA, el EBA y el AGOA en las mismas condiciones que uno de capital ruandés.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Iniciar la construcción antes de que la Rwanda FDA apruebe el emplazamiento y los planos: los artículos 9 y 10 del CBD/TRG/028 hacen de la aprobación un requisito previo de la licencia de establecimiento.
- Tratar la licencia de establecimiento como un permiso de venta: cada producto y cada variante necesitan antes su propio registro.
- Exportar productos vegetales sin certificado fitosanitario, o añadir artículos no amparados a una partida certificada: una infracción penal con arreglo al artículo 103 de la Ley n.º 041/2026.
- Indemnizaciones con carácter de pena o condiciones generales desequilibradas en los contratos con productores asociados, que los artículos 146 y 73 de la Ley n.º 45/2011 permiten a los tribunales moderar.
- Aceptar como garantía una prenda sobre participaciones de una cooperativa, que el artículo 64 de la Ley n.º 057/2024 prohíbe.
- Acordar precios en origen o zonas de aprovisionamiento con compradores competidores al margen de un régimen regulatorio, lo que puede constituir un cártel con arreglo a la Ley n.º 011/2026.
- Citar la ley de sanidad vegetal derogada en los contratos y documentos de exportación en lugar de la Ley n.º 041/2026.
- Dejar caducar la licencia de 12 meses de la Rwanda FDA: el establecimiento debe cerrar hasta que se expida una nueva.

FUENTES OFICIALES

- FAO FAOLEX: Reglamento de la Rwanda FDA sobre la concesión de licencias para fabricar, almacenar y vender alimentos transformados (CBD/TRG/028 Rev_0) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210466.pdf
- FAO FAOLEX: Reglamento de la Rwanda FDA sobre las tarifas/tasas por servicios reglamentarios y las multas (CBD/TRG/004 Rev_2, 31 de marzo de 2021) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210593.pdf
- FAO FAOLEX: directrices de la Rwanda FDA para la importación y exportación de alimentos (DIS/GDL/007) — https://faolex.fao.org/docs/pdf/rwa210694.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special Bis, de 11/09/2026 (Ley n.º 041/2026, que regula la agricultura; Ley n.º 042/2026, que regula la ganadería y la pesca) — https://www.minijust.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minijust/Official_gazettes_2/____2026_Igazeti_ya_Leta/__NZERI-September-Septembre/OG_n___Special_Bis_of_11.09.2026__Ubuhinzi___Ubworozi_n_uburobyi.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º 28 Bis, de 08/07/2024 (Ley n.º 057/2024, que regula las cooperativas en Ruanda) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=101857&token=b65d9146e74c1af8600c64378368611cc065950a
- RwandaLII: Ley n.º 58/2017, que regula el sistema de certificados de depósito — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2017/58/eng@2018-01-25
- Rwanda Standards Board: certificación de productos y S-Mark — https://www.rsb.gov.rw/certifications/product-certification
- MINAGRI: National Agriculture Policy (2018, aprobada por el Consejo de Ministros) — https://www.minagri.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minagri/Publications/Policies_and_strategies/National_Agriculture_Policy_-_2018___Approved_by_Cabinet.pdf
- US Government Publishing Office: Public Law 119-103, Continuing Appropriations and Extensions Act, 2027, sección 2008 (AGOA hasta el 31 de diciembre de 2028) — https://www.govinfo.gov/content/pkg/PLAW-119publ103/html/PLAW-119publ103.htm
- EUR-Lex: Reglamento (UE) 2023/2663, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2027 el Reglamento GSP (UE) n.º 978/2012 — https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/2663/oj